DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Mayo de 1974

TOMO 275 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583 — Número 19277

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley N.o 14.200. — Se dispone tributar honores de Jefe de Estado a los restos mortales del doctor Martín R. Echegoyen y se declara duelo nacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano doctor don Martín R. Echegoyen, Vicepresidente de la República y Presidente del Consejo de Estado.

Art. 2.o Declárase duelo nacional el día de hoy en que se realizarán las exequias fúnebres del ilustre ciudadano desaparecido.

Art. 3.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de mayo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de mayo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — AGUMAR FERNANDEZ BERTOLA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 385|974. — Se fijan nuevos valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Visto: la necesidad de dictar nuevas normas reglamentarias sobre los impuestos a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias, al Patrimonio, a la Renta de las Personas Físicas y a los Arrendamientos Rurales.
Atento: a lo dispuesto en los Títulos I, II, VII y VIII del Texto Ordenado (Ley N.o 14.100 de 29|12|1972).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes valores para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias, correspondientes al ejercicio fiscal 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973:

a) Producción básica media por hectárea: $ 17.062.
b) Ingreso total correspondiente a 2.500 hectáreas de producción básica media: $ 42:655.000.00 (cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos).
c) Ingreso total correspondiente a 200 hectáreas de producción básica media: $ 3:412.400.00 (tres millones cuatrocienots doce mil cuatrocientos pesos).
d) Reinversión máxima legal admitida de acuerdo al artículo 64 del texto ordenado ley N.o 14.100 de 29 de diciembre de 1972: 30 % sobre $ 13:561.744 (trece millones quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) $ 4:068.523 (cuatro millones sesenta y ocho mil quinientos veintitrés pesos).

Art. 2.o Las escalas del monto imponible para el ejercicio fiscal 72|973 quedan fijadas en las siguientes cifras:

Hasta $ 9:500.000, 28 %.
De más de $ 9:500.000, hasta 19:000.000, 33 %.
De más de $ 19:000.000, hasta 38:000.000, 38 %.
De más de $ 38:000.000, hasta 57:000.000, 44 %.
De más de $ 57:000.000, hasta 76:000.000, 50 %.
De más de $ 76:000.000, 56 %.

Art. 3.o Fíjanse los siguientes plazos para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 30 de setiembre de 1973:

a) Hasta el 15 de junio de 1974 para la presentación de la declaración jurada de sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas.
b) Hasta el 30 de junio de 1974 para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades por acciones al portador.

Art. 4.o Los sujetos pasivos del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias, pagarán a cuenta del ejercicio 1972|973, el 50 % del impuesto que debió abonarse por el ejercicio 1971|972, disponiendo para ello de plazo hasta el 31 de mayo de 1974.

Art. 5.o El impuesto resultante, deducidos el anticipo que debió realizarse de acuerdo al decreto N.o 757 del 18 de setiembre de 1973 y el establecido por el artículo anterior, podrá ser pagado en cuatro cuotas mensuales e iguales en los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1974, debiendo abonarse la primera conjuntamente con la presentación de la declaración jurada.

El pago en plazo de cada cuota así como el del adelanto establecido en el artículo 6.o, gozará de la bonificación del 10 % a que se refiere el artículo 612 del texto ordenado.
El pago anticipado de las cuotas dará derecho a una bonificación adicional del 2 % mensual por cada mes que se anticipe el pago.

Art. 6.o Los sujetos pasivos que sean acreedores del Banco de la República Oriental del Uruguay por ventas de haciendas a las empresas comprendidas en el decreto número 402|971 del 30 de junio de 1971 podrán solicitar a la referida Institución que retenga, de las sumas a percibir, las cantidades que deban pagar por el impuesto que se reglamenta.

El Banco de la República Oriental del Uruguay emitirá, a solicitud del acreedor y a nombre del productor, órdenes de pago no negociables que sólo serán utilizables para el pago de las obligaciones mencionadas.

Las referidas órdenes de pago deberán presentarse en la Oficina de Impuesto a la Renta en Montevideo.
Cuando los pagos se realicen con las órdenes a que se refiere el inciso anterior, los obligados dispondrán de dos meses adicionales a los plazos fijados en el artículo anterior para gozar de la bonificación a que se refiere el citado artículo.

Art. 7.o El valor real de los inmuebles urbanos para el trienio 1973|1975 será equivalente al fijado para el trienio anterior multiplicado por el coeficiente que corresponda al

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de abril de 1974, se publicó en el numeral 9, la resolución 566|974, por la que se designan representantes del Comercio y de la Industria, para integrar distintas Comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas. En dicha publicación se padeció una transposición de líneas, que se transcriben textualmente:

"**Si se trata de divergencias en la exportación o salida**

Doctor Luis Ignacio Garibaldi.
Doctor Alberto Canessa.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País

Señor Gastón Latour.
Señor Eduardo Ponce de León.

Por la Asociación Rural del Uruguay

Señor Federico Baner".

Queda hecha la salvedad.

departamento de su ubicación, de acuerdo a la siguiente escala:

Artigas 2; Canelones 2; Cerro Largo 2; Colonia 1; Durazno 2; Florida 2; Lavalleja 3; Montevideo 4,5; Maldonado 2; Paysandú 3; Flores 1,7; Rivera 1,5; Salto 2; Soriano 1; Treinta y Tres 2; Río Negro 2; Rocha 2; San José 2; Tacuarembó 2.

Los inmuebles que no tuvieran fijado valor real y mientras no se fije, se considerará valor real el doble del valor fijado por la Intendencia respectiva para la liquidación de la contribución inmobiliaria del año 1973.

En aquellos casos en que no existen ninguno de los valores referidos en el inciso anterior, ya sea de la tierra o de las mejoras, será estimado por el contribuyente.

La Oficina Recaudadora podrá impugnar dicho valor cuando no lo considere razonable.

Art. 8.o Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas dispondrán de plazo hasta el 31 de julio de 1974 para presentar las declaraciones juradas y efectuar el pago de los impuestos a las Rentas de las personas físicas, al Patrimonio y a los Arrendamientos Rurales del ejercicio fiscal 1973.

Art. 9.o Los impuestos a las Trasmisiones Inmobiliarias, a los Arrendamientos Rurales y al Patrimonio se liquidarán sobre al base de los valores reales correspondientes al trienio 1970|972, adicionándoles el 30 % de la diferencia entre los valores reales mencionados y los del trienio 1973|975.

Art. 10. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley N.o 14.195. — Se establece un régimen para el ascenso al grado de Sargento 1.o durante el año 1974

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En el año 1974, los ascensos al grado de Sargento 1.o se conferirán entre los Sargentos de la misma Arma que hayan permanecido dos años en el referido grado y que hayan aprobado el curso de pasaje de grado.

Art. 2.o No regirán para el citado año las demás condiciones exigidas para el ascenso a Sargento 1.o

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 14 de mayo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 378|974. — Se amplía el decreto 115|974, aprobando la Reglamentación y Planes de Estudio de los Cursos para Jefes y Oficiales de Servicios Auxiliares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes elevados por el Comando General del Ejército por los que solicita la aprobación de la Reglamentación y Planes de Estudio de los Cursos para Jefes y Oficiales de Servicios Auxilares.

Resultando: que el decreto N.o 115|974 de fecha 12 de febrero de 1974 reglamenta los artículos 42 y 43 de la ley N.o 14.106 en lo que se refiere a Oficiales Combatientes.

Considerando: que resultan análogos los fundamentos que rigen el presente proyecto y los del decreto mencionado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto N.o 115|974 de fecha 12 de febrero de 1974 incorporando el siguiente capítulo:

II. — PARA OFICIALES DE SERVICIOS AUXILIARES

A. Cursos obligatorios

I. Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales:

a) Finalidad y Objetivos:

1) Finalidad. — Habilitar al Oficial para su desempeño en las funciones que como Capitán deberá cumplir en el Ejército, así como capacitarlo para el empleo táctico y técnico de su Servicio.

2) Objetivos:

a) Prepararlo para la jerarquía superior, fundamentalmente en cuanto a su función administrativa.
b) Suministrarle conocimientos de táctica y funcionamiento de su Servicio.
c) Reactualizar, perfeccionar y|o impartir conocimientos y práctica de técnica del Servicio acorde a las necesidades reales de los mismos.
d) Reafirmación del desempeño en el ámbito militar de su condición jerárquica militar.
e) Revaluar sus condiciones físicas.

3) Duración. — 9 meses..
4) Lugar. — Escuela de Armas y Servicios.
5) Condiciones de ingreso:

—Tenientes 1.os: último año en el grado.
—Prueba de evaluación de ingreso obligatorio sobre:

a) Conocimientos Profesionales. — Correspondientes a la jerarquía alcanzada y a sus funciones en su Servicio.
Base: Cursos anteriores.
b) Capacidad Física. — Adaptada a las necesidades de cada Servicio y a su nivel.
c) Condiciones de egreso. — Resultarán aprobados los Tenientes 1.os que obtengan promedio final de nota superior a 7.01 y otras condicionantes que establezca el Reglamento de la Escuela de Armas y Servicios.

b) Plan de estudios y Actividades:

1) Materias:

a) Historia
b) Geografía
c) Sociología
d) Economía política
e) Derecho
—Ley Orgánica Militar y Código Militar
—Derecho Penal Militar
—Derecho Constitucional
—Derecho Internacional y Leyes de Guerra
f) Administración Militar
g) Relaciones humanas
h) Táctica General y Estado Mayor
i) Guerra No Convencional y Acciones irregulares
j) Educación Física
k) Equitación
l) Defensa de Instalaciones
m) Tiro y Armamento
n) Topografía
ñ) Trasmisiones (menos Radio Telegrafistas)

2) Táctica y Técnica de cada Servicio:

a) Servicio Sanitario:

—Táctica y Funcionamiento del Servicio Sanitario
—Técnica Servicio Sanitario

b) Servicio Veterinario y de Remonta:

—Táctica y Funcionamiento Servicio Veterinario y de Remonta
—Técnica Servicio Veterinario y de Remonta

c) Bandas Militares:

—Servicios Especiales y S.1
—Técnica Musical

d) Radiotelegrafistas:

—Táctica y funcionamiento de las Trasmisiones
—Técnica de las Trasmisiones

C) Alcance y Orientación:

1) Historia. — Analizar la evolución institucional del país dentro del período constitucional incluyendo la historia de Ejército.

Confirmar en el Oficial un método de estudio de los hechos históricos de la nación y su repercución en la problemática actual.

2) Geografía. — Proporcionar al Oficial el conocimiento de la realidad geográfica del país y su incidencia en los factores que conforman el potencial nacional.

diar los factores de potencial nacional y posibilitar el análisis e incidencia de los mismos en la realidad socio-económica del país.

3) Sociología. — Integrar y reorganizar los conocimientos sobre los hechos sociales de nuestro medio, posibilitando el análisis de su estructura y de sus cambios. Proporcionar elementos de juicio sobre principales elementos de la sociología general y su relación con realidad social Uruguaya mediante el análisis de situación social, su estructura y dinámica.

4) Economía Política. — Actualizar conceptos básicos sobre la materia, su evolución, y su incidencia en la realidad nacional, posibilitando la interpretación de los problemas referidos a esta disciplina.

5) Derecho. — Impartir conocimientos sobre normas que rigen el Estado Jurídico Militar y normas de Derecho Internacional particularizando las relativas a la guerra.

6) Administración Militar. — Impartir los conocimientos de las funciones de la Administración, correspondiente a su futura jerarquía, particularmente aquellos aspectos que interesen a los Servicios.

7) Relaciones Humanas. — Impartir conocimientos generales sobre los principios, normas y técnicas que posibilitan las actividades en grupo, enfatizando en la formación del Lider y en los problemas de la Educación Militar particularmente en la planificación de la Instrucción.

8) Táctica general y Estado Mayor. — Impartir nociones sobre la organización vigente y Operaciones Militares convencionales. Finalidad, organización y funcionamiento de los Estados Mayores.

9) Guerra no Convencional y Acciones Irregulares. — Impartir las nociones doctrinarias básicas sobre acciones irregulares y subversivas que lo conceptúen en la materia.

10) Educación Física. — Permitir el mantenimiento de la aptitud física mediante la práctica de gimnasia, atletismo y deportes.

11) Equitación. — Complementar la Educación Física, mediante la práctica de equitación recreativa.

12) Defensa de Instalaciones. — Conceptuar sobre la seguridad y defensa de las instalaciones militares contra distintos tipos de acciones y medios convencionales e irregulares.

13) Tiro y Armamento. — Conocimiento del armamento individual y del utilizado en la defensa de instalaciones, así como tiro práctico de defensa personal.

14) Topografía. — Proporcionar conocimientos básicos que permitan la interpretación de documentos cartográficos, incluyendo fotografía aérea.

15) Trasmisiones. — Proporcionar conocimientos básicos sobre finalidad. medios en uso. empleo y seguridad de las trasmisiones.

16) Táctica y Funcionamiento del Servicio Sanitario. — Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio, particularizando el estudio de las funciones correspondientes a los distintos Escalones, en que deberán actuar.

17) Técnica del Servicio Sanitario. — Confirmar, actualizar y perfeccionar los conocimientos técnicos del Servicio particularizando en los aspectos que resulten de actualidad para el mismo.

18) Táctica y Funcionamiento del Servicio Veterinario y de Remonta. — Proporcionar conocimientos sobre el empleo táctico del Servicio Veterinario correspondiente a su futura jerarquía, incluyendo aspectos de Administración Militar que interesen al Servicio.

19) Técnica del Servicio Veterinario y de Remonta. — Confirmar, actualizar y perfeccionar los conocimientos técnicos del Servicio particularizando en los aspectos que resulten de actualidad para el Servicio.

20) Servicios Especiales y S. 1. — Habilitarle para actuar como asesor, en su especialidad, del Oficial de Servicios Especiales y|o Ayudante o S. 1 en los Escalafones correspondientes.

21) Técnica Musical. — Confirmar y perfeccionar sus conocimientos técnico-musicales particularizando en: Dictado, Musical, Armonía, Organología. Instrumentación, Dirección y Entonación.

22) Táctica y Funcionamiento de las Trasmisiones. — Proporcionar conocimientos sobre el empleo Táctico-Técnico de las trasmisiones en los Escalones y Unidades en que deberá actuar en su futura jerarquía, incluyendo aspectos de administración militar que interesen al Servicio.

23) Técnica de Trasmisiones. — Confirmar, actualizar y perfeccionar los conocimientos técnicos del Servicio particularizando en los aspectos que resulten de actualidad para el Servicio.

24) Organismos y sistemas de Trasmisiones. — Proporcionar conocimientos sobre organismos y sistemas de trasmisiones civiles y de las Fuerzas Armadas, reglamentaciones Nacionales e Internacionales, estudiando las posibilidades de empleo con fines militares de los organismos civiles de Telecomunicaciones.

d) Cursos Transitorios:

1) Por correspondencia:

a) Fecha. — 2.o Semestre 1974.
b) Capitanes que se regían por sistema anterior.
c) Programa

A proponer por la Escuela de Armas y Servicios sobre la base del curso de Capitanes actual.

2. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes de Servicios Auxiliares:

a) Finalidad y Objetivos:

1) Finalidad. — Capacitar a los Mayores de los Servicios Auxiliares para desempeñarse como integrantes de los distintos escalones tácticos y administrativos, en tiempo de paz o en el marco de las operaciones previstas para atender las hipótesis de conflictos armados en vigencia.

2) Objetivos:

a) Formación del asesor de Estado Mayor y Cte. de Unidades de Servicio en los Escalafones de Comando Correspondientes — Capacitado para su acción futura como integrantes de los Estados Mayores Especialistas de las Grandes Unidades Tácticas y Estratégicas en operaciones convencionales y como Comandantes de las Unidades del Servicio al nivel considerado.

b) Formación del Administrador. — Capacitarlos en los procedimientos administrativos aplicables particularmente en sus respectivos servicios.

c) Formación Complementaria. — Complementar su formación profesional e incrementar su integración con los Oficiales Combatientes a través del estudio de las operaciones

no convencionales e irregulares y de los problemas de seguridad, Defensa Nacional y Desarrollo.

3) Duración. — 9 meses.
4) Lugar. — Instituto Militar de Estudios Superiores.
5) Condiciones de ingreso:

—Mayores en el 1.er año de su jerarquía.
—Prueba de evaluación de ingreso obligatoria sobre:

a) Conocimientos profesionales. — Correspondientes a la jerarquía alcanzada.
Bases: Programa del Curso inmediato anterior realizado.
b. Capacidad Física. — Adaptada a las necesidades de cada Servicio y a su nivel.

6) Condiciones de egreso. — Resultarán aprobados los Mayores que obtengan promedio superior a 7.01. En el caso de obtener promedio en dos o más materias, menor de 6.50, la aprobación del Curso quedará sujeta a lo que determine el Tribunal a que hace referencia el artículo 55 de la Reglamentación del Instituto Militar de Estudios Superiores.

b) Plan de Estudios y Actividades.

1) Formación del Asesor de Estado Mayor y Comandante Unidades Servicio:

a) Táctica General. — Estudiar los fundamentos que rigen el empleo de las Grandes Unidades Tácticas y Estratégicas en operaciones convencionales.
b. Nociones de Logística. — Estudiar los fundamentos que rigen el empleo de los Comandos de Apoyo Logístico a nivel División y a nivel Ejército en apoyo de operaciones convencionales y no convencionales.
c) Táctica y Técnica de los Servicios. — Estudiar las funciones y actividades de sus representantes en los Estados Mayores Especialistas en el cuadro de las Grandes Unidades Tácticas y Estratégicas y la Organización y funcionamiento de sus respectivos Servicios en tiempo de paz y en apoyo a operaciones no convencionales.
d) Estado Mayor. — Metodología de trabajo de Estado Mayor particularmente para las actividades de su grupo coordinador.

2) Formación del Administrador:

a) Procedimientos de Administración. — Estudiar los fundamentos básicos para conducir los recursos humanos y físicos de una organización, hacia los objetivos fijados, analizando su aplicación en el ámbito de los Servicios respectivos.

3) Formación complementaria:

a) Operaciones no convencionales e irregulares.
b) Nociones de Estrategia.
c) Historia Militar.
d) Fuerzas Aéreas.
e) Fuerzas Navales.
f) Organización Militar.
Sus finalidades son las mismas anunciadas para el Curso de Jefes Combatientes.

4) Educación Física. — Realizar las actividades físicas apropiadas para asegurar un conveniente grado de entrenamiento que asegure el cumplimiento de los requerimientos de cada Servicio.

c) Cursos Transitorios. — Por correspondencia. Fecha: 2.o Semestre 1974. Alumnos. Tenientes Coroneles que se regían por sistema anterior. Programa: A proponer por el Instituto Militar de Estudios Superiores, sobre la base del Curso actual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 892|974. — Se autoriza a la empresa "KLM", los nuevos itinerarios en los vuelos entre Amsterdam y Santiago de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación "KLM" a fin de que se aprueben los nuevos itinerarios en los vuelos semanales de carácter regular de transporte de pasajeros, correo y carga entre Amsterdam y Santiago de Chile con escala en Montevideo, así como sustituir la escala en la ciudad de Lisboa por la de Monrovia.

Resultando: que por resolución N.o 20.811 de 9 de enero de 1958 se le autorizó a establecer un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Holanda y el Uruguay.

Considerando: I) Que no existen inconvenientes para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

II) Que por no encontrarse afectado el interés nacional, no se hace pertinente disponer la realización de Audiencia Pública (artículo 2.o del decreto N.o 75|971 de 4 de febrero de 1971).

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "KLM", a realizar un servicio de transporte regular de pasajeros, correo y carga entre Amsterdam y Santiago de Chile con escala en: Zurich, Monrovia, Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires; con una frecuencia de un vuelo redondo semanal.

2.o La presente autorización se concede con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna.

3.o La referida autorización está condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de Holanda.

4.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Ley N.o 14.197. — Se modifica el artículo 20 del decreto-ley N.o 10.382, por el que se establecen disposiciones para levantar construcciones en propiedades linderas de todo camino público, fuera de las plantas urbanas y zonas suburbanas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 20 del decreto-ley número 10.382, de 13 de febrero de 1943, con la redacción dada por el artículo 339 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 20. En propiedades linderas de todo camino público, fuera de las plantas urbanas y zonas suburbanas, no se podrá levantar construcción de clase alguna dentro de una faja de quince metros de ancho a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público. Frente a las Rutas Nacionales dicha faja tendrá un ancho de veinticinco metros, con excepción de las Rutas Nacionales 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 26, frente a las que tendrá un ancho de cuarenta metros.

Esta faja queda también sujeta a la servidumbre de instalación y conservación de líneas telegráficas, telefónicas y de transporte y distribución de energía eléctrica.

Esta servidumbre es de carácter gratuito, pero si su implantación causare perjuicios a la propiedad privada, esos perjuicios deberán ser indemnizados de acuerdo al derecho común.

En las Rutas 1, 9 e Interbalnearia y en aquellas que se declararen en el futuro de interés turístico, se deberán mantener las zonas "non edificandi" en condiciones decorosas, prohibiéndose el depósito de materiales, leña, escombros, etc., como asimismo, el estacionamiento de vehículos en reparación.

La limitación que prevé el primer apartado del presente artículo, no regirá con respecto a la colocación de propaganda debidamente autorizada".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de mayo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — AGUMAR FERNANDEZ BERTOLA. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Ley N.o 14.196. — Se declara que la ley N.o 14.194, por la que se prorroga por ciento ochenta días la suspensión de lanzamientos de ocupantes de predios rurales destinado a explotaciones agrarias, entrará en vigencia después de su publicación en dos diarios de la capital.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que la ley N.o 14.194, de 14 de mayo de 1974, entrará en vigencia luego de publicada en dos diarios de la Capital.

Art. 2.o La presente ley también entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de mayo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de leyes y decretos. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO.

8

Decreto 381|974. — Se establece la tarifa para el servicio que presta la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Visto: el estudio de costos de funcionamiento de la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada.

Resultando: I) En oportunidad, se dispuso la construcción de dicha Planta con el fin de satisfacer, en condiciones óptimas, las exigencias de mercados compradores de carnes, en el sentido de que los vehículos que transportan ganado con destino a faena para exportación deberán ser lavados y desinfectados previamente en forma conveniente.

II) Terminada la construcción de la planta en el año 1973, la misma empezó a funcionar con carácter experimental, habiendo sido dispuesto la obligatoriedad de la utilización del servicio para los transportes de ganado con destino a frigoríficos situados en el departamento de Montevideo, por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando: I) Es necesario asegurar la prestación continuada de ese importante servicio, como medio de dar cumplimiento, por parte del país, a las exigencias de los países compradores de carne, a los fines de mantener el prestigio de la producción nacional.

II) Por tanto, se procederá a establecer tarifas acordes con los requerimientos esenciales de funcionamiento y mantenimiento.

Atento: a lo que señala el Proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley número 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese la siguiente tarifa para el servicio que presta la Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada:

a) Camiones de hasta nueve (9) metros de largo, $ 5.000 (cinco mil pesos).
b) Camiones de nueve (9) a catorce (14) metros, $ 7.000 (siete mil pesos).
c) Camiones de doble piso, $ 9.000 (nueve mil pesos), y
d) Vagones, $ 5.000 (cinco mil pesos).

Art. 2.o Dicha tarifa comenzará a regir a partir del 1.o de junio de 1974 y será hecha efectiva por el usuario en el momento de la prestación del servicio.

Art. 3.o Las recaudaciones, por el concepto expresado, serán destinadas a atender los gastos, de toda naturaleza, que demande el funcionamiento y conservación de la Planta.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Ley N.o 14.198. — Se aprueba el Proyecto de Inversiones relativo a las obras de infraestructura de la Central Hidroeléctrica del Palmar.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Proyecto de Investiones relativo a las obras de infraestructura de la Central Hidroeléctrica del Palmar.

Art. 2.o A los efectos de la realización de la totalidad de las obras de infraestructura necesarias para la iniciación de la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar (artículo 3.o del decreto N.o 335, de 15 de mayo de 1973), asígnase a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL) una partida de hasta $ 15.000:000.000 (quince mil millones de pesos) para atender la financiación del importe que demanden dichas obras.

Art. 3.o La erogación dispuesta precedentemente se atenderá con cargo a los recursos del Fondo Energético Nacional (artículo 9.o de la ley N.o 13.958, de 10 de mayo de 1971) o en su defecto con cargo al Fondo de Desarrollo Económico.

Subsidiariamente el Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado para conceder adelantos con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 4.o Los fondos a que se refiere el artículo 2.o serán administrados por COMIPAL, de acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 3.o de la ley N.o 14.147, de 31 de enero de 1974.

Art. 5.o La financiación prevista en el artículo 2.o será aumentada en función de los incrementos que se produzcan en los costos de los insumos. A estos efectos, a solicitud fundada de COMIPAL, el Poder Ejecutivo solicitará del Organo Legislativo las cantidades necesarias para cubrir, de inmediato, el costo de los aumentos en las mencionadas obras de infraestructura.

Art. 6.o La inversión de los fondos se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 4.o del decreto N.o 335|973, en la redacción dada por el decreto N.o 580, de 19 de julio de 1973.

Art. 7.o Confiérese a COMIPAL atribuciones de ordenador primario de gastos e inversiones, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias respectivas (artículo 23 del decreto N.o 104, de 6 de febrero de 1968).

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de mayo de 1974.

APARICIO MENDEZ, Vicepresidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN. — AGUMAR FERNANDEZ BERTOLA.

10

Decreto 382|974. — Se prohibe hasta el 30 de octubre de 1974, la exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Visto: lo dispuesto por los decretos N.os 547 de 6 de julio de 1973 y 1.067 de 13 de diciembre de 1973, referentes a la comercialización, distribución y exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos.

Resultando: existen nuevos factores que pueden provocar una carencia de dichos productos que afecte el normal abastecimiento de las industrias que elaboran artículos de primera necesidad, de consumo imprescindible.

Considerando: la necesidad de adecuar las disposiciones mencionadas, para lograr la más justa distribución y utilización de las referidas materias primas.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 literal B, 12 literal C, 13 y 16 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese hasta el 30 de octubre de 1974, la exportación de grasa y sebo bovinos y ovinos, cualquiera fuere su estado o grado de industrialización.

Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio, previa intervención del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para autorizar en casos excepcionales y por razones fundadas, la exportación de volúmenes que no afecten el abastecimiento normal del mercado interno.

Art. 2.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a intervenir, desde la fecha del presente decreto, y a su orden, todas las existencias actuales, así como los que se produzcan en el futuro, de los productos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o El sebo o grasa resultante de la faena de los frigoríficos, se distribuirá entre los industriales tomando como base el promedio de los consumos de los períodos de libre comercialización de los años 1972, 1973 y 1974 hasta la fecha.

Art. 4.o Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a dar por finalizada la intervención cuando lo estime oportuno, previa comunicación y consentimiento del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 5.o Toda violación, o cualquiera infracción de las normas que anteceden será sancionada de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sus concordatnes y modificativas.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

11

Decreto 383|974. — Se amplía la integración de la Comisión Asesora de la Industria Editorial, con un representante de la Asociación de Impresores del Uruguay.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Visto: el decreto N.o 96|970 del 19 de febrero de 1970 que creó la Comisión Asesora de la Industria Editorial;

Resultando: las actuaciones que cumple dicha Comisión cubren en el momento actual todas las etapas de la producción editorial;

Considerando: I) Que es indudable que en la producción editorial tiene importancia todo lo relativo a la industria gráfica, que compone una de las etapas del producto final Libro, cuyo desarrollo industrial tiende a ser estimulado por el citado decreto;

II) Que resulta, por tanto, necesario que en la integración de dicha Comisión Asesora figure un representante de la industria gráfica, agrupada en la Asociación de Impresores del Uruguay, a fin de intensificar las actuaciones directamente relacionadas con ese sector industrial;

Atento: a lo establecido en el artículo 50 de la Constitución de la República y en el decreto N.o 96|970 de 19 de febrero de 1970;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 5.o del decreto número 96|970 del 19 de febrero de 1970, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o La Comisión Asesora de la Industria Editorial estará integrada por un Delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, uno del Banco de la República, el representante del Ministerio de Educación y Cultura en la Comisión del Papel, uno de la Unión de Exportadores del Uruguay, uno de la Cámara del Libro y uno de la Asociación de Impresores del Uruguay.

La Comisión podrá sesionar con tres de sus miembros. Cada miembro tendrá un voto, pero en caso de producirse empate en las votaciones, el Presidente podrá ejercer el derecho de doble voto".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO.

12

Decreto 384|974. — Se fija un porcentaje de reintegro sobre el valor FOB de exportación al producto afrechillo de trigo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Visto: los voluminosos remanentes de afrechillo de trigo en poder de la industria;
Resultando: I) El volumen actual de existencia supera con largueza las posibilidades de consumo en plaza;
II) Las condiciones del mercado internaiconal en relación a los costos de producción interno sitúan al referido producto en condiciones internacionalmente no competitivas;
Considerando: I) La urgente necesidad de exportar los remanentes de afrechillo de trigo por su difícil colocación en plaza, debido a las altas disponibilidades de granos en sorgo y maíz, la gravosa situación de la industria molinera por los voluminosos stocks que posee y las divisas que el mismo puede generar;
II) A tales efectos se hace necesaria la aplicación, de acuerdo a los precios internos y externos del producto de un reintegro del 30 % sobre su valor FOB;
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un reintegro del 30 % (treinta por ciento), sobre el valor FOB de exportación al producto afrechillo de trigo.

Art. 2.o Dicho beneficio regirá, desde la fecha del presente decreto hasta el día 30 de setiembre de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

Resolución. — Se establecen disposiciones para la negociación de divisas provenientes de exportaciones de lanas. (Decreto del 10 de mayo de 1974).

(CIRCULAR N.o 515)

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo del 10 de mayo de 1974, sobre la materia, el Directorio de este Banco Central en su sesión del día 13 de mayo de 1974 adoptó la siguiente resolución.

1.o Las divisas provenientes de exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada, correspondientes a la diferencia entre el valor FOB de venta al exterior y el aforo respectivo (sobre aforo) a que hace referencia el decreto del Poder Ejecutivo del 10 de mayo de 1974, serán acreditados en cuentas especiales que los Bancos intervinientes abrirán a nombre de cada uno de los exportadores.

2.o Los fondos acumulados en las mencionadas cuentas deberán ser utilizados para cubrir diferencias entre el valor de aforo y el valor FOB de venta al exterior (bajo aforo).

3.o Los exportadores que mantengan posición en dichas cuentas no tendrán acceso al mercado de operaciones financieras para adquirir divisas por el concepto referido en el numeral anterior.

4.o Los saldos existentes al 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año en las cuentas abiertas de acuerdo al numeral 1) de esta resolución, deberán ser negociados, el día inmediato siguiente, en el mercado de operaciones financieras.

5.o Las compras de moneda extranjera que realicen las Instituciones bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral precedente, deben ser codificadas bajo el concepto 04|3. Posición Propia. Sobre aforo de las exportaciones de lanas. Estas operaciones no quedan comprendidas dentro de lo dispuesto en el 2.o párrafo del numeral 2) de la Circular N.o 359 (derecho a recomprar).

6.o Las Instituciones bancarias podrán efectuar a los exportadores préstamos en moneda extranjera para ser aplicados al destino indicado en el numeral 2 de esta resolución. Estos préstamos deberán ser cancelados con las divisas correspondientes al "sobre aforo" de futuras exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada.

7.o Los Bancos y Casas Bancarias autorizados para operar en cambios podrán realizar ventas de moneda extranjera, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución del Directorio del Banco Central del 2 de marzo de 1972, comunicada por Circular N.o 359, por los conceptos y en las condiciones que se establecen a continuación:

11 — Ventas efectivas por operaciones conexas con exportaciones.

11|6 Diferencias entre el valor real y de aforo en las exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada (bajo aforo). — Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán en las condiciones y por los montos establecidos para el concepto 11|1, con las limitaciones impuestas por el numeral 3 de la presente resolución.

11|7 Comisiones por exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada. — Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán en las condiciones y por los montos establecidos para el concepto 11|3.

11|8 Reclamaciones por exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada. — Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán en las condiciones y por los montos establecidos para el concepto 11|4 por reclamaciones por calidad, peso y|o menor rendimiento.

11|9 Gastos originados en el exterior por exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada. — Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán en las condiciones y por los montos establecidos para el concepto 11|2, para pago de gastos por los conceptos allí indicados, con excepción de las ventas por comisiones que se reglamentan por el concepto 11|7.

8.o A partir de la fecha de vigencia del decreto del 10 de mayo de 1974, las divisas provenientes de las exportaciones de lana sucia, lana lavada y lana peinada, deberán ser negociadas, por los valores de aforo, al tipo de cambio comprador del mercado de operaciones comerciales.

9.o La entrega de las divisas provenientes de las exportaciones se efectuará después de cumplido el embarque e inmediatamente de recibidas —es decir en un plazo improrrogable de hasta el primer día hábil siguiente de actividad bancaria normal— de acuerdo al siguiente detalle:

a) Lana sucia y lana lavada. — Con un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de registro de la respectiva solicitud de embarque. (Decreto N.o 178|972 del 2 de marzo de 1972).
b) Lana peinada. — Con un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos a contar desde la fecha del registro de la respectiva solicitud de embarque. (Decreto N.o 1.112|973 del 28 de diciembre de 1973).

10. Por la presente queda derogada la resolución del Directorio de fecha 2 de octubre de 1973 comunicada por Circular N.o 478 y del 20 de marzo de 1972 comunicada por Circular N.o 433. — Cr. William W. Rosso, Gerente General. — Cr. Omar Caprario, Subgerente General.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

31ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 21 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana lunes 22 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972. (Carp. 289/974). (Informado). (Anexo 1 al Rep. 340).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón

Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela, y Dr. Enrique Viaña Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Presidente, Dr. Martín R. Echegoyen.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 38 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 22 de abril de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para ascender al grado de Brigadier, con fecha 1º de febrero de 1974, por el sistema de "Elección" a los señores Coroneles (PAM) don Raúl J. Bendahan y don José D. Cardozo. (C/371/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de su cargos a:

Un funcionario del Hospital Pasteur. (C/372/74).

Un funcionario del Hospital Maciel. (C/373/74).

Una funcionaria de la Colonia "Gustavo Saint Bois". (C/374/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite Mensaje reiterando el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor José F. Arias" al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia del Consejo de Educación Técnico Profesional Superior. (C/317/74).
—A su antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Obras Públicas contesta la exposición formulada por el señor Consejero Dr. Aparicio Méndez, en sesión del día 12 de marzo de 1974, sobre problemas de la red vial nacional. (S/C).
—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de los Ferrocarriles del Estado:

Sobre la compra de una partida de pino brasil (C/62/74).

Referente a la adquisición directa de bulones. (C/62/74).

Acerca de suministro de repuestos para locomotoras. (C/62/74).

De la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, acerca del pago del prespuesto del mes de diciembre de 1973. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Junta de Vecinos de Montevideo remite la exposición formulada por su miembro, doctor Buenaventura Caviglia Cámpora, sobre la película "Jesucristo Superstar". (C/32/73)

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo de 26 y 28 de marzo de 1974, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74)

La Comisión de Obras Públicas integrada, se expide en nueva forma acerca del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre servidumbres a que están sujetas las propiedades linderas a caminos públicos y rutas nacionales. (C/291/74)

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a los años 1971 y 1972. (Carpeta 289/74)
—Repártanse.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Horacio Dura remite nota agradeciendo los conceptos vertidos en oportunidad de aprobarse el proyecto de ley que designa con su nombre a la Escuela de 2º Grado Nº 38 de Montevideo. (C/244/74)
—Léase y pase a sus antecedentes.

(Se lee:)

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado,
Doctor don Alberto Demicheli.

Tengo el agrado de acusar recibo del Oficio Nº 164 del Consejo de Estado, por el cual se me comunica (y se me da a conocer la versión taquigráfica correspondiente) la para mí muy honrosa resolución de ese Alto Cuerpo denominando con mi nombre a la Escuela de 2º Grado Nº 38, que fundara en el año 1909 habilitándola al servicio de nuestro pueblo en la entonces calle Córdoba Nº 1204 de esta capital. Con íntimo regocijo recibo tal honor, al mismo tiempo que formulo votos porque los maestros de la República experimenten ante el hecho la certeza de que el cumplimiento cabal del deber siempre halla eco en la conciencia pública. Saludo al señor Vicepresidente del Consejo de Estado con mi más alta consideración. Horacio Durá."

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República remiten una nota referente al proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972. (C/289/74)
—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

A la Suprema Corte de Justicia y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Técnica de Alquileres (Data), sobre la fijación de arrendamientos realizada por dicho Organismo. (C/375/74).

Al Ministerio del Interior, sobre el movimiento de pasajeros y vehículos de transporte automotor registrado entre los días 6 y 14 de abril de 1974. (C/376/74)

Al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, acerca del movimiento de pasajeros operado durante el período comprendido entre los días 6 y 14 de abril de 1974. (C/377/74)
—Se cursaron en el día de hoy."

4. — LICENCIA

Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de abril de 1974. Señor Presidente Interino del Consejo de Estado, doctor Alberto Demicheli. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a efectos de llevar a su conocimiento a los fines pertinentes que por problemas particulares me veré en la imposibilidad de concurrir a la sesión del Cuerpo fijada para el día martes 30 del corriente. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Ing. Agr. Jorge Spangenberg. Consejero de Estado."

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — NEGOCIOS DE CARNE VACUNA EN EL EXTERIOR

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: voy a pedir disculpas, por distraer la atención de los señores Consejeros por breves momento, pero quiero referirme a un asunto de candente actualidad, que está en la cumbre podríamos decir así, de las preocupaciones oficiales y también de un amplio sector de la producción.

Me refiero a los negocios de carne vacuna con el exterior. Es sabido que días pasados regresó de Europa una Comisión representativa del Instituto Nacional de Carnes que realizó largas conversaciones con las autoridades de la Comunidad Económica Europea, con el fin a que me he referido, actividad que desarrolló junto con otras delegaciones de la República Argentina y de la República del Paraguay. A estos efectos, nuestro país había firmado, el 2 de abril de 1973, en la ciudad de Luxemburgo, un acuerdo referente a la comercialización de nuestros productos agropecuarios, con la Comunidad, acuerdo que no fue ratificado por el Parlamento hasta ahora. El proyecto de ley respectivo se encuentra en la Comisión de Relaciones Exteriores del Consejo, Carpeta Nº 247 del año corriente. Tiene gran importancia la aprobación de este acuerdo puesto que nos permitiría constituir una Comisión mixta integrada por representantes del Instituto Nacional de Carnes junto con representantes de la Comunidad Económica Europea.

Hasta ahora hemos podido favorecernos de la cláusula de Nación más favorecida debido a que la Argentina ya sancionó, parlamentaria, el acuerdo de referencia. Ultimamente lo hizo Brasil. Nosotros, al no haberlo hecho todavía, nos encontramos en una situación de desventaja para llevar a cabo esas negociaciones que se refieren, especial y preferentemente, a la carne vacuna.

Sobre ese aspecto, señor Presidente, llamo la atención de los señores Consejeros que integran la Comisión de Relaciones Exteriores, a efectos de rogarles la más rápida preocupación sobre este tema para que el mismo sea traído al seno del Consejo, donde, seguramente, encontrará una rápida y favorable acogida.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — En mi carácter de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, deseo poner en conocimiento del señor Consejero Gaggero y demás integrantes de este Cuerpo, que en el seno de la misma, en este momento, se están tratando o, mejor dicho, tenemos a estudio, cinco asuntos de los cuales el que ocupa el primer lugar es el referente a la reestructura del Servicio Exterior. El segundo asunto que tiene a estudio la Comisión, es la ratificación del tratado con la Comunidad Económica Europea; el tercero es un proyecto de extradición con los Estados Unidos; el 4º, es otro referente a la defensa de la flora y la fauna y, por último, también está a estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, un tema sobre estupefacientes y defensas

La Comisión que presido, no tuvo más remedio, en virtud de la dispersión de que fue objeto con motivo de que algunos de sus integrantes también formaban parte de la Comisión de Economía y Finanzas, que suspender algunas de sus sesiones.

Puedo decir que con anterioridad, los informes que habían emanado de dicha Comisión habían estado a cargo del que habla. En este momento, la Comisión tiene prácticamente estudiado casi la mitad del problema referente a la reestructura del Servicio Exterior.

A los efectos de poder repartir el trabajo, con la finalidad de que la eficiencia se note, en un pronunciamiento casi simultáneo se ha hecho, en el seno de la Comisión, el repartido de los otros cuatro asuntos, que ha llegado a manos de todos los integrantes de la Comisión.

Me temo que hasta el momento en que no se dilucide todo lo relativo a la Rendición de Cuentas, a aquel integrante al que le haya correspondido el estudio referente a la ratificación del acuerdo con la Comunidad Económica Europea, no pueda abocarse al mismo.

No obstante, haré llegar a conocimiento de los restantes integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores las palabras del señor Consejero Gaggero, porque entiendo, también, que el asunto que él plantea es de una importancia impostergable y perentoria. Inclusive he recibido comunicación telefónica del Sr. Presidente de Inac doctor Viana Martorell, que me inquiría sobre la forma cómo se estaba desarrollando este trabajo. Le tuve que dar, no solamente las explicaciones, sino también pedirle en nombre de la Comisión, disculpas por la demora con que se está trabajando sobre este asunto.

Creo que con la buena voluntad de todos los componentes de la Comisión de Relaciones Exteriores —y de todas en general— hemos de dar satisfacción al pedido o aspiración del señor Consejero Gaggero.

Es lo que quería decir.

6. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIOS 1971-1972

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se entra a considerar la orden del día.

Primer punto: Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicios 1971-1972. (Carp. 289/974). (Informado). Anexo 1 al Rep. 340.

(Antecedentes:)

Repartido Nº 340.

Carpeta Nº 289.

Marzo de 1974.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 8 de marzo de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Consejo de Estado, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1972.

I

RESULTADO DEL EJERCICIO 1972

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 2 del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, ha preparado los estados correspondientes de los cuales surgen las siguientes cifras:

Recursos del ejercicio 1972		
Fondo de Funcionamiento	$ 139.432:145.831	
Fondo Nacional de Subsidios	" 997:091.764	$ 140.429:237.595
Gastos Presupuestales del Ejercicio 1972		
Fondo de Funcionamientos	$ 168.513:127.459	
Fondo Nacional de Subsidios	" 6.016:396.442	$ 174.529:523.901
		$ 34.100:286.306

Corresponde señalar que, además de los resultados arriba mencionados, hay obligaciones, no imputadas, realizadas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y que corresponden a gastos del ejercicio 1972 y anteriores, aprobadas por el Poder Ejecutivo, que ascienden a la suma de $ 2.205:462.094 para los cuales es necesario arbitrar financiación.

II

INGRESOS

Las cifras de recaudación son las siguientes, de acuerdo con la clasificación establecida por Resolución Ministerial de Hacienda del 20 de noviembre de 1950:

A) Fondo de Funcionamiento

Impuestos:	$ 118.222:852.275
Tasas:	" 1.649:053.377
Contribuciones de Mejoras:	" 3.205
Ingresos del Dominio:	" 1.344:630.450
Ingresos Varios y Extraordinarios	" 11.507:084.072
Reintegros:	" 8.805:295.562
Total de Ingresos:	$ 141.528:918.941

a deducir:

Fondo Estímulo, artículo 110 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967	$ 2.096:773.110
	$ 139.432:145.831

B) Fondo Nacional de Subsidios

Impuestos:	$ 1.044:550.941
Total de Recaudación:	$ 1.044:550.941

a deducir:

Fondo Estímulo	$ 1:127.808	
Porcentaje sobre la recaudación que no ingresa a Rentas Generales:	" 46:331.369	$ 47:459.177
		$ 997:091.764

GASTOS

De los estados demostrativos del Balance de Ejecución Presupuestal, preparados por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99 inciso 3 del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, surgen las siguientes cifras:

1) FONDO DE FUNCIONAMIENTO.

Autorizado:		$ 174.878:023.870
Gastado:		
Ordenes de pago:	$ 159.338:136.727	
Residuos Pasivos:	" 9.174:990.732	" 168.513:127.459
Economías:		$ 6.364:896.411

PAGOS REALIZADOS

Total gastado:	$ 168.513:127.459
Pagado:	" 134.904:342.179
Saldo pendiente de pago:	$ 33.608:785.280

DISCRIMINACION DEL SALDO

Deuda de Tesorería:	$ 24.433:794.548
Residuos Pasivos:	" 9.174:990.732
	$ 33.608:785.280

2) FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Autorizado:		$ 6.309:000.000
Gastado:		
Ordenes de pago:	$ 5.997:160.434	
Residuos Pasivos:	" 19:236.008	" 6.016:396.442
Economías:		$ 292:603.558

PAGOS REALIZADOS

Total gastado:	$ 6.016:396.442
Pagado:	" 4.859:346.747
Saldo pendiente de pago:	$ 1.147:049.695

DISCRIMINACION DEL SALDO

Deuda de Tesorería:	$ 1.127:813.687
Residuos Pasivos:	" 19:236.008
	$ 1.147:049.695

IV

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Los compromisos contraídos en cumplimiento de los Programas Presupuestales financiados con el Fondo Nacional de Inversiones ascendieron en el ejercicio 1972 a un monto de $ 14.811:208.143 según consta en los estados confeccionados por la Contaduría General de la Nación según el siguiente detalle:

Cuenta Inversiones Ministerio de Obras Públicas:	$	7.446:111.575
Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas:	"	7.365:096.568
Total:	$	14.811:208.143

En esta cifra no están incluidas las erogaciones correspondientes a las Rutas 5 y 26 que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 no integran el Fondo Nacional de Inversiones.

Los recursos afectados a este Fondo, sin considerar los recursos externos, ni los obtenidos por préstamos del BIRF y BID para financiar la transformación de las rutas nacionales mencionadas anteriormente fueron los siguientes:

Recursos recaudados por el Ministerio de Economía y Finanzas	$	15.943:387.230
Impuestos recaudados por el Ministerio de Obras Públicas: ...	"	1.063:432.100
Otros ingresos del Ministerio de Obras Públicas:	"	83:413.294
	$	17.090:232.624

V

DEFICIT DE OTROS ORGANISMOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes el Poder Ejecutivo recibió de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicaciones denunciando sus déficit de gestión, pendientes de financiación según el detalle siguiente:

	$	$	$
BANCO HIPOTECARIO			
Déficit Ejercicio 1971		510:426.217	
Deducido Exceso de Financiación:			
a) Ejercicio 1969	39:143.455		
b) Ejercicio 1970	78:079.879	117:223.334	393:202.883
AFE			
Déficit Ejercicio 1970	1.051:175.025		
Déficit Ejercicio 1972 (estimado)	2.068:150.350		
Sub-total	3.119:325.375		
Deducido:			
Financiación en exceso			
Ejercicio 1961/62	100		
" 1966	2:121.138		
" 1967	279:200.043		
" 1968	489:138.058		
" 1969	616:651.594		
Financiación Artículo 3º Ley Nº 14.057 (3/2/72)	109:540.661	1.496:651.594	1.622:673.781
SOYP			
Déficit Ejercicio 1971		109:020.760	
Déficit Ejercicio 1972		40:428.947	149:449.707
PLUNA			
Déficit Ejercicio 1971		149:766.077	
Déficit Ejercicio 1972		1.795:000.000	1.944:766.077
			4.110:092.448

VI

OTROS DEFICIT PENDIENTES DE FINANCIACION

Además de las cifras precedentes que se someten a consideración de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo entiende oportuno elevar a efectos de solicitar su financiación diversos déficit por distintos conceptos que se detallan a continuación:

1º) Diversas erogaciones no financiadas

	$
a) Préstamo a funcionarios públicos $ 4.500 mensuales desde julio 1971 a febrero 1972	6.178:743.609
b) Adelanto de funcionarios públicos durante el segundo semestre del Ejercicio 1972	9.696:804.513
c) Quebrantos del Banco Central del Uruguay por aplicación del Decreto Nº 202/971 de 22 de abril de 1971	3.580:414.287
d) Quebranto por diferencia de cambio de la deuda originada con la Junta Nacional de Granos de la República Argentina por concepto del préstamo de 24.700 toneladas de trigo, entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Institución precitada (Decreto Nº 23/5/73) .	118:952.893
	19.574:915.302

2º) Déficit denunciados en oportunidad de la elevación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Ejercicio 1971:

Déficit presupuestal	17.207:026.377
Expediente en trámite	240:426.316
Déficit de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Soyp Ejercicio 1971 (estimación actualizada) ..	22:000.000
Afe Ejercicio 1971 (estimación actualizada)	1.183:348.406
Pluna Ejercicio 1971 (estimado) ..	650:000.000
	1.855:348.406
	19.302:801.099

RESUMENES

I) RESUMEN EJERCICIO 1972

Déficit Presupuestal	34.100:286.306
Expedientes en trámite	2.205:462.094
Déficit Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	4.110:092.448
Otras erogaciones no financiadas ..	19.574:915.302
	59.990:756.150

II) RESUMEN EJERCICIO 1971

Déficit Presupuestal	17.207:026.377
Expedientes en trámite	240:426.316
Déficit Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	1.855:348.406
	19.302:801.099

VII

DISPOSICIONES SOBRE INGRESOS

A) TRIBUTACION COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO.

En materia de tributación, el Poder Ejecutivo fija una orientación, que se debe desarrollar por etapas, según la cual la imposición debe tener asignados cometidos específicos de orden económico. Interesa una tributación de orden instrumental al servicio del desarrollo del país.

B) RACIONALIZACION - CENTRALIZACION

Para lograr un sistema de tributación de tipo instrumental al servicio de una política de desarrollo, es prioritario poner orden. De un estudio preparado por la Dirección General Impositiva, elevado al Ministerio de Economía y Finanzas, el 26 de octubre de 1973, resulta:

1) Que existe una situación actual de descentralización cuyo efecto es que sólo un 75 % (setenta y cinco por ciento) de los ingresos totales del Gobierno Central que son el 54 % (cincuenta y cuatro por ciento) de la tributación nacional, se perciben por intermedio de la "D.G.I.".

Esta recauda, por lo tanto, sólo un 40 % (cuarenta por ciento) de dicha tributación nacional. Desde el punto de vista de la libre disponibilidad de los recursos para el pago de los gastos corrientes, ese porcentaje se reduce considerablemente, en mérito a que, buena parte de los ingresos que el citado organismo recauda, tienen legalmente establecida una afectación especial.

En resumen: existe una cantidad de oficinas recaudadoras, y además, una cantidad de impuestos, con respecto a los cuales no tiene competencia la Dirección General Impositiva.

Casi todas las razones que han motivado este estado de cosas han perdido significado con el transcurso del tiempo; esta alusión es válida, entre otros casos, para nuestro sistema de seguridad social que representa el 40 % (cuarenta por ciento) del total de los ingresos públicos y que, concebida originalmente como un seguro, requirió una financiación bilateral basada en el aporte de las partes interesadas, una administración tributaria autónoma y un fondo extrapresupuestal donde se volcaron los recursos con los cuales se habría de servir posteriormente una renta. Superada esta etapa, la seguridad social se encara actualmente no como un seguro, sino como un servicio más que el Estado presta a sus ciudadanos. El fondo extrapresupuestal, la administración tributaria independiente y la naturaleza de la actual financiación, aparecen entonces como un resabio de una concepción ya superada.

En otros casos, la administración tributaria autónoma y el correspondiente fondo extrapresupuestal, sólo constituyen el expediente de orden político que se utilizó con el fin de preservar y liberar a determinados gastos de las penurias del Erario. En la medida en que se atendía a la necesidad de aquellos y no se contemplaba las de éste, en los hechos se estaba asignando una prioridad que en la mayor parte de los casos no tendría una justificación racional.

Una proliferación de servicios similares supone una serie de organizaciones parciales encargadas de la realización de tareas iguales o muy similares, pero limitadas todas ellas en su dimensión a la escasa posibilidad de la función específica a cumplir. Hay en cada uno de estos servicios parciales, funciones que se desarrollan con una organización que dispone de una capacidad ociosa, potencial o real, suficiente para absorber un volumen mayor de operaciones que aquel que efectivamente atiende. En estos casos la descentralización supone un desperdicio de medios materiales y humanos con alto costo social.

Por otra parte, la descentralización ha traído como consecuencia la necesidad de que se hayan organizado servicios de recaudación en organismos o instituciones no especializados en el desarrollo de esa función, que han debido distraer recursos y tiempo para atender tareas ajenas a las que les son específicas.

Desde el punto de vista de fondo, la descentralización ha fomentado la creación de ingresos sin incidencia en el nivel de ingresos, desconociendo la capacidad contributiva y que provocan incomodidades y distorsiones.

En nuestro país, la descentralización de la administración tributaria ha sido la causal que en los hechos ha incidido para que todas las reformas tributarias que se han ensayado hayan sido concebidas en forma parcial, comprendiendo únicamente la tributación destinada al pago de los gastos corrientes del Estado. Ha quedado siempre al margen de estos esfuerzos reformistas la totalidad de la tributación que financia nuestro sistema de seguridad social y la imposición que recae sobre nuestro comercio exterior, para citar dos áreas que requieren urgente modificación.

Por tales fundamentos una centralización de la administración tributaria sería un requisito indispensable para poder actuar en política tributaria con una mejor y más moderna orientación, colocando ese sistema tributario en condiciones de coadyuvar en el logro de las metas y objetivos que el país persigue en lo económico y en lo social.

II) Que la centralización es la solución correcta, en cuanto a que es la única que atiende a la realidad nacional. Asimismo, es la única que permite encarar una política del gasto y una política tributaria global y coherente. Para nuestro país, de muy reducida superficie y escasa población, que acusa una distribución geográfica irregular, la descentralización administrativa tributaria no tiene justificación técnica e impide un tratamiento racional del servicio de recaudación.

Tal descentralización significa el otorgamiento de una preferencia en la disponibilidad de determinados ingresos, que niega por adelantado cualquier tipo de valoración que se realice de otras necesidades. Por ese motivo, la creación de fondos, o de afectaciones especiales, o su mantenimiento, constituyen una limitación en las posibilidades de concretar una racional asignación de los ingresos públicos disponibles en un momento dado, retaceando las posibilidades de encarar racionalmente y en forma global, la política del gasto público.

Por lo tanto, la política tributaria debe estar orientada al establecimiento de un sistema impositivo que, coherente y racionalmente concebido, actúe sobre la economía como un instrumento más de política económica. Surge así la idea de una política tributaria de tipo instrumental, en la que asumen relevancia la incidencia económica de los tributos seleccionados y su calidad operativa.

Conocida la incidencia de cada tributo, resulta teóricamente viable la elección del más apto para cumplir los objetivos que se le asignen, y un problema de orden técnico la instrumentación del mismo para su eficacia operativa. Cabe anotar que esta concepción de instrumento-objetivo no desconoce la condición de mecanismo de recaudación de los tributos elegidos. En todos las casos el nivel general de ingresos será una meta a atenderse con un manejo adecuado de las tasas y de la base e imposición. La productividad de cada tributo será entonces un dato a tener presente pero no un elemento decisivo de su elección.

Y es evidente que la formulación del diseño de un sistema impositivo estructurado en el marco de una concepción de esta naturaleza, requiere que a las autoridades responsables se les otorgue la libre disposición de la totalidad del instrumento tributario, y no solamente la de una parte de él.

Los conceptos precedentemente expuestos se encuentran en el proyecto de Rendición de Cuentas a través de disposiciones que declaran de interés nacional la reestructura del régimen impositivo y la reorganización de la Administración Tributaria, determinando para ello bases, principios y modos de acción.

C) PAUTAS DE ACCION INMEDIATA

El Poder Ejecutivo, tiene, en el área de la tributación, propósitos muy claros y definidos. Algunos de ellos

ya han sido ejecutados, como la ordenación de los textos legales (Decretos Nros. 526/73 y 1.036/73 de 5 de julio y 6 de diciembre de 1973 respectivamente) y se propicia en este Mensaje la sanción en carácter de Ley del Texto Ordenado. Se está trabajando en la ordenación de los decretos y de las resoluciones generales, para completar el esquema de la estructura jurídica.

Con la aprobación de las normas actualmente proyectadas, se instrumentará la forma en que la Dirección General Impositiva administrará la totalidad de los impuestos. Ello supone una reorganización de la misma, con una tendencia a estructurarla por funciones.

Asimismo se legalizará, otorgando todas las garantías debidas al contribuyente, un sistema de acuerdo que evite gastos inútiles a la administración fiscal.

Se encuentra a estudio un sistema de incentivos fiscales que no se limite a una mera desgravación, sino, por el contrario que aporte una ayuda concreta. Esta puede estar referida a zonas geográficas o áreas económicas, orientada en forma tal, que permita medir el sacrificio fiscal y sus eventuales resultados.

La adecuación de los servicios inspectivos, simplificación de formularios, unificación de certificados y del sistema de cobranzas; creación del registro único, constituyen objetivos inmediatos que se alcanzarán mediante la aplicación de las normas que se proyectan.

El Poder Ejecutivo tiene la precoupación de crear las condiciones necesarias para que regularicen su situación determinados núcleos de contribuyentes.

A tal propósito obedecen los Capítulos III y IV que estructuran dos regímenes que permitirán, a los deudores de tributos nacionales, tanto sean éstos recaudados por la Dirección General Impositiva como por otras Oficinas, y de contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social, Seguros de Enfermedad y Consejo Central de Asignaciones Familiares y sus Cajas dependientes, ponerse al día en el pago de sus obligaciones.

Por el primero de ellos, "Normas de Regularización de Adeudos", se crea un régimen de facilidades de pago, sobre la base de una previa liquidación del impuesto o de la contribución de seguridad social adeudada, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes en el ejercicio que debieron ser liquidadas. La deuda resultante quedará exonerada de los recargos o intereses que se generaron por su no pago en plazo y podrá ser abonada al contado, total o parcialmente, en cuyo caso tendrá un descuento del 10 % (diez por ciento) o en cuotas mensuales. Quienes opten por pagar mensualmente, se podrán acoger a alguno de los dos planes previstos o sea hasta en 12 o hasta en 30 cuotas, con los recargos del plan del 2,5 % y 4 % (dos, cinco y cuatro por ciento) mensual respectivamente.

En el segundo de los regímenes, "Normas de Regulación de Ingresos", se proyecta un sistema sobre la base del pago de un impuesto único sobre los ingresos no declarados del contribuyente, impuesto que será sustitutivo de todos los demás que se hubieren generado si ese ingreso hubiere sido declarado o registrado. Se libera así al contribuyente de la declaración y liquidación de todos los impuestos relacionados con el ingreso no declarado u omitido y permite, que quede regularizada su situación ante el Fisco con el pago de este impuesto único. Para los deudores de contribuciones de seguridad social, se estructura un régimen similar en base a la creación de un aporte único, a la tasa del 20 % (veinte por ciento), que será comprensivo tanto en los aportes al Banco de Previsión Social como de los de Seguros de Enfermedad y Asignaciones Familiares. El pago del impuesto único que resulte o de esta tasa unificada, podrá hacerse en las mismas condiciones que las señaladas para el régimen anterior.

VIII

DISPOSICIONES SOBRE EGRESOS

El Poder Ejecutivo, en la materia de egresos, propende a obtener una racionalización de la función pública y como uno de los medios para tal fin propone un sistema de equiparación de sueldos en la Administración Pública, dando comienzo a la ejecución del criterio que propugna el establecimiento de un sistema racional e igualitario de remuneración según el principio de que a igual tarea corresponde igual pago.

La evolución de los regímenes de retribuciones a los funcionarios públicos, puede dividirse en tres etapas a lo largo de los últimos 35 años.

En 1937, las planillas presupuestales contenían 257 remuneraciones distintas. La Ley de Ordenamiento Financiero de ese año, redujo esa cantidad a 17 sueldos correspondientes a igual número de grados que se agrupan en cuatro grandes categorías a saber: la categoría 4 de auxiliares, la categoría 3 de oficiales, la categoría 2 de jefes y la categoría 1 de directores. Existía en ese mecanismo, una racionalidad técnica que fue desvirtuada por la posterior interferencia de aumentos igualitarios establecidos en distintas oportunidades que desnaturalizaron los rasgos esenciales del sistema, que consistía en aumentos porcentuales equivalentes en el pasaje de un grado al siguiente, en cualquier nivel del escalafon.

La segunda etapa se inicia en 1960, en la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de dicho año, en la cual se establecen los escalafones para distintas especialidades de la función pública, creándose a tal fin, el escalafón administrativo (Ab), técnico-profesional (AaA y AaB), el especializado (Ac) y el del personal secundario y de servicio (Ad), sin perjuicio de sistematizar los escalafones correspondientes al personal militar, policial y del servicio exterior. En dichos escalafones aparecían igualmente que como en los de 1937, categorías y grados que debían ser los mismos —teóricamente— para iguales funciones en todo el planillado del Presupuesto General.

De 1960 en adelante, la concesión de aumentos porcentuales, por un lado, y la adjudicación de diversas compensaciones especiales en distintas oficinas e incisos, desvirtuó los principios de racionalidad que habían primado en 1937 y 1960.

Es propósito del Poder Ejecutivo adecuar paulatinamente los sueldos de sus funcionarios de tal manera que por aplicaciones sucesivas del criterio apuntado, se pueda en un futuro próximo lograr la instalación de un

escalafón único por especialidad que haga efectiva la aplicación de la norma ya señalada de que a igual tarea debe corresponder igual paga y que la estructura misma de los escalafones, contenga los incentivos necesarios para alentar el correcto desempeño de los funcionarios de modo tal, que pueda llevarse a la práctica, una verdadera "carrera administrativa" como lo establece la Constitución de la República.

En los estudios básicos de este proyecto, se han detectado las distintas "compensaciones", muy dispares de que disfrutan los funcionarios afectados a diferentes oficinas y se determina la forma de que ellas vayan incidiendo en menor grado en la desigualdad de las remuneraciones a fin de que puedan hacerse desaparecer sin lesión de expectativa cierta.

En concreto, el Poder Ejecutivo procura establecer mediante un sistema de aumentos diferenciales, las bases para que en un plazo que dependerá de los planes de racionalización administrativa en marcha, se logre un sistema normal e igualitario de remuneraciones según el principio de que a igual tarea, igual paga.

Asimismo, cabe considerar que la necesidad de personal altamente capacitado desde el punto de vista profesional y administrativo, es requisito esencial de una administración eficiente. Las limitaciones legales en vigencia determinan que no sea posible una adecuada remuneración para esos cargos claves.

Tal inconveniente, se subsana en el presente proyecto, por una norma que permite la contratación de técnicos nacionales o extranjeros —cuya capacidad evaluará la Comisión que el Poder Ejecutivo designará a ese efecto— para desempeñar funciones de alta especialización y prioridad en las diferentes Unidades Ejecutoras.

A fin de obtener el concurso de personal altamente capacitado, se elimina —para este caso— las limitaciones que en materia de remuneración resulta del artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Este proyecto de ley no se limita, con ser tan importante, al tema de los escalafones, a que hemos hecho referencia, sino que se fijan normas en cuanto a la limitación de la edad para el ingreso a la función pública y también las normas necesarias para facilitar el egreso de los funcionarios que por razones de edad (70), ya no están en condiciones de prestar con eficacia sus energías corporales e intelectuales a la función pública; no obstante, tal principio, lógicamente, tiene sus excepciones por lo cual se faculta a la Administración, a tenerlas en cuenta.

Pero, no sólo se ordena el egreso de funcionarios de edad avanzada en forma preceptiva, sino que también se incentiva su retiro, mediante un régimen jubilatorio ventajoso a los 60 años, para establecer un régimen que acelere la jubilación de los funcionarios con causal.

Se procura también, con esta ley, una mejor distribución del personal a fin de utilizar los recursos humanos en forma adecuada, de acuerdo a las necesidades concretas de cada Unidad Ejecutora, de los programas presupuestales, proyectándose a tal efecto, normas que admiten la posibilidad de extender el régimen de Dedicación Total y el de 8 horas diarias de labor.

La racionalización, también se procura concretar para los funcionarios contratados y de esta manera se dispone, que las remuneraciones de éstos deben asimilarse a las que correspondan a los grados del respectivo escalafón del Inciso, y no podrán superar las del grado de mayor asignación presupuestal. Para los jornaleros se sigue igual criterio.

Otra de las orientaciones del Poder Ejecutivo, que desea destacar, es lo concerniente a la provisión de recursos a los Gobiernos Departamentales a fin de —en definitiva— defender sus autonomías financieras.

En esta oportunidad el Poder Ejecutivo, acudirá en auxilio de dichos Gobiernos, mientras aquellas autonomías (que requieren reformas constitucionales) no se concreten, con un subsidio de $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos), para contribuir a equilibrar el presupuesto de aquellos Gobiernos Departamentales que así lo soliciten, con probada insuficiencia financiera, condicionándose dicha subvención, a la concertación de un programa económico-financiero que debe contener las pautas a las que el Gobierno Departamental beneficiado, ajustará su gestión, disponiéndose metas de revisión anual, cuyo incumplimiento por parte del organismo receptor del subsidio, acarreará el cese de la prestación del beneficio por parte del Estado.

Consecuente con el referido auxilio, se propone la contribución del Estado para la realización de los Programas de Obras Públicas Departamentales del Interior, con un aporte de U$S 700.000 (setecientos mil dólares) destinados a la adquisición de repuestos para maquinaria vial y el 50 % (cincuenta por ciento) de hasta U$S 6:500.000 (seis millones quinientos mil dólares) para las importaciones necesarias para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República.

JUAN MARIA BORDABERRY. Moisés Cohen. Juan Carlos Blanco. Edmundo M. Narancio. Hugo Linares Brum. Francisco M. Ubillos. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. Marcial Bugallo. José E. Etcheverry Stirling.

El Consejo de Estado, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

CAPITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a los ejercicios 1971 y 1972.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1971, en la suma de $ 19.302:801.099 (diecinueve mil trescientos dos millones ochocientos un mil noventa y nueve pesos).

Art. 3º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1972, en la suma de pesos 59.990:756.150 (cincuenta y nueve mil novecientos no-

venta millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta pesos).

Art. 4º — Fíjase en $ 3:990.350 (tres millones novecientos noventa mil trescientos cincuenta pesos) el déficit a financiar del Tesoro Nacional por concepto de gastos derivados de la importación de 7:948.840 kilogramos de papas en 1968 al amparo de la Ley Nº 480, de Estados Unidos de América, según Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1973.

Autorízase a atender con cargo al Fondo de Funcionamiento la diferencia de cambio que por concepto de la misma obligación pudiera generarse.

Art. 5º — El déficit establecido en los artículos anteriores se financiará: a) con $ 15.458:787.169 (quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos) del producido de la operación autorizada por el Decreto número 225/971 de 29 de abril de 1971; y b) con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1973 hasta la suma de $ 63.834:770.080 (sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro millones setecientos setenta mil ochenta pesos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1972.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 7º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70 % (setenta por ciento) como mínimo deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1972 con organismos públicos. Cuando los créditos sean en moneda extranjera se requerirá la conformidad del organismo acreedor. Por el 30 % (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los Organismos Públicos acreedores el pago por el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1972, por aprovisionamientos.

3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1972, de los organismos laterales. Tratándose de déficit no incluidos en la presente ley, podrá ampliarse la Deuda en los importes necesarios para su cancelación, dando cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 9º — Los títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1973, que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia impresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 10. — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1973. El valor de los títulos utilizados por este concepto será deducido de las amortizaciones del año.

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos, podrán ceder los títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder con el asesoramiento previo del Banco Central del Uruguay, tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite.

CAPITULO II

Artículo 12. — Los sueldos básicos de los cargos de los funcionarios públicos comprendidos en los Escalafones Técnico Profesional (AaA y AaB), Administrativo (Ab), Especializado (Ac) y Servicios Auxiliares (Ad), que revistan en los Incisos 2 al 33, serán incrementados, a partir del 1º de enero de 1974, en el porcentaje que corresponda según la siguiente escala:

39 % (treinta y nueve por ciento), si el sueldo básico es inferior en más del 25 % del Escalafón Tipo establecido en el artículo siguiente.

37 % (treinta y siete por ciento), si es inferior en más del 15 % y hasta el 25 %.

35 % (treinta y cinco por ciento) si es inferior en más del 5 % y hasta el 15 %.

33 % (treinta y tres por ciento), si es inferior hasta un 5 %.

33 % (treinta y tres por ciento), si el sueldo básico es superior hasta un 5 % del referido Escalafón Tipo.

31 % (treinta y uno por ciento), si es superior en más del 5 % y hasta el 15 %.

29 % (veintinueve por ciento), si es superior en más del 15 % y hasta el 25 %.

27 % (veintisiete por ciento), si es superior en más del 25 %.

Se entiende por sueldo básico del cargo a los efectos de esta disposición, el fijado por los escalafones correspondientes de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sumadas —cuando corresponda— las compensaciones que se derogan por los artículos 13 y 14 de la presente ley, incrementada dicha suma en un 25 %. Para efectuar el cálculo precedente, se excluyen las compensaciones a que hacía referencia el inciso "h" del artículo 17 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973 y las normas de similar naturaleza reiteradas o creadas en el resto de su articulado a las que se les aplicará cuando corresponda lo dispuesto por el artículo 27 de la presente ley. Asimismo no se tomarán en cuenta las compensaciones no derogadas o congeladas por el articulado de esta ley en los Incisos 2 al 33.

Los sueldos que resulten de la aplicación de los aumentos fijados por este artículo se compararán con los que corresponden de acuerdo con su grado, según el escalafón mínimo establecido en el artículo siguiente. Si de dicha comparación surge que el sueldo resultante es igual o menor que el correspondiente del escalafón mínimo, se ajustará a éste; si es superior, la diferencia constituirá un monto adicional al sueldo del cargo que integrará este último a todos los efectos futuros.

Art. 13. — A los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo anterior, se establecen los siguientes Escalafones Tipo y Mínimo:

AaA	AaB	Ab y Ac	Ad	Escalafón Tipo al 31/12/973	Escalafón Mínimo a partir del 1/1/974
E 7	—	—	—	399.000	382.500
E 6	E 7	—	—	381.000	365.000
E 5	E 6	—	—	362.500	347.500
E 4	E 5	E 7	—	344.500	330.500
E 3	E 4	E 6	—	326.500	313.000
E 2	E 3	E 5	—	308.500	295.500
E 1	E 2	E 4	—	290.000	278.000
6	E 1	E 3	—	272.000	261.000
5	6	E 2	E 7	245.000	235.000
4	5	E 1	E 6	218.000	208.500
3	4	12	E 5	200.000	191.500
2	3	11	E 4	182.000	174.000
—	—	10	E 3	167.000	160.000
1	2	—	—	164.000	156.500
—	—	9	E 2	155.000	148.000
—	1	—	—	145.000	139.000
—	—	8	E 1	144.400	137.500
—	—	7	7	133.000	127.000
—	—	6	6	125.500	120.000
—	—	5	5	118.000	113.000
—	—	4	4	109.000	104.500
—	—	3	3	100.000	96.000
—	—	2	2	91.000	87.000
—	—	1	1	83.000	79.500

Art. 14. — Las cantidades que por cualquier concepto hayan percibido los funcionarios públicos a partir del 1º de enero de 1974, se consideran como pagos a cuenta de los aumentos aprobados por la presente ley.

Art. 15. — Congélase para los funcionarios comprendidos en el régimen de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, concordantes y ampliatorios, la diferencia de sueldo resultante entre la asignación fijada por dicho régimen y el sueldo básico vigente al 30 de junio de 1973 para 6 horas de labor o dedicación total dispuesta por el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, cuando correspondiera. Dicha diferencia será incrementada en un 58,75 %.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES GENERALES

Artículo 16. — Deróganse todas las compensaciones o similares —incluso la retribución y el régimen a que hace referencia el Art. 283, de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y análogos— cualquiera fuera el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío, cualquiera sea su naturaleza, que al 31 de diciembre de 1973 integren directa o indirectamente la retribución de todos los funcionarios de los Incisos 2 al 33.

Se exceptúan las siguientes disposiciones:

a) Art. 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

El porcentaje a que hace referencia dicho artículo, será del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo del cargo.

b) Art. 54 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas, estableciéndose que el beneficio allí consagrado en ningún caso y por ningún concepto, podrá sobrepasar el monto de un sueldo mensual.

c) Prima por antigüedad.

d) Beneficios Sociales (Hogar Constituido, Asignación Familiar, Prima por Nacimiento y Matrimonio).

e) La retribución por cumplimiento de un horario de 40 horas semanales como mínimo fijándose en 33 % del sueldo del cargo el monto a percibir por tal concepto.

f) Art. 305, Inc. c, de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, en su redacción original y en la modificación introducida por el Art. 664 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, monto que se reliquidará en las futuras modificaciones presupuestales de tal modo que desaparezca cuando el funcionario acceda al cargo similar en sueldo al que tenía en la Oficina de origen. Las Contadurías Centrales deberán remitir dentro de los treinta días de la publicación de la presente ley a la Contaduría General de la Nación la nómina de los funcionarios comprendidos en lo dispuesto precedentemente.

g) El monto a que se refiere el artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 17. — Derógase todo beneficio especial adicional al sueldo que perciban directa o indirectamente los funcionarios públicos, comprendidos en los Incisos 2 al 33, como ser, decimocuarto sueldo, salario vacacional, seguro de salud, o similares, y en general todo otro que no esté comprendido en los incisos b, c y d del artículo 16 de la presente ley o en normas contenidas en el resto de sus artículos.

En cuanto a los beneficios establecidos en el precitado inciso d, ningún funcionario de los comprendidos en el apartado anterior podrá recibir montos superiores a los percibidos por los dependientes de la Administración Central (artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas o ampliatorias); cuando reciban importes superiores a los que corresponden a la Administración Central, esa parte superior quedará congelada y se irá perdiendo, hasta su total extinción, en los montos de los aumentos que perciban sobre dichos beneficios los funcionarios dependientes de la Administración Central.

Art. 18. — Derógase a partir del 1º de enero de 1974, el artículo 17 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, concordantes y modificativas.

Art. 19. — Facúltase al Poder Ejecutivo previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas para establecer, a iniciativa fundada de los jerarcas de las Unidades Ejecutoras, el régimen de 8 (ocho) horas de labor para dichas Unidades Ejecutoras.

En el mismo acto, las partidas para horas extras (Renglón 0.72), se ajustarán disminuyendo en proporción, para aquellos programas que las posean. En ningún caso la erogación resultante de dicho régimen, podrá superar el monto previsto para horas extras.

El otorgamiento del régimen de 8 (horas) de labor, así como su cese, es privativo de los jerarcas de las Unidades Ejecutoras, en lo que respecta a los funcionarios sometidos a su jerarquía. No obstante, dichos jerarcas no podrán incorporar al régimen los funcionarios que no obtengan un puntaje de calificación superior al 25 % del máximo.

La Contaduría General efectuará los ajustes que sean necesarios. Asimismo fiscalizará el cumplimiento estricto de lo establecido en el inciso segundo.

Art. 20. — Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta de los distintos Ministerios u Organismos, con la firma del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, a incorporar cargos existentes en los distintos Programas al régimen de Dedicación Total (Artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960).

Derógase el Inciso a) del Artículo 150 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Si el Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad establecida en el Inciso 1º y el cargo estuviera ocupado, el titular podrá optar por el régimen de Dedicación Total en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación; si no optara expresamente o dejara transcurrir dicho plazo, el cargo en cuestión sólo podrá declararse Dedicación Total al vacar. Cuando un cargo ocupado tenga carácter de Dedicación Total, cesará tal condición al vacar el titular.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos, cuando corresponda.

Agrégase al Inciso b) del Artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo siguiente: "En caso de incumplimiento directa o indirectamente, a lo establecido por el presente Inciso, el funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución.

Art. 21. — Fíjase como aumento general a los funcionarios públicos contratados, el 33 % (treinta y tres por ciento) sobre el monto del contrato, sumadas —cuando corresponda— las compensaciones que se derogan por los artículos 16 y 18 de la presente ley, incrementada dicha suma en un 25 %. Para efectuar el cálculo precedente, se excluyen las compensaciones a que hacía referencia el inciso h del artículo 17 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y las normas de similar naturaleza reiteradas o creadas en el resto de su articulado a las que se les aplicará —cuando corresponda— lo dispuesto por el artículo 32 de la presente ley. Asimismo, no se tomarán en cuenta las compensaciones no derogadas o congeladas por el articulado de esta ley en los incisos 2 al 33. Cuando el monto del contrato

incluya el adelanto establecido por el Decreto Nº 511/973, de 3 de julio de 1973, a los efectos del cálculo se excluirá dicho adelanto.

Cométase a la Comisión creada por el artículo 33 de la presente ley, proyectar la asimilación de las remuneraciones de los funcionarios contratados a las de los cargos presupuestados que deberá ser incluida en la próxima Rendición de Cuentas.

Los jornaleros se regirán por lo dispuesto precedentemente sobre la base del cómputo de 25 (veinticinco) jornales por mes.

Las remuneraciones de los funcionarios contratados con posterioridad a la vigencia de la presente ley, deberán asimilarse a las que corresponden a los grados del respectivo escalafón del Programa y no podrán superar las del grado de mayor asignación, salvo las referidas en el artículo 23 de esta ley. A estos efectos, los jornaleros serán asimilados al escalafón que por la índole de sus funciones corresponda.

Art. 22. — Establécese el siguiente régimen para los actuales funcionarios comprendidos en el Art. 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y análogos, derogado por el Art. 16 de la presente ley: dichos funcionarios podrán optar, dentro de los 60 (sesenta) días a partir de su publicación, por permanecer en la calidad única de contratados, en cuyo caso serán considerados en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el cargo presupuestal, suscribiéndose un nuevo contrato, cuya asignación no podrá sobrepasar los niveles que le fueran fijados en el ejercicio 1973 incrementados según lo dispuesto por el inciso 1º del Art. 2117 de la presente ley.

Vencido el plazo a que se hace referencia precedentemente sin que se haya producido la opción, el funcionario permanecerá en la calidad única de presupuestado, en cuyo caso percibirá como única asignación la que corresponde a su cargo original presupuestal en el Escalafón respectivo del Programa en que revista.

Art. 23. — Deróganse los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, sus modificativas y concordantes.

Créase en el Programa 1.05 del Inciso 20 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, el renglón 021 con una asignación equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total asignado por el Presupuesto Nacional en el Sub-Rubro 01 para el Escalafón Técnico Profesional (AaA), que el Poder Ejecutivo aplicará a la contratación de técnicos nacionales o extranjeros cuya capacidad evaluará la Comisión que este Poder designará a ese efecto, para desempeñar funciones de alta especialización y prioridad en las diferentes Unidades Ejecutoras.

Se exceptúan estas contrataciones de lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (Artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, Artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y Artículo 44 de la presente ley). El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, reglamentará esta disposición.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 24. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Ministros Secretarios de Estado, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario de la Presidencia de la República $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 200.000 (doscientos mil pesos); Subsecretarios de Estado, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Director de la Dirección Nacional de Vivienda, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Prosecretario de la Presidencia de la República, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 100.000 (cien mil pesos); Contador General de la Nación, Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Subdirector de la Dirección Nacional de Vivienda, Presidente del Consejo del Niño, Directores Generales de Secretaría, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos), Director Nacional de Aduanas, Director Nacional de Correos, Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública, Tesorero General de la Nación, Inspector General de Hacienda, Presidente del Consejo Directivo del SODRE, Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Subcontador General de la Nación, Director General del Catastro Nacional, Director General de Estadística y Censos, Administrador General de la Dirección de Loterías y Quinielas, Director Nacional de Transporte, Director Nacional de Turismo, Director Nacional de Comunicaciones $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos); Subdirector General del Ministerio de Economía y Finanzas, Subtesorero General de la Nación, Subinspector General de Hacienda, Miembros del Consejo Directivo del SODRE, Miembros de la Comisión Nacional de Educación Física, y Secretario General del Ministerio de Educación y Cultura, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el aguinaldo, los beneficios sociales, la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 25. — Fíjanse las remuneraciones mensuales que por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Rector del Consejo Nacional de Educación, Rector de la Universidad de la República, Presidente del Tribunal de Cuentas, de la República, Presidente del Banco de Previsión Social, Presidente de la Corte Electoral, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos). Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 100.000 (cien mil pesos); Miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, Miembros del Consejo Nacional de Educación, Miembros del Tribunal de Cuentas de la República, Miembros de la Corte Electoral, Presidente del Consejo de Educación Primaria, Presidente del Consejo de Educación Secunda-

ria, Básica y Superior, Presidente del Consejo de la Universidad del Trabajo, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos); Miembros del Consejo de Educación Primaria, Miembros del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Miembros del Consejo de la Universidad del Trabajo, Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Decanos de las Facultades, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros del Instituto Nacional de Viviendas Económicas $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el aguinaldo, los beneficios sociales, la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 26. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto percibirán los titulares de los siguientes cargos: Presidente de Conaprole, Presidente del Frigorífico Nacional, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros de Conaprole, Miembros del Frigorífico Nacional $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el aguinaldo, los beneficios sociales y la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 27. — Las dietas que no hayan sido incrementadas por la presente ley, tendrán un aumento de un 58,75 % (cincuenta y ocho con setenta y cinco por ciento) sobre los montos establecidos al 30 de junio de 1973.

Art. 28. — Los beneficios sociales a que hacen referencia los artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y modificativas, serán a partir del 1º de enero de 1974 los siguientes:

a) Prima por Hogar Constituído ..... $ 13.000

b) Prima por Nacimiento .... " 13.000

c) Prima por Matrimonio .... " 27.000

d) Asignación Familiar:

I) $ 6.000 por hijo en edad pre-escolar.

II) " 7.000 por hijo alumno de Enseñanza Primaria.

III) " 8.000 por hijo alumno de Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo.

IV) " 6.000 por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera fuera su edad.

CAPITULO V

GASTOS

Artículo 29. — Los rubros de gastos del 1 al 3 de los incisos 2 al 33 con excepción del inciso 20 se incrementarán en un 50 % (cincuenta por ciento), y los correspondientes del 4 al 9 en un 25 % (veinticinco por ciento), del crédito legal fijado en la Ley de Presupuesto Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Se exceptúa del incremento dispuesto los Rubros 6, 7, y 8.

Art. 30. — El porcentaje a que hace referencia el artículo 40 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, queda fijado, a partir del 1º de enero de 1974, en un 7 % (siete por ciento).

Art. 31. — Créase en las unidades ejecutoras 5.01 Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, 6.01 Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, 8.01 Secretaría del Ministerio de Industria y Comercio, 10.01 Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, 12.01 Secretaría del Ministerio de Salud Pública, 13.01 Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y 2.03 Oficina de Planeamiento y Presupuesto una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) en el renglón 9.12 gastos confidenciales.

CAPITULO VI

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 32. — Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar, en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente ley, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el régimen aplicable a los funcionarios públicos por trabajos en días inhábiles, horarios nocturnos, horas extras, insalubres y otros similares.

De la reglamentación que se establezca, se dará cuenta al Organo Legislativo.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos respectivos.

Art. 33. — Encomiéndase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, actuando por intermedio de una Comisión designada al efecto por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Contador General de la Nación, la estructuración de un régimen estatutario que regule la contratación de funcionarios con remuneración mensual y por jornal, el que deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo para ser incluido en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Dicho estatuto deberá contener, especialmente, previsiones sobre la situación de los contratados existentes, y los que ingresen en el futuro, en cuanto a las garantías de estabilidad en el cargo, rescisión unilateral, retribuciones e incorporaciones graduales a los cuadros presupuestales, sobre la base de un documento tipo, imprescindible para estar incluido en el régimen.

Art. 34. — Los funcionarios que se encuentran en comisión fuera de sus Unidades Ejecutoras de origen deberán optar, dentro de los 60 (sesenta) días de vigencia de la presente ley, por incorporarse a las Unidades Eje-

cutoras donde prestan servicios, previa aceptación de los jerarcas de estas últimas.

La incorporación se producirá con carácter de contratados y sin que signifique disminución de sus retribuciones.

Si el funcionario no opta por la incorporación, o el jerarca no da su aceptación cumplido el precitado plazo, cesará automáticamente la comisión, salvo cuando el beneficiario se encuentre en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil, debiéndose reintegrar a la Unidad Ejecutora de origen, en cuyo caso no podrá ser destinado en comisión nuevamente por un plazo de 2 (dos) años. Si opta por la incorporación quedará vacante automáticamente su cargo presupuestal o rescindido su contrato en la Oficina de Origen.

Se exceptúa de este régimen los Programas de Inversión a término, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina citada precedentemente, a las Comisiones de quienes deban desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República y a los Ministros Secretarios de Estado y a los titulares de los cargos comprendidos en el régimen estatuído en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios.

Art. 35. — Los funcionarios del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) que a la fecha de promulgación de la presente ley cuenten con más de 2 (dos) años en la realización permanente de tareas correspondientes al Escalafón Administrativo (Ab) podrán optar dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente ley para ser incorporados a este Escalafón, mediante prueba de suficiencia ante un tribunal integrado por un delegado de la Dirección del Programa, un delegado de la Contaduría General de la Nación y un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La incorporación se realizará por el último grado que tenga titular, suprimiéndose el último cargo del Escalafón Ad de la Oficina de origen, luego de efectuadas las respectivas promociones.

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 36. — La edad máxima para ingresar a la Administración Pública, en los escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, será de 25 (veinticinco) años.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso, y por razones fundadas, establezca excepción a la norma precedente.

Art. 37. — El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de 70 (setenta) años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá anticipar la edad de cese obligatorio establecida en el Inciso anterior, cuando razones de buena administración lo determinen.

Las modificaciones a la edad de cese obligatorio que disponga el Poder Ejecutivo entrarán en vigencia 90 (noventa) días después de la fecha de la resolución que las establezca y regirán por un período no menor de 2 (dos) años, contando a partir de la fecha de su vigencia.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los afiliados que ejerzan o resulten electos para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar el cese obligatorio que se establezca, para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea indispensable para la buena marcha de los servicios.

Art. 38. — Los funcionarios públicos que no alcanzaran el 20 % (veinte por ciento) del puntaje de calificación máxima serán trasladados para otra unidad ejecutora del Inciso. Si pasados 12 (doce) meses, no aumentara su calificación, se les instruirá un sumario administrativo para constatar su ineptitud; para que ésta configure causal de destitución requerirá el voto conforme de la mitad más uno de los integrantes de ambas Comisiones Calificadoras (de la Unidad Ejecutora del cargo que ocupa y la de destino), reunidas al efecto en forma conjunta.

Si del sumario no surgiera causal de destitución o las Comisiones Calificadoras no reunieran el quórum que se establece, la Oficina Nacional del Servicio Civil, asesorará al Poder Ejecutivo sobre el destino adecuado que deberá adjudicarse al funcionario.

Art. 39. — Deróganse las normas legales o reglamentarias que hayan dispuesto un horario de trabajo inferior al establecido con carácter general para la Administración Pública.

La Inspección General de Hacienda controlará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

Art. 40. — Para acogerse al régimen establecido en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal.

Quienes ya hubieran cumplido dichos extremos, deberán renunciar a sus cargos dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, para quedar amparados a la norma mencionada precedentemente.

Los Organismos a cuyos cuadros presupuestales pertenezcan los funcionarios comprendidos en el régimen a que se refiere el artículo citado, podrán dilatar hasta un máximo de 2 (dos) años, la aceptación de la renuncia presentada, siempre que medien fundadas razones de servicio que deberán expresarse pormenorizadamente en la resolución que a esos efectos dicten. En tales casos, los funcionarios conservarán los beneficios estatuidos en el artículo 578, de la Ley Nº 14.106, que harán efectivos al acogerse a la pasividad, cuando les sea aceptada la renuncia, o sus causahabientes en caso de fallecimiento.

Art. 41. — La Oficina Nacional de Servicio Civil, a través del Registro General de Funcionarios Públicos, mantendrá una información actualizada por funcionarios en todas las etapas de su carrera administrativa. Para ello será aplicable el formulario de Ficha Censal que contiene la individualización del funcionario público y aquellos datos filiatorios y funcionales que configuren sus caracteres autogenerados propios. La inscripción de la Ficha Censal en el Registro General de Funcionarios Públicos deberá hacerse en cada una de las siguientes oportunidades:

1º — El nombramiento que determina el ingreso del funcionario público a la Administración Pública;

2º — Todas aquellas designaciones que determinen ascensos o modificaciones en la carrera administrativa;

3º — Las resoluciones que dispongan su traslado "en comisión" a otros organismos;

4º — Las resoluciones por las que se procede a su redistribución a otras Reparticiones Públicas a través de los siguientes mecanismos:

a) Listas de disponibilidad;

b) Redistribución dentro del Inciso;

c) Opción del funcionario a ser incorporado a la Oficina en que presta servicios "en comisión" en los casos en que las leyes especiales lo autoricen en forma expresa.

5º — Las resoluciones que refieran al cese de la calidad de funcionario público, a saber:

a) Jubilación;

b) Renuncia;

c) Fallecimiento.

d) Destitución;

e) Extinción de la relación funcional por otras causales.

Art. 42. — Las Contadurías de cada Repartición u Organismo y las Contadurías Centrales de los Ministerios, no planillarán ni liquidarán en su caso, dietas, sueldos, o asignaciones a ningún funcionario público, mientras no reciba la copia sellada por el Registro General de Funcionarios Públicos, como constancia de haberse procedido a la inscripción de los movimientos indicados en el artículo precedente.

Art. 43. — El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación supervisarán el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos 41 y 42 precedentes, debiendo los Organismos correspondientes brindar toda la información que le sea requerida a tales efectos.

Art. 44. — El tope establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (Art. 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y Art. 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969), se referirá a partir de la vigencia de la presente ley al total de retribuciones correspondientes a los Subsecretarios de Estado.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas eleve el tope establecido precedentemente, hasta el total de retribuciones que perciben los Ministros de Estado.

CAPITULO VII

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 45. — Las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 2 al 13, que administran proventos, estarán obligadas a rendir cuenta dentro de los sesenta días del cierre de cada trimestre a la Contaduría Central de cada Inciso; éstas enviarán dicha documentación a la Contaduría General de la Nación, en el término de quince días de haber sido recibida.

La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la facultad de administrar los proventos en forma independiente, quedando automáticamente obligado a requerir la intervención previa de la Contaduría General de la Nación en todos los pagos que efectúe.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 300 de la Ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, concordantes y modificativos.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a fijar plazos a aquellas Unidades Ejecutoras que estuvieran omisas en la presentación de las Rendiciones de Cuentas al 31 de diciembre de 1973.

Art. 46. — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de carácter transitorio para un plazo no mayor de 150 días, con remuneración a jornal o forma equivalente, facultándose a esos efectos a los ordenadores primarios y secundarios para delegar la competencia de designación del personal de emergencia referido.

A esos efectos, no regirá lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para poderse efectuar dichas contrataciones se requerirá una previa calificación por Programa de las funciones por parte del Poder Ejecutivo.

En los casos que los programas considerados por el inciso anterior no posean partidas para contrataciones, facúltase a la Contaduría General de la Nación a habilitar en los mismos, los créditos correspondientes.

Art. 47. — Declárase que lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, con el agregado establecido en el inciso 6º del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, no ha sido derogado por el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el Decreto Nº 104/968, de 6 de febrero de 1968.

Art. 48. — Agrégase al artículo 681 de la Ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973, el siguiente inciso:

No podrán autorizarse viáticos ni compensaciones por cualquier concepto con cargo a rubros presupuestales o extrapresupuestales sin la aprobación del Poder Ejecutivo, por resolución fundada, suscrita en todos los casos por el Ministro de Economía y Finanzas.

CAPITULO VIII

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 49. — Los compromisos contraídos y no liquidados al cierre del ejercicio, o lo liquidado y no incluído en orden de pago a la misma fecha, constituirán residuos pasivos y se determinarán en forma que permita individualizar al acreedor.

Los que corresponden a sueldos o asignaciones correlativas a los mismos, pensiones o retribuciones, se individualizarán por Oficina o dependencia en la que tales gastos hubieran quedado sin liquidar o sin incluir en orden de pago.

La liquidación de los residuos pasivos o su inclusión en orden de pago, se hará con cargo a los mismos. Los que no hubieran sido liquidados o incluídos en orden de pago en el término de dos años, a partir de la finalización del ejercicio en que se hubiera contraído el compromiso, se eliminarán de las cuentas respectivas. La eliminación del registro no extingue el derecho del acreedor a reclamar el cobro, y una vez producido el pago —previa resolución del Ministerio de Economía y Finanzas autorizándolo— la Contaduría General de la Nación lo incluirá en la Ley de Rendición de Cuentas inmediata posterior (artículo 214 de la Constitución) para su financiamiento.

Art. 50. — Fíjase en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares) o su equivalente en otras monedas extranjeras, el monto total autorizado por el inciso 2º del Art. 310 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el Art. 657 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

CAPITULO IX

SERVICIOS GENERALES

Artículo 51. — Auméntase a $ 36:000.000 (treinta y seis millones de pesos) anuales la subvención a que hace referencia el Art. 233 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 52. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos) para subvencionar, en sustitución de la partida vigente, a la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 53. — Sustitúyese a partir del ejercicio 1974 inclusive, las contribuciones a la Obra Don Orione (Escuela Agraria de La Floresta) establecidos con cargo al Programa 20.06 "Fondo Nacional de Subsidios" por el Art. 272 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y Art. 246 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970 por una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

CAPITULO X

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 54. — Duplícanse para el Ejercicio 1974 las partidas establecidas en los incisos D y H dispuestas en el Artículo 632, de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973.

Art. 55. — Derógase el inciso B) del Artículo 632, de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973.

Art. 56. — Créase con cargo al Fondo Nacional de Subsidios una partida de hasta $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos) para cancelar lo adeudado por el Estado a Conaprole por concepto de diferencia de costo de pasteurización de la leche.

Art. 57. — Créase con cargo al Fondo Nacional de Subsidios una partida de $ 308:893.576 (trescientos ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y seis pesos) para abonar a Conaprole el Subsidio a los consumos beneficiarios y Expendios Municipales adeudado al 31 de diciembre de 1972.

Art. 58. — Fíjanse, para el Ejercicio 1974 las siguientes partidas como contribución de los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican para atender el déficit que pueda ser originado por los respectivos presupuestos financieros.

a) Para A.F.E. una partida de hasta $ 14.200:000.000 (catorce mil doscientos millones de pesos).

Fíjase asimismo, para este Organismo, como refuerzo de la partida correspondiente al ejercicio 1973 la suma de $ 2.100:000.000 (dos mil cien millones de pesos).

b) Para el S.O.Y.P. una partida de hasta pesos 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).

c) Para I.N.V.E. una partida de hasta $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos).

Art. 59. — Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar las contribuciones establecidas con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, en las condiciones establecidas por el artículo 635 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, dando cuenta inmediatamente al Organo Legislativo.

Art. 60. — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) para contribuir a equilibrar el Presupuesto de aquellos Gobiernos Departamentales que así lo soliciten, con probada insuficiencia financiera.

El Gobierno Departamental que requiera la asistencia dispuesta por el inciso anterior, deberá cumplir con

las obligaciones que establece el artículo 635 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 para los Organismos que perciben subsidios.

Art. 61. — Incorpórase a la contribución del Estado para la realización de los Programas de Obras Públicas Departamentales del Interior un importe equivalente de U$S 700.000 (setecientos mil dólares) destinados a la adquisición de repuestos para maquinaria vial y el 50 % de hasta un importe equivalente de U$S 6:500.000 (seis millones quinientos mil dólares) para las importaciones necesarias para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República.

Las cantidades asignadas serán distribuidas aplicando el coeficiente demogeográfico que corresponda a cada Departamento.

Las condiciones de la operación serán acordadas con el Poder Ejecutivo por medio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 62 — La aplicación del régimen de asistencia establecido en los artículos anteriores deja sin efecto los recursos asignados en los Incisos B) y C) del Artículo 638, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y los Incisos A) y B) del Artículo 637 de la misma Ley.

Art. 63. — La cantidad a percibir durante el ejercicio 1974 por el producido del impuesto creado por el Inciso C) del Artículo 637 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, no variará con respecto al monto del ejercicio 1973.

CAPITULO XI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 64. — Autorízase por una sola vez las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales:

Inciso 2. — Presidencia de la República

Programa 03 — Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Para la adquisición del inmueble Padrón Nº 5249/201 de la ciudad de Montevideo .... $ 56:800.000

Programa 05 — Oficina Nacional del Servicio Civil.

Para la adquisición de los inmuebles Padrones Nos. 4169/001 y 4169/101 de la ciudad de Montevideo .... " 66:520.000

Inciso 3. — Ministerio de Defensa Nacional

Programa 01 — Administración Central.

Para adquisición de tierra, construcciones, reparaciones y/o adquisición de inmuebles y equipamiento de los mismos con destino a sede del Ministerio de Defensa Nacional .... $ 1.000:000.000

De esta partida se podrá gastar hasta la suma de $ 500:000.000 en el ejercicio 1974.

Programa 02 — Ejército.

Para

a) Adquirir tanques subterráneos de combustible para unidades y servicios del Ejército;

b) Recompletar dotación básica indispensable para instrucción; y

c) Adquisición de un equipo Radio-Teletipo y grupos electrógenos para las unidades y servicios del Ejército, hasta la suma de ..... " 2.000:000.000

Programa 09 — Justicia Militar.

Auméntase la partida dispuesta por el artículo 8º de la Ley Nº 14.099, de fecha 22 de diciembre de 1972, en .... " 35:000.000

Inciso 4. — Ministerio del Interior

Programa 01 — Administración General.

Para gastos de reorganización de sus dependencias, a fin de cumplir los cometidos específicos asignados por la legislación represiva del tráfico ilícito de drogas ..... $ 10:000.000

Inciso 5. — Ministerio de Economía y Finanzas

Programa 01.

Para la adquisición de muebles, útiles y materiales destinados a la adecuación y alhajamiento del local e instalación de oficinas para el Cuerpo de Prevención y Represión de Delitos Económicos .. $ 11:000.000

Con destino a mejoras y reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Economía y Finanzas la suma de .... " 30:000.000

Programa 02.

Para maquinaria, equipos y mobiliario .... " 200:000.000

Programa 06.

Las partidas creadas por el artículo 667 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, con destino a la reestructuración, coordinación y unificación de los servicios de recaudación de impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva, se incrementarán en las siguientes cantidades:

a) Para la adquisición y/o reparación de edificios, mudanzas e instalaciones telefónicas de Capital e Interior .... " 60:000.000

b) Para adquisición y/o reparación de máquinas de oficina, mobiliario y útiles .... " 25:000.000

c) Para la adquisición de máquinas y herramientas para la imprenta y talleres .... " 10:000.000

d) Para la adquisición de equipos móviles con destino a la fiscalización de tributos .... " 15:000.000

Programa 08.

Para la adquisición de papel y tinta .... " 25:000.000

Programa 15.

Para finalización de las obras de instalación eléctrica é impermeabilización de la azotea en el local de la Dirección General de Estadísticas y Censos .... " 8:105.240

Inciso 7. — Ministerio de Ganadería y Agricultura

Programa 01 — Administración Superior.

Para abonar I.B.M. del Uruguay el saldo adeudado por la confección del censo general agropecuario de 1970 .... $ 18:144.340

Programa 07 — Programas de Desarrollo Agropecuario.

Para abonar al Banco de la República Oriental del Uruguay las siguientes deudas:

Importación de trigo a Brasil año 1968/1969 .... " 364:721.771

Conformes compra de uva (Decreto de 10 de mayo de 1966) " 14:074.653

Operaciones financiadas en moneda nacional .... " 65:347.424

Inciso 8. — Ministerio de Industria y Comercio

Programa 05 — Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial.

Para contratar con el Departamento de Computación Automática de la Armada (DECAD) el procesamiento del archivo y registro de marcas, patentes, modelos y diseños .... $ 5:000.000

Programa 07 — Investigaciones Geológicas.

Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up" .... " 10:000.000

Programa 08 — Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios.

Para la Adquisición de un camión para 8 toneladas .... " 15:000.000

Con destino a la financiación del costo de las investigaciones, prospecciones y preparación de proyectos de factibilidad de explotación de los materiales radioactivos existentes en el territorio de la República .... " 200:000.000

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Programa 09 — Contralor y Registro de Minas y Canteras.

Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up" .... " 10:000.000

Programa 11 — Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador.

Con destino a la adquisición de mobiliario, equipos de oficina, artefactos, etc.,

Rubro 2 .... " 4:500.000

Rubro 3 .... " 17:000.000

Inciso 12 — Ministerio de Salud Pública

Programa 02 — Servicios Generales.

Para:

a) Instalación de un sistema de radiocomunicaciones pa-

ra el Servicio de Urgencia Metropolitano .... $ 105:000.000

b) Adquisición e instalación de Grupos Electrógenos destinados a la red hospitalaria del Ministerio de Salud Pública .... " 135:000.000

c) Adquisición de Equipo Técnico y maquinaria para registro y procesamiento de información .... " 60:000:000

d) Instalación de una centralita y nueva red de teléfonos internos del Ministerio de Salud Pública .... " 20:000.000

e) Adquisición de ambulancias y vehículos para transporte de cargas y pasajeros .... " 150:000.000

f) Reposición de Stock del Departamento de Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública .... " 1:000:000.000

Inciso 13. — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Programa 08 — Consejo del Niño.

Para:

a) Adquisición de vehículos .. $ 50:000.000

b) Instalación de lavaderos en establecimientos de Internación .... " 10:000.000

c) Equipamiento de oficinas (máquinas y muebles) .... " 30:000.000

d) Equipamiento de la Escuela de Funcionarios .... " 10:000.000

e) Atender el equipamiento de Talleres en Internados .... " 100:000.000

Inciso 19. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Programa 01.

Para gastos de reforma, reparación y adquisición de mobiliario del edificio sede .... $ 20:000.000

Programa 02.

Para gastos de reforma, reparaciones y adquisición de mobiliario " 2:000.000

Total General $ 5.968:213.428

CAPITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 65. — El personal contratado por las Comisiones Liquidadoras de Bancos, creados por el artículo 474 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que no revista la calidad de funcionario público y haya prestado servicios al 30 de junio de 1973, con un mínimo de un año de antigüedad, será incorporado a las listas de personal a redistribuir con la remuneración correspondiente al último grado del escalafón respectivo.

Para tener derecho a la incorporación, se deberá optar dentro de los 30 días de la vigencia de la presente ley y haber rendido prueba de suficiencia a satisfacción de la Oficina Nacional del Servicio Civil. No podrá optar el que se encuentre gozando de pasividad servida por organismo jubilatorio estatal o paraestatal.

Art. 66. — Los funcionarios del Frigorífico Nacional, redistribuídos en dependencias de la Administración Central deberán optar, dentro de los 60 días a partir de la vigencia de la presente ley, entre las siguientes situaciones:

A) Jubilación, cuando corresponda, de acuerdo al artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

B) Incorporación presupuestal, aplicándose a tales efectos lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 664 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, rigiendo lo establecido en el Inciso F) del artículo 16 de la presente ley.

C) Cesantía. En tal caso se abonará la indemnización de tres o seis meses de sueldo, según que al funcionario le corresponda o no el derecho a jubilación. El pago se realizará por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales. Si no optara quedará comprendido en el presente inciso.

Art. 67. — Rentas Generales atenderá hasta el 31 de diciembre de 1974 las remuneraciones de los funcionarios de Pluna que se encuentren o pasen a disponibilidad.

Dentro de los 30 días de la vigencia de la presente ley, Pluna, deberá remitir a la Contaduría General de la Nación la nómina de los funcionarios que se encuentren en disponibilidad, previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Mensualmente Pluna remitirá a la Contaduría General de la Nación previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas producidas en el ejercicio.

Estos requisitos son indispensables para que la Contaduría General de la Nación dé intervención a las planillas mensuales que se remitan para su pago.

Art. 68. — Autorízase a pagar con cargo al renglón 890 del Programa 20.05 los préstamos no reintegrables concedidos con anticipación a la fecha de la presente ley, a aquellos funcionarios que encontrándose cumpliendo

funciones dentro de los Programas 2 al 13, 16 al 19, 22 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a la fecha de otorgamiento de los mismos, no los hubieran percibido, y que acreditando derecho para ello, se encuentren prestando servicios como funcionarios públicos a la vigencia de esta ley.

Art. 69. — Sustitúyese el artículo 640 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 640. — Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder anticipos con carácter de oportuno reintegro a organismos estatales y paraestatales de seguridad social con insuficiencia financiera fehacientemente comprobada. La asistencia que corresponda al Banco de Previsión Social, podrá ser compensada por el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas que mantenga el sector público.

Para hacerse efectiva la asistencia, se requerirá resolución fundada del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 70. — Sustitúyase el Art. 11 de la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971 por el siguiente:

Artículo 11. — El Ministerio de Economía y Finanzas administrará el "Fondo Energético Nacional" de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijado por el Poder Ejecutivo.

Art. 71. — Autorízase a los Incisos 3 al 13 a disponer de hasta $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) anuales cada uno a los efectos de atender a la capacitación de sus funcionarios a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La Contaduría General de la Nación habilitará la partida correspondiente en el respectivo rubro 7, "Transferencias".

Art. 72. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado con el Ministro respectivo y con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la reestructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales ni provoque aumento en las retribuciones de los cargos de los distintos escalafones, asignándose a tal efecto una partida que no superará el 5 % (cinco por ciento), de las dotaciones presupuestales del Rubro 0 de dichos Programas.

Los proyectos deberán ser presentados dentro de los 120 (ciento veinte) días de la publicación de la presente ley a la Oficina Nacional del Servicio Civil la que conjuntamente con la Contaduría General de la Nación, deberán pronunciarse previamente sobre el proyecto. La Oficina Nacional del Servicio Civil, además, deberá participar activamente en su aplicación.

Derógase toda disposición anterior que faculte a los distintos servicios para modificar su estructura orgánica funcional.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 73. — Agrégase al artículo 28 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, el siguiente inciso:

"6) A medida que el Poder Ejecutivo amortice los préstamos recibidos del Banco en virtud de las respectivas autorizaciones legales".

Art. 74. — Lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, no se aplicará a los remates que disponga el Banco de la República Oriental del Uruguay por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 75. — La prescripción de las Cuentas de Caja de Ahorro, Cuentas Corrientes y de todo tipo de depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal se operará conforme al régimen general aplicable a la materia, establecida por el artículo 3º de la Ley Nº 10.603, de 23 de febrero de 1945.

Los montos menores de $ 1.000 (un mil pesos) que en un plazo de 30 días de la promulgación de la presente ley no fueron retirados, serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 76. — A partir de los noventa días de la promulgación de la presente ley, los cometidos establecidos para la Caja Nacional de Ahorro Postal serán transferidos al Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a lo que determine el Banco Central del Uruguay el que asimismo, fijará la transferencia de activos y pasivos.

El personal que actualmente se desempeña en la Caja Nacional de Ahorro Postal conservará sus cargos, grados y antigüedad y será redistribuído en el Sector bancario oficial por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En el Banco a que sean transferidos esos funcionarios, quedarán bajo las normas disciplinarias que rijan en el mismo, sin interferir en los derechos estatutarios de sus funcionarios. El Banco elevará al Poder Ejecutivo el estatuto que regirá a dicho personal incorporado.

Mientras no se lleva a cabo la división patrimonial reseñada, la Caja Nacional de Ahorro Postal será administrada por un Directorio Provisional integrado por un delegado del Banco Central del Uruguay, que hará las veces de Presidente, —un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y otro del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 77. — Sin perjuicio del efecto retroactivo del artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en su carácter de norma punitiva más benigna, decrétase la amnistía de los Organismos que hubieren cometido infracciones, que fueron suprimidas por dicha disposición legal.

Art. 78. — Derógase el reintegro dispuesto por la parte final del artículo 3º de la Ley Nº 14.035, de 18 de octubre de 1971.

Art. 79. — El régimen establecido en el artículo 46 de la presente ley, se hará extensivo a la Administración Nacional de Puertos.

Art. 80. — Las sumas que el Ministerio de Economía y Finanzas haya anticipado girando contra el Tesoro Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.035,

de 18 de octubre de 1971 serán reintegrados por el Frigorífico Anglo del Uruguay, al final del ejercicio en curso con cargo a las utilidades devengadas en el mismo. El saldo pendiente se amortizará por el mismo procedimiento.

Art. 81. — Todo funcionario de la Administración Nacional de Puertos tiene la obligación de sustituir al Superior en caso de ausencia de éste mayor de 210 días o acefalía del cargo. Por razones de servicio, el Directorio, a propuesta fundada del respectivo jerarca máximo, podrá designar al funcionario, que desempeñará interinamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria, acreditada mediante prueba de suficiencia, concurso de oposición y/o méritos, o presentación de certificados o títulos habilitantes para el desempeño de determinadas funciones. El sustituto percibirá la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, desde el día que indique la resolución del Directorio; y, en defecto de tal referencia, desde el día siguiente de la resolución del Directorio en que el funcionario comisionado asuma las nuevas funciones a su cargo.

Art. 82. — Sustitúyese el artículo 92 de la Ley Nº 13.782 de 3 de noviembre de 1969, por el siguiente:

"Artículo 92. — Las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira y que, ulteriormente, a su almacenaje en esos depósitos, fueran despachadas de importación en vez de ser reembarcadas para puerto extranjero, pagarán a la Administración Nacional de Puertos, por vía de compensación, todos los proventos correspondientes a los servicios portuarios que se presten a las mercadería de importación, con inclusión de los relativos a los plazos de almacenaje. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos que acrediten que los usuarios han abonado aquellos precios".

Art. 83. — La Administración Nacional de Puertos podrá dar en arrendamiento al Instituto Nacional de Carnes (Inac), bajo las condiciones que determine, los edificios con las maquinarias y demás bienes que le accedan de su propiedad, instalados o a instalarse en el recinto del puerto de Montevideo, cuyo destino sea el depósito frigorífico de carnes.

Art. 84. — El Mercado de Frutos, que integra el patrimonio de la Administración Nacional de Puertos, podrá ser destinado por ésta para la prestación exclusiva del servicio de almacenaje o derecho de piso, tal como lo hace en los otros depósitos o hangares de su propiedad, cuando lo entienda conveniente para la satisfacción de la política general portuaria.

Art. 85. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a importar libre del pago de derechos aduaneros y adicionales, recargos y demás gravámenes, como así también del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, las mercaderías, artículos y bienes adquiridos en virtud del préstamo Nº 170/OC-UR otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

A tales efectos declárase que no será aplicable a dichas importaciones lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, concordantes y modificativas.

Art. 86. — Modifícase parcialmente el artículo 4º de la Ley Nº 13.721, de 16 de diciembre de 1968 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º — El Fondo de retribuciones que se crea por el artículo 1º será administrado por la Prefectura Nacional Naval, con el asesoramiento de un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y un delegado de la Administración Nacional de Puertos.

Las cantidades integradas al Fondo serán distribuídas entre los Mozos de Cordel del puerto que las produzca, hasta la suma de $ 6.000 (seis mil pesos) por persona, y por mes, del modo previsto en la Ley Nº 10.066, de 16 de octubre de 1941 y sus disposiciones reglamentarias, después de haberse efectuado los descuentos que correspondan por aportes a los Organismos de Previsión Social, los que deberán ser vertidos a éstos mensualmente. El Poder Ejecutivo modificará la suma del sueldo mensual siguiendo el mismo procedimiento a que se refiere la parte final del artículo 2º.

El sobrante se verterá semestralmente en un fondo común que se distribuirá de la siguiente manera: 20 % (veinte por ciento) a la Prefectura Nacional Naval; 80 % (ochenta por ciento) será depositado en el Tesoro Nacional y estará afectado a las mejoras de servicios e instalaciones, para fomento del turismo, en los puertos que originan esta recaudación.

La forma de distribución precedentemente establecida regirá a partir del 1º de enero de 1974".

Art. 87. — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 13.201 de 28 de noviembre de 1963 y la Ley Nº 13.313 de 17 de diciembre de 1964, facultando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a reimplantar la jornada diaria de 8 (ocho) horas en las dependencias que se vieran comprendidas por las leyes que se derogan en la medida que las necesidades y posibilidades de sus servicios lo determinen y previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 88. — Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en la siguiente forma:

"Artículo 14. — Será absolutamente nula, directa o indirectamente, toda cesión de derechos por denuncia de infracción a las leyes aduaneras y fiscales excepto las que hagan los funcionarios públicos en favor del Estado"

Art. 89. — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al Instituto Nacional de Colonización la propiedad de los bienes ubicados en el Departamento de Artigas, 1ra. Sección Judicial empadronados con los Nros. 1474 y 1470, en los parajes denominados "Colonia Guayuvirá" y "Potrero del Pintado", respectivamente.

Art. 90. — Los servicios de seguridad social, constituídos por personas jurídicas de derecho público no estatal, deberán ajustar sus gestiones a las normas presupuestales y de planificación —incluso lo referente a la política salarial —que indique el Poder Ejecutivo, con asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Para ella, deberán elevar al Poder Ejecutivo su proyecto de presupuesto, dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la iniciación del ejercicio que habrá de regir. Todo ello, sin perjuicio de las atribuciones que sus respectivas leyes orgánicas atribuyen al Tribunal de Cuentas.

Art. 91: — Autorízase al Ministerio de Econmoía y Finanzas a anticipar fondos a efectos de cancelar el pasivo de Pluna no financiado al 24 de octubre de 1973.

En oportunidad de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1973 el Poder Ejecutivo incluirá para su financiación el monto resultante.

Art. 92. — Los fondos provenientes de los artículos 502 y 504 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, radicados en el Banco de la República, se verterán por partes iguales en la cuenta Tesoro Nacional y Tesoro de Obras Públicas.

Art. 93. — Autorízase al Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Inspección General de Hacienda a exceptuar de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, a las empresas destinadas a la fruticultura y citricultura.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 94. — Fíjase en un 10 % (diez por ciento), a partir del 1º de enero de 1974, como tasa única de montepío para los funcionarios públicos activos que aportan al Banco de Previsión Social, pertenecientes a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Art. 95. — Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, para efectuar las correcciones gramaticales o numéricas que se comprueban por la aplicación de esta ley incluso en lo que respecta a los errores u omisiones que pudieran constatarse en los cargos de los Escalafones, dando cuenta al Organo Legislativo.

Art. 96. — Las normas contenidas en esta ley referentes a sueldos, gastos e inversiones entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1974.

CAPITULO XIV

INCISO 2. — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 97. — Establécese, a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del cargo	Código	Grado
01	Contador Director Contaduría Central	AaA	E 5
01	Director Publicación, Abogado	AaA	E 4
01	Médico	AaA	E 4
01	Técnico	AaA	E 3
01	Bibliotecario	AaB	E 3
01	Técnico Ayudante	AaB	E 2
01	Ayudante Médico o Practicante Médico	AaB	E 2
01	Bibliotecario	AaB	E 1
01	Prosecretario Administrativo	Ab	E 7
01	Director	Ab	E 4
01	Jefe de Departamento	Ab	E 3
01	Tesorero	Ab	E 3
01	Jefe de 1ª	Ab	E 2
01	Jefe de 2ª	Ab	E 1
01	Oficial 1ª	Ab	12
01	Oficial 2º	Ab	11
01	Oficial 3º	Ab	10
01	Oficial 4º	Ab	8

Programa	Denominación del cargo	Código	Grado
02	Director Telegrafista	Ac	E 4
02	Sub-Director Telegrafista	Ac	E 3
01	Jefe de Taquigrafía	Ac	E 3
01	Jefe Departamento Servicios Técnicos	Ac	E 3
01	Taquígrafo	Ac	E 2
01	Jefe de 1ª Servicios Técnicos	Ac	E 2
02	Jefe de 1ª Telegrafista	Ac	E 2
01	Fotógrafo	Ac	E 1
02	Encargado de Torno Telegrafista	Ac	E 1

02	Inspector Técnico	Ac	E 1
02	Secretario División Técnica	Ac	E 1
02	Jefe de Servicios Telefónicos	Ac	E 1
02	Inspector Mecánico	Ac	12
02	Encargado de Servicios Telefónicos	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 1ª	Ac	12
02	Encargado de Depósito ...	Ac	12
02	Telefonista	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 2ª	Ac	12
01	Mecánico	Ac	11
01	Oficial Diversos Oficios ..	Ac	10
01	Engrasador	Ac	9
01	Jefe Departamento de Intendencia	Ad	E 5
01	Jefe de Servicios	Ad	E 4
01	Intendente	Ad	E 3
01	Sub-Intendente	Ad	E 2
01-02	Conserje y Chofer	Ad	E 1
01	Encargado Residencia ...	Ad	E 1
01	Ujier 1º	Ad	7
02	Portero	Ad	7
01	Ujier 2º	Ad	6
02	Mensajero	Ad	6
01	Ujier 3º	Ad	5
02	Limpiador	Ad	5

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, quedarán congelados al monto que venían percibiendo al 30 de junio de 1973, incrementados en un 58,75 %, monto que no se tomará en cuenta a los efectos del sueldo básico definido por el artículo 12 de la presente ley.

Mantiénese la vigencia de lo previsto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 25 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970 y artículo 29 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, cuyas disposiciones se hacen extensivas a todos los Programas del Inciso 2.

Art. 98. — Modifícase la denominación de los cargos de Prosecretario Administrativo del Inciso 2, "Presidencia de la República". Programa 01, por la de Director de División.

Estos cargos continuarán figurando en la nómina establecida por el Art. 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, según lo dispuesto por el artículo 308 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 99. — Créase dentro del Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República" un cargo de Director (encargado del Protocolo, con dominio de idiomas). (Esc. Ab E4).

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones exigidas para la provisión de dicho cargo.

Art. 100. — Se transforman en el Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República", dos cargos del Escalafón "Bg", uno de Oficial Ayudante y otro de Agente de 2da.; que se sustituyen por un "Conserje y Chófer" Ad E1 y por un Ujier 3º Ad 5 respectivamente.

Art. 101. — La remuneración del Director de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, será equiparada a la de Prosecretario Administrativo (Director de División), del Programa 2.01.

Art. 102. — Las dietas fijadas por el Art. 31 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, serán $ 16.000 y se incrementarán automáticamente en cada oportunidad en que se disponga aumentos generales a los funcionarios públicos, en el mismo porcentaje.

Art. 103. — Declaránse comprendidos en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, a los funcionarios que dicten clases en los cursos de Capacitación de Funcionarios Públicos.

Art. 104. — Establécese una partida de $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) anuales, en los Programas 2.05 y 2.06 del Inciso 2 "Presidencia de la República", a los efectos de contratar hasta 15 técnicos de alto nivel que cumplirán funciones en esos Programas para actuar como contrapartida nacional al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fondo Especial).

Art. 105. — Inclúyese en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, el siguiente inciso: c) y 1 (uno) ejemplar de los impresos cuyas materias y condiciones reglamentará el Poder Ejecutivo, destinado al Centro de Información de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art 106. — Increméntase el renglón 0.60 "Honorarios" del Programa 2.07 "Dirección Nacional de Vivienda" en la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales.

Art. 107. — Se incrementan los renglones 0.21 en $ 48:000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos) y 0.22 en $ 16:000.000 (dieciséis millones de pesos) del programa 2.07, sub-programa de Acción Social, para la contratación de hasta 20 (veinte) funcionarios que posean título, o sean estudiantes de último año de Institutos que les habiliten para trabajar en el Campo Social.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de contratación.

Art. 108. — El Programa 8.13 (Comisión de Productividad, Precios e Ingresos), pasará a integrar el Inciso 2 (Presidencia de la República).

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que sean necesarios para dar cumplimiento al inciso 1º.

Art. 109. — Autorízase a la Presidencia de la República a contratar para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) hasta (4) cuatro técnicos, (4) cuatro funcionarios semi-técnicos y (2) dos analistas.

La erogación resultante será financiada con cargo al Renglón 0.21 de la referida Unidad Ejecutora.

A tales efectos se incrementará dicho Renglón en la suma de $ 58:000.000 (cincuenta y ocho millones de pesos) anuales.

Art. 110. — Créase la Comisión Nacional de Informática (CONADI) que estará integrada por un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, un delegado del Ministerio del Interior y un delegado del Ministerio de Defensa Nacional, que actuará como oficial de enlace con el Consejo de Seguridad Nacional. La presidencia de esta Comisión será rotativa entre sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

Art. 111. — Créase el Servicio Estatal de Procesamiento de Datos (SEPRO) en el Programa 2.05 de la Presidencia de la República (Oficina Nacional del Servicio Civil), el que será dirigido por uno de los miembros de CONADI con el cargo de Director General.

Art. 112. — Créase en el Inciso 2 "Presidencia de la República" el Programa 2.14 con las siguientes características:

I) Nombre del Programa: Construcción de la Central Hidroeléctrica del Paso del Palmar.

II) Unidad Ejecutora: Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

III) Descripción: Estudios y ejecución de las obras que se llevarán a cabo con motivo de la construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro en Paso del Palmar.

IV) Objetivos: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 13.261 de 28 de mayo de 1964, que encomendó a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la construcción de dichas obras; al contenido del Decreto Nº 335/973 de 15 de mayo de 1973.

Art. 113. — La Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.15 del Inciso 2 "Presidencia de la República" contará con los recursos que se establecen: Para remuneraciones de carácter personal, Renglón 0.21 Personal Contratado $ 340:000.000 (trescientos cuarenta millones de pesos) anuales; Renglón 0.60 "Honorarios" $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) anuales.

Las partidas de gastos se ajustarán al siguiente detalle:

Rubro	Partida anual
1	$ 150:000.000
2	" 30:000.000
3	" 12:000.000
6	" 68:000.000
9	" 18:000.000
Total:	$ 278:000.000

Art. 114. — Destínase a la Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.15 del Inciso 2 "Presidencia de la República", una partida por una sola vez de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) con destino al acondicionamiento y equipamiento de la futura sede de Comipal, autorizándose a utilizar parcialmente dicha partida en amortización de una eventual adquisición de inmuebles.

Art. 115. — Extiéndese para su aplicación por COMIPAL lo dispuesto por los arts. 31 y 32 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Las cantidades que se dispongan para el pago de diferencias de sueldo (Renglón 079) serán tomadas de la partida que se autoriza para el renglón 021 el que quedará automáticamente disminuido en la cifra que se utilice a ese efecto.

Art. 116. — Fíjase en $ 1:080.000 (un millón ochenta mil pesos) anuales las compensaciones del Jefe y en $ 720.000 (setecientos veinte mil pesos) anuales las de cada uno de los Edecanes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 117. — Se establece en el Programa 2.01 una partida de $ 52:000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) anuales como complemento de sueldo para el personal militar y policial afectado a tareas de custodia y vigilancia y de servicio.

Fíjase en $ 12:000.000 (doce millones de pesos) la partida prevista en el Renglón 072 del Programa 2.01.

INCISO 3. — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 118. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente: "Artículo 21. El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo a las siguientes Denominaciones y Sueldos:

ESCALAFON Bf

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo
			$
	General, Contralmirante, Brigadier		650.000
	Coronel, Capitán de Navío		575.000
	Teniente Coronel, Capitán de Fragata		510.000
	Mayor, Capitán de Corbeta		445.000
	Capitán, Teniente de Navío		370.000
	Teniente 1ro., Alférez de Navío		305.000
	Teniente 2do., Alférez de Fragata		290.000
	Alférez y Guardia Marina		220.000
	Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de Cargo		229.000
	Sargento 1ro. y Sub-Oficial de 1ra.		180.000
	Sargento y Sub-Oficial de 2da.		162.000
	Cabo de 1ra.		146.000
	Cabo de 2da.		134.000
	Apuntador		119.000
	Soldado de 1ra. y Marinero de 1ra.		110.000
	Soldado de 2da. y Marinero de 2da.		100.000
	Aprendiz		49.000
	Cadete, Aspirante		40.000

Art. 119.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Secretario General	Ab	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 y artículo 448 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, quedarán congelados al monto que venían percibiendo al 30 de junio de 1973, incrementados en un 58,75 % (cincuenta y ocho coma setenta y cinco por ciento), monto que no se tomará en cuenta a los efectos del sueldo básico definido por el artículo 12 de la presente ley.

Art 120. — Modifícase el artículo 113 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Coroneles y Capitanes de Navío que hayan pasado o pasen a situación de retiro por límite de edad en esos grados, que computaron el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior, que fueron calificados "Muy aptos" y que acrediten 40 o más años de servicios de índole militar, percibirán como asignación de retiro la correspondiente al grado inmediato superior".

Art. 121. — Los cargos del Inc. 3 Defensa Nacional, de Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa, se transformarán en cargos de Soldado de 1ª, eliminándose del Escalafón del Personal Militar, Art. 21 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, como grado.

Los Apuntadores, Cornetas, Tambores y Trompas que a la fecha de la vigencia de esta ley ocupaban cargos transformados en Soldados de 1ª, percibirán la diferencia con cargo al Renglón 0.89 del programa respectivo mientras permanezcan en el grado de Soldado de 1ª.

Art. 122. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado con el acuerdo del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas las transformaciones en los padrones presupuestales del personal de tropa de cada Programa del Inc. 3 Ministerio de Defensa Nacional, que impliquen una racionalización siempre que no se incrementen las erogaciones totales, ni signifiquen lesión de derechos funcionales.

De las transformaciones a que se refiere este artículo se dará cuenta al Organo Legislativo.

Art. 123. — Modifícase el inciso 1º del artículo 6º del Decreto Ley Nº 10.171 de fecha 18 de junio de 1942 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) Dirección General de Defensa Civil.

Dependerá del Comando General del Ejército debiendo coordinar con los Comandos de la Armada y de la Fuerza Aérea sus esfuerzos.

La Dirección estará desempeñada por un Oficial Superior del Ejército en actividad o retiro, asistido de dos Inspectores de Defensa Civil que serán Oficiales Superiores o Jefes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro".

Art. 124. — Se incrementa el Renglón 050 Dietas del Programa 3.02 (Ejército), con destino a la Dirección de

Defensa Civil en la cantidad de $ 35:000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

Art. 125. — Sustitúyense los artículos 38 y 10 de las Leyes Nos. 9.461, de 31 de enero de 1935 y 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"El personal militar código Bf del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" designado en misión oficial en el extranjero, percibirá como suplemento de sus asignaciones respectivas, una cantidad igual al 100 % (cien por ciento) de su sueldo militar y primas correspondientes, con excepción de las tripulaciones militares código Bf de los buques petroleros de la Armada que percibirán el suplemento establecido por el Art. 94 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973".

Art. 126. — Modifícase y amplíase el Artículo 104 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973 que quedará redactado como sigue:

"En los Comandos Generales del Ejército, la Armada y Fuerza Aérea, se desempeñarán un Abogado como Asesor Jurídico, quien ostentará como mínimo el Grado de Mayor o Capitán de Corbeta y dos Procuradores que ostentarán como mínimo el Grado de Sub Oficial Mayor o Sub Oficial de Cargo. Podrán también ser ocupados dichos cargos, por Abogados y Procuradores sin estado Militar, en cuyo caso serán Código AaA (Asignación del Grado de Mayor o Capitán de Corbeta) y Códigò AaB (Asignación del Grado de Alférez) respetivamente".

Art. 127. — Se crea un cargo de Supervisor de Equipo Electrónico Escalafón Ac en el Programa 3.02 "Ejército" con una asignación equivalente al grado de Sub Oficial Mayor.

Art. 128. — Determínase que el Programa 3.02 "Ejército" tendrá un Abogado en cada División de Ejército, quien ostentará como mínimo el Grado de Capitán.

Podrá ser también ocupado cada cargo de Abogado por personal sin Estado Militar, en cuyo caso será Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 129. — Créanse 12 cargos de Maestro de Instrucción Primaria en el Programa 3.02 "Ejército".

Art. 130. — Créanse los siguientes cargos de Personal Subalterno en el Programa 3.02 "Ejército":

25 de Sub-Oficial Mayor.

20 de Sargento Primero.

203 de Sargento.

215 de Cabo de Primera.

41 de Cabo de Segunda.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 131. — No serán de aplicación al personal civil del presente Inciso, las disposiciones de esta ley en todo aquello que se oponga a las contenidas en la Ley número 14.157 de 21 de febrero de 1974.

Art. 132. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 120 cargos de Aprendiz para la Escuela de Especialidades del Ejército. El 50 % de los cargos que se crean, podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 133. — Créanse en el Programa 3.02 "Ejército" 180 cargos de Cadete para la Escuela Militar. Los mismos deberán ser provistos a razón de 60 cargos por año.

Art. 134. — Destínase al Programa 3.02 "Ejército" una partida anual de $ 3:600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) para contratación de personal civil (Renglón 021) a fin de atender las necesidades del Servicio de Intendencia del Ejército.

Art. 135. — Créase en el Programa 3.02 "Ejército" un cargo de "Técnico Calculista de Estructuras" Ingeniero o Arquitecto, Código AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Art. 136. — Los cargos de Contador AaA del Programa 3.02 "Ejército" percibirán las asignaciones correspondientes al Grado de Capitán.

Art. 137. — Establécese un nuevo plazo de 180 días para proceder a la regularización definitiva de importación de automóviles de acuerdo a las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, reglamentado por el Decreto Nº 159/972, de 29 de febrero de 1972.

Art. 138. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina Armada Nacional" los siguientes Cargos en el Escalafón Bf:

5 Sub-Oficial de Cargo.

12 Sub-Oficial de 1ra.

13 Sub-Oficial de 2da.

15 Cabo de 1ra.

15 Cabo de 2da.

75 Aprendiz.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 139. — Créanse en el Programa 3.03 "Marina Armada Nacional" en el Escalafón Bf, 30 (treinta) cargos de Aspirantes de la Escuela Naval, los que serán provistos a razón de diez por cada año, a partir del Ejercicio 1974 y Ejercicios sucesivos.

Art. 140. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 120 (ciento veinte) Cargos de Soldado de Segunda.

El 50 % de los cargos que se crean podrán ser provistos en el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 141. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" 30 (treinta) cargos de aprendiz para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Art. 142. — Créanse en el Programa 3.04 "Fuerza Aérea" los siguientes cargos para cumplir funciones administrativas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento.

5 Cabo de 1ra.

5 Cabo de 2da.

18 Soldados de 1ra.

8 Soldados de 2da.

Para cumplir funciones especializadas:

1 Sargento 1ro.

1 Sargento.

5 Soldados de 1ra.

5 Soldados de 2da.

Para cumplir funciones en Servicios Auxiliares:

3 Cabos de 1ra.

4 Cabos de 2da.

6 Soldados de 1ra.

Art. 143. — Se crean en el Programa 3.06 "Salud Militar" los siguientes cargos para el Escalafón de Nurses:

5 Sub Oficiales Mayores.

11 Sargentos 1ros.

16 Sargentos.

Se suprimen 7 cargos de Cabos de 1ra.

Las creaciones podrán ser provistas hasta un 50 % durante el año 1974 y el resto en el año 1975.

Art. 144. — Se aumenta la "Prima por Especialidad para el Personal de Tropa" del Programa 3.06 "Salud Militar" en la cantidad de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos m/n).

Art. 145. — Establécese que la retribución de los escribanos del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" será la siguiente:

Escribano Director AaA (Asignación del Grado de Capitán).

Escribano Jefe de Escribanía de Marina AaA (Asignación del Grado de Teniente 1º).

Art. 146. — El personal del Código Bg del Programa 3.08 "Prefectura Nacional Naval" que hubiere optado por pase a la lista de disponibilidad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973 y sea asignado a otro Ministerio, producirá en el Programa de origen vacantes en el Escalafón Bf, del grado que hubiera correspondido de haber permanecido en dicho Programa.

La distribución del personal del Escalafón Bg a que se refiere el inciso anterior, estará condicionada a las necesidades del servicio, por lo cual la Oficina Nacional del Servicio Civil, previamente a la distribución del mencionado personal, coordinará con el Comando General de la Armada a los efectos de realizarlo en forma paulatina, de manera de no resentir el normal funcionamiento de la Prefectura Nacional Naval.

Los cargos creados por lo dispuesto precedentemente generarán ingresos en el Cargo de Marinero de 2da., mientras permanezcan vacantes por no existir personal en condiciones de ocupar los mismos.

Art. 147. — Facúltase al Poder Ejecutivo a transformar los escalafones y las denominaciones de los cargos de los funcionarios que se redistribuyen por lo dispuesto en el artículo anterior, en función de las tareas que les sean asignadas en el organismo a que son incorporados. Por la aplicación de la presente disposición no se podrá aumentar las retribuciones que percibían los funcionarios a la fecha de su redistribución.

Art. 148. — Créanse en el Programa 3.09 "Justicia Militar" el Renglón 0.90 con un monto de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender las erogaciones dispuestas por el Art. 7º de la Ley Nº 14.099 de fecha 22 de diciembre de 1972.

Art. 149. — Se fija una partida anual de hasta pesos 1:000.000 (un millón de pesos m/n) con cargo al Renglón 0.60 Honorarios en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social para la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas".

Art. 150. — Créanse en el Programa 3.11 "Asistencia y Bienestar Social de las Fuerzas Armadas", los siguientes cargos:

2 Arquitectos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Abogado AaA (Asignación de Grado de Capitán).

1 Contador AaA (Asignación de Grado de Capitán).

2 Escribanos AaA (Asignación de Grado de Capitán).

Art. 151. — El Programa 9.05 Servicio de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil del Uru-

guay pasarán a integrar la Dirección General de la Aeronáutica Nacional.

Art. 152. — Se aplicarán las disposiciones del Inciso 10 del artículo 21 de la Ley Nº 13.033 de 7 de diciembre de 1961 para la determinación del cómputo de tiempo por servicios prestados por el personal del Inciso 3 (Defensa Nacional).

Art. 153. — El Programa 3.10 "Estudio, Proyecto y Supervisión de Obras de Defensa Nacional" pasa a integrar el Programa 3.02 Ejército y el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar dependerá directamente del Comando General del Ejército.

Art. 154. — Establécense en 20 (veinte) los cargos de Aspirantes de la Prefectura Nacional Naval que cursan actualmente estudios en la Escuela Naval.

A partir del año 1974 y hasta el año 1976, se incrementarán anualmente en 5 (cinco) las becas de ingreso, a los cursos de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 155. — Incorpórase al Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional el Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares" como un Programa de dicho Inciso y con la denominación de "Servicio de Retirados y Pensionistas Militares".

Art. 156. — El Servicio de Retirados y Pensionistas Militares anticipará a partir del presupuesto del mes siguiente al cese de actividad, el importe del Haber de Retiro que se haya fijado al integrante de las Fuerzas Armadas que pase a situación de "Retiro, Pasividad o Reforma".

Dicho anticipo en cuanto a pago y reintegro en plazo se refiere, se regirá por la norma establecida por la Ley Nº 14.079, del 15 de agosto de 1972.

Art. 157. — Las Pensiones Militares a partir del 23 de junio de 1966, quedan comprendidas en el Artículo 376 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 158. — A partir del 1º de enero de 1974, cada integrante de la Lista Nº 23 "Pensionistas Militares - Leyes Graciables", con excepción de los beneficiados en la Ley Nº 12.588, del 23 de diciembre de 1958 y complementarias, percibirán una pasividad de igual monto a la de los pasivistas amparados en el régimen pensionario estatuido por la Ley Nº 12.865, de 6 de junio de 1961, modificativas y concordantes, acumulable íntegramente a cualquier otra pasividad, no correspondiendo efectuar acrecimiento, por baja en el grupo de beneficiarios copartícipes.

Art. 159. — Determínase que para la Fuerza Aérea regirán los siguientes Cursos de Pasaje de Grado para Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:

a) Curso de Tenientes Primeros.

—Será efectuado por los Tenientes 1ros. y sin cuya aprobación no podrá ser ascendido al grado de Capitán.

—Tendrá una duración no menor de 6 (seis) meses ni mayor de 9 (nueve).

b) Curso de Estado Mayor.

—Deberá ser realizado por los Capitanes y su aprobación los habilitará para los ascensos a los grados de Mayor y Teniente Coronel.

—La duración del mismo será fijada por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea.

c) Curso Superior de Comando.

—Será realizado por los Tenientes Coroneles y sin su aprobación no estarán en condiciones de ascenso al grado de Coronel.

d) Cursillo para Coroneles.

—Será realizado por los Coroneles, con una duración no menor de 2 (dos) meses ni mayor de 6 (seis). Sin su realización no estarán habilitados para el ascenso.

Art. 160. — El cargo de Director de la Aviación Civil del Uruguay será desempeñado por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea en actividad o retiro.

Art. 161. — Determínase que el personal Civil que presta servicio en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y no pertenezca al Programa 3.05 "Aeropuertos Nacionales", pasará a integrar el mismo, debiendo ser dado de baja de su Programa de origen.

Art. 162. — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 13.864, de 22 de junio de 1970, por el siguiente:

"Artículo 2º — El Poder Ejecutivo adquirirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas el barrio de Viviendas A-3. Su precio se determinará de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley Nº 13.387, de 16 de noviembre de 1965.

Como forma de pago el Poder Ejecutivo transferirá al Instituto Nacional de Viviendas Económicas terrenos en la zona, aptos para construir un nuevo barrio.

Se asignarán al Instituto Nacional de Viviendas Económicas los recursos necesarios para la construcción de éste, tomándolos del Fondo Nacional de Viviendas.

Los actuales arrendatarios de las viviendas del Barrio A-3 tendrán prioridad para la adquisición de las casas construidas en el mismo barrio, de conformidad con el presente artículo y en las condiciones previstas en la ley citada en el Inciso 1º, y sin que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas pueda oponerse.

Hasta tanto el nuevo barrio no esté en condiciones de ser habitado, los arrendatarios no podrán

ser desalojados de las viviendas que actualmente ocupan".

Art. 163. — Derógase el artículo 51 de la Ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Art. 164. — Exonérese al Consultorio Jurídico Gratuito para el Personal de Tropa del Comando General del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en sus actuaciones frente al Poder Judicial, del pago de sellados, timbres y derechos registrales, que originen las mismas.

Art. 165. — Declárase que el Ministerio de Defensa Nacional está comprendido en lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la presente disposición.

Art. 166. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los Padrones Nos. 6861 y 6859, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones que se destinarán para Campo de Deportes de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 167. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja señalados con los Padrones Nos. 80 y 8857, que se destinarán a Sede del Liceo Militar Nº 4 "Gral. Juan A. Lavalleja".

Art. 168. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles destinados a ampliación y sede de Unidades Militares:

Departamento de Montevideo, Sección Judicial 14, Padrón 80676, fracciones 3 y 4, para sede del Comando del Ejército y Sección Judicial 11, Padrón Nº 181.970, para sede de la Escuela de Especialidades del Ejército; departamento de Artigas, Sección Judicial 1ra., Padrón Nº 3953, para ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 10 departamento de Rivera, Sección Judicial 10ª, Padrones números 5253, 5255, 5256, 5410, 4854 y 4855, para ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 3; Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10ª, Padrones Nos. 491 y 492, para Sede del Cuartel General de la División de Ejército III (Paso de los Toros); Departamento de Tacuarembó, Sección Judicial 10ª, Padrón Nº 2006, para ampliación de la Sede del Batallón de Ingenieros Nº 3 y Departamento de Treinta y Tres, Sección Judicial 8ª, Padrón Nº 545, para la ampliación de la Sede del Regimiento de Caballería Nº 7.

Art. 169. — Se declaran de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional los siguientes inmuebles situados en el Departamento de Montevideo, Sección Judicial Nº 16, Padrón Nº 88827; Sección Judicial Nº 11, Padrones Nos. 14.469, 166.171 y 406.386, destinados a la Comisión de Viviendas de las Fuerzas Armadas para construcción de un complejo habitacional para el personal con destino en las Unidades de la Brigada de Infantería Nº 1 y Escuela de Armas y Servicios.

Asimismo declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los Padrones Nos. 91.442, 91.443, 133.551, 183.774, 183.775, 183.776, 183.777, 183.778, 183.779, 183.780, 183.781, 183.782, 183.783, 183.784, 183.785, 183.786 y 183.787, con destino al Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 170. — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 16 de la presente ley, los beneficios establecidos por los artículos 37, 88 y 99 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, 42 de la Ley Nº 12.601, de 30 de noviembre de 1960, 30 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y 21 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964 sus modificativas y concordantes.

Art. 171. — Derógase lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 172. — Creánse en el Programa 3.02 "Ejército", los siguientes cargos:

CUERPO ADMINISTRATIVO — CODIGO Bf

1 Mayor.

1 Capitán.

2 Tenientes 1ros.

5 Sub-Oficiales Mayores.

8 Sargentos 1ros.

26 Cabos de 1ra.

44 Soldados de 1ra.

CUERPO ESPECIALIZADO — CODIGO Bf

1 Mayor.

1 Capitán.

2 Tenientes 1ros.

2 Tenientes 2dos.

4 Alférez.

16 Sub-Oficiales Mayores.

27 Sargentos 1ros.

62 Sargentos.

76 Cabos de 1ra.

69 Cabos de 2da.

Y se suprimen del referido programa:

44 Soldados de 1ra.

290 Soldados de 2da.

El Comando General del Ejército coordinará y distribuirá el Personal Subalterno del Cuerpo Especializado, en los Institutos y Reparticiones que tengan efectivos unificados, los cuales serán el I.N.E.S., Escuela Militar, Liceo Militar "Gral. Artigas", E.A.S., S.V.R., C.G.I.O.R. y D.T.E.F., formando un Escalafón común, a efectos de que dicho personal tenga la posibilidad por ascenso de entrar en el Escalafón General del Programa 3.02.

Art. 173. — Modifícase el Artículo 83 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 83. — Asígnase una partida anual de hasta $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) para otorgar un adicional del 30 % (treinta por ciento) sobre los sueldos de los respectivos escalafones al personal que se indica a continuación:

1) Personal de las Fuerzas Armadas, cumpliendo funciones de Represión de Contrabando en lugares aislados y alejados de centros poblados.

2) Personal del Servicio Geográfico Militar y Servicio de Hidrografía de la Armada de los Programas 3.07 "Estudios Geográficos" y 3.03 "Marina Armada Nacional" en cumplimiento de misiones de relevamientos cartográficos e hidrográficos de la República por los días pasados en trabajos de campo o embarcados.

3) Personal del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Programa 3.03 "Marina Armada Nacional" por el desempeño de funciones en faros aislados".

Art. 174. — Sustitúyese el adicional dispuesto por el Artículo 83 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para el personal de las Fuerzas Armadas cumpliendo funciones en los Establecimientos Militares de Reclusión, por un adicional porcentual, no sujeto a montepío, —sustitutivo de toda compensación por igual concepto, incluso viáticos—, sobre los sueldos de los respectivos Escalafones de acuerdo con la siguiente escala:

Nº	Grados	Porcentaje
1)	Coronel, Capitán de Navío, Tte. Coronel, Capitán de Fragata, Mayor y Capitán de Corbeta	30 %
2)	Capitán y Teniente de Navío	35 %
3)	Teniente 1ro. y Alférez de Navío	35 %
4)	Teniente 2do., Guardia Marina y Alférez	40 %
5)	Sub-Oficial Mayor y Sub-Oficial de Cargo	40 %
6)	Sargento 1ro., Sub-Oficial de 1ra., Sargento y Sub-Oficial de 2da.	45 %
7)	Cabo de 1ra.	45 %
8)	Cabo de 2da.	45 %
9)	Soldado de 1ra., Soldado de 2da., Marinero de 1ra. y Marinero de 2da.	50 %

Asígnase una partida anual de hasta $ 700:000.000 (setecientos millones de pesos) para el otorgamiento de dicho adicional porcentual.

Art. 175. — Los Programas de funcionamiento del Inciso 3 se numerarán desde el 01 al 20, los de transferencias desde el 21 al 30 y los de inversiones del 31 al 40.

La Contaduría General de la Nación efectuará las correcciones que corresponda.

Art. 176. — Los cargos Civiles del Programa 3.06 "Salud Militar" de los Escalafones Aab, Ab, Ac y Ad, que por la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973 se transformaron en cargos militares, serán adjudicados previa opción del personal civil que los ocupaba y aplicando en cada caso los artículos 53 de la Ley Nº 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, 38 de la Ley Nº 13.737 de fecha 9 de enero de 1969 y 44 de la Ley Nº 13.892 de fecha 19 de octubre de 1970.

El grado militar a otorgarse será el mismo que ostente el funcionario correspondiente que tenga la menor jerarquía militar a la fecha de la publicación de la presente ley.

Para aceptar la situación establecida precedentemente se dispondrá de un plazo de (60) sesenta días de publicada la presente ley, vencido el mismo pasará automáticamente a listas de disponibilidad, creándose en el Programa 3.06, Salud Militar igual cargos y grados del Escalafón Bf que correspondiere.

El presente artículo tiene vigencia desde el 1º de enero de 1973.

Art. 177. — Facúltase al Poder Ejecutivo a iniciativa del Comando General del Ejército para llenar las vacantes existentes en los Grados de Alférez, Tte. 2do., Tte. 1ro. y Capitán de Educación Física con Personal Civil equiparado a dichos grados y siempre que reúnan las siguientes condiciones:

—Tener título de Profesor de Educación Física expedido por la Comisión Nacional de Educación Física.

—Ser mayor de 20 años y menor de 32.

—Poseer aptitud física adecuada y comprobada por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 178. — Mantiénese en vigencia la Prima por Traslado que se atiende por el Renglón 0.90 en los Programas Presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional y el Suplemento de Vivienda establecido por el artículo 106 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Viernes, 24 de Mayo de 1974 — Núm. 19277

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) .... $ 300.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	$ 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ...	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ...	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 55.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 58.000.00	"
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 72.000.00	"
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00	"
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 86.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 99.000.00	"

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 18 palabras.

1 Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO OLDBERGER o GOLDBERGER SEGELBAUM (S. 80|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9344 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOLDBERG de ROYTMAN (S. 544|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MENDEZ o MENDEZ PEREIRA o MENDEZ PERERA de CANTO (S. 188|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9048 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HUGO o HUGO RAMON PERERA o PERERA da SILVA o PEREYRA da SILVA (S. 390|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9074 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PARETTO de BERMUDEZ, (S 226|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO (S 168|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON MANOWICZ o MANOWICZ LANCMAN (S. 138|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8413 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LLADO LLADO (S. 210|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8412 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JOSEFA GENTA de GONZALEZ (S. 202|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8411 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BATTEGAZZORE o BATTEGAZZORE CARPANI (S. 172|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8410 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO BARROS MERCADO (S. 184|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8320 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURIELLO o BURRIELLO ROMANO de ESMORIS (S 100|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8319 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de RODRIGUEZ RIAL, (S 218|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8838 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de EMA BALIÑAS BARBAGELATA de DE BARTOLOMEI (E. 524|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9199 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALERON (E. 1774|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9052 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CABARCOS o COBARCOS (E. 640|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9050 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIPPEL KISSLER, (E 144|74); citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IACONIANNI VALLINA (E. 304|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8747 My.16.-v my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8571 My.15.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COSENTINO de CALCELIA (E. 280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8574 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ROBANO de ILLESCAS (E. 42|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8577 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA NUÑEZ de CAUBARRERE (E. 586|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8575 My|15.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8573 My.15.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO VALVERDE SANCHEZ (E. 344|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8224 My.14.-v.my.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DIEGO ESOIN NOVARO (E. 928|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8321 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES RUSSO PEREIRA o PEREYRA (E. 592|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8375 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MAXIMILIANO VALVERDE LYONS (E. 432|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. [illegible] Ab 23.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINI de RICO (160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9337 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIUS PAFNUTIUS BYCYK (540|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9336 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REYES de PERALTA (Libro 62, Folio 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9217 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SONNENFELD (220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9216 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SPECKER de VAZQUEZ (182|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9215 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA CARVALHO o CARVALLO ARANA, (184|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8944 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KALOUS o KALUST YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN o YANGOCHIAN o YAMGICHIAN o JAMGOTCHIAN (198|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9030 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUKWIK o LUIS KOTNAROWSKI o KOTNAROWSKY o KOTNEROVSKY (176|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9031 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA SABINA AQUINO de CAMMAROSANO (218|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9032 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ISMELIA LEIRA o LEYRA de FATIGATTI (124|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9033 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DEVESA (190|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9035 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CARAMBULA CAMPS (188|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9038 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SOCA IRURETA (46|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9037 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLANDO MANZI DIPACCE o DIPACE, (170|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8946 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DELVESCOVO o DELVESCOBO, (178|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO o CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIDIO, (30|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8821 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNTA PIRRI de MATEOS, (200|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8820 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE MARIA CONSUL, (596|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8908 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA IGLESIAS o IGLESIAS y FERNANDEZ (194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8733 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIATTI de MOSQUERA (60|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8611 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRUGNOLI o BRUGNOLI ROSSI (144|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8612 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DINA SARA o SARA COSTAS PRADO de PALAVEZ y ZOILO PALAVEZ OJEDA (204|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8610 My.15.-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO FIORAVANTI CORTI LUNGHI (558|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8313 My.14.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIL MARIA PISTONE o PISTONE CIPILIANO de OTATTI (156|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8312 My.14.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO PERALTA (168 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8311 My.14.-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE MANFREDI DIAGARINO (408|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 28 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8443 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ELISEO o ELISEO BIBIANO VIDAL MARTINEZ (50|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8442 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE ZAMORA DELGADO (64|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5737 Ab 4-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORAIMA MUNIZ de BARRIOS, (S 94|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8823 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SCARONE BERRUTI de PIREZ (S. 80| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8736 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO NOLASCO PEREZ MORIN (S.

444|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8735 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO RONCARI y MARIA INES ALCOBA de RONCARI (S. 426|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8734 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO BOUYSSOUNADE de CARVALHO o CARVALLO (S. 530|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200 10|pub. 7741 My.13-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de VELOZ (S. 22|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9089 My.21.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA POSSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9350 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DEL HORNO de SELADE o CELABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9351 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE WACHTLER de KEINBAUM o KEIMBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9352 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE ALFONSO FRANCO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9200 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MEIHALY o MIHALY KOBALCHUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA BENEDICTA DE LA CHELA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8967 My.20-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TABOADA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8976 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITH CORDOBA BOERO de CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8973 My.20-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VUK UNGER de CASATLOS o CSATLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8974 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIMENEZ de NUNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8914 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VOLFRAM TERCZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8654 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALEJANDRO ALVAREZ o ALVAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 8889 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUILIO DOMINGO CASSERONE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8885 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL MARTINEZ, LUCIA HERNANDEZ de MARTINEZ, ANTONIO MEZANO o MESSANO, VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ HERNANDEZ de MESSANO, FELIPE MESSANO MARTINEZ y VICENTE MESSANO o MESSANO MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8836 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la Suc de SERAFINA JOSEFA o SERAFINA RICHIARDI PIERRETTI o PIERROTTI o PIERRETTI o PIERROTI de FONTANA o DALLA FONTANA o DOLLA FONTANA o DALLA FONTANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8787 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIO VERDE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8779 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO BOUZAS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8780 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN CACERES AVALO o ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8781 My 16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CARLOS RIVERO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8782 My 16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA UZAL de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8783 My 16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o PEREZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8784 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LAGO o LAGOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8579 My 15.-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura, de la sucesión de MARIA KARAMANIAN de KARAMANIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8581 My 15.-v.my 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUDMER ROSENFELD de GOLTZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8582 My 15 -v my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA o MARIA MACEDO o MASEDO o TRUJILLO o TRUGILLO o TRUJILLO MACEDO o MASEDO o TRUGILLO MACEDO o MASEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8583 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ILDA ARAGON DOMARCO o DOMMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8422 My.14 v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura

de la sucesión de LEONARDO ZDZISLAW MICHALSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8326 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ. Sucesión. (F. C. 524.70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Estesiano Luisa y Eloísa Roberti Cabrera y Dominga Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7832 My.7.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS RAMON RUIBAL y RAMONA MORGADO IGLESIAS o RAMONA MORGADO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 7449 My.2.-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO PAOLETTI DEL OSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7448 My.2.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO ARTURO BELTRAN o BELTRAN GARCIA, citándose a los herederos, especialmente a Arturo Eleazar Beltrán García; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 24 000 30|pub. 7447 My.2.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GOLDARACENA (S. 552|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO REBOREDO y MARIA CRESPI de REBOREDO (Libro 52, Folio 327), citándose a los herederos, aacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA MARIA ALONSO u ALONSO CABEZA de BRUSCHI (S. 142|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MAMONE de FRIGEIRO (S. 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9073 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA HAZOT de DARNET (S. 154|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9072 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ABAL MARTINEZ, (S 166|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8978 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DURAN o DURAN MARSOA o MARZOA de ESPARRAGOSA (S. 160|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8680 My.20.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ROSA CASSINA o CASSINA DELACCIO de MARTIN (S. 90|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. [illegible] My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GARCIA o GARCIA MUIÑOS de FULLADOSA (S. 146|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8674 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ABELENDA de BLANCO (S. 176|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8677 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZELMONOVICH o ZELMANOVICH GLUK (S. 132|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8678 My.15.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINDOLFO VILLALBA XIMENEZ (S. 150|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8679 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CRISTINA BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO BONIFACINO de RICHERI (S. 46|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8372 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA RIAL BARBE o RIAL BARBE de COUTURE (S. 26|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8374 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, (S 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTHER CALAGUI SILVERA de SILVERA, (F. A. 152|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9339 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO QUADRELLI BACIGALUPI (F. A. 134|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA PINTOS ROJAS (A. 200|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9353 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ALAGGIA NACCARATO (A. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRATEA CUADRADO SARAVIA (F. A. 148|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9387 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUELFI (F. A. 114|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9214 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HOMERO ARBIZA ARBIZA (F. A. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9235 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTHA SANGUINETTI de BARROS (F. A. 30|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9140 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUSTIN FRASCA (F. A. 162|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9138 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORREGROSA GAVILA (A. 466|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Lauro. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 1808 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NION BELLO (61|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30 pub 533 Ab.4-v my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ESPERANZA NEVES de PIREZ o NEVES CENOZ, (F. A. 82|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE MARTIRENA (F. 280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9333 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALESSANDRO PAGNOTTA (F. 368|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9292 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SUAREZ (F. 854|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9203 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ QUINTAS (F. 1026|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9201 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO VILAR COTELO (F. 1016|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9069 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO (F. 1036|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9077 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DA VILA y VAZQUEZ o DA VILA VAZQUEZ, (F 314|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER de CORMENZANA, (F 416|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8842 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SEGUI HARRINSON, (F 224|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8881 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS GLORIA ALVAREZ CARNEBIA de DA COSTA (F. 1020|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8584 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROGELIO BAUDEAN FALERO (F. 268|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|publ 8585 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORRONI RINALDI (F. 982|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8587 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CRAVIOTTO FERRO (F. 276|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8328 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORENO ZANONIANI (F. 968|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8379 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALVAREZ (F. 286-74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8377 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIDEL CALLERIZA (F. 752|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8520 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA y CARMEN INGLADA e JOSEFA ANTONIA INGLADA de MARTINEZ (F. 58|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 6876 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LIQUORNIK MORICZ o MORIEZ (A. 104|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9364 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENTURA GARNATEO FRUTO (A. 88|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9055 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BALDASSARI MUSSO (A. 70|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9053 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN FLORENTINO LUIS o FLORENTINO MEDOLLA CAPORALE (A. 92|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9057 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA RODRIGUEZ, (A 128|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8852 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ZANATTA ROSSI, (A 94|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8853 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SANDOVAL de RODRIGUEZ (A. 380|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8851 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREIRA CAPURRO (A. 546-73), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8849 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA CANCELA de CAMPOAMOR (A. 122|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8846 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CHIOCCARELLO DUSO (A. 16|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8847 My.17-v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO ALBERTO CALVIS RUIZ (A. 90|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8845 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARTINEZ (A. 118|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8843 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL (A. 106|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TIBURCIA BELARDO GURMANDI de VIGNOLO o GLORIA VIGNOLO (A. 580|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1? de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8417 My.16.-v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MACHADO GARCIA de GARCIA (A. 96|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8419 My.16_v.my 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LUCIA GOYOS SOÑORA de PERCA (A. 84|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8418 My.14_v my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EXEQUIELA ARIAS GONZALEZ de SOBRERO (A. 52|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8416 My.14-v my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ABELENDA de TORRES (A. 602|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8415 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO WALTER SALSAMENDI ORTEGA; ANDRES ROSA SALSAMENDI CRISTALDO y EMA ORTEGA de SALSAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9361 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA AGUILAR de BARRAGAN o AGUILAR COMBA de BARRAGAN (S. 121|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 9359 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIA KOWALSMAN KOREN (S. 503|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9198 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNECILIO FERNANDEZ HERRERA (S. 43|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9197 My.22-v.jn.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BONINI, (S 277|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DANTE ARMANDO LECOMTE BEROT (S. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8837 My.17-v my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BURLAY (S. 91|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8778 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LOCADIA, FILGUEIRA o FILGUEIRAS LABANCA (S. 101|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8572 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARUCH o BORUCH o BORIS RYNCOWSKI ROZEMBAUN (S. 479|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8573 My.15-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7341 My.6-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (E. 843|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria. Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9351 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BERNASCONI (Libro 63. Folio 239) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9058 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAETANO NUÑEZ de SUAREZ (E. 2945|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9049 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA POSADA PLADA de COLLAZO y ALCIRA ESTHER COLLAZO POSADA (E. 845|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8576 My.15-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ ESPINO (E. 539|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8323 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FROMMEL de DEMOLIN (E. 1.561|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8322 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER (E 2.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18 000 30|pub. 8105 My.9.-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JORGE o ALEXANDER GEORGE MIDDLEDITCH RICHARDS (E. 361|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 18 000 30|pub 6095 Ab 16 v my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO (143|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9218 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LEON de TORRES, (135|1974), citándose a los herederos, [illegible] que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8949 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ, (141|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8946 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de LILA FLORENCIA SOUZA ROJAS de RODRIGUEZ, (125|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA FAUSTINA o IDA FRANCISCA RETAMOSO IRAZTORZA o IRASTORZA (425|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 7.800 10|pub. 8315 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DORADO o DORADO RODRIGUEZ de AGÜETTE (Ficha 99|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8617 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BATTIPAGLIO DELUCIA (113-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8616 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE o VICENTE o DONATO VALLANO (51|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8446 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORREA (107|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8314 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA MORIN (93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. tura de la sucesión de PAULA o RAMONA o — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8445 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MANARA (485|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8444 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO POSE y JOSEFA SUAREZ PAMPIN (405|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5832 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RENATO della CHA (109|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6640 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUEDA ACUÑA de WELSH (103|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6979 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FERREIRA (S. 531|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9334 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO VARELA (S. 127|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9335 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GALIETTA RUOCCO (S. 607|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9042 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HECTOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TESEI, (S 617|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.800 10.pub. 7951 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA VARELA COTELO (S. 95|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9041 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN ZUFRIATEGUI URTUBEY (S. 73|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9040 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FARALDO de FARTO (S. 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9044 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA HAYDEE MOLINA REYES de TORRES y CANDIDO ROMAN TORRES MILAN (S. 401|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8822 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ SERRANO (S. 131|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8737 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DIORESTE CORREA CORREA (S. 547|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8310 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURELLE de MOURO o DOLORES MOURELLE MARTINEZ de MOURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9362 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ o BERMUDEZ BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8972 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA MARIA SPERA de PARACHINI o SEPERA ROSOMANDO de PARACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8975 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UBIÑA o UBIÑA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8885 My.17-v.my. 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8887 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA BACCINO CHIESA de BARTH o NELIDA BACCINO de BARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8786 My.16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA RUSSI de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8785 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO GIORDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8580 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turn. dispuso la apertura de la sucesión de DORY IBARRA de BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8325 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONE JERUSALMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8209 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DIAZ (S. 131|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9071 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUC o DUCH o DUCHE de OLIVERA (S. 345|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8777 My.20.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FAUSTO DETOMASI MARTEGANI (S. 433|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est euzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8776 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON UNGER (S. 203|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8676 My.15.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MOREIRA (S. 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8673 My.15.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALADINA GRACIA de SANTAMARIA (S. 67 - 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8675 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CELICA MAZZUCCO o MAZZUCO de DE MULA (S. 157|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8373 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o SEVERINO AGUSTIN SARTORIO GALLI (A. 617|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9349 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRAULIO CORREA (F. A. 285|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9346 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ de ALMADA y de BLANCA ALMADA o ALMADA ACOSTA de LAMANNA (F. A. 533 bis|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9432 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CUPEIRO o CUPEIRO ANEIROS (F. A. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9213 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PARODI MONJE (F. A. 91.974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CABRERA SANCHEZ e IGNACIA RODRIGUEZ CAMEJO de CABRERA (F. A. 279|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8943 My.20.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CRONSON ERSENZON o ELENA CRONSON ERSENZON de FURMAN (F. A. 109|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8991 My.20.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIA CASH de STIRLING (F. A. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8912 My.17-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HOMERO CABRERA (A. 357|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8739 My 16-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FAZZIO CALMET (A-627|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8609 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAVIJO DE LA ROSA o MARIA o MARIA ELENA CLAVIJO de DE LA ROSA (F. A. 139|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8400 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGMUNDO FELSCHER FELSCHER (F. A. 211|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8421 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO MORIN GONZALEZ y de CECILIO CLEMENTE MORIN GONZALEZ (F. A. 591|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8449 My.14-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ARGENE GOMEZ VEGA (A|467|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1971. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8447 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO VICENTE o TORIBIO o VICENTE ORTIZ PEREZ, GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANCHETA o RODRIGUEZ de ORTIZ y VICENTE MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ (F. 801|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 8.000 10|pub. 9070 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MENA TRIAS (F. 277|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9184 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESPOSITO de REY (F. 193|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3920 My.20-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] MACEDO (Ficha 251|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8841 My.17_v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHUTAKIAN de COLLIAN. (Ficha 279|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8840 My.17_v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuesto la apertura de la sucesión de ALCIDES MARRONE LAESPIELLA (Ficha 47|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8383 My.17 v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREYRA ALFARO (F. 271|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8748 My.[illegible]_v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA LARICCIA de COCCA (F.813|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Zózima L Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 8586 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILICIO [illegible]RA y de BLANCA EVANGELIA MAR[illegible] BALDUVINO BELUCHE (F. 705|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima [illegible] Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 8588 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBANES YAFALIAN o JAFALIAN (F. 211|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8589 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BAZAN o LUIS ALBERTO BAZAN FORNARI (F. 913|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 8671 My.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO TRIAS (F. 39|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 8672 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BOTA[illegible] de BRITOS (F. 99|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ [illegible] 8327 My.14 v.my.27.

EDICTO — [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.[illegible] y.14_v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Act.
1) $ 18.[illegible] v.jn.[illegible]

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER GUILLAMA de OTTATI o MARIA ESTHER GUILLAMA TORRE o TORRES de OTTATI o MARIA ESTER GUILLAMA TORRES (F. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8380 My.14-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRIEL BARRETO (F. 169|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8378 My.14-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA EUGENIA o FELICIA JUANA EUGENIA DIGIORGI MALAPLATE de STENERI (F. 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8414 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VARELA AMARELLE de MARIÑO y de RAMON MARIÑO RABUÑAR, (F 809|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8217 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELICA DE OLIVEIRA de PAULOS, (F 23|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8116 My.13-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STAROZRISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F. 665|968) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 25359 En.18 v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CIPRIANO OLIVERA DELORENZI (A. 131|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9365 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO BUENAVENTURA GONZALEZ NERIS o NEVIS (A. 219|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8819 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA FARIÑA de XUNTI (A. 157|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9054 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OBDULIA LOPEZ IGLESIAS (A. 31|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanattta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9118 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BEDNARIK (Ficha A. 523|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9152 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUIÑONES de PEREYRA (A. 143|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8977 My.20-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARIN de GALVAN (A. 139|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8848 My.17_v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ALLO ARGIBAY (A. 211|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8844 My.17_v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGALATTI MONTEVERDI (A. 195|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8818 My.17-v my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ROIG (A. 457|7[illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8850 My.17-v my 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO DZIDA MASTINOVIC (A. 213|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8733 My.16-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ BARLETTA RAMILO o BARLETTA de GIMENEZ (A

241|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8749 My.16-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS PASTOR ESPAÑA (A. 63|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8590 My.15-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MERA GOMEZ (A. 71|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $6.000 10|pub. 8420 My.14-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BIGLIANTE ARBIO (A. 201|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 7894 My.13-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de DEUS, emplazándose a quienes se consideren con derecho en ella, por el término de treinta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9045 My.21-v.jn.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELAUFLIDES COSTA Da SILVA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 6.000 10 pub. 8804 My.17-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANDO BENTANCOR ACOSTA (Ficha S. 47|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9294 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BUTTI (Ficha S. 53|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9296 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ (Ficha Civil Nº S. 116|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9295 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO PEREZ o ISABELINO PEREZ NUÑEZ y MARIA MERCEDES SIERRA de PEREZ (Ficha S|21|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8630 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA BENITEZ PERDIGON de GUTIERREZ (Ficha S|22|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8631 My.15-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BENTANCOR CLAVIJO (Ficha S. 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas Act.
1) $ 6.000 10|pub. 8516 My.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ISAAC u OBDULIO ISAAC u OBDULIO Y. u ODULIO Y. PEREZ CABRERA (Ficha S. 10|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8517 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ GUARNIERI (Ficha V. número 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9382 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o ALEJANDRO CARLOS o ALEJANDRO CARLOS ADOLFO BARATTA o BARATTA GALLO (Ficha V. 151|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GALLI u HORACIO GALLI SAN MARTIN (Ficha V.150|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO VIÑA (Ficha V.157|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO SANABRIA (GERVASINI o GERVACINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9310 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA OLIVERA (PINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9307 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL FERRERO (FEO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9308 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUSMAN DOMINGO NICOLETTI (RODRIGUEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9309 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FUENTES de POSTIGLIONI (Ficha V. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9007 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DURANTE (Ficha 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9008 My.20-v my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CABRERA PAIS o CABRERA PAIZ (Ficha 145|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8331 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIA PIZZA o CAPRIO o PIZZA CAPRIO o CAPRIO ALVAREZ DE AICARDI (Ficha V. 325|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8599 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GRABAN o CARLOS IGNACIO GRABAN (Ficha. 201|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 2 de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8498 My.17 v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN RIMOLDI HERNANDEZ (Ficha V. 125|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8697 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA o NELIDA GARCIA CESPEDES de MICHELENA (Ficha V. 124|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8698 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA VIAZZI de GOMEZ (Ficha V. 95|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000. 10|pub. 8706. My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PIZZA CAPRIO o PIZZA o CAPRIO o PIZA CAPRIO ALVAREZ o PIZZA ALVAREZ de VIGNALE (Ficha V. N.o 354|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8300 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL TRIAS de DIAZ o MARIA ISABEL TRIAS GONZALEZ de DIAZ (Ficha V. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8397 My.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCO TOZZONOTTO (Ficha V. 79|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8398 My.14-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE UMPIERREZ de SANCHEZ (Ficha 6|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8499 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRE o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7566 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ, FRANCISCO ALVAREZ BARALDO y DOMINGA BARALDO. Sucesiones. (Ficha 153|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9220 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIACUSA o GIACOSA de PARDIÑAS. Sucesión. (Ficha 368|V|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9221 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA RISSO AMARILLA de GENISANS. Sucesión. (Ficha 152|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9222 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO OTTONELLO. Sucesión. (Ficha 131|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9223 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GARCIA. Sucesión. (Ficha 151|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9224 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO o ROMUALDO RICARDO FONTES y RICARDO DAVID FONTES (568|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8715 My.16.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHIAPPINO de DE LEON, FAUSTO DE LEON y ELVIRA DE LEON de PADRON (551|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8716 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE de JESUS EVORA HERNANDEZ o ANTONIO EVORA HERNANDEZ. (Ficha 113|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 18 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8717 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ETELVINA CLARA GARCIA de MORALES y BENICIO MORALES POMBO (Ficha 112|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8718 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CABRERA (569|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8719 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CASILDO AMARANTE (550|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8720 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUBERTO de PEREIRA (Ficha 579|V|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8721 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEGUNDO FALERO GONZALEZ (Ficha 141|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8722 My.16-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES (Sucesión) (Ficha V. 130-Año 1974), citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8357 My.14-v.my.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LIDIO HAUBMAN (Ficha número 222|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mazzei Sosiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 09028 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO SILVEIRA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sosiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9016 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DAMACENA de SOUSA o SOUSA o JUANA DAMACENA de SOUSA o JUANA SOUSA o JUANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sosiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8792 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOCLESIO o DEOCLECIO PEREIRA (Ficha N.o 167|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8793 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8337 My.14-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1974. — Luis A. Mazzei Sasian, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3690 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAULA NOVO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8368 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMAS COMPTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8369 My.14-v.my.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DOILDO GEYMONAT BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9163 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINS de PEREZ o ANGELA AGUSTINS CUZZI o CUZI o CUCI de PEREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9158 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RIVERO o INDALECIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8648 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MARTINEZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8647 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GABINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 18 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8646 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VANNI o HECTOR VANNI ROMERO (Ficha [illegible]|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9280 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO FRANCISCO PERRINI G[illegible]A (Ficha 111, C.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9111 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTA FIGUEREDO de RAMIREZ (Ficha 110 C. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9112 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILIA ASQUETA AVELINO de BANCHERO (Ficha 109 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9113 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MODESTA HERNANDEZ HERNANDEZ de FROMAGET (Ficha 112 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9114 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA MELENDRES o MELENDREZ de LOPEZ (Ficha C. 522|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1974. — Ricardo Gariboti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8802 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO MEDERO y MARIA JOSEFA MARTINEZ de MEDERO, Ficha 105 C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de abril de 1974. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8500 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERNANDEZ REYNA, Ficha 28 C|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de febrero de 1974. — Ricardo Gariboti Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 8501 My.14-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES o DIOGENO JUAN PEREZ SENA (Ficha C. N.o 128, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9159 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACHIN DELEON (Ficha C. N.o 110, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9156 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEÑA BELOQUI (Ficha C. N.o 108, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9157 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITOS CABRERA (Ficha C N.o 109, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9155 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUALBERTO DAVRIEUX BARBIER (Ficha C. N.o 98 año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9154 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA (Ficha C. [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8829 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JERAH JOURDAN, (Ficha C N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8343 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WOHLWEND de VILA, (Ficha C N.o 111 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8344 My.14v.my.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA ABANEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9120 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA MERCEDES VIGNOLI o VIÑOLY de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9121 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYES GONZALEZ IFRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9119 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIONISIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9185 My.21-v.jn.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SELLANES de BRATCHI o MARIA ELIA SELLANES REBOLLO de BRATCHI o BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Gorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8805 My.17-v.my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AIRES SUAREZ o CLAUDIO AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8806 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ABAD de BARRUL o ABA o ABAAD o ABAL o ABAS de BARRUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 3 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8807 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA del CARMEN CASARES de de LEON o CAMILA o CAMILA del CARMEN CASARES o CASERES o CACERES de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8808 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MENENDEZ o CANDIDO MENENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8809 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ROSA ACOSTA de BONOMI o MELIDA ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. —Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8371 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE RIELO RUSSO o LUIS FELIPE RIELO o LUIS RIELO RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 3 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pug. 8362 My.14.-v.my.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUE MARQUES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9128 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9129 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de mayo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9130 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO BRIGIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9131 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLINI LOMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9132 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RALLI de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9133 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDO o AQUILINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9134 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO BALBI o BALBI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9135 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9136 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO o FEO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10.pub. 9137 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LUZ IRIGARAY o IRIGARAY PUCHET o IRIGARAY de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9124 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO RUETALO o RUETALO RUSSO y FRANCISCO VICENTE RUETALO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9125 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABRAL o CABRAL PEÑA de VIZCAILUZ o VISCAILUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8347 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GRAJALES de MORALES y ARQUIMEDES o MARTINIANO ARQUIMEDES MORALES GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8348 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERANZA TEMPERAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8349 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10pub. 8350 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DESIDERIO o RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8351 My.14v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA o MARIA LAUDISIO de GOMEZ, MANUEL GOMEZ BRANDON y MANUEL EDUARDO GOMEZ LAUDISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8352 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DIONISIO GRAÑA o GRAÑA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8356 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EXALTACION MICHELENA de URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8357 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOYOLA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8353 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS BELLORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8354 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA ELVIRA o ELVIRA AMINDA CABRERA TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8335 My.14.-v.my.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9372 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO WALTER PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9373 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PEREIRA de CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9414 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9115 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN PEREGRINO SANCHEZ o ZENEN P. SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9116 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CORRALES LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9117 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VARELA o ALCIDES TOMAS VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8693 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA LIZANDRO de AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 7689 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ELBIO CASTRO BALADAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8533 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SERRON GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 8304 My.14.-v.my.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA JOAQUINA o MARIA DOROTEA HERRERA CAL de PALLAS LEITON (Ficha 511|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9252 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO CLAVIJO (Ficha 78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9253 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO MACHADO GUERRA (Ficha 391|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9254 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA LILA GONZALEZ MUÑOZ o CLORINDA GONZALEZ MUÑOZ de POUSA. (Ficha 1644|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de diciembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8492 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de PEDRO FRANCISCO PIMIENTA DE LEON (Ficha 1980|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de febrero de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8490 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de TEOFILO GONZALEZ VILIZZIO (Ficha 209|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8491 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de BELISARIO RODRIGUEZ (Ficha 1106|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8493 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FRANCISCA PIMIENTA DE LEON de RODRIGUEZ, PEDRO RODRIGUEZ VICENTE y ELBIO o ELVIO EULOGIO RODRIGUEZ PIMIENTA (Ficha 220|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8494 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LEON AYUSTO de MOLINA y RAMONA DE LEON AYUSTO de MOLINA (Ficha 338|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Jose Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8495 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA DE LAS MERCEDES STAGNARO CAL (Ficha 249|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 23 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8498 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN NUSSBAUM. (Ficha 1.130|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1973. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.[illegible] jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FEDERICO MASSA FRABOSCHI, CONCEPCION CARMOÑA PARDO de MASSA, JUAN JOSE MASSA CARMONA y OSCAR RICARDO MASSA CARMONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de abril de 1974. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 6643 Ab.24.-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOTARO FRANCESCO de LANGONI, (Ficha B número 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9093 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL RAMON FIRPO LOMAZZI, (Ficha B N.o 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Escribana Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8638 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONISATTI o BONISATTI (Ficha "B" Nº 51) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8543 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK o BISMARCK ANTONIO CHECHILE COPELLO, (Ficha N.o 17 B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 8 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8635 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA CARDOZO de SILVEIRA (Ficha "B" N.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8542 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL DALMAS (Ficha "B" N.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8541 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SVONIK (Ficha "B" N.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8540 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMEROTA ODONE (Ficha "B" N.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8536 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HNIDANEK o KNIDANIK o GNIDANEK o DOUHEI o DOUGEY (H. 204|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARDANZ (Ficha A. 200|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8815 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FAGETTI, (F 198|74), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8636 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU, (F M 191|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8637 My.15-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LAPETINA (Ficha L. N.o 35|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de abril de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8537 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MAMBERTO de PRESTE (F. M. 184|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 29 de abril de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8538 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FRUTOS BACIGALUPI o BACIGALUPE (F. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8539 My.14-v.my.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA o EVANGELICA ANASTASIA u OLGA ALMADA DE VALLEJO (Ficha C. N.o 242|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9370 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTURO SALABERRY ERRASMUPE (Ficha C. N.o 311|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8936 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SALABERRY y PEDRO ANTONIO SALABERRY BARANDARAY (Ficha C. N.o 316|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8937 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROS (Ficha C. número 211|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8938 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BOCALANDRO CASTILLO (Ficha C N.o 324|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIGOYEN o VICTOR IRIGOYEN FERREIRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8940 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA VILLAMIL VEINZ DE DA SILVA (Ficha C. N.o 275|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 30 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8941 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO VERA (Ficha C. N.o 227|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8523 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CANDIDO GRAÑA (Ficha C. número 235|974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8522 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL AMERICO FONTANA PEREIRA (Ficha C. N.o 220|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8530 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 4 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8532 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MODESTO MAQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8521 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA (Ficha C. N.o 228|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1974. — Esc. Carlos M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8533 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8524 My.14-v.my.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENTANCUR de GUTIERREZ o IRMA BENTANCOURT, (Ficha B 112|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9146 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO BORGES ALVEZ o CELIO BORGES DOCANTO (Ficha B. 92|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 8513 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PADERN SEGARRA (Ficha B.96|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8508 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de NERY HAMILTON ILHA (Ficha B. 372|73), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de abril de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8505 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA ROSA (Ficha B. 22|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8504 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUEDES, (B 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9142 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LEITE o LEYTES DO CANTO, (B 73|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9143 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALLY ALVES CORREA (B. 251|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8503 My.14-v.My.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FAGUNDEZ de DIAZ o SATURNINA AMELIA FAGUNDEZ (B. 49|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8511 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GUTIERREZ (B. 15|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de abril de 1974. Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8506 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM CLEMENTE BLANCHET (B. 31|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 11 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8507 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORIZONTINA CLAVIJO de MACIEL (B. 441|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8510 My.14-v.my.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ GUTIERREZ (Ficha 390|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9262 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBUSTIANO ARRIETA LARROSA (Ficha 385|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José María Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9263 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORBO de RODRIGUEZ OLIVAR o FRUCTUOSA CORBO DE RODRIGUEZ (Ficha 418|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9264 My.22-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PIRIZ de DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9377 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9378 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9025 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8661 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NOGUEIRA de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8662 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMARO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8663 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SILVEIRA DE DA ROSA o MARGARITA SILVEIRA LUCAS de DA ROSA o DA ROZA y la de PEDRO SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9375 My.23-v.jn.5. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MARQUEZ y de LEONA OSES DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9376 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA LEGGIRE de THEVENET y LUIS ALBERTO THEVENET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 22 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8601 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BENITEZ o JULIAN BENITEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8659 My.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIADA GRASSI de BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 3 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8660 My.15-v.my.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SALVATTO o SALVATTI o SALVATI o SILVATTO o SALVATO de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8960 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8961 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO FAGINI o FAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8962 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ de CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8963 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO BRAGA ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8964 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ZENON GONZALEZ GONZALEZ o EMILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8957 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8981 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARBOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8982 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8983 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIANO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8984 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARRION de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuaria Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8985 My.20-v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO OVIDIO GEYMONAT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8900 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ETULAIN o ETULAIN SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8452 My.14-v my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA SUAREZ de MUSSINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8453 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO AUNCHAYNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8454 My.14-v.my.27

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO MAXIMO BRUFAU o BRUFFAU o BRUFAO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8455 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS REY GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8456 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRANDELINA PARINS de CHAVARRIA o BRAUDELINA PARINS de CHAVARRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8457 My.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA BRUNENGO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1º de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8458 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA NATALIA FERRARO MARTINEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8459 My.14.-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION VILLA RODO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA BARRETO DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, 15 de abril de 1974. — Rubens Doti Larrea, Juez.
1) $ 6.000 10|pub. 8451 My.14-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 15 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9238 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO IGLESIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9239 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON FERREIRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9240 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JACINTA VALLE o VALLES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8953 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RAUL FERREIRA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8954 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de diciembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9336 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL ACOSTA de VIÑAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9088 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUZ LUZARDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9092 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1974. — Yolanda E. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9093 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HORACIO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9017 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don HILARIO ALZUGARAY y doña JUANA MARIA DAVEZAC de ALZUGARAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9018 My.20-v.my.31.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

DOMINGO V. RUBINI y otros

Cumplidos plazo y condiciones artículo 10 ley N.o 9.099, se informa que ha transcurrido el término de cuatro años, que determina la caducidad de la siguiente promesa a nombre de CESAR LUIS DELFINO CACERES. Santa Mónica, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 11 m|á, solar cuatro, manzana 45, inscripta N.o 7.704 folio 27.824, libro 186.

2) $ 22.500 15|pub. 7667 My.6-v.my.24.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se cita a los siguientes promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi, inscriptos en Catastro con los números 3.045 y 10.754 respectivamente:

G-5-764 m|á — Rubén Darío Tarabal de la Fuente.
A-5-764 m á — Isidoro Sulivan Flower.
F-7-27.579 m|á — Iriberto Campi.
D-G-27.579 m|á — Isabelina Fernández Miranda.
D-1-764 m|á — Raquel Mega Leane de Latriglia.

2) $ 37.500 15|pub. 8438 My.16_v.jn.5.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974 a la hora 12 y 30 en el local de la calle Paysandú N.o 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Reforma de los estatutos sociales.
3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 52.500 15|pub. 8996 My.20_v.jn.7.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974, a la hora 12 en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.
3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973.
4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.
5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.
6.o) Remuneración de los señores Directores.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 67.500 15|pub. 8995 My.20_v.jn.7.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 1974 en Camino Vecinal 5680 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de asamblea, (artículos 38 y 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1973; 3) Fijación del número de miembros y elección de Directorio, (artículos 15 y 16 de los estatutos); 4) Designación del Síndico y su respectivo suplente, (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, mayo de 1974. — El Directorio.

3) $ 25.000 5|pub. 8980 My.20-v.my.24.

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de junio de 1974 a las 18 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 52.500 15|pub. 9106 My.21.-v.jn.10.

TANDA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 1974 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 935 piso 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1974.
2) Elección de los miembes del Directorio y sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas efectuado en una institución bancaria del país. El tenedor de acciones V|N. $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), tendrá derecho a 1 voto con las limitaciones pertinentes (artículo 29). — Mayo de 1974. — Sr. Ing. Adolfo Cardoso Guani, Presidente (AIB 1901).

3) $ 13.500 3|pub. 9271 My.22-v.my.24.

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 1974, a la 8 horas, en el local de Palacio Salvo, piso 9.o, Esc. 5, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 9256 My.22-v.my.24

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 1974, a las 8 y 15 horas, en el local de Palacio Salvo, piso 9.o, Esc. 5, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.500 3|pub. 9257 My.22-v.my.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDGARDO DEVOTO LLONA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 3640, del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9449 My.23_v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL CLODOMIRO CASTILLOS AVILA y ROSA FROCHT GLUSMAN (V. 84|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8754 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges LEONARDO ORDOQUI y MARIA NAMESNY (V. 64|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.9_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges TELMO FERNANDEZ y ELEONORA DOLEZAK (V. 70|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7768 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MARIA DOLORES VARELA y ARIEL AFFONSO GABON, (V. 10|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 6913 Ab.26.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GUILLERMO MARIN y MARTHA ISABEL PECOSTE (Ficha D. 2.220|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

— Montevideo, 10 de mayo de 1974. — María del Carmen Toledo Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8752 My.16-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9367 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CESAR CASTRO y MARGARITA dos SANTOS (Ficha C. 788 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8591 My.15.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HECTOR CARICABUR y SUSANA BEATRIZ CONTE (Ficha B 342|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7765 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FREIRE y GLADYS WHEELER (Ficha C. 226 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Andrés L. Pasella Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 6909 Ab.26.v.my 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (ficha V. 166 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.23 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MACEIRAS y TERESITA ADA CENTURION (Ficha 378 V 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8280 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE CASTILLA RODRIGUEZ y CARMELITA PASSALACQUA CASELLA (Ficha 130.V 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 7302 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE y CALIXTO JOSE GARCIA (Ficha 184|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7552 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TRINIDAD y MARIA MIRIAM SILVERA (Ficha 552. V19.4) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7445 My.2.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ y BLANCA FACELLI SACCO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 8783 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LENIN AGUSTIN FIRPPO VIERA y MARIA TERESA MUIÑOS CABRAL (por auto de 1|6|1973) (F. A. 440|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974 — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7662 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROMERO LARROSA y MARIA BRENDA CABRAL citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo abril 3) de 1974 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7849 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROBERTO MOLLA VILLAR y MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VILLAR (por auto de 16 12 70 Ficha B. N.o 1210 70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20 pub. 7501 My 3-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALDO JESUS PEREZ CASANOVA y MARIA SUSANA BLANCO (por auto de 1|3|1974) (F. A 170 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7328 Ab.30.v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 1.o de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO MANUEL ZUASTI ORTEGA y BEATRIZ ANTONIA SCHNEITER TORRES, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7301 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de noviembre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OROSMAN ROMAN BENITO ZUNINO GOMEZ e HILDA MARIA VELANDO VERA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 7446 My.2 v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra ALBERTO MARIO ABAYIAN, (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8856 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAXIMO KALBERMANN PERSITZ contra EVA SONDERMANN (Ficha C. 56|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1974. — María E. Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8746 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CARRASCO y ESTHER SHIRLEY BOTELLA (Ficha C. 1.106|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8383 My.14-v jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEHOR ROUSSO y LUISA YESSOUROUN (Ficha C 198|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub 8095 My.9 v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES SERRON y MARTA HAYDEE MARCHESE (Ficha A. 344|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8663 My.15.-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JURADO y LILIAN RIZZO MERCURIO (Ficha A. 380|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de noviembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalío Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7237 Ab.30.v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9059 My.21.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de LUCHINETTI ODARCIRA contra MIGUEL ORESTES AURELIO LUCHINETTI (Ficha E-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8332 My.14-vjn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENSALE CHOCAMO MARIA JUANA con ROBERTO LADISLAO BRITO (Ficha E. 164-974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8224 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AUGUSTO LAPORTE y MIRTA SANTURIO de LAPORTE, (Ficha E 58|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7613 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN VEIRA SUAREZ y GLADYS JULIA ROSSO RODRIGUEZ. (Ficha E. 234|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 3 de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7212 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANAVESSI OSCAR JOSE y MARIA IRMA GONZALEZ SANTOS (Ficha E. 134|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7058 Ab.29.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROSA y JAIE CHARNA FURMAN (Ficha E 138|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6911 Ab.26.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA A. MUÑOZ MORALES y VICTOR MODESTO de LEON PERDOMO, (Ficha E 136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8855 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MARIA VILLA FLORES contra OSCAR C. OSORIO MICON (Ficha E|124|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8427 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERRY ALLEN COATES y ANA MARIA CALDEIRO (Ficha E. 94|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7743 My.9-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO F. ALTESOR y TOMASA H. CANO. (Ficha E 524|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8119 My.9.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ARIEL MENDEZ con TERESITA ALIVERTI (Ficha E 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7615 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS. (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9060 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBOLA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21.v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ESTEBAN BOVE y SUSANA GABRIELA BARRIOLA (V. 251|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8753 My.16.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8922 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA, (V 83|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GUILLERMO FIO LOCKART y MARIA CELINA SUAREZ, (V. 583|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8593 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS VIDAL y MARIA AVELINA MARTINEZ (V-305|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8428 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL LABEQUE y RAYITO DE LUZ PICUN (V. 109|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7769 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARTHA DUPONT y FEDERICO EDUARDO BARTHE, (V 597|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7503 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO PERALTA y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ, (V. 325|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7214 Ab 30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges INES PECORA y ROCCO SALVADOR ARTUSA (V. 723-968) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7059 Ab.29.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE SERE y SUSANA DULCINI (V. 29|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 6912 Ab.26.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CRUCHIC y SELVA MENDOZA (Ficha C.647|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Nelly F. de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8592 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN contra JOSE LUIS SUBIRAN (Ficha C 563|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8425 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DONADIO TOMASINI y NOEMIA DUARTE PINTOS (Ficha :. 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7766 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges UMBERTO PRIMO ROSSI y ROCIO MARTI TRUJILLO, (D 167|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8125 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO LOPEZ y MARIA INES CABRERA (Ficha D|77|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7419 My.2.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE, (Ficha 65|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8951 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALEJANDRO VILLALBA y MARIA ROSA PASEYRO (Ficha 59|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8245 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMIS TAVARES DEL CASTILLO y MARY TERESA PEREIRA COUTO, (Ficha 545|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20pub. 8010 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO PINTOS y LEONORA BEATRIZ INGLADA, (Ficha 73|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7553 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JUSTO PASTOR CASAL RIBEIRO y POLINARIA JARA SOSA, (F 3|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7300 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA BOTTO CAORSI y RABINDRANATH SANCHEZ GALARZA (Ficha 17|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7327 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN HERRERA DAVEY y CARLOS ALBERTO PEDRO BALDOMIR PEDOJA (Ficha 51|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7299 Ab.30.v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQUER o VIQUER (marzo 20|974), (F. A. 141|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8971 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GATTI y RAMONA MAGDALENA COSTA (por auto de 26|4|74) (Ficha B. 257|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8330 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VENERI DE DIEGO y RAQUEL GLADYS GUEDES, (Ficha 849|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8051 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA TERESA CARDOZO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 1.o de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 8099 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO BENQUET y MARIA ANGELICA CORVO o CORBO (F.A. 205|974) por auto de (27|2|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8009 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL SEILER y LUIS ALBERTO MARTINEZ (auto de fecha 5 de abril de 1974), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7851 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA DEL PRIORE y JULIO ASTUR SILVA, (por auto de 1|4|74), (F. A. 217|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7664 My.6-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9075 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAUL PIUMA e IDA ARMAND UGON, (Ficha C 515|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8907 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA MAGDALENA GALIETTA y GUSTAVO BASSO (Ficha C 229|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 10 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8685 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELIDA ALCOBA e HILARIO MANUEL GAMARRA (Ficha C 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8684 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA y MARIA SUSANA FIGUEREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 485|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano, Act. Act.
5) $ 16.000 20|pub. 8371 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO GAGLIARDI y SOLANGE DOMATO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 449|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8384 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAYOBRE y NORMA NICOLINA FAZZINO (Ficha C. 38|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro

saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO LINO ITURBIDE y MARIA IRMA [illegible] (Letra V. Año 1974, N.o [illegible]), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8338 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ADELA VAZQUEZ de ESPOSITO y MANUEL LORENZO ESPOSITO (Ficha 58|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7814 My.7.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9306 My.22-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Lauro Enrique Benitez Huidobro y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 49|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Lauro Enrique Benítez Huidobro y María Teresita Pochelú Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8175 My.10-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2783 del 3|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, 948. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BORGOGNO y EMILIANA CARDOZO (Ficha 142|74), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1956. — Colonia, abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE Y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 565| C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre los cónyuges SERAFIN TAGLIAFICO y BELIA o VELIA ESTHER DIAZ MARTINEZ (Ficha 42|C|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7642 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que, por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATT (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal por los cónyuges JUAN CARLOS BIANCHI PICCIOTTANO y CECILIA GREGORIA AGUSTINA FERNANDEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8476 My.14-v.jn.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi en autos: "TULIO T. DIAZ ETULAIN y MARIA AMELIA CONTERA de DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 57|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, abril 5 de 1974. — Jorge Cristech Ceraz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8360 My.14-v.jn.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Mainerbe se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NELSON JUAN AMIASSORRO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ ESTECHE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7231 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1.o de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAYETANO MOREIRA MONCE y BLANCA ESMERALDA GONZALEZ TORRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7230 Ab.30-v.my.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESPINOSA, DOMINGA ISABEL contra MIGUEL, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 7, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Miguel y Dominga Isabel Espinosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8399 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL COPPOLA, PABLO OMAR y DELIA RENE GONZALEZ TOLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 73. Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pablo Omar Marichal Coppola y Delia René González Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7695 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PORFIRIO DESIDERIO GARRO e ISIDORA SIMONENA de GARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. [illegible] Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Porfirio Desiderio Garro e Isidora Simonena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7696 My.7.-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

de PEREZ. (Ficha E 129|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7502 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VALDEZ y ANGELA MARIA CITRARO (Ficha E. 79|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7384 My.2.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA BOTTARO de GISLER con LUIS GASTON GISLER (Ficha E. 629|73). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7213 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY BAUMANN y ERNANI PEGUEROLES (Ficha E. 717|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7420 My.2.-v.my.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "RITA FLORENCIA NARIO de GARCIA y HEBER ORIENTAL GARCIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 786|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Rita Florencia Nario de García y don Heber Oriental García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 7185 Ab.30-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: GREGORIO RODRIGUEZ y JUANA DELIA POSE (Ficha V. N.o 126|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 7 de mayo de 1974.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8309 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO VIGNOTTI y JUANA MARIA ESTHER AGUIAR (Ficha V. Nº 119|74) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril 26 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7717 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NERYS ROSA DUFFARD NOCELLI y JUAN VITO MAUTONE PORCAL (Ficha V. N.o 129|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8670 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MILTON SERGIO SILVEIRA y MARTHA TERESA PERDOMO (Ficha V. N.o 142|73), y que se cita y empleza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7973 My.9.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NANCY ICASURIAGA DIAZ y ROBERTO CARDONA LOPEZ (Ficha N.o 73, Año 1974), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 28 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 6954 Ab.26.-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO LINO ITURBIDE y MARIA IRMA GONZALEZ (Letra V, Año 1974, N.o ...), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8338 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ADELA VAZQUEZ de ESPOSITO y MANUEL LORENZO ESPOSITO (Ficha 53|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a ols efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7814 My.7.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9306 My.22-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Lauro Enrique Benítez Huidobro y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 49|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Lauro Enrique Benítez Huidobro y María Teresita Pochelú Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8175 My.10-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 2783 del 2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BORGOGNO y EMILIANA CARDOZO (Ficha 142|74), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1956. — Colonia, abril 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8003 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de Bienes existen entre los cónyuges SERAFIN TAGLIAFICO y BELIA o VELIA ESTHER DIAZ MARTINEZ (Ficha 42|C|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7642 My.6.v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BIANCHI PICCIOTTANO y CECILIA GREGORIA AGUSTINA FERNANDEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8476 My.14-v.jn.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi en autos: "TULIO T. DIAZ ETULAIN y MARIA AMELIA CONTERA de DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 57|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, abril 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8363 My.14-v.jn.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NELSON JUAN AMIASSORHO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ ESTECHE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o. ley N.o 10.783). — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7231 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1.o de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CAYETANO MOREIRA MONCE y BLANCA ESMERALDA GONZALEZ TORRES, debiendo los interesados comparezecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o. ley N.o 10.783). — Florida, marzo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7230 Ab.30-v.my.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESPINOSA, DOMINGA ISABEL contra MIGUEL, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 7, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Miguel y Dominga Isabel Espinosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8399 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL COPPOLA, PABLO OMAR y DELIA RENE GONZALEZ TOLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 73. Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pablo Omar Marichal Coppola y Delia René González Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7695 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PORFIRIO DESIDERIO GARRO e ISIDORA SIMONENA de GARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 78, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Porfirio Desiderio Garro e Isidora Simonena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7696 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ABREU, PAULA DELIA y ACOSTA, DANIEL MONEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Fa. 264. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Monel Acosta y Paula Delia Abreu y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 8 de 1973. — Walter I. Urtiaga Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7136 Ab.29.-v.my.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESCANDA de LATTANZIO, NELLY ALICIA con LATTANCIO, CARLOS HUMBERTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 650, N.o 545), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alicia Escanda de Lattanzio y Carlos Humberto Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días ,bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 8546 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "GRAMPIN de MUELA, ODILA ANA con MUELA SANTOS, WILLER MARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 627, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odila Ana Grampin de Muela y Willer Mario Muela Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 7224 Ab.30-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GORDIENKO y EDITH MONLLOR (Libro 27, Folio 692, N.o 711), citándose a todos quienes tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 12 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 6972 Ab.26.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HOMERO GERARDO PANDOLFI contra AURORA JORGELINA ANGEL. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 28 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8816 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN MORALES y LEOPOLDA D. FRONDOY, (N.o 80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8545 My.14-v.jn.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges LORENZO ALDUNATE MARIA JOSE y DIETER ALHIG STUBE (265|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 1.o de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8022 My.9-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTA AMABILIA CARDOZO y JULIO CASTRO (Ficha A 390|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20pub. 8509 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE, ERNESTO DANIEL y GONZALEZ, MARIA GRACIELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (1.a A|158|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ernesto Daniel Umpierre y doña María Graciela González y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7626 My.7.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO VILLARRUEL y ANA LEOPOLDINA PAWELESKY (Letra A, Ficha 936|971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 8 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8665 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de junio de 1973, se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDITH NELDA ANDRADE y JOSE RICARDO HENDERSON (hijo) (A|197|973), a la vez se cita a los acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8666 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BASILIO SENISA y GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO (A. 37|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7627 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TITO LIVIO BARBOZA y CEFERINA FERNANDEZ de SOUZA (A.47/974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Salto, abril 24 de 1974. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8667 My.15-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO, ELEIO MARIA y DIAZ, OLGA NERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 104/968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 11 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 8953 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CARMEN LAMBEROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 8959 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.458 de fecha 29 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RUDEPER MONTELONGO SANCHEZ y NATALIA TERESITA BENTANCOR BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 7778 My.7.-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — BLANCA NELLY DE LEON y ELADIO PAULINO MENYOU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 260, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 5 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8469 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — En autos: Rosa Mafalda Toledo contra HECTOR DOMINGUEZ. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 316, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes abril 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8295 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — En autos: MARIO ANTONIO OSIMANI y MARIA SOLINA CUEVAS de OSIMANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 320) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 28 de 1967. — Horacio A. Canalas Escribano Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7120 Ab.29.-v.my.27.

EDICTO. — En autos: HECTOR R. CHABRUTTI y MARGARITA SAMUDIO de CHABRUTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 252 Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de marzo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7122 Ab.29.-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CUADRADO MENDEZ y ALEJANDRINA RODRIGUEZ CARABELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4987 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ZULMA CORREA y CARLOS VICENTE MIQUEIRO LORENZE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, abril 15 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7336 My.2.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ELENA GONZALEZ CORREA y JUAN PEDRO DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley No 10.783. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7333 My.2.-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió totalmente la sociedad "DISTRIBUIDORA URUGUAYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Ley 23 de setiembre de 1904. Acreedores: Paraguay 1944 (Montevideo).
6) $ 19.080 20|pub. 7331 My.2.-v.my.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. "Divorcio". (B 512/74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2.408/73), citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8333 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Pereira Ramón A. contra SIERIG MARGOT. Divorcio por causal", (D 58/1974), se cita, llama y emplaza a Margot Sierig a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Aída Lipovetzky Actuaria Adjunta.
7) $ 10.000 10|pub. 8334 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "BONJOUR GLADYS YOLANDA contra OLIVERA NELSON HUGO. Divorcio por Causal" (Ficha D. 288/73) se cita, llama y emplaza a Nelson Hugo Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 6177 Ab.18-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CAMPOS NELIDA ALBA con MARIO CESAR RIOS. Divorcio" (Ficha E. 136/74), se cita, llama y emplaza a don Mario César Ríos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 7215 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA. Divorcio causal" (D. 89/1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio", (B 518/74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8858 My.17-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE, MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659/1973), se cita, llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 24.000 20|pub. 9097 My.21-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Guiu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 85|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31172 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn.28. Jl.22.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos: "Rodríguez María Cristina contra ALBIN JUAN JOSE. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 345|973), se cita, llama y emplaza a Juan José Albin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30954 Ab.17.v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Azalia Ocampos contra VICTOR ROSSELLI SMITH. Divorcio", (F E 229|73), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Víctor Rosselli Smith a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 10.000 10|pub. 8830 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Tomás Champon Furtado con MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 30.000 30|pub. 7619 My.8.v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18 C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 8729 My.16.-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Darmin Cruz contra MARIA LEONTINA MELO. Divorcio" (F. 179|974), se emplaza a María Leontina Melo a que comparezca a estar a derecho en autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, abril 30 de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $ 8.000 10|pub. 8170 My.15-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "Pólvora, Eduardo Gregorio contra PINAZZO de POLVORA, MARIA MAFALDA. Divorcio por causal" (Ficha 63 C|1974), se cita y emplaza a Mafalda Pinazzo de Pólvora a fin de que comparezcan, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 20 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

7) $ 24.000 30|pub. 6723 Ab.24.v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON, "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se trascribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.), expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alfredo Mauricio Marteau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal (Ficha A. 347|1973)". se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 6.000 10|pub. 9145 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Amabelia Vieira Da Silva contra QUEROL JOSE SILVA, Divorcio por causal". (Ficha A 63|74), se cita, llama y emplaza a Querol José Silva a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

7) $ 8 000 10|pub. 8512 My.14-v.my.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se emplaza al funcionario ERZS STOLOWICZ para que se presente en el término de diez días a partir de (fecha de 1.a publicación) ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, Paysandú N.o 941, 3er. Piso a los efectos del sumario que se le instruye. — Montevideo, de mayo de 1974. — Héctor Da Prá, Director Administrativo.

8) $ 15.000 10|pub. 8657 My.15.-v.my.28.

Se emplaza a la funcionaria GRAZIELLA FERRARI de MC. GILL, para que se presente en el término de diez días a partir de (fecha de 1.a publicación) ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, Paysandú 941, 3er. Piso a los efectos del sumario que se le instruye. — Montevideo, mayo de 1974. — Héctor Da Prá, Director Administrativo.

8) $ 15.000 10|pub. 8656 My.15.-v.my.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
OFICINA DE ACCION COMUNITARIA Y REGIONAL

En cumplimiento de la resolución ministerial 732|968 de 2 de abril de 1974 se emplaza al funcionario señor CARLOS ROBERTO TRELLES para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo (decreto 241|69 de 20 de mayo de 1969). — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Dr. Dionisio J. Garmendia, Director Ejecutivo.

8) $ 4.500 3|pub. 9385 My.23.-v.my.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza a la funcionaria de este instituto, señora MARGARITA SICA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del (SODRE), Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de mayo de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 31427 My.23.v.my.27.

Se emplaza al funcionario de este instituto, señor HECTOR JULIO SEONE, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del (SODRE), Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de mayo de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 31428 My.23.v.my.27.

Se emplaza al funcionario de este instituto, señor WASHINGTON PECHETTO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del (SODRE), Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de mayo de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 31429 My.23.v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a CLERIS GALLO y RITA ZEBALLOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Dattoli, Antonio y Berriel, Blanca contra Gallo, Cleris y Zeballos, Rita". (Ficha B. 465|973) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 26 días del mes de abril de 1974. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) R. 20|4|55 10|pub. 31254 My.14.-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN DE LEON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oramás, Tomás y Gonzáles, Aniceta contra De León, Juan, P.P.P. (Ficha "B" 567|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

8) (Ley 13.209) 10|pub. 31280 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WILLIAM FERNANDEZ DELGADO contra CLEMENTINA DEMELO, "Cese de pensión". (F. E. 125|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $ 8.000 10|pub. 9317 My.22-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Se

gundo Turno de Salto, dictada en autos: "Estevez Haroldo U. con BOTOCATU S.A. Cesación de condominio" (A. 556|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo señalada con la letra A comprendida en una fracción de campo de 36 Hás. 8940 Mts., empadronada con el N.o 642 cuyo deslinde es el siguiente: fracción de campo y mejoras, 6.a Sección Judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 642, que según plano del agrimensor Juan P. Jaureche tiene este límite: parte con una superficie de 29 Hás. 5152 Mts. 40 Dm. 2 y parte de 7 Has. 3788 Mts. con el deslinde siguiente: Noroeste: arroyo Mataojito, que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti (padrón 641); por el Noreste, línea amojonada con fracción N.o 1 de Cantalicio López (Padrón N.o 646); por el Sureste, Cantalicio López (Padrón 646); por el Sur, frente a senda de paso por medio con Lorenzo Ferreira (Padrón 644) y por el Oeste y Suroeste, Felipa Vidal de Alvarez (Padrón 643), a los copropietarios o herederos de éstos, sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 23 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.

8) $ 66.00 20|pub. 7204 Ab.30-v.jn.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Resolución N.o 29350 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 23 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 26.761.

Propietario: EMA ALBERTO de SCOLA y otros.

Superficie aproximada: 40 m. c. 01 dc.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 17 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31328 My.17-v.my.28.

EDICTO. — Por Resolución N.o 29351 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha abril 23 de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 65.775.

Propietario: CARLOS W. PATRON.

Superficie aproximada: 47 m. c. 87.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo mayo 17 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31329 My.17-v.my.28.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 29.339 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 22 de abril de 1974, han sido designados para expropiar con destino a trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes.

Padrón: 38.801. Propietario: Haydée Giraz de Teba y otros. Sup. aproximada: 7300 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 15 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31325 My.15-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones

Para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicación en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0105.

Propiedad de: HUMBERTO DINEGRI FERNANDEZ.

Padrón N.o 6430 (parte).

Area: 9 Hás. 5169 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicación en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0092.

Propiedad de: ELADIO VARELA PEREIRA.

Padrón N.o 5332 (parte).

Area: 394 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicación en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0093.

Propiedad de: NILSA LUNA LOPEZ.

Padrón N.o 4990 (parte).

Area: 636 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0107.

Propiedad de: MARIA E. RENATO e HILDA Ma. AMARAL.

Padrón N.o 21.999 (parte).

Area: 2 Hás. 5635 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0083.

Propiedad de: WALTER HUGO PEREYRA.

Padrón N.o 19.490 (parte).

Area: 1 Há. 2125 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0084.

Propiedad de: JOSE EUGENIO PEREYRA.

Padrón N.o 2685 (parte).

Area: 0 Há. 5378 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0081.

Propiedad de: NELIDA URIARTE de SILVA.

Padrón N.o 24.153 (parte).

Area: 1 Há. 4991 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0095.

Propiedad de: JOSE EUGENIO PEREIRA.

Padrón N.o 2725.

Area: 1 Há. 5561 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0106.

Propiedad de: HELEODORA RUSSOMANNO de DE MARCO.

Padrón N.o 11.853 (parte).

Area: 0 Há. 3596 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0094.

Propiedad de: NILSA LUNA LOPEZ.

Padrón N.o 10.079 (parte).

Area: 285 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0108.

Propiedad de: JUAN PEDRO ZEBALLOS.

Padrón N.o 1793 (parte).

Area: 1 Há. 4578 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0109.

Propiedad de: JUAN PEDRO ZEBALLOS.

Padrón N.o 4604 (parte).

Area: 1 Há. 1631 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0097.

Propiedad de: SUCESION ADAN ROCHA.

Padrón N.o 7989 (parte).

Area: 1057 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0098.

Propiedad de: IRALDO VIERA.

Padrón N.o 5514 (parte).

Area: 2959 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0099.

Propiedad de: MANUEL B. NAVARRO.

Padrón N.o 1798 (parte).

Area: 2507 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0110.

Propiedad de: MARIO COLA.

Padrón N.o 1268 (parte).

Area: 1 Há. 2032 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0111.

Propiedad: JUAN PEDRO ZEBALLOS.

Padrón N.o 7682 (parte).

Area: 1 Há. 4064 m. c.

Ruta N.o 9 Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0096.

Propiedad de: SUCESION MARTIN DIAZ.

Padrón N.o 8401 (parte).

Area: 9518 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0100.

Propiedad de: MANUEL B. NAVARRO.

Padrón N.o 1799 (parte).

Area: 3 Hás. 5399 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0101.

Propiedad de: SUCESION JUAN RAMON MOLINA.

Padrón N.o 1870 (parte).

Area: 1 Há. 4521 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VI - Castillos - Santa Teresa.

Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0102.

Propiedad de: SUCESION JUAN RAMON MOLINA.

Padrón N.o 3513 (parte).

Area: 3.213 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: VII - Fortaleza Santa Teresa - Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 0115.

Propiedad de: WALTER EGIDIO RUSSOMANNO.

Padrón N.o 2698 (parte).

Area: 8 Hás. 2095 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: I - Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0138.

Propiedad de: HECTOR JULIO ALFREDO ROBINSON y LILIANA MARTA RUBIO SICA.

Padrón N.o 8.058 (parte).

Area: 7 Hás. 2.014 m. c.

Ruta N.o 9. Tramo: I - Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0139.

Propiedad de: HECTOR JULIO ALFREDO ROBINSON y LILIANA MARTA RUBIO SICA.

Padrón N.o 12782 (parte).

Area: 2633 m. c.

Ruta N.o Empalme de las Rutas 37 y 93.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 7473.

Propiedad de: SUCESION LIBORIO PEREYRA.

Padrón N.o 7985.

Area: 1093 m. c. 24 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, mayo 14 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31350 My.17-v.my.28.

Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.

Expediente Nº 7544. Propiedad de GREGORIO ROBAINA.

Padrón 4965 (p). Area 3 Hás. 5897 metros 31 decímetros.

Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7540. Propiedad de MAXIMO SERE.
Padrón 6865 (p). Area 3 Hás 6963 metros.
Ruta Nº 9. Tramo V 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente Nº 7547. Propiedad de BENJAMIN RUBIO.
Padrón 1807 (parte). Area 3 Hás. 7083 metros.
Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0050. Propiedad de RAFAEL CURBELO y CLARA HIPOLITA CABRERA.
Padrón 636. Area 7447 metros.
Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 2.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0044. Propiedad de AGUSTIN FONTANELLI.
Padron 574. Area 2 Hás. 9330 metros.
Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 7550. Propiedad de LORENZO MIBELLI y otro.
Padrón 8247 (p). Area 1873 metros 33 dm.
Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0077. Propiedad de GIL MARTINEZ.
Padron 6201 (p). Area 1 Há. 4393 metros.
Ruta Nº 9. Tramo: II By-Pass de San Carlos.
Ubicada en la Seccion Judicial 2.a del Departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0045. Propiedad de ORLANDO PEREZ PEREIRA.
Padrón 556 (parte). Area 3795 metros cuadrados.
Ruta Nº 9. Tramo IV - Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la Seccion Judicial 1.a del Departamento de Rocha.
Expediente Nº 0061. Propiedad de FREDYS RAFAEL DIAZ PERAZA.
Padron 8063 Ant. 5338 (parte). Area 522 metros 78 dm.
Ruta Nº 9. Tramo IV - Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha.
Expediente Nº 0059. Propiedad de ANA MARIA LEDESMA PEREYRA.
Padrón 8908. Ant. 5338 (parte). Area 439 metros 32 dm.
Ruta Nº 9. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy.
Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0073. Propiedad de FINANCIERA Y AGROPECUARIA DEL ESTE S. A.
Padrón Nº 15.002. P. Area 6 Há. 5983 metros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31308 My.16-v.my.27.

Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0012.
Propiedad de: PEDRO ZUBIETA SILVA. — Padrón N.o 499. — Area de: 372 m.2 10 d.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0015.
Propiedad de: SABADO A. y MAURO A. RIELLI. — Padrón N.o 3034 (P). — Area de: 1 Há 3.048 m.2 20 d.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0008.
Propiedad de: LUISA A. SOMMA de GALLI. — Padrón N.o 3057 (P). — Area de: 3.950 m.2 06 dm.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0010.
Propiedad de: Suc. ANTONIO F. ROBANO. — Padrón N.o 3059. — Area de: 1 Há. 3.456 metros cuadrados 20 dm.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0007.
Propiedad de: JUAN C. CARRERA. — Padrón N.o 3072 (P). — Area de: 2 Há. 3.278 m.2 98 dm.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0017.
Propiedad de: SABADO A. y MAURO A. RIELLI. — Padrón N.o 3063. — Area de: 2 Há. 8.902 m.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0006.
Propiedad de: MANLIO FERRIN COUTO. — Padrón N.o 3073 (P). — Area de: 2 Há. 2003 metros cuadrados 17 dm.2.
Ruta 14. — Tramo: By-Pass de la ciudad de Durazno. — Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Durazno. — Expediente N.o 0016.
Propiedad de: ANGEL C. ROBATTO FILLIPINI. — Padrón N.o 5559 (P). — Area de: 4.332 metros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub. 31323 My.16-v.my.27.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupacion las parcelas de terreno que se detallan a continuacion:
Ruta Nº 3. Tramo: San José-Trinidad.
Ubicada en la 5.a Seccion Judicial del Departamento de Flores (Rural).
Expediente Nº 7587.
Propiedad de: ELIAS DE LEON.
Padron N.o 1614 (parte).
Area: 2750 m.c.
Ruta Nº 3. Tramo: San José-Trinidad.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente Nº 7586.
Propiedad: de HUGO NERY PEREZ CASAÑA.
Padron Nº 262 (parte).
Area: 3 Hás. 427 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccion de Topografía calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, 4.o Piso, por el termino legal. — Montevideo, 13 de mayo 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31288 My.15.-v.my.24.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KASARIAN o GHAZARIAN MARCOS. Incapacidad" (F. 1.027|73), se hace saber que por resolucion N.o 2.041 de fecha 5 de abril próximo pasado, se declaró a Marcos Kasarian o Ghazarian en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su hermana María Ghazarian. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos BELTRAN IMBERT RUBEN ARMANDO. Incapacidad (S. 341|73) se hace saber que por resolucion numero 4413 de abril 4 de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Armando Beltrán Imbert, designándose curadora propietaria del incapaz a Adela Beltrán de Cervieri, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 10.000 10|pub. 8465 My.16 v.my.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1974, en autos: LOPEZ de LOPETEGUI PETRONA. "Incapacidad y curatela", (Ficha V N.o 3 74), se declaró en estado de incapaz a Petrona López de Lopetegui, designándose curador legítimo a su hijo Alberico Lopetegui López. — Las Piedras, mayo 17 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 9231 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha febrero 21 de 1974, resolución N.o 1.205, en los autos caratulados: DAVILA o DABILA DELGADO de PATRON CARMEN. Incapacidad y Curador. (Ficha V. N.o 260 73), se declaró incapaz a Carmen Dávila o Dábila Delgado de Patrón, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Nelson Margarito Patrón Dávila o Dábila. — Las Piedras, marzo 7 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 8707 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 9.567 de fecha 18 de octubre de 1972, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA GONZALEZ PELUFFO (Ficha 153,V,1972), designándose curador legítimo de la misma a Elena Peluffo Hernández de González Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 8725 My.16-v.my.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ZEBALLOS SILVEIRA, AIDEE. Curador especial" (Fa. 761|969), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta, se declaró a la nombrada Aidée Zeballos Silveira en estado de incapacidad, designándose curador a don Aníbal Néstor Zeballos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 28 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
10) $ 8.000 10|pub. 8695 My.15-v.my.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MILAN, JOSE LUIS. Incapacidad" (A. 629|973), se hace saber que por auto número 10.009 de fecha 2 de diciembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad mental a don José Luis Millán, designándose curador del mismo a su hermano Ruben Walter Milán, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 193 de fecha 5 de febrero de 1974. — Salto, abril 26 de 1974. — Delma rGonzález Brum, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub.8664 My.15-v.my.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA, constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 415, piso 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial del doctor Roberto Amato y del señor Elio Torres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. C. Lourido. — Néstor Martínez Bracco, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 9208 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WALTER H. SILVA TEJEIRA, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, escritorio 7 digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alfredo Bocage y Graciela Forta para que depongan sobre mi vida y costumbres. — Walter H. Silva Tejeira. — T. Altamirano, Abogado.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 8869 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FREDID DIRNEY DA SILVA DA SILVA, constituyendo domicilio en Brandzen 2160, Apto. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito que se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Ariel Delbone y Elbio Frade, expidiéndoseme testimonio. Fredid Dirney da Silva da Silva, Abogado". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 8682 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — IRMA GREYNER PI VERDONE, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis. Apto. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las señoras Gloria Elizabeth Charquero y Licita Barros, domiciliadas en Cerrito 661 bis. Apto. 5 sobre mi vida y costumbres. No estoy comprendida en la ley N.o 14.100. — Irma G. Pi. — Bernardo Weitzman, Abogado".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 7954 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. EDUARDO FERNANDEZ COUTO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, Esc. 11 al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Bertalmío y Miguel A. Aprá sobre mis costumbres. — Eduardo Fernández Couto". — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

11) $ 8.000 10|pub. 9064 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE PEDRO ARAMENDIA (V.195|74), constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador [illegible] la declaración de los [illegible] Ilido y José Martínez quienes depondrán sobre mi vida y cos[illegible] Aramendia". — Mon[illegible] mayo [illegible] 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Ad[illegible].

11) $ 10.000 10|pub. 8595 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — CESAR EDUARDO FONTANA ESPALTER, domiciliado en Rincón 467 a usted digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Pilar Zabalegui y Albino Martínez, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. C. Eduardo Fontana. Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10|pub. 8405 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MANUEL G. VIEIRA MEROLA, (V 211|974), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, P. 4, Esc. 9, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge Larral de Martorell y Mercedes Ramos Mañé, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de previa citación. — Manuel G. Vieira. — Pedro Areosa (hijo), Abogado". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 9303 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ISRAEL BERGSTEIN WOLFSON (V|177|974), domiciliado en Canelones 889 apartamento 401 optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Jorge Petrano y Manuel Vieira sobre mi vida y costumbres. — Israel Bergstein. — José Botta Roccatagliata, Abogado". — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 3.000 10|pub. 8876 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA (V|137|974), constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 535, escritorio 15, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Julio Buero, Ruben Angelini y Robert Coll, sobre mi vida y costumbre, solicitando se apruebe y expida testimonio. — José P. Yacovazzo Silva. — Dr. Clovis Sergio, Abogado". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 8741 My.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. PERLA M. BLANCO DE OSSOLA (V. 153|974), constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Carlos Seva y Ofelia R. de Seva sobre mi vida y costumbres sin necesidad de citación expidiéndoseme testimonio. Perla M. Blanco de Ossola. Josefina Laprovitera, Abogada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 8618 My.15-v.my.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. GRACIELA LENA CELIBERTI, domiciliado en Pilar Cabrera N.o 681, de la misma, optando al título de Procurador ofrece testimonio de Blanca Hachenbruch y de Isabel Pintos sobre su vida y costumbres. — Graciela Lena. — Mario H. Lena, Abogado. — Las Piedras, abril 24 de 1974. — Hugo César Meridaldi, Actuario Adjunto.

11) $ 8.000 10|pub. 8431 My.16-v.my.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. ALICIA DOMINGA ARROQUI ANNONI, constituyendo domicilio en la calle Independencia N.o 490 de esta ciudad, ante usted comparezco y digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribana, solicito se interrogue a los testigos: escribano Carlos María Eyheralde Elgue, y agrimensor José Luis Celayeta, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. Alicia Arroqui. César Varela López, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 8358 My.14-v.my 27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7.165. — Construcción del edificio para talleres y depósitos de materiales, en la Avda. de las Instrucciones.

Apertura: 21 y 28 (Segundo llamado) de junio, ambos a las 14 horas.

Precio del ejemplar con planos, $ 8.000.

Precio del juego de planos, $ 4.200 (1).

N.o 7.169. — 65.000 caños lisos de hormigón de cemento portland de 100 y 150 milímetros de diámetro interior.

Apertura: 21 y 28 (Segundo llamado) de junio, ambos llamados hora 15.

Precio del ejemplar: $ 800 (1).

N.o 7.168. — Alambrón de cobre fabricados con materiales desechos. (12,5 toneladas de cables en trozos).

Apertura: 26 de junio y 3 de julio (Segundo llamado), ambos a las 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.200 (1).

N.o 7.173. — Revisión del estado y reparación de 2 montacargas de capacidad 2.000 kilogramos, marcas Marryat y Scott.

Apertura: 27 de junio y 4 de julio (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: $ 800 (1).

N.o 7.170 — Máquina bobinadoras para hacer 2 bobinas simultáneas con alambres de 0.04 a 0.50 milímetros de diámetro.

Apertura: 28 de junio y 5 de julio (Segundo llamado) ambos hora 16.

Precio del ejemplar: $ 800 (1).

N.o 7.174. — 346 uniformes compuestos de campera y pantalón de telas acrocel y de mezcla de lana y sintético y 173 sacones de telas de lana de abrigo.

Apertura: 9 y 16 (Segundo llamado) de julio, ambos llamados hora 16.

Precio del ejemplar: $ 1.000 (1).

N.o 7.180. — Perfiles y bulonería para mensulas: 17.000 kilogramos hierro ángulo; 500 kilogramos de hierro U; 5.250 kilogramos planchuelas; 1.500 kilogramos hierro redondo; 10.550 pernos con arandelas, tuercas y contratuercas y 1.100 arandelas de relleno circulares de 3 milímetros de espesor.

Apertura: 10 y 17 (Segundo llamado) de julio, ambos hora 16.

Precio del ejemplar: $ 1.000 (1).

N.o 7.176. — 1 millón con opción a otro millón de fichas para aparatos monederos; contratar el suministro durante tres años.

Apertura: 16 y 23 (Segundo llamado) de julio, ambos hora 15.

Precio del ejemplar: $ 1.500 (2).

N.o 7.172. — Construcción del edificio para taller de reparación de transformadores, en el predio de Talleres Generales.

Apertura: 12 y 23 (Segundo lamado) de julio, ambos llamados hora 16.

Precio del ejemplar con juegos de planos: $ 18.000.

Precio del juego de planos: $ 15.000 (1).

(1) Licitaciones de "Plaza".

(2) Licitaciones de "Plaza y Exterior".

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 11 a 15.30, los días hábiles. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31402 My.22-v.my.28.

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación 0|0218 — Detergente orgánico sintético.

Apertura: 20 de junio de 1974, a la hora 14. Plaza. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0219 — Caños de acero.

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 15. Plaza. Valor del Pliego $ 1.000.

Licitación 0|0220 — Electrodos de acero inoxidable.

Apertura: 11 de julio de 1974, a la hora 15. Importación. Valor del Pliego $ 250.

Licitación 0|0221 — Inhibidor de formación de gomas.

Apertura: 9 de julio de 1974, a la hora 15. Importación. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0222 — Accesorios de acero forjado.

Apertura: 16 de julio a la hora 15. Importación. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0223 — Hormigonera.

Apertura: 23 de julio de 1974, a la hora 15. Importación. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0224 — Gas nitrógeno.

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 16. Plaza. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0225 — Anodos de magnesio.

Apertura: 25 de julio de 1974, a la hora 15. Importación. Valor del Pliego $ 250.

Licitación 0|0226 — Herramientas de mano.

Apertura: 20 de junio de 1974 a la hora 15. Plaza. Valor del Pliego $ 500.

Licitación 0|0227 — Hierro en chapas.

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 14. Plaza. Valor del Pliego $ 500.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña número 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1er. Piso.

12) (C. C.) 2|pub. 31419 My.23-v.my.24.

LICITACION PUBLICA Nº 4|0224

Nº 4|0224 — Medicamentos.

Apertura: 26 de junio de 1974, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la Planta Principal en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 3|pub. 31394 My.22-v.my.24.

DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0245 — Sellos y retenes.
Día: 17 de junio de 1974, hora 13.
Valor del pliego $ 500.

Nº 1|0246 — Impresión de etiquetas varias.
Día: 17 de junio de 1974, hora 14.

Nº 1|0247 — Lana de vidrio.
Día: 17 de junio de 1974, hora 15.
Valor del pliego $ 500.

Nº 1|0248 — Baldosas monolíticas.
Día. 17 de junio de 1974, hora 16.
Valor del pliego $ 500.

Nº 1|0249 — Madera.
Día: 24 de junio de 1974, hora 14.
Valor del pliego $ 500.
Nota: mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones res-

pectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s/n (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 31406 My.22.-v.my.24.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1211
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "Pintura anticorrosiva", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Telf. 496276, al precio de $ 400.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de junio del corriente año a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Sección al precio de $ 638. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31423 My.23.-v.my.27.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.864
Adquisición: anclas tipo pool y grilletes.
Apertura: 25 de junio de 1974, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser retirado en Departamento de Suministros. — Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31392 My.22.-v.my.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 79|19
(Prórroga de apertura) y 79-21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las adquisiciones mencionadas a continuación, correspondientes a las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en Sector Servicios Compras Minas 1402.
Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones, Minas 1421 los días y horas fijados.
Licitación Pública 79|21: Confección de 389 sellos de bronce.
Primer llamado: 18 de junio de 1974, hora 14.
Segundo llamado (en caso necesario) hora 15. ... de 1974, hora 15.
Licitación Pública 79|19: Prórroga de fecha de apertura: rollos de papel bobinas.
Primer llamado: 21 de junio de 1974, hora 14.
Segundo llamado (en caso necesario) hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 31399 My.22.-v.my.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No 1.953
Apertura: 28 de junio de 1974 a la hora 14.
Adquisición: de 1 (un) local o arrendamiento para Caja Rural en Minas de Corrales Departamento de Rivera.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de mayo de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 31321 My.16-v.my.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2.057
Apertura: 27 de junio de 1974 a la hora 14.
Contratación de: Un servicio total y diario de limpieza en los locales del Banco de Previsión Social.
Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31322 My.16-v.my.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 866
1er. y 2.o Llamados
El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para la ejecución, suministro y colocación de baldosones de madera para su Centro de Computación.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, 6.o Piso, calle Mercedes N.o 1051, al precio de $ 4.000.
Apertura de propuestas: 14 de junio de 1974, hora 15 (1er. llamado).
14 de junio de 1974, hora 15 y 30 (2.o llamado), de no existir un mínimo de 3 licitantes al 1er. llamado.
Lugar: Despacho del Arquitecto Director de la División T. en Arquitectura, 6.o Piso, del Banco. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31413 My.23.-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 865
Confección de 2.500 libros de tarifas de hojas movibles.
Apertura de las propuestas: 1er. llamado: 11 de junio de 1974 a las 15 horas.
2.o llamado: 11 de junio de 1974, a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1431) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31397 My.22.-v.my.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la venta de la Fragata Montevideo. La recepción y apertura de propuestas ... tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle ... Hangar "A", primer piso, puerta número 13 el 11 de junio de 1974 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.500 (mil quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 1|pub. 31425 My.23.-v.jn.5.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES - SECRETARIA
Licitación Pública N.o 12|74
24 ceniceros de pie o variante cenicero de piso. Primer llamado 9 y 30 horas. Segundo y último llamado 10 y 30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo.
La apertura de ofertas se efectuará en la sala de la Dirección General de la Comisión Administrativa (Subsuelo del Palacio Legislativo) el día martes 11 de junio de 1974.
12) (C. C.) 8.pub. 31324 My.16-v.my.27.

COMISION DE ADQUISICIONES
SECRETARIA
Licitación Pública Nº 13-74
180 m2, 32 dm2, de Caminero Rojo
Tipo Wilton
1er. llamado 9 y 30 horas. 2.o y último llamado 10 y 30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo.
La apertura de ofertas se efectuará en la sala de la Dirección General de la Comisión Administrativa (Subsuelo del Palacio Legislativo) el día viernes 14 de junio de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 31325 My.16.-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974
Licitación 13|74 — Papel higiénico.
Apertura: 7 de junio de 1974, a las 15 horas.
Licitación 52|74 — Uniformes.
Apertura: 20 de junio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de junio de 1974, a las 16 horas.
Licitación 53|74 — Elaboración de trigo y sorgo.
Apertura: 26 de junio de 1974 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de junio de 1974, a las 15 horas.
Licitación 54|74 — Venta de tela asfáltica.
Apertura: 24 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de junio de 1974, a las 15 horas.
Licitación 55|74 — Chícharos.
Apertura: 10 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 300 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 31398 My.22.-v.my.28.

DIVISION COMERCIAL — ... COMPRAS
Licitaciones Públicas
Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de los nuevos horarios de oficinas públicas, se modifican ... horas de aperturas de las siguientes licitaciones:
Licitación N.o 41|47 — Café molido.
Apertura: 23 de mayo de 1974, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de mayo de 1974, a las 11 horas.
Licitación N.o 44|74 — Conserva extracto y pulpa de tomates.
Apertura: 3 de junio de 1974, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de junio de 1974, a las 11 horas.
Licitación N.o 46|74 — Escobas.
Apertura: 6 de junio de 1974, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de junio de 1974, a las 11 horas.
Licitación N.o 48|74 — Jabón en polvo y|o sintético.
Apertura: 11 de junio de 1974, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de junio de 1974, a las 11 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31338 My.17-v.my.28.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974
Licitación 49|74 — Adquisición de termos.
13 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de junio de 1974, a las 15 horas.
Licitación 50|74 — Adquisición de papel mimeográfo y papel copia.
14 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de junio de 1974, a las 15 horas.
Licitación 51|74 — Adquisición de pastas secas comunes.
21 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de junio de 1974, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 300 (trescientos pesos) cada uno.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 31320 My.16.-v.my.27.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974
Lic. 47|74. — Franelas de limpieza.
Apertura: 11 de junio de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de junio de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos)
Lic. 48|74. — Jabón en polvo y|o sintético.
Apertura: 11 de junio de 1974, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de junio de 1974, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
La propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8 pub. 312... My.24.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 1-74
(Ast. 1221-74 S. G.)
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de lámparas y material eléctrico.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveedurías de la Corte Electoral, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso de 11 y 45 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1974 a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o inciso G) y 20 inciso A) del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, mayo de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 31414 My.23.-v.my.27.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Suspensión Licitación Pública N.o 16
La Proveeduría General y Ventas, comunica la suspensión hasta nuevo aviso de la Licitación

Pública Nº 16 para la adquisición de materiales para construcción destinado al Centro de Recuperación Punta Lobos que se había previsto su apertura para el día 27 de mayo de 1974. — Montevideo, mayo de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
22) (C. C.) 2|pub. 31424 My.23.-v.my.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una multicopiadora.

Fecha de apertura: 10 de junio de 1974; hora 15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310, 3.er piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor de los Pliegos: $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31334 My.17-v.my.28.

LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de microfilmación.

Fecha de apertura: 12 de junio de 1974, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yi 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor de los pliegos: $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31333 My.17-v.my.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Ficheros y 2 muebles metálicos giratorios.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, Tercer Piso.

Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.

Apertura: 17 de junio de 1974, a las 15.00 horas en esta sede.

En caso de declararse desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 17 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31421 My.23-v.jn.5.

Licitación Pública N.o 2-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Heladeras tipo comercial (4 puertas) nuevas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, Tercer Piso.

Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.

Apertura: 21 de junio de 1974 a las 15.00 horas en esta sede.

En caso de declarar desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 21 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31422 My.23-v.jn.5.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Cárcel Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesa que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.23-v.jn.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
POR
COMISION MIXTA PALMAR
(COMIPAL)
Licitación Pública Nº 5-974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 3 — Puente y Accesos sobre el Río Negro y Arroyo Grande".

Pliego de Condiciones en el Departamento II Estudios, 5.o piso, previo pago de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 17 de junio de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de junio de 1974 a las 14 horas. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31393 My.22.-v.jn.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 (una) máquina de extraer copias heliográficas, para el uso de esta Dirección.

El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, Sarandí 390 Piso 3.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Dirección el día 17 de junio de 1974 a la hora 13. Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas recibidas el mismo día a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31364 My.20-v.my.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Pinturas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 28 de junio de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31336 My.17-v.my.30.

Licitación pública N.o 3/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Zarandas de alambre de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el 27 de junio de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31335 My.17-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Terminación de la ampliación y reforma del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándose con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de junio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31264 My.14-v.my.27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación Pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 11 de junio de 1974
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 592 — Lana lavada, plaza, primer llamado.
Hora 13 y 30 — Licitación N.o 469 — Relojes control de personal, plaza, tercer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 13, Licitación N.o 592.

Martes 25 de junio de 1974
Hora 12 — Licitación N.o 589 — Especialidades farmacéuticas, cif y plaza, primer llamado.
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 590 — Alcaloides, cif y plaza, primer llamado.
Hora 13 y 30 — Licitación N.o 591 — Aparatos para anestesia, cif y plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 12 y 15 — Licitación N.o 589.
Hora 13 — Licitación N.o 590.
Hora 13 y 45 — Licitación N.o 591.

Pedido de precios del día miércoles 12 de junio de 1974.
Hora 12 — P. P. N.o 244 — Envases de Polietilen. (Lab. Dorrego), plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 26 de junio de 1974.
Hora 12 — P. P. N.o 245 — Material de Sútura.

E Ministerio de Salud Pública, publica sus cif y plaza, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones Públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Aviso número 171.
12) (C. C.) 2|pub. 31420 My.23-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 60-974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 kilos de Caramelos (varios gustos); envasados en estuches, bolsitas, etcétera, tipo comercial, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 12.000 Unidades de Chocolate con Leche; envasado en tabletas tipo comercial, conteniendo hasta 90 gramos cada una.

Hasta 20.000 unidades de Chocolate para Taza; envasado en tabletas tipo comercial, conteniendo hasta 180 gramos cada una; empacado en cajas, paquetes, etc., con hasta 24 tabletas cada una.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado día 18 de junio a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de junio de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31408 My.22-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 1
Impresión de planillas fanfold

Las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, llaman a Licitación Pública, para la adquisición de planillas fanfold, cuyos pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras, 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes de 9 y 30 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Escribanía (primer piso), el día 12 de junio de 1974 a las once horas el primer llamado y a las once y treinta el segundo. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31415 My.23-v.my.27.

ROCHA

CAJA DE COMPENSACION N.o 11
DE ROCHA
Lcitación Pública N.o 1-974
(Primero, Segundo y Tercer Llamado)

Se llama a Licitación Pública para las obras de reacondicionamiento de la terminación protectora de la cubierta del salón del edificio de la Caja N.o 11, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 892.

La Memoria Descriptiva se encuentra a disposición de los interesados, pudiendo retirarse, los días hábiles de 13 a 17 horas, en sus oficinas ubicadas en la calle 19 de Abril N.o 109, donde se efectuarán las consultas de acuerdo a lo establecido en la misma.

Apertura: 17 de junio de 1974, hora 17.
Primer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 15.
Segundo Llamado: 17 de junio de 1974, hora 16.
Tercer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 17.

En caso de declararse desierto, el acto se efectuará con la cantidad de interesados presentes.
12) $ 35.000 10|pub. 9265 My.22-v.jn.4.

13-Llamados a Acreedores

FARMACIA BIARRITZ

Farmacia Biarritz, sita en Libertad 2532, Montevideo, cita a acreedores a efectos de ajustes de deudas por balance; presentarse en el comercio dentro del plazo de 30 días a contar de la primera publicación. — Q. F. María Liz Zoppi de Ferreira. — Ley 26 de setiembre de 1904.
13) $ 20.000 20|pub. 3430 My.2-v.my.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

6.a SECCION

FRANCISCO CARLOS CORVEZOLA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1434 Apto. 4 y JACINTA BRITOS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1434 Apto. 4.

7.a SECCION

ENRIQUE ALBERTO LAXAGUE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1949 y MARIA DEL PILAR de LEON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2281.

IGNACIO SKORUPSKY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Miguelete 2023 y CARMEN LEONOR AÑASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2023.

ARIEL MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2141 y LYDIA HAYDEE NOVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2141.

ALBERTO AGUSTIN SANTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 2185 y BLANCA PEREIRO, 35 años soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 2185.

8.a SECCION

JOSE EDUARDO MILAN FRUGONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1921 y NELLY RUTH ALVAREZ PERDOMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1921.

JORGE HUMBERTO LLORDELLA VINCENZETTI, 24 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Abayubá 2826 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2826.

SERGIO EDUARDO REZZANO REY, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado La Paz 1221 y DALVA ALMEIDA SOUZA, 26 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada La Paz 1221.

9.a SECCION

JULIO ARIEL FERREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Goethe 4539 y TERESITA ANAIR DIAZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Goethe 4539.

10.a SECCION

CARLOS MARIA SANDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2301 y ANTONIA DELUCA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Irún 2301.

LUIS PISANO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5469 y JULIA VILLA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. y Ombúes 5612.

JUAN MARIA ROCCHICCIOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rica 1690 y GRACIELA VICENTA LAMAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rica 1690.

11.a SECCION

HECTOR HUGO MASSAFFERRO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3366 y DINORAH MONICA CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6137.

LUIS ALBERTO SIERRA, 18 años, soltero, aprendiz de tornería, oriental, domiciliado S. García 4567 y GLADYS MABEL PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 4567.

12.a SECCION

HRAIR MARIO CHAMLIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1777 y MARIA ISABEL LOBATO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1777.

RAMON VIÑAS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3542 Apto. 1 y FLORINDA GLADIS SAURA 50 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3592 Apto. 1

13.a SECCION

LUIS ALBERTO MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre del Paso 4670 y MARIA ISABEL FORTES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pasaje B N.o 4572.

14.a SECCION

ALEJANDRO RICARDO BONASSO, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Parque Posadas calle R N.o 3311 Apto. 415 y MARIA GLORIA ROBAINA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1468.

15.a SECCION

EBER WILFREDO LOITEY, 26 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Sarmiento 2494 y TERESA MAGALI FERRARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2494.

RAUL RAMIRO GUTIERREZ, 37 años, divorciado, militar, paraguayo, domiciliado Rambla Mahotma Gandhi 101 y MARIA CRISTINA GAMARRA, 32 años, soltera, odontóloga, paraguaya, domiciliada Rambla Mahotma Gandhi 101.

HUGO NELSON SORONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2704 y SUSANA AIDA NOYA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quebracho 2704.

16.a SECCION

RAMON CUENCA, 77 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4007 Apto. 2 y CORINA PEREZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Dunant 4007 Apto. 2.

ADAN MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nápoles 3424 y JULIA TOMASA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3518.

17.a SECCION

JUAN FRANCISCO CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timbúes 5525 bis y MARIA DELIA BUSLON, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Timbúes 5525 bis.

JUAN JOSE RICARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5019 y BEATRIZ ELIZABETH ARRUA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5019.

18.a SECCION

JORGE GUALBERTO FERRER, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dr. Soca 1178 y MARIELA ETCHEBARNE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1178.

JESUS SILVERIO COUSILLAS, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1331 Ap. 201 y SILVIA AZUCENA TARATUT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331 Ap. 201.

PABLO EDUARDO TARDAGUILA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Massini 2429 Ap. 2 y ERLY TECHERA, 26 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Ramón Massini 2429 Ap. 2.

19.a SECCION

JUAN CARLOS SOUTO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Thompson 3091 Ap. 11 y LUCIA LAS HERAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3091 Ap. 11.

HUGO SILVIO SILVA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Albo 2703 y GERMAINE GENNY BONJOUR 23 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Doctor Albo 2703.

JORGE TELLECHEA, 30 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3084 y LILIAN PEDETTI, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3084.

EDUARDO WASHINGTON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3273 y ELENA MARIA TAPIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3273.

JOSE RAMON POSADAS 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bella Vista 2077 y MIRTA SUSANA GARCIA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2077.

ARMANDO SANTURIO 62 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2312 y CARMELA CHURI, 59 años viuda, modista, oriental, domiciliada Bul. Artigas 2312.

20.a SECCION

MIGUEL ANGEL SERRATO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 1110 y ALBA BEATRIZ SORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 1116.

MANUEL LEONARDO TUIMIL, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. C. Molina 715 y ELIZABETH ROMANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 715.

GINO VOMERO, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado P. Giralt 4211 y MARIA CATALINA PATITUCCI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 772.

ISAAC VILLARREAL, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 160 y ANTONIA DELGADO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 160.

RUBEN ANTONIO PERRONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4279 y SUSANA BEATRIZ TABORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 160.

21.a SECCION

ALFREDO ANTOLIN PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4655 y CATALINA BEATRIZ DEMEDICI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4643.

22.a SECCION

JORGE ALBERTO CHILAVERT 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. Artigas 3823 y ROSA LIMA NAVARRO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3823.

RAUL SEGUNDO GONZALEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Industria 3474 y MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ, 18 años años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474.

23.a SECCION

FREDDY de LEON, 39 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Asamblea 4777 y MARTA MAISSONAVE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4777.

14) $ 900 3|pub. v.my.27.

Montevideo, 22 de mayo de 1974

2.a SECCION

MARIO TOMAS ROCCHI, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 y NIBIA PIRIZ da ROSA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1322.

4.a SECCION

ANTONIO CESAR COELLI, 70 años, divorciado, abogado, orental, domiciliado Ciudadela 1174 Apto. 002 y CARMEN MAXIMA LALIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174 Apto. 002.

5.a SECCION

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1671 y LUCIA TERESA PUCCIARELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1671.

OSVALDO RUBEN LONGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1174 y LYLIAN ELIZABETH OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1174.

6.a SECCION

PEDRO MARIO CANCLINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2291 y CARMEN MIREYA MONTIEL, 31 años, divorciada comerciante, oriental, domiciliada Canelones 2291.

8.a SECCION

GERARDO OMAR SANCHEZ AYALA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pampa 2183 Apto. 1 e IRMA ESTHER RODRI-

GUEZ da SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2183 Apto. 1.
LEONARDO ZIMAN ROVINSKA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1124 Apto. 20 e IRIS SUSANA ZENTNER GUTMAN, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Caridad 1124 Apto. 20.

8.a SECCION

ALFREDO RODOLFO HAMBURGER HEIMANN, 59 años, divorciado, químico-tintorero, naturalizado argentino, domiciliado Enrique García Peña 2719 Apto. 1 y MAGNHILD JOHANNA GUSARSKY, 52 años, divorciada, noruega, domiciliada Enrique García Peña 2719 Apto. 1.
RICARDO OIBILS LUNA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1758 y ETHEL JUDITH ADINOLFI MANZIONE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1758.
AGUSTIN PABLO SASETA LOYOLA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Río Grande 912 y MARIA ANGELICA CABRERA LAMASON, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Río Grande 912.
RICARDO ANGEL CHACON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2195 y ELSA BEATRIZ LABORDE PERAZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2195.

9.a SECCION

RUBEN BISMARCK CLARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1380 y GRACIELA ESTHER PETRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1287.
WESTERMAN DANILO VEGA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5393 y MARIA CRISTINA APARICIO, 25 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Fynn 5393.

10.a SECCION

EVARISTO SILVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2075 Apto 102 y SERRANA YUDITH LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 121 N.o 2075 Apto. 102.
JUAN JOSE ARANCEGUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2322 y GLADYS LUNGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2436.
JORGE RUBEN BIGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6200 y ELIDA ROASCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6200.
PEDRO JOSE ARAMBURU, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zaragoza 1865 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Zaragoza 1865.

11.a SECCION

HUGO NELSON GONZALEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4919 y DIVA JOAQUINA LEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4919.
JULIO CESAR COUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 4999 Apto. 2 y MABEL MYRIAM SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4999 Apto. 2.
DIOMEDES da LUZ, 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3015 y ENCARNACION PALMA, 39 años, soltera, enfermera, española, domiciliada J. J. de Aréchaga 3015.

12.a SECCION

MARIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3107 Apto. 1 y BLANCA IRIS MOTTA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3107 Apto. 1.
ANGEL NANDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ELEANORA ALEX LUONGO, 28 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
VICTOR RODRIGUEZ, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

ELBIO ALBERTO FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1772 y TERESA ELIZABETH MANDORLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1772.

14.a SECCION

CARMINILLO MEDEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 821.
NESTOR ALLEX del PUERTO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ibirocahy 4020 Apto. 2 y JUANA HAYDEE de ORTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 4020 Apto. 2.
OSCAR GERARDO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3022 A y MARIA CRISTINA BARROS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3022 A.
FLORIAL REMIGIO ESPINOSA, 24 años, soltero, adiestrador, oriental, domiciliado Trébol 1585 y RAQUEL AMELIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1585.

15.a SECCION

JOSE PEDRO CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gupuzcoa 493 y MARIA de la GLORIA UGARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 493.

16.a SECCION

EDGARDO ANDRES GONZALEZ, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Vicenza 2781 y MARIA del CARMEN MASSULENI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3172.
MISRUVEL BENAVIDEZ, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Carlomagno 3572 y MIRIAN SUSANA MOLINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlomagno 3572.
OLIVO RITO DEL PINO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Firmamento 4007 y ANGELA ROSA TRUJILLO, soltera, oriental, domiciliada Firmamento 4007.
HECTOR OMAR VILLAPAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Etchagoyen 4705 y MARIA del ROSARIO MILAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Etchagoyen 4705.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 36 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cruz del Sur 1025 y ALCIRA GRISELDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz del Sur 1025.
HUGO CESAR GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6200 y RAQUEL ROSA MAROTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6174.
MANUEL ROLANDO CORREA, 60 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Bergamo 3469 Apto. 2 y ERCILIA GRACEZ, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Bérgamo 3469.

17.a SECCION

HECTOR FREDY SEVERI, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3829 (B. Borro) y ELSA MARIA SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5685.

18 SECCION

JORGE EDGARDO KUCHTA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3366 y SELVA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3366.

19.a SECCION

FRANKO MARTINOVIC, 18 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3202 y GLORIA CARMEN BEATRIZ DELLEPIANE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3202.
ANGEL JOSE PEREZ, 24 años, soltero, Oficial Naval, español, domiciliado Setembrino Pereda 3127 Ap. 1 y ANA NIEVES SALIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Setembrino Pereda 3127 Ap. 1.
WASHINGTON PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3317 y ALMA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3317.

20 a SECCION

JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4312 y MYRIAM JANET PIEDRABUENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 936.
RUBEN OMAR FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4125 y MARTA MAYBEL DEVINCENZI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4125 B.
JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4173 y BEATRIZ LISIE MAINEZE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4173.
JESUS NAZARENO NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boquerón 70 y HORTENSIA PELAYO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 6072.

21.a SECCION

RUBEN GONZALEZ SARAVIA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laguna Merín 4679 y ROSA JUANITA LARAURI NIEVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4679.
HECTOR TORRES AVILA, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Copiapó 216 y NALDE MARINA BALSAMO DA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Sydney, Australia.
HEBER HUMBERTO RODRIGUEZ CONSTANTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4334 y MARIA GLADYS MARTINEZ DELGADO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4334.
ANDRES MENDA OJEDA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emancipación 4737 y SEVERA IGNACIA MARTINEZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Mauá 4131.

22.a SECCION

MILTON WALTER SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3480 y PILAR CUADRADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3540.
RAFAEL PORZIO, 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado San Martín 4105 Ap. 1 y CARLA SIVIERO, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada San Martín 4105 Ap. 1.

23.a SECCION

JORGE WASHINGTON DE HORTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larravide 2250 y AMAGALI LISSETTE ROSENDE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3515 Ap. 2.
RUBEN DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguilar 4930 y ESTELA RITA MARRERO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3937.
MARIO LUIS de MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3705 y RAQUEL COLOMBO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3709.
JOSE HUMBERTO NEGRI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berres 3369 y LILIAN ELIZABETH CARDOZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Pernas 3402.
RAUL LOUBEIRO, 58 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mentana 3990 y ADELA CAPUTTO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Mentana 3990.
ALEJANDRO ERNESTO GILARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2039 y DELIA ELENA PAISAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1677.

24.a SECCION

CELMAR CELIAR CASAIS, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3359 Ap. 2 y LYLIAN ESCOBAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3359.
CARLOS VICTOR FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4871 y OLGA DEL CARMEN ALBARENQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1939.
PABLO BERDAGUER, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado L. Alberto de Herrera 1042 y ROSINA FERRARI 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Alberto de Herrera 1042.

14) $ $900 3|pub. v.my.24.

15-Pagos de Dividendos

SAUDEC
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de mayo actual podrán hacer efectivo, en la sede de la Sociedad, calle Canelones Nº 1238 de 15 a 17 y 30 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.

15) $ 4.500 3|pub. 9273 My.22.-v.my.24.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263), sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 10.a Sección Judicial de Canelones. N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en el

Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 29 de ese mes y año, superficie total 3.417 metros 8.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís, 25 de Agosto y Br. Pealer, respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torriene o Morrielli y a su sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido termino, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 7847 My.9.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1953, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO, JUAN, Prescripción. (Ficha A. 184|70), se hace saber: que Juan Di Matteo ha iniciado ante este Juzgado, Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble Padrón N.o 84.336, ubicado en la 19.a Sección Judicial (antes 12.a) de Montevideo, el que consta de una superficie de 240 mts. 48 dcmts. con frente al Sur de mts. 8 con 51 ctms., sobre la calle Luis Melián Lafinur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurpuru, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 6529 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LUZARDO de VINOTTO, LILIA MARTINEZ. Prescripción" (V|643|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Tabárez, Aida Serrandú y|o a sus sucesores a título singular o universal, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 172.355, 172.958, 88.308 y 3.363 así como a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto del siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención: inmueble empadronado con el N.o 172.957, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral N.o 4.512, Cno. Cornelio Guerra entre Luis Lasagna y Domingo Basso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 46.000 30|pub. 6541 Ab.23-v jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ILUMINADA CASULO de SANZ, ALLAN OROBLA SANZ CASULO e ILSE MILTON SANZ CASULO, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden y edificios, padrón N.o 51.069, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Donato Gaminara del 17.7|1911, con una superficie de 267 metros 89 decímetros con 9 metros de frente al S. E. sobre calle pública de 17 metros (hoy Vedia) entre las calles Tacuabé y Avda. Millán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a título universal o particular, y en especial a los sucesores a cualquier título de José Garabelli, Josefa Díaz de Garabelli, Elvira Vieyte, Julio Arizaga y Félix Logaldo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 5560 Ab.16.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo urno, en los autos caratulados: BARDESIO de ESCOBAR, TERESA y otros, "Prescripción adquisitiva". (Ficha C 33|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Hugo Roche por Teresa Bardesio de Escobar y Eduardo Ham Risso por Gregorio, José Luis María Isabel, Orfilia y María Julia Bardesio Vila, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.420, con una superficie de 328 metros cuadrados con 35 decímetros, lindando su frente al Este con la calle Beyrouth.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones números 175 534 121.421 y 121.418, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub 6385 Ab.22.v jn.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Osorio de Menezes contra SUCESORES de PULCINA RODRIGUEZ. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 69|74), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Osorio de Menezes promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre un terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 1152 ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 846 metros, comprendido dentro de los siguientes límites: al norte, la calle Francisco Sánchez; al sur el padrón 1149; al este, la calle 25 de Agosto estando su puerta de entrada señalada con el N.o 60 y al oeste, el padrón 1145; a fin de que se declare que ha adquirido el dominio del expresado inmueble por el modo prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 19 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 5880 Ab. 5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo se hace saber que se ha presentado don ERNESTO SILVEIRA (Ficha 799|972), promoviendo acción de prescripción treintañal a fin de que se declare que ha adquirido por ese modo el solar ubicado en la manzana 33 de esta ciudad empadronado con el número 6.. con un área total de 945 metros y edificaciones en 39 metros, cuya anterior poseedora era doña Bernardina dos Santos desconociéndose su domicilio y tiene los siguientes linderos: al Este, el padrón 684, propiedad del Ministerio de Obras Públicas, al Sur el padrón 686, a nombre de Ceferina Fagúndez de Rocha, al Oeste Padrón 2726 a nombre de Juan A. Alvez y padrón 1242 de Leontina Lemos y al Norte, calle Río Branco. En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días. — Artigas 23 de julio de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 54.000 30 pub. 5887 Ab.5.v my.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO. Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 467, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer, de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de 2.251 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte, 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste, 53 metros 82 que por formar esquina con el primer viento deslindado, son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este, 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 74 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2, Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1, al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3: Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste, 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: EFIRO JESUS DIAZ y ENA ABAD de DIAZ. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 50|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Efiro Jesús Díaz y Ena Abad de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 129 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.619 y según plano del agrimensor L. Percovich, inscripto con el N.o 4.448 en la Oficina de Catastro de esta ciudad consta de una superficie de 245 metros, 60 decímetros que se deslindan así: al Norte, tres rectas quebradas con el padrón N.o 1.618: al Oeste, con padrón N o 9.953; al Sur con frente a calle Gral. Artigas y al Este, con frente a calle Ansina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo marzo 14 de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 6152 Ab.16.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 8787 que está señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así, al Sureste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres; al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa da de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MACIEL, TORIBIO ALCIDES. Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el ombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DEL PINO, COSME. Prescripción Treintenaria". (Ficha 88|C|974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 349, ubicado en la manzana 88 de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial de Colonia con una superficie de 1845 metros, con frente a las calles Jacinto Laguna y 25 de Mayo (metros 42.95 sobre Jacinto Laguna), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31036 Ab.24.v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESQUIBEL SUAREZ ARCESIO DARIO. "Prescripción" (Ficha 546|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos existentes señor Tomás Docena y Club Atlético Colegiales, padrones números 1.346 y 1.343 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia en la manzana 137 empadronado con el N.o 1.347 compuesto según plano de mensura del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, del 26 de febrero de 1974 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia Cotejo y Registro de Planos con el N.o 5.333 el 1.o de marzo de 1974, de una superficie de 1 Há. 9.988 metros cuadrados 400 decímetros cuadrados. El deslinde del predio es el siguiente: 99.80 metros al N.E. con calle de Huertos (Prolong. de 18 de Julio); 199.58 metros al S. E. con Bulevar J. Zorrilla de San Martín; 100.03 metros al S. O. con Suc. Tomás Dossena y 200.54 metros al N.O. con el Club Atlético Colegiales. — Rosario 25 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) 60.000 30|pub. 7575 My.3-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: DUARTE DIAZ DELIA AURORA "Prescripción" (Ficha 47|J|73), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Augusto Florín, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de este Departamento, ciudad de Juan Lacaze, manzana número 29 padrón N.o 224, compuesto, según plano de mensura del agrimensor Eduardo Olaide, del 7 de mayo de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 6.048 el 19 de mayo de 1970 de una superficie de 443 metros 12 decímetros cuadrados y según planilla de contribución inmobiliaria, de una superficie de 450 metros cuadrados figurando en el mismo documento que existe 58 metros cuadrados de edificación y 398 metros cuadrados sin edificar. El deslinde del predio es el siguiente: 15.13 metros al NE con calle Mercedes, 29.90 metros al SE con padrones 222 y 223; 14.48 metros al SO con padrón 221 y 30 metros al NO con padrón 225 Se deja constancia que para tramitar la presente gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de marzo de 1974 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub 30948 Ab.16.v.my.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "MENDEZ COLMAN, MARCOS LINO. Prescripción". Ficha C. N.o 455 Año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Pedro González y sus herederos, a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana 53 de la planta urbana de Florencio Sánchez 13.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 182 con un área de 400 metros, según plano agrimensor Pascual Estevan de mayo de 1973 inscripto con N.o 6.862 en Dirección General de Catastro el 8 de agosto de 1973 lindando al Norte en 20 metros frente a calle de los Charrúas por el Sud, igual medida con padrón N.o 183, por el Este en 40 metros por ser esquina de frente a calle 19 de Abril y la misma extensión al Oeste con fin con el padrón N.o 180 — Rosario 21 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub 5605 Ab.3-v.my.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 81, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Sureste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 9187 My.21-v.jn.28.
Jl.22 v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Héctor Luis Chigliano y otro contra los Sucesores de JOSE GROSSO LEDESMA. Prescripción treintañal" (C. 625|73), se cita llama y emplaza a los sucesores de José Grosso Ledesma y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 651 (urbano), ubicado en la zona urbana de la 1.a Sección de Durazno, sito en la manzana N.o 48 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 902 m2. 4.507 cms2, que se deslinda: al Norte recta de 22 m. 35 cms. con padrón N.o 652 de Julio Adelino Laguna, que fue de Juana M. Davezac de Aizugaray y Elisa Davezac de de los Santos al Este recta de 40 m. 19 cms. con padrón N.o 2.968 de Héctor Luis Chigliano; al Sur frente de 22 m. 42 cms. sobre calle 18 de Julio y al Oeste recta de 40 m. 35 cms. con padrón N.o 650 de Sucesión Antonio Orlando Giordano, que fue de Juan Giordano, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub. 6023 Ab.15-v.my.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295| 1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28
Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregorio Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".

16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO, JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710| 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernán L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo a parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronadas con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en con-

junto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, OMAR. Prescripción". (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049, situado en Aiguá, 8.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 28|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 37 metros 86 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y línea de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 56 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 24 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 40 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 61 metros 84 y 57 metros 35.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Faliveni; Rogelio Aispurú; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gómez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Margarita Julia Sallez de Etchegoyen con FRANCISCO COCCARO o Sucesores. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 349, N.o 222), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Cóccaro o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, una fracción de chacra con las poblaciones que le acceden, ubicado en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona suburbana, padrón N.o 31.087 y según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.777 el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 260 metros, así deslindado: al Este 13 mts. 65 cms. frente a calle "59" Camino General a San Francisco, Avda. de las Américas; al Sur 85 mts. 90 cms., lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.857; al Oeste, 15 mts. 65 cms. de fondo por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 3.659 y al Norte, 86 mts. 15 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.660. — Paysandú, 7 de marzo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30|pub. 6973 Ab.26-v.jn.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WILMAR DE OLIVEIRA DUTRA (Ficha A|58|74), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 396, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el número 920 el 17 de noviembre de 1972, tiene un área de 46 Hás. 9.930 mts. cuadrados y se deslinda así: al Norte dos rectas de 465 mts. 20 cms. y 340 mts. 90 cms. con la línea divisoria con el Brasil: al Este cinco rectas de 153 mts. 40 cms.; 481 mts. 80 cms.; 191 mts. 50 cms.; 100 mts. 40 cms. y 177 mts. con 50 cms. Al Sur las tres últimas rectas, de las cuales la última lo separa de Sucesión Julio Ferreira, padrón número 3.294 y al Oeste el padrón N.o 832 de Chavante Rocha.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Básquez o Vázquez, Belmiro o Belarmino Castillo, María Teresa Rocha de Castillo y a todos sus herederos, causahabientes o interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1.o de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 72.000 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva". (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 3 y 4 en los planos del Agr. Facundo P. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y linda: Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Sudoeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramón Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 8482 My.14.-v.jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ZALDUA, BELTRAN BOLIVAR. Prescripción treintenaria" (A. 581|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Corina Fernández Sequeira de Cesarini Adela, Aurelia, Areopajita, Diva, María Esther y Polidoro Cesarini o a sus sucesores; a Yaniza D'Angelo i Atilio Yaniza D'Angelo o sus sucesores, a Vicente Cesarini o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 955, sito en la 5.a Sección Judicial de Salto, con los siguientes límites: al N.E.: Camino de Salto a Tacuarembó por medio con Eduardo D'Angelo; al N.O. José Castrillón; al S.O. Justo Llanos y al S.E. camino departamental de Salto a Tacuarembó, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 5858 Ab.5-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BERRIEL ROJAS, FRANCISCO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescripta sobre el inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 9.155, y con una superficie de 2 Hás. 2136 mts. 2. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Eugenio Berriel, y a todos aquellos que se consideren con derechos al presente bien, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 30.000 30|pub. 5902 Ab.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL, JULIO. Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel A. Favilla, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno compuesto de una superficie de 1668 metros. Padrón número 2731; 2) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1000 metros Padrón número 2728; 3) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1500 metros. Padrón número 6739; 4) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 672 metros. Padrón N.o 4015; y 5) Fracción de terreno, compuesta de una superficie de 834 metros. Padrón número 5958, ubicados todos en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 7335 My.2-v.jn.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANCHIÉRI PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Carmen, sus orígenes y fundación" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9343 My.23-v.jn.5.

EDUARDO LEONARDO GIACHINO D'ANDREA solicita la inscripción del juego denominado "Estadio Mundial de Football" o "Estadio Uruguayo de Football" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9234 My.22.-v.jn.4.

CARLOS PACHECO y JULIAN MORENO por C.E.P.I.C. Ltda., solicitan la inscripción de la obra titulada: "Diccionario de la producción y de la industria", de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 8808 My.17-v.my.30.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT solicita la inscripción de los poemas titulados "Papá Napú" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9026 My.20-v.my.31.

ENRIQUE A. QUARTINO por Abott Laboratories Urguay Ltda. solicita la inscripción del Cuaderno de Anestesiología Abbott del cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9024 My.20-v.my.31.

Gral. EDGARDO UBALDO GENTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Artigas y Filosofía del Artiguismo", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

AGADU, Registra obras de sus asociados:
ANGEL AGUILAR AYALA, "Aquel amor perdido" (Canción).
OMAR SANTOS MIRANDA, "Las hormiguitas" (Canción Infantil).
HUGO CASSARINO, "Adhesión" (Marcha).
LUIS ETCHEGONCELHAY y LUIS AMENGUAL, "Ay, corazón" (Guaracha).
LUIS MARTIRENA, "A gozar la vida" (Candombe).
DELIA MARTINI de BURZA, "Retozo" (Canción Infantil), "Cantando a la Patria" (Canción).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL, "A Porto Alegre" (Canción).
RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL y HECTOR BELLO, "Leyenda del atardecer" (Zamba Vals) "En busca del amor perdido" (Fado Fox).
RICARDO LARRAYA, "Cajita de música en 1 bosque" (Clásico).
EDGARDO PEDROZA, 'Entreverada" (Milonga).
HEBER N. DELLE ONDE, "Mar de sueños" Vals), "Nuestro sueño y un vals" (Vals), "Maricel" (Vals), "Fue una tarde de abril" (Zamba), "Recuerdos de un vals" (Vals).
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS, 'Vigilando" (Vals).
ALBERTO AMERICO, "Era..." (Balada) y 'Amor desesperado" (Canción).

RUBEN DARIO ALTEZ y ENRIQUE TELLERIA. "Frenesí del wuatussi" (Candombe Beat).
MARIA del CARMEN FERRER. "En un lugar de mi corazón" (Bolero) y "No merecías haber sido madre".
MARIA E. ROBELLA de BONFIOLI. "Late Cu Cu" (Canción para Niños).
JOSE ROTULO y DINA DONATO. "No dejes de venir" (Tango Canción).
SERGIO REGA. "Enséñame a vivir" (Balada) y "Hoy quiero saber" (Melódico). (Tango).
RAMON COLLAZO. "A Salvador Granata"
RAMON WALTER RODRIGUEZ. "La brisa y la playa" (Cumbia). "Adán" (Cumbia). "Boca de miel" (Zamba). "Maldices un error" (Zamba).
HAYDEE LOPEZ PAIS. "Bajar, quiero una estrella" (Vals).
GREGORIO ROMAN del PUERTO MOORE. "Si tú me dejaras" (Canción).
MIGUEL VERSAYYI y DONATO RACCIATTI. "(Fe de amor" (Tango).
MIGUEL VERSAYYI y ALFONSO FOGAZA. "Julián Miró" (ango).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUM. "Sólo, en el olvido" (Melódico).
ALVARO ESCOBAR. "Del amor, de ti... de mí" (Canción) y "Tiempo de recuerdos" (Canción). "Esos días" (Canción).
HAYDEE RAMONA LOPEZ PAIS y GONZALEZ PRADO. "Y no es cosa de aflojar" (Tango).
NICASIO NIEBLA y CARLOS DUMAS. "Gloria a Junín" (Milonga) y "Don Benito Nardone" (Canción)
JORGE GARCIA. "El juglar y yo" (Rock).
DIEGO NILO SOPPI y JUAN CARLOS GOBERNA. "El mujeriego" (Cumbia).
ALBERTO AMERICO. "Quiero mirar en tus ojos" (Balada).
LUIS PASQUET. "Rumba del Sur" (Rumba).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS. "Vengo del Sur" (Canción).
JUAN BERSAÑINO. "El gato de mi vecina" (Gato).
DALMIRO GONZALEZ ZANGARO "Botones mágicos" (Zamba).
MARIA DEL CARMEN FERRER y HUGO H. YANES. "Cuando tú estes lejos" (Zamba).
ALVARO E. ESCOBAR. "Ayer, hoy, mañana" (Canción). "Bajo el sol de una mañana" (Beat). "Un día" (Beat).
MARIO H. FERNANDEZ "Tu vida esta en el cielo" (Canción).
CARLOS ALBERTO MIERES. "Al pasar el invierno" (Beat).
LUIS ETCHEGONCELHAY y RAMON COLLAZO. "Minoska" (Canción Rusa) y "Del tiempo aquel" (Fox Trot).
RICARDO GRINBERG GONZALEZ. "No es preciso llorar" (Canción).
RICARDO RISSO. "Llueve en mi mundo" (Melódico).
ELVIRA PIRIZ. "Zambita de mayo" (Zamba). "Hoy juntas nuestras vidas" (Vals).
JUAN DE MARCO. "Los líricos bufones" (Libreto de Carnaval 74).
HUGO ALBERTO BALLE. "Concierto negroide" (Album de Letras de Carnaval 74).
ROBERTO BARDECIO OLIVERA "Caperucita Roja" (Comedia Musical. Adaptación del cuento para Teatro).
WALTER BRUGNOLI. "Badulaque" (Album Musical)
JOSE FRANCISCO BLANCO. "No tiene nada que ver" (Album Musical).
ROMULO MACHIN. "Musicosas" y "Mis canciones populares" (Albumes Musicales).
WALTER VENENCIO. "Nada nuevo bajo el short" (Música Escénica para la obra del mismo nombre).
JUAN FRANCISCO CORBO. "Calvario de la rosa" (Album de Versos).
OLEGARIO de los SANTOS. "Duo cómico Santomar 1974" (Libreto de Carnaval 74).
HILDA AURORA FLORES. "Las mil caras de Pacheco" (Revista Musical).
GERMAN SANCHEZ. "Geranio" (Album Musical).
MARTA LUNA FERREYRA FERRARI de AREVALO. "Camino de cualquier parte" (Album de Poemas).
ARTURO SOFERMAN. "Antesala de la muerte" (Obra Teatral).
MARIO LORENZO. "Don Timoteo 1974" (Libreto de Carnaval).
JOSE FRANCISCO BLANCO. "Los Grandes del Buen Humor 1974" (Libreto de Carnaval).
JUAN CARLOS CASCO LOPEZ. "Album Melodías" (Album Musical).
MIGUEL ANGEL GARCIA. "Golilla" (Libro de Poemas).
RICARDO LARRAYA CONDE. "La cajita de música" (Cuento).
JOSE ALBERTO AMERICO STAGNO. "Roma desde el satélite" (Canciones para la obra teatral).
JOSE EDUARDO. "Cantares" (Album Musical).
WASHINGTON VICENTE COMANDO CRESPO. "El negro comando" (Seudónimo).
FELIX ALBERTO ACUÑA. "Rancho olvidado" (Décimas).
JUAN CARLOS SOSA ALVAREZ. "Algo nuestro" (Album Musical) y "Juanca" (Seudónimo).
MARIA ESTHER ROBELLA de BONFILIO. "Ramer" (Seudónimo).
ARACI SALMAR. "Salud Argentina" (Album Musical).
JUAN ALBERDI. "Vizcaya" (Album Musical).
JUAN JULIO ROSA PEREIRA. "Temas del camino" (Album Musical).
DELIA RIOS de PAGOLA. "No deje entrar un caniche en su casa" (Ensayo).
ROBERTO RIUS. LEO MASLIAH y CARLOS URIOSTE BRAGA. "Fabulando fábulas" (Marionetas).
ROBERTO RIUS. "Un cofre en el fondo del mar" y "Juancito de Cartulina" (Obras para títeres).
YENNY RABINKOW. Yenny Robbins" (Seudónimo).
MOISES KERSZBAUM. "Morris Kerr" (Seudónimo).
ENRIQUE ESTRAZULAS. "Décimas" (Poema).
JORGE SANSONE DIEGUEZ. "Revista Fantasías 74" (Libreto de Carnaval).
LUIS ALVAREZ CASTAGNETO y JUAN LUIS BAZZARDI. "Mi Uruguay" (Album Musical).
ROBERTO BIANCO. "Los cosos de la noche" (Album de Poemas).
RODOLFO CABALLERO. "Canta Claro" (Album Musical).
VICTOR MANUEL PEDEMONTE. "Cinco canciones para todos" (Album Musical).
NESTOR J. MARI. "El último payaso" (Album Musical).
DELIA RIOS de PAGOLA. "Mi nocturno Rosario" (Album de Poemas).
VERONICA FERNANDEZ. "Cri - Cri" (Canciones para la obra del mismo nombre) y "Vicky Hartman" (Seudónimo).
LEONEL HAININTZ. "Música escénica para la obra "Woyzeck" de Georg Buchner.
MARIO TROCHE y JULIO CASTRO. "Las ranas 1974" (Libreto de Carnaval).
ROBERTO MORBIDO. "El mellado" (Album de Letras).
ARTURO de la CRUZ. "Afeitados... y sin visita" (Comedia en dos Actos).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON. "Mis quince años" (Album de Poemas).
FRANCISCO DUMAREZ y DIOGENES CANO. "Clarinadas de América" (Album Musical).
CARLOS de SOUZA. "Candombeando en el 73" (Album Musical) y "Nuevo tiempo" (Album Musical).
RAMON HERNANDEZ GIBERNAU. "Hernández Gibernau" (Seudónimo).
GASTON CIRIARLO ARELLAGA. "Pasa el tiempo" (Album Musical).
JOSE MARIA SILVA. "Araca la cana" y "7 a 7 es un empate" (Libretos de Carnaval 74).
JORGE SILVA. NERY CACERES. "Génesis 74" (Album Musical).
JORGE GRAF TRUCO. "Modulatorios Blues" (Album Musical).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL. "El diamante azul" (Teatro Infantil).
CARLOS DENIS MOLINA. "La boa" (Obra Teatral).
MANUEL HERNAN NUÑEZ RAUSCHERT. "Antolín" (Seudónimo) y "Jeramías" (Album de Letras).
ALMA VASCONCELLOS. "15 Poemas y un monólogo" (Album de Poemas).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS. "Los fabulosos celestes" (Programa de T.V.).
MARIO V. SANCHEZ. "Continuando" (Album Musical).
CARLOS MAGGI. "Nueva York (A. P.) La muerte de un viajante" (Obra Teatral).
ORLANDO ROMANELLI y ANTONIO SANSO. "San Bautista" (Album Musical).
EMERITA DE PENA CABARA. "Flavia" (Seudónimo).
ELVIRA PIRIZ. "Estela Campos" (Seudónimos).
YOLANDA CURCIO de HERRERA. "Yo soy la luz en tu camino" (Libro).
CESAR ALCIDES GRAÑA ALZAMENDIA. "César Alcides" (Seudónimo) y "No creas" (Album Musical).
EDUARDO DARMAUCHANS. "Niñez de luz" (Album Musical).
FANNY E. FERNANDEZ. "Milonga para mi río" (Album Musical).
EMERITA de PENA. "Hola mamy, hola papy" (Album Musical).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE. "Ayudando es como te ayudás" (Programa de T.V.).
RICARDO GRINBERG GONZALEZ. "Dejemos que entre el sol" (Album Musical).
MARIO LORENZO y JUAN JOSE MARQUEZ. "La Gran Clásica 1974" (Libreto de Carnaval).
MARIO CAMMARANO. "Para niños y no tan..." (Teatro para Niños).
LATINAN GARCIA de NICASTRO por sucesión Oscar Nicastro. "Ortsacin Racso" (Seudónimo).
WILSON FERNANDEZ LAGARDE. "Alcoholismo, todos somos culpables" (Obra Teatral).
PIERRE XAVIER ARRIGHI. "Crónica" (Cuento).
Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 130.000 10|pub. 8561 My.15-v.my.28.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON GALLO solicitan la inscripción de los Mapas: "Africa MC1"; "América MC2"; "Exodo del Pueblo Oriental"; "Descubrimiento de América" (Colón-Magallanes-Elcanc-Descubrimiento del Estrecho) y "La Vuelta al Mundo" de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (SOA).
17) $ 7.500 10 pub. 8404 My.14 v.my.27.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS JOSE DUARTE PRESTE (V. 112|974) pues donde figura la nacionalidad de los padres como "orientales" debe decir "brasileño" en la del padre y "oriental" en la madre. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8424 My.14.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER RUBI ACOSTA ALBORNOZ (V-132|973), pues donde figura con el nombre de "Gualter" debe decir: "Walter". — Montevideo, octubre 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15 pub. 7953 My.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "LUIS EDUARDO MONTERO PAREDES. Rectificación de partida" (Ficha E.158|73). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Montero Paredes en el sentido de que donde dice: "que es hijo natural de Dora Paredes", debe decir: "que es hijo legítimo de Luis Alberto Montero y de Dora Paredes", por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN. Rectificación de partida" (Ficha E. 386|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hagop Kerikian Hadzian y Zvart Susana Kacharigian solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en el sentido de que donde en la misma se estableció su nombre como Barkev Antonio debe decir "Juan Carlos" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8335 My.14.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANA IRMA BARTABURU de MARINARO. "Rectificación de la partida de nacimiento". (Ficha B N.o 49), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Irma Bartaburu de Marinaro, donde el apellido paterno aparece como "Bartuburo" debe decir "Bartaburu" y en el apellido materno que aparece como "Ami" debe decir "Amy" por ser verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, abril 18 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 7676 My.6-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 86|974), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y matrimonio de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y JACOBO BAKALIAN, en la de nacimiento donde dice "Jacobo Kechichian e Isabel Payaban", debe decir "Hagop Kechechian e Isabel Payaslian"; en la de matrimonio, donde dice "Beatriz Kechichian", debe decir "Beatriz Kechechian" y donde figura como hija de Hagop Kechichian", debe decir "Hagop Kechechian". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8316 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de MARIA SONIA, MIRTA LILIAN, JUAN EDUARDO y MARIA del ROSARIO ROCHA ALVAREZ,

(V|42|973) donde el compareciente figura como "Juan Carlos Moreira", debe decir: "Juan Carlos Rocha" y donde dice: "por línea paterna de Silvestre Moreira y Joaquina Rocha", debe decir: "por línea paterna de Joaquina Rocha". Matrimonio de Juan Carlos Rocha y Mirta Luz Alvarez, donde el compareciente figura como "Juan Carlos Moreira Rocha" debe decir: "Juan Carlos Rocha", debe suprimirse la parte que dice "hijo de Silvestre Moreira". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31199 My.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FELIPE BARRERA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir sexo masculino y donde figura como Felipa, debe decir Felipe, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31319 My.16-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ABERO TORRES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "González" debe decir: "Torres". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31304 My.20-v.jn.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO JUAN PRADO CHIAPPARA, pues donde dice que la nacionalidad de la madre es "oriental", debe decir: "brasileña". — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 8479 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LOURDES PILAR RUY PEREZ, pues donde dice "comparece Dora Elena Ruiz Pérez", debe decir: "Dora Elena Ruy Pérez" y donde dice: "nieta por línea materna de Marcos Ruiz Pérez" debe decir: "Marcos Ruy Pérez". — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8094 My.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MABEL PEÑA SAVIO por sí, y los esposos Walter Mario Peña y Nemesia Rosa Savio en nombre y representación de su menor hija Susana Esther Peña Savio, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las mencionadas hermanas en el sentido de que donde aparecen como hijas de "Nemesia Rosa Savia" debe decir: "Nemesia Rosa Savio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8246 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN CASTELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Doña María del Carmen Castillo", debe decir: "María del Carmen Castello". Donde dice "Hija de Pedro Angel Castillo" debe decir: "hija de Pedro Angel Castello". Donde dice que es "hija por parte materna de Pedro Angel Castillo" debe decir "Adela Lezma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31228 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PEDERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Héctor Pederti y Noemí Magali, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los menores hijos preci-tados, en el sentido de que donde dice "Pedertti" debe decir: "Pederti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 7912 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARLOS JULIO ZALAYETA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Zalayetta" debe decir "Zalayeta" que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 7500 My.3-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARDAVID CAPUYA ALBERTO. Rectificación de partida" (F 338|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Bardavid Capuya donde la madre figura como "Diana Capulla" debe decir "Diana Capuyá" y en el acta de reconocimiento y legitimación donde la madre figura como "Diana Capuyila" debe decir "Diana Capuyá". — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8924 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRIOS IRRAZABAL, GABRIELA. "Rectificación de partida" (F 90|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Barrios Irrazábal, donde la madre figura como: Stella Irazábal, debe decir: Stella Irrazábal. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 8860 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAETANO FRANCISCO Y OTROS. Rectificación de partida". (F. 1.054|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Francisco Norberto Caetano y María Teresa Camirote pues donde la contrayente figura como "Camirotti" debe decir: "Camirote";

B) De nacimiento de Daniel Nolberto y Héctor María Caetano Camirote, donde la madre figura como "Camirotti", debe decir: "Camirote";

C) De nacimiento de Juan Alberto Caetano Camirote donde el padre figura como "Francisco Nolberto Caetano", debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote";

D) De nacimiento de Alfredo Edgardo Caetano Camirote donde el padre figura como "Francisco Caetano", debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote";

E) De nacimiento de María Estela Caetano Camirote donde la madre figura como "María Teresa Caminotti", debe decir: "María Teresa Camirote". — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 27.000 15|pub. 8336 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUTEMBERG MARTINEZ y OLGA SORIANO en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Magneiro", debe decir: "Maquieira"; y en la de nacimiento de GUTEMBERG MARTINEZ, donde el apellido aparece como "Maqueira" debe decir: "Maquieira" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31389 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBER CESAR FALCON y EUSEBIA GOMEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: Teliz, debe decir: Telis, y en la partida de nacimiento de ROSMARY ELIZABEZ FALCON, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de Ruben César Falcón, debe decir: que es hija legítima de Ruber César Falcón, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8861 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON LUBARA, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.14-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AMANDA UMBRE con GERONIMO MOREIRA, donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta aparece como "Umbro", debe decir "Umbre", donde el nombre del contrayente figura como "Jerónimo", debe decir "Gerónimo" y donde dice que el mismo, nació el "20 de setiembre de 1900" debe decir de "1899"; de nacimiento de MARIA CARMEN, ROSA BLANCA, OSCAR y MIGUEL ANGEL MOREIRA UMBRE, en todas ellas donde el apellido materno aparece como "Umbro", debe decir "Umbre"; y en la de matrimonio de ROMULO D'AGATA CHAGAS y ROSA BLANCA MOREIRA UMBRE, donde el apellido materno de la contrayente aparece como "Umbro", debe decir "Umbre", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de abril de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 7359 My.6-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: HERNANDO ALMEIDA y MIRTA SABATINI, (Ficha V. 725. Año 1969) pues en donde figura el contrayente como "Hernando Rodríguez" debe decir "Hernando Almeida" y donde figura el padre como "Brandino Rodríguez" debe decir "Brandino Almeida". — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de AMILCAR TOMAS GIANNONI (V-51|974), pues donde figura el apellido paterno como "Jianoni", debe decir: "Giannoni"; y b) La de matrimonio de AMILCAR TOMAS GIANNONI e ISIDORA WENCESLADA ORDANGARAY, pues donde figura el apellido del contrayente como "Gianoni" debe decir: "Giannoni" y donde dice "Nacido el día 1.o de octubre de 1939", debe decir: "Nacido el día 1.o de octubre de 1938". — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8923 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA (V. 239|974) pues donde figura el padre como "Manuel Pereira" debe decir "Manuel Rodríguez Pereira". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31170 My.7.-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "PAULA DENISSE, LASCA ELOY. - Rectificación de partida" (Ficha E. 621|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Denisse Lasca Eloy en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Varenesa Eloy" debe decir "Varenka Eloy" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 9107 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "IRMA AURORA TABOADA. Rectificación de Partida" (Ficha E.991|74). se hace saber que ante este Juzgado se

presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como Juana Allende, debe decir Juana Ríos Allende, por ser ello como corresponde. Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8755 My.16.-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO PARODI RAFULS y HAYDEE DUHAGON TATO. Rectificación de partida" (Ficha E. 277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrajente figura como Héctor Santiago Galcerán, debe decir Carlos Eduardo Parodi Rafuls, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8718 My.16-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JULIAN ALEJO BELLONI y ANTONIA ARNALDO y ALBA del CARMEN BELLONI ARNALDO. Rectificación de partidas". (Ficha E. N.o 285|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba del Carmen Belloni Arnaldo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Antonia Arnoldo", debe decir: "Antonia Arnaldo" así como la rectificacion de la partida de matrimonio de sus padres Julián Alejo Belloni y Antonia Arnaldo en el sentido de que donde su madre figura como "Antonia Avelina Arnoldo", debe decir: "Antonia Arnaldo" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31251 My.14-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FRANCISCO ANCHETA y ELIDA FERREIRA de ANCHETA. Rectificación de partida" (Ficha E. 35|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Jacqueline Ancheta Ferreira en el sentido de que donde figura como día de su nacimiento el 23 de octubre, debe decir el 13 de octubre, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31181 My.9-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos "MARIA GABRIELA de LOURDES ILLARRAMENDI NOYA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2865|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "María Gabriela de Lourdes Illarramendi Noya" en el sentido de que en la anotación marginal donde su padre figura como "Valentín Ilarramendi" debe decir "Valentín Illarramendi" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31171 My.7.-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ANDRES UBER BENITEZ CURIONI (V. 57|974), donde dice María Luisa Curiosi, debe decir María Luisa Curioni, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31197 My.9-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $12.000 15|pub. 9358 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON LECUNA y ELBIA PEREZ, donde la contrayente figura como Elbia Pereyra Pérez, hija de Inocencio Pereyra, debe decir Elbia Pérez hija de padre desconocido y b) de nacimiento de WALKIRIA y PABLO EDISON GABRIEL LECUNA PEREZ, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Pereyra, debe decir Perez, por así corresponder. Tramito Auxiliatoria. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31417 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NAIR BENITEZ de GRILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en el misma, donde el nombre de la inscripta figura como Enina, debe decir "Nair", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 10|pub. 9076 My.21.-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimono de GARABED KOUYOUMDJIAN y ELSA BOYADJIAN, donde la compareciente figura como "Elisa Boxadjian", debe decir: "Elsa Boyadjian" y debe figurar como hija de "Garabed Boyadjian y María Darakjian", debiendo constar como fecha del contrato matrimonial "siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres"; b) Partidas de nacimiento de sus hijos Laura Lourdes, Marisa Liliana y Mihran Kouyoumdjian, la madre de los inscriptos debe figurar como "Elsa Boyadjian Darakjian" y sus abuelos maternos como "Garabed Boyadjian y María Darakjian", por así corresponder. Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31236 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de los menores MONICA GABRIELA, GABRIEL WASHINGTON y WALTER ANGEL DUQUE CACERES, pues en todas ellas donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de "María", debe decir: "Maris". Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Ajunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31305 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MENDEZ y ANGELICA ESPAÑA FERREIRA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como hija de: Guillermo Ferruccio, debe decir: hija de Guillermo Segundo Ferreira. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8859 My.17-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MESA y AMALIA HIRMA WINS, estableciéndose que donde dice "Vins", debe decir: Wins. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8382 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA BENEDICTTI de PORTELLA, estableciéndose que en donde dice Benedicti y Portela, debe decir respectivamente Benedictti y Portella. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8093 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Eva Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CARLOS LOPEZ y NORMA CANO, pués donde el contrayente figura como "Carlos Lopez Escotto", debe decir "Carlos López" y donde figura como "hijo de José López y Florinda Escotto" debe decir "hijo de padres desconocidos". 2) De nacimiento de GABRIEL FERNANDO LOPEZ, donde dice "nieto por línea paterna de José López y Florinda Escotto", debe decir "abuelos desconocidos". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31374 My.21.-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SONIA CADENAS VARELA, pués donde dice que "nació el día diecisiete de febrero de 1940", debe decir "nació el día diecisiete de febrero de 1946". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31255 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE RAUL MAZANTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Mazantti" debe decir "Masanti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 26. de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) . $ 12.000 15|pub. 9080 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "KOLASINSKI POMIANEK, JORGE y otro. Rectificación de partida" (F. 131|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Jorge Antonio Kolasinski Pomianek donde los apellidos figuran como "Kalasinski Pomianck o Gomianck" debe decir "Kolasinski Pomianek"; b) De nacimiento de Jorge Daniel Kolasinski Aloy donde el apellido paterno figura como "Kolosinski" debe decir "Kolasinski". — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 7848 My.7.-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIA LALINDE y MARIO CARUSO, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura como "Galindo", debe decir "Lalinde", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31390 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARLETT DIANA MATCHEN RECUERO, en el sentido que donde el apellido paterno figura como Matcin, debe decir Matchen", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31198 My.13-v.my.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BERTOLINI, LANZAVECCHIA ADHELMA NELLIS y LIDIA RENEE. Rec-

tificación de partidas" (Ficha 859|973) se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas de nacimiento de Adhelma Nellis Bertolini Lanzavecchia y Lidia Renée Bertolini Lanzavecchia, en la siguiente forma: A) en la partida de nacimiento de Adhelma Nellis, donde dice Bertolín, debe decir Bertolini. B) en la partida de nacimiento de Lidia Reneé, donde dice Bertollini, debe decir Bertolini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 22 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8632 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "COLMAN, ELEUTERIO. Rectificación de partidas" (Ficha 389|V|973) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Eleuterio Colmán, donde dice "Pedro Eleuterio Colmán" debe decir "Eleuterio Colmán". — Pando, 9 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 7813 My.7-v.my.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: "ROSA HILDA RODRIGUEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 91|973), se hace saber que se solicitó la rectificacón de la partida de nacimiento de Rosa Hilda Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija natural de María Angelina Rodríguez", debe decir: "hija natural de Angelina Rodríguez". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyros, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31225 My.10-v.my.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO PUCELLA TARASCO (Ficha 137|74), estableciéndose que, donde dice Puchera, debe decir Pucella. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YACOBUCCI FERRARI, ARIEL ALDO y otra. Rectificación de partida de GRACIELA DEL CARMEN YACOBUCCI FERRANDO" (Ficha 92|C|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Del Carmen Yacobucci Ferrando en la siguiente forma: donde dice: "Jacobucci", debe decir: "Yacobucci". — Carmelo, 30 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimono de JUAN PEDRO GHIGLIANI y LYDIA ESTHER BURGHETTO y de nacmiento de sus hijos Luis Rafael y Lydia Beatriz Ghigliani, en el sentido de que donde dice: "Juan Pedro Ghigliani" refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, debe decir: "Juan Pedro Ghigliano" y donde dice: "Luis Ghigliani" refiréndose al padre y abuelo paterno, debe decir: "Luis Ghigliano". — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8195 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de este último, en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 8196 My.10-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN CARLOS FERNANDEZ LLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Yanes", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Llanes" y donde dice: "nieto por línea materna de Brígido Yanes", debe decir: "nieto por línea materna de Brígido Llanes" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 9127 My.21-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA AMERICA OLIVERA, (Fa. 14|974), en el sentido de que donde figura como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por ser lo que corresponde. — Minas, marzo 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9036 My.21-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ILDA ESTHER GOITIA de RODRIGUEZ (Ficha 199|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: Elda Esther y nacida en la Octava Sección Judicial de Rocha, en vez de: Ilda Esther y nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, que es como corresponde — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8812 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERNABE D. VIRRIEL, (Ficha 420|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Helvecia Suárez, por figurar en la misma: Bernabé Birriel e hijo de Angel E. Birriel, en vez de: Bernabé Virriel e hijo de Angel E. Virriel, que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8813 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO, EUSEBIO. Rectificación de partida" (Ficha 1119|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eusebio Delgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga N. Birriel por figurar en la misma Celiar Delgado Hernández, en vez de Eusebio Delgado Hernández que es como corresponde. — Maldonado, 29 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8696 My.15-v.jn.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JLIAKIN, BASILIO. Rectificación de Partida" (Ficha B. N.o 64), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Jliakin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde se expresa por apellido paterno Flacin, debe decir, Jliakin; b) Donde se expresa como apellido materno Trichacoba, debe decir Tretiacova. — Paysandú, abril 25 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8641 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ LEITES SCOGNAMIGLIO (L.o 18, F.o 450, N.o 624), en el sentido de donde dice hija de Alberto, debe decir hija de Albérico, y donde aparece el apellido como Sconamiglio, debe decir Scognamiglio. — Paysandú, marzo 1.o de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8640 My.15-v.jn.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DERZE SEINUN, (Ficha B 120|74), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura como "Jorge Abrahan", debe decir: "Jorge Abraham Derze" y donde dice: "Sainún", debe decir: "Seinún". — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9141 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DORALINA OLIVERA CORREA, (E 377|1973) en el siguiente sentido: donde el nombre de la extinta figura como "Laurelina" debe decir "Doralina". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rivera, febrero 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31267 My.14v.jn.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA (Acta N.o 82 de Fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro de fecha 8 de setiembre de 1950), donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacimiento oriental; y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de", debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA (Acta N.o 109, Folio 55, de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA", debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y, donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA (Acta N.o 376, Folio 88 vuelto de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacida el 5 de noviembre de 1957), donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31418 My.23-v.jn.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELINA BLANCO de APLANALP, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Francisco Alvarez, debe decir: "Francisco Blanco" y al margen donde dice: "Alvarez Celina", debe decir: "Blanco Celina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 7 de 1972. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9379 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NERY GUIMARAENS GONZALEZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta", debe decir:

"nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 25 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7826 My.1.-v.my.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DANINO AGUEDO GUTIERREZ HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 250, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Danino Agueda Gutiérrez Hernández, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como "Damiro Aguedo" en lugar de "Danino Aguedo" que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 3 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8470 My.14-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CATALINO CARABALLO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen dice Catalina, debe decir "Catalino", donde dice del sexo femenino debe decir "sexo masculino" donde dice es hija legítima, debe decir "es hijo legítimo", donde dice que es nieta, debe decir "es nieto", por ser lo verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31391 My.22.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEITES GAITE ANTONIA. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se presentó la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Leites Gate, Antonio", debe decir: "Leites, Gaite, Antonia", donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: "el nombre de Antonio" debe decir: "el nombre de Antonia", por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MEZQUITA JORGE JESUS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde dice: "Mezquita Da Silva Jorge Jesús", debe decir: "Mezquita da Silva Jorge Jesús", y donde dice: "Obilia Da Silva" debe decir: "Obilia da Silva", por ser lo verdadero. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31360 My.20-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SOSA, ELIDA ALBA. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, José Margarito Sosa con Blanca Aydee Araújo y de nacimiento de la solicitante, en el sentido de que donde en dichas partidas aparece el apellido Souza, debe decir Sosa, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, marzo 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31187 My.9-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos: LACAVA PINTOS CELESTE. "Rectificación de partida". (A N.o 42|974), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celeste Aida Lacava Pintos, donde el apellido paterno de la inscripta con el de su padre Carmelo Lacava figura como "Lacaba", debe decir "Lacava" por así corresponder. — Paso de los oros 29 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 7626 My.6-v.my.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

HECTOR H. RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Cadenazzi de Loustaunau, Adecina y otro contra CARLOS CADENAZZI y otros. Cesación de condominio". (Ficha C 652,957), se hace saber que el día 13 de junio del corriente año, a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Héctor H. Ruiz Prinzo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipularán, de los siguientes bienes:

1.o) Base: $ 147.333.00: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.499, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública.

2.o) Base: $ 918.000.00. Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 41.447, con una superficie de 261 metros 9.353 centímetros con 10 metros 84 centímetros de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes, (hoy Mariano Sagasta), puertas de entrada N.os 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 51.000 15 pub. 9109 My.21-v.jn.10.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios". (C 362|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:201.333.33, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6, superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslinda: 53 metros 60 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7: superficie 1.256 metros 26 decímetros con 53 metros 13 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 23 centímetros, 21 metros 50 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros: 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9 al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 7, y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 1.972, serie A|948; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ruiz Ramona Silvia con ESPIÑEIRA NELSON ENRIQUE Cesación de Condominio" (Ficha C. 946|71), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974 a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, asistido del Oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán (equivalentes a 2|3 de sus respectivas tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en las proximidades del Pueblo Victoria (Nuevo París Barrio Campos Elíseos, 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona no rural, señalados con los Nos. 21 y 22, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en setiembre de 1909, que se deslindan así: solar número veintiuno: empadronado con el N.o 39.303, contiene una superficie de 364 mts. 40 dec., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Tres Cruces, por treinta y seis metros 44 cent. de fondo; y linda: al Sudoeste, por formar esquina, da también frente a la calle Illescas, al Sudeste, con el solar N.o 20; y al Noreste, con el solar número 22.

Base para esta venta: $ 613.333.33 (2|3 de su tasación).

Solar N.o veintidós: empadronado con el N.o 39.304, superficie de 364 mts. 40 dec. deslindados así: 10 mts. de frente al Noroeste, a la calle Tres Cruces; por 36 mts. 44 cent. de fondo; y linda al Sudoeste, con el solar N.o 21; en su fondo al Sudeste, con el solar N.o 19; y al Noreste con el solar N.o 23.

Base: $ 193.333.33, todo según título.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 8619 My.15-v.jn.4.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Goessens Baena María Esther y otros contra MARIA CARMEN BAENA BAENA. Partición Judicial". (Ficha 402|66), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1974, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del sepulcro número 1.609 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán del cargo del comprador; los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien, están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 27 000 15|pub. 7618 My.6-v.my 24.

LUIS MARIANO ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIO OSCAR GALVAN, Sucesión. "Cesación de condominio". (Ficha S. 52|972), se hace saber que el día 4 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por

el martillero Luis M. Rosas, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, que asciende a $ 2:333.332, del siguiente inmueble: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.350, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte, de julio de 1952, fraccionamiento aprobado el 27 de febrero de 1953 en el expediente N.o 21.572 de la Dirección del Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.849, el 19 de marzo del año citado, donde lleva el N.o 5, tiene un área de 446 metros 16 decímetros deslindados así: 13 metros de frente al NE. a calle 20 de Febrero, distando el punto medio 34 metros 93 centímetros del comienzo de la ochava con la calle Justo Maeso; 34 metros 32 centímetros al SE. linda padrón 124.308; 13 metros al SO. linda solar 1; y 34 metros 32 centímetros al NO. lindan solares 2 y 4 del plano citado.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 8401 My.13-v.my.31.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Silvio Ramón Mainero Merino contra JOSE P. GUERRA BAZERQUE. Juicio Ejecutivo" (488|72), el 30 de mayo de 1974, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de los 2|3 de su tasación: una camioneta Pick-up Citroen 2VCV, modelo 1970, matrícula número 119.083. — Montevideo, 14 de mayo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 8769 My.16-v.my.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JORGE ALVAREZ VIDAL" (C A 126|73), el 30 de mayo de 1974, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: automóvil Mercedes Benz 220 D año 1971, padrón 225.965, matrícula anterior 351.866, actual 41.886.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o en garantía; 2) Que deberá completar el saldo en plazo de diez días del remate; 3) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, gastos de transferencia, titulación, patentes y multas que existieren; 4) Que se vende a la vista y sin reclamo. — Montevideo 8 de mayo de 1974.

20) $ 14.000 10|pub. 8472 My.14-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco de la República contra JUAN CARLOS MORENO ALDAZ. Juicio Ejecutivo", (D 280|68), el 30 de mayo de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 máquina de coser "Colonial", familiar N.o 83014799. — Montevideo 8 de mayo de 1974.

20) $ 8 000 10|pub. 8475 My.14-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "C.O.M.M.-M.A. contra MARIA E. VIGLIONI y Otros. Medidas Preparatorias" (944|68), el 30 de mayo próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 vitrina Siam con equipo, 1 registradora National, 1 sobadora con motor, 1 amasadora con motor y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 8771 My.16-v.my.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Dujmovic Loncar Franc contra CASELLA COX JUAN CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca" (C. 2799|71) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con edificio y sus demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Punta Gorda, empadronado con el N.o 184.310, señalado con la letra C en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de 12 de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de los mismos mes y año, compuesto de una superficie de 622 metros 17 decímetros que se deslinda: 12 metros 3 centímetros al Noroeste de frente a la calle Coimbra N.o 5792, entre las de Mar Artico y Avenida General Paz; 12 metros 95 centímetros al Sureste lindando con padrones 95.226 y 95.227; 50 metros 85 centímetros al Noreste lindando con fracción D padrón 184.311; y 52 metros 40 centímetros al Suroeste confinando con fracción B padrón número 95.244.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que las mejoras existentes están pagadas, pero si algo se adeudase, será de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; y que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes nacionales; III) Que los títulos de propiedad del bien citado, se hallan de manifiesto depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias (Plaza Zabala 314). IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 60.000 15|pub. 7771 My.7.-v.my.27.

FRANCISCO SELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Grignola Bonatti Walter contra CAPRARIO PITTALUGA JORGE y otra. Juicio ejecutivo", (C 731|72), se hace saber que el próximo 4 de junio de 1974, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Sela, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación, o sean $ 1:826.666.67 del siguiente bien:

Apto. 801, empadronado con el N.o 201.978; cota vertical más 24 metros 70 centímetros; linda por el N. O. frente a la calle Ellauri, balcón H sub 8 por medio; por el E. frente a la calle Leyenda Patria en su casi totalidad balcón I sub 8 por medio; por el N. con frente a la conjunción de las citadas calles; balcones H sub 8 e I sub 8 y hueco de iluminación 6 sub 8 por medio; por el Sur linda con propiedad empadronada con el N.o 32.377 y locales A sub 8 (caja escalera) B sub 8 (pallier) C sub 8 (caja ascensor); D sub 8 (corredor); E sub 8 (caja ascensor) y por el S. O. con espacio de aire y luz J sub 8 y propiedad empadronada con el N.o 37.373. Superficie 144 metros 79 decímetros. A este Apto. le acceden las siguientes terrazas (bienes comunes) frente a la calle Ellauri; terraza H sub 8 con una superficie de 21 metros 71 decímetros y frente a Leyenda Patria terraza I sub 8 con una superficie de 20 metros 15 decímetros. Esta unidad se ubica en el edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.378 con frente a las calles Leyenda Patria y Ellauri. Superficie y deslinde según plano del agrimensor Rubens Arizmendi, de 7 de mayo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.615 con fecha 2 de diciembre de 1954, se compone de una superficie de 426 metros 70 decímetros que se deslindan así: 20 metros 31 centímetros de frente al N. O. a la calle Ellauri; 14 metros 20 centímetros al E. que por ser esquina son de frente a la calle Leyenda Patria; 17 metros al N. y a la conjunción de las citadas calles; 14 metros 79 centímetros al S. y 14 metros 70 al S. O. lindando por ambos vientos con inmueble padrón 32.377. Los propietarios de cada unidad tendrán derecho a usar el garage con un auto por cada unidad.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, de escrituración, así como los certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se halan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana B|45 N.o 897); y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 7712 My.7-v.my.27.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Purita Flamingo José y otro contra OYAMBURO de GOLDMAN GLADYS A. Ejecución de hipoteca", (C 2.249|71), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1974, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Luis Bonasorte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.359, con una superficie de 705 metros 5.606 centímetros; con 16 metros 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco, entre las calles Gabriel A. Pereira y Guayaquí, puertas N.os 1131 y 1133.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, que por ley corresponden y certificados, así como comisión del martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 42.000 15|pub. 9066 My.21-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. contra MIGUEL ANGEL LABORDE CAPPI. Ejecución de prenda", (663|73), el 30 de mayo de 1974, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 camioneta Austin, padrón 158.967 matrícula 102.184, modelo 1951. — Montevideo, 9 de mayo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 8474 My.14-v.my.27.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Filippini Francisco con GONZALEZ ISABELINO. Cobro Honorarios" (Ficha 183|970), se hace saber que el 6 de junio próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en Remate Público, con base de $ 333.333 dos tercios tasación, del inmueble Padrón número 114.668, solar con edificio y mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, superficie 697 mts. 5.080 cms. con 14 mts. de frente a calle Celiar N.o 3021.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en manos del Alguacil el 30 o|o de su oferta, en efectivo al serle aceptada, así como Comisión del Rematador, siendo de su cargo los gastos de escrituración. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o Piso. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 7422 My.5-v.my.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Etchenique de Iturbide, María Antonia y otros contra CARPENA, CARLOS A. Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha A. 867|970), se hace saber que el día 12 de junio de 1974, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La unidad N.o 003, del padrón N.o 225.273, ubicada en la planta baja a cota vertical más metros 0,34, que consta de una superficie de 72.26 metros cuadrados; la cual integra el edificio ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 20 de

abril de 1964 con metros 1.096 al Noroeste de frente a la calle Urquiza, números de puerta 2950 al 2964.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogos que afecten o pudieran afectar al bien; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 30.000 15|pub. 9368 My.23_v.jn.12.

JUAN A. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rebella, Juan Antonio contra FRANCISCO KOPL. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2.093|72) se hace saber que el día 30 de mayo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Juan A. Benech, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 726.666, (valor actualizado: $ 1:090.000), del siguiente bien: Unidad 003 que forma parte del edificio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 85.720, con una superficie según título de 252 metros 8.896 centímetros y que según plano del Agrimensor José L. González Fonticelli, de noviembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de marzo de 1960, con el N.o 39.336; consta de una superficie de 249 metros 55 decímetros y tiene 8 metros 59 centímetros de frente al N.E. a la calle Guadalupe N.o 1888|90, entre las de Guaviyú y Porongos. La Unidad 003 está empadronada individualmente con el N.o 209.364 y se ubica en Planta Baja a cota más 0.30 con una superficie de 41 metros 74 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Ojs. 5.365|2 N.o 1.712 Pta. 0.5.668, ley N.o 10.751 Unidad 003, a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 48.000 15|pub. 7904 My.8-v.my.28.

ROMAN VIZINTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Yanes, Juan Carlos contra NELSON R. GARCIA INVERSO y otra. Cobro ejecutivo de arrendamientos", (Ficha C 1.241|72), se hace saber que el día 18 de junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 689.333.00 (valor actualizado $ 1:034.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.619, compuesto de una superficie de metros 231.92 con metros 8.61 al Sureste de frente a la calle Solferino 3973.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo: II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 9065 My.21-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Graciela Mulattieri contra NORMA P. de DZIENCIOL. Cobro ejecutivo" (145|72), el 30 de mayo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de calcular y registrar "Ultra Noire" N.o 301412. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 8.000 10|pub. 8768 My.16-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Alfredo Cecilio Correa contra WALTER BARBOZA. Cobro de Pesos". (C. 1073|72), el 30 de mayo próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, exhibiéndose en la calle Treinta y Tres 894, Las Piedras, Canelones, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: yegua Prusia hija de Prusiano y Platera. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 16.000 10|pub. 8770 My.16-v.my.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Da Cunha de Winterhalter Yoly Mir contra WINTERHALTER HUMBERTO. Pensión alimenticia", (P 817|68) el 30 de mayo próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de $ 800.000.00, un automóvil taxímetro Mercedes Benz 180 D, modelo 1962, padrón 188.187, matrícula 351.807.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o en el acto de ser aceptada su oferta. A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria

20) $ 10.000 10|pub. 8468 My.16 v.my.29.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HORACIO PEÑA CABRERA. Medidas preparatorias" (Ficha 154|B|1972), se hace saber que el día 21 de junio de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo señalada con el N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, empadronada con el N.o 9307, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts. con 322 Mts. 40 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

b) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo y que es lindera de la fracción antes mencionada, señalada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa empadronada con el N.o 9114, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts., con 304 Mts. 80 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 30.400 18|pub. 8726 My.16-v.jn.10.

DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Inés Vidal contra PEDRO RUBENS PARODI. Med. Preparatorias" (Ficha Civil Nº 755. Año 1972), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, el rematador Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) Inmueble padrón N.o 44.516 tasado en $ 2.205.000; b) Inmueble padrón N.o 44.515, tasado en $ 675.000; c) Inmueble padrón N.o 44.502, tasado en pesos 1:677.000; d) Inmueble padrón N.o 154.143; tasado en $ 1:400.000, sitos en la 17.a Sección de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay, expediente de Préstamo, Reglamentación 5365 N.o 2783, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 6 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 40.000 15|pub. 9304 My.22-v.jn.11.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "JUAN CANTARENCIO ANDERSON. Sucesión" (Ficha 598|972), se ha decretado la venta en remate judicial a efectuarse el día 13 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 4220, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, manzana número 381, la que según título y plano del Agrimensor Jaime L. Costa registrado en Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3130 el 24 de agosto de 1955 consta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y cuarenta y cinco decímetros, lindando: nueve metros de frente al Este a la calle Dieciocho de Julio; igual medida al Oeste con el padrón 4212; cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros al Norte, con el padrón N.o 4221 y cuarenta y siete metros setenta centímetros al Sur con el padrón N.o 4219.

El bien tiene un valor de tasación de pesos 1.617.000.00 (un millón seiscientos diecisiete mil pesos moneda nacional).

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor deberá consignar luego de ser le aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9102 My.21-v.jn.10.

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición Judicial, dictada en los autos caratulados "Victoriano López contra WILLIAM DALMIRO MENDEZ PELUFFO. Intimación" (Ficha 375|1973), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se ha decretado la venta en remate judicial, el día 13 de junio de 1974, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero señor Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: terreno baldío situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el Balneario Lago Merín, empadronado con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar número dos de la manzana noventa y cinco en el Plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número veinte, el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Noreste, veinticinco metros con solar número tres; al Sureste doce metros con calle número veinticuatro; al Noroeste, veinticinco metros con solar número uno y al Suroeste doce metros con solar número cuatro.

El bien tiene un valor de tasación de cien mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos.

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 9101 My.21-v.jn.10.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Grandich, Roberto contra ENRIQUE EULOGIO PEREZ" (Juicio Ejecutivo)" (Ficha N.o 441|1973), se hace saber que el día 7 de junio de 1974, a la hora 15, por intermedio del martillero público don Héctor Luis Acevedo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional, una heladera "Siam" 8 pies, en muy mal estado (no funciona). Además se rematará un televisor marca "Lasser", armado en el país (le falta el tubo principal y la antena) y también con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), moneda nacional.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar sus compras al contado.

B) El remate se efectuará en el salón sito en calle Rivadavia casi Ituzaingó de la ciudad de Colonia.

C) Que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo, Rematador.

20) $ 20.000 10|pub. 8651 My15_v.my.28.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Guerra González Toribio Miguel contra los sucesores de MARIA TRIFONA GUERRA GONZALEZ. Cesación de condominio", (Ficha 449|973), se hace saber que el día 30 de mayo de 1974, a la hora 16, por intermedio del martillero don César W. Aragusto, matrícula N.o 472, se rematará el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia zona rural, empadronada con el N.o 14.854, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de febrero de 1953, inscripto con el N.o 368, el 10 de marzo del mismo año, en la oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual tiene un área de 7 Hás. 4.199 metros y se deslinda así 209 metros al Noreste y al Suroeste, respectivamente de frente a camino vecinal y 384 metros y 285 metros 40 centímetros al Noroeste y Sureste respectivamente lindan do también respectivamente con fracciones 1 y 3 del mismo plano dicho campo sale a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real o sea, en la cantidad de pesos 67.333.00.

Se previene: 1.o) El promitente comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta y la comisión del rematador; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y todo aquello que la ley pone preceptivamente; 3.o) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia; 4.o) Los títulos de propiedad a disposición de los interesados en el Juzgado de Colonia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

20) $ 45.000 15|pub. 8004 My.8-v.my.28.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Quián Mallarini José y María Elena Rovira de Quián contra CELIMAR FILOMENA HERNANDEZ. Cesación de Condominio" (Ficha 289|973), se hace saber que el día 4 de junio a la hora 14 y 30 por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo se rematará la 1|84 avas partes del bien Rural Padrón N.o 11.562 de la 7.a Sección Judicial de Colonia, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real o sea pesos 16.512.00 (dieciseis mil quinientos pesos m|n.).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) El remate se efectuará en Rivera N.o 265 de esta ciudad.

C) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposión de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen las publicaciones. —

20) $ 27.000 15|pub. 8180 My.10-v.my.30.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Malán Bertini Enrique y Malán Gnone Arturo Gustavo contra Sucesores de SERAFINA FERRARI de TARIGO. Cesación de condominio", (Ficha C número 959, año 1969), se hace saber que el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4.103, con una superficie de 46 hectáreas 4.618 metros. Base: $ 9:292.370.00; 2) Otra fracción de campo, lindera con la anterior, empadronada con el N.o 6.773, con una superficie de 4 hectáreas 2.452 metros 45 decímetros. Base: $ 735.842.00; 3) Un solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 2 006, con una superficie de 731 metros. Base: $ 1:733.333.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; b) Se fija un plazo de sesenta días para escriturar a partir del día del remate; c) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, mayo 6 de 1974 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 8359 My.13-v.my.31.

PAYSANDU

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Mario Eber Germán contra FARIDE HELLIOU de PECOY. Intimación. Hoy cobro de pesos (Libro 17, Folio 348, N.o 954), se hace saber que el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar Valiente, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta, en remate público con la base de las 2|3 del valor de su tasación, un tocadisco marca A. Kron N.o 57649, turbo circulador de aire marca Punktal, celefactor a gas oil marca Beeing, sin número visible con tanque y sin cañería.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su aporte en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legaf, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.000 10|pub. 8099 My.21.v.jn.3.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Angel Bottaro y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 18, Fo. 367, N.o 287), se hace saber al público que el día 14 de junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado de 18 de Julio 1186 por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la primera sección de este Departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6.865 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50 tiene una superficie de 493 metros 1.993 centímetros y se deslinda así: 12 metros 13 centímetros de frente al Sur a la calle Leandro Gómez 1015. Se hace constar que existían al efectuar esta hipoteca primeros hipotecantes los señores Francisco Claudio Cecheto y Lorenzo Firpo a quienes solicitamos se les emplace en tal calidad por intermedio de estos edictos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio; 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de mayo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15.pub. 8817 My.17 v.jn.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: VIERA de SOUTTO, ANTONIA. "Segundas copias". (Letra A 109|74), se hace saber que ha sido solicitada por Antonia Viera de Soutto, la expedición de segundas copias de: A) De la copia expedida de la Hijuela y sus antecedentes para Antonia, Galdino y Aurelio Viera expedida el 22 de julio de 1949 por el Actuario del Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Salto; y B) La copia de la escritura mencionada del Escribano Macció, por la cual Aurelio y Galdino Viera cedieron a Amalio Soutto los dos tercios indivisos que tenían en el padrón 129, de la Octava Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 26 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10 pub. 8668 My.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BELTRAMI BELTRAMI DANIEL ANIBAL y CELESTE MARIA ZITO TORRE de BELTRAMI. Segunda copia" (C.A. 940|972) se hace saber que se presentaron los citados en la carátula, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 9 de setiembre de 1963, autorizada por la Escribana Sara Miedzewicz; por la que Daniel Aníbal Beltrami Beltrami, casado con Celeste María Zito Torre adquirió el bien inmueble: solar y edificio sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.949; con una superficie de 4.424 metros 55 decímetros con 30 metros de frente al N.E. a calle Besnes Irigoyen N.o 4667.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 28 de 1973.

21) $ 18.000 10|pub. 9047 My 21.v.jn 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PRADOS ARRARTE, JESUS. Expedición de segunda copia". (V. 403|967), se hace saber que se presentó Jesús Prados Arrarte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Dabezies, el día 1.o de octubre de 1949 y que se refería al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 8.516 (actual N.o 10.113) con una superficie de 735 metros cuadrados, con un frente de 15 metros al Noreste a la calle "A".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 32.400 18|pub. 8863 My.17_v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA CSHER CONDE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el señor Flordinardo Pereyra, el 8 de noviembre de 1951 del siguiente bien inmueble: Padrón 290.029 (Propiedad Horizontal) matriz 5.371 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo con el siguiente deslinde según plano del Agr. Juan Francisco Peluffo de enero de 1949, registrado en la Dirección de Catastro con el número

ro 21.534, el 24 de setiembre del mismo año se compone de una superficie de 325 metros 12 decímetros cuadrados teniendo 15 metros de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes 1385, 1389 y 1391 entre la Avda. 18 de Julio y calle Colonia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a deducir sus derechos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 8061 My.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FORMENTO de BURGHI, ANA MARIA Y OTROS. Segunda copia". (Ficha CB. N.o 639|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Formento de Burghi, Isabel Margarita Formento, María Inés Formento de Santangelo, Antonio Formento Franzia y Rosa María Franzia de Formento solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de división que en esta ciudad autorizó el escribano Juan C. Domínguez Oneto el cuatro de junio de 1934, por la cual se adjudicó a Antonio Formento los siguientes solares y sus mejoras:
Ubicados en Peñarol, en la 21.a Sección Judicial de este Departamento y designados con los números seis, siete y ocho, de la manzana o fracción letra Y, en el plano levantado en junio de 1890 por Augusto Boureau Sudriers; empadronados con los números cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres; cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro, y cuarenta y siete mil trescientos setenta cinco. Se componen cada uno, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados con doce metros cincuenta centímetros de ancho; por treinta metros de largo; formando en conjunto por estar unidos, un solo lote de mil ciento veinticinco metros cuadrados, deslindados así:
Treinta y siete metros, cincuenta centímetros tiene de ancho que son también de frente al Norte a calle de Diecisiete Metros de ancho que va a los talleres del Ferrocarril Central; por treinta metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con el costado del solar nueve; por el Este con parte, del costado del solar cinco y por el Oeste da frente también a una calle de catorce metros de ancho por formar esquina el solar número ocho.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
21) $ 36.000 10 pub. 8864 My.17 v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ANTONIO MURILLO (Ficha Nº 517|973) exponiendo que por escritura que el 31 de julio de 1969, autorizó el escribano Carlos A. Forastiero, los esposos Fermino Machado y Cilda Saraiva de Machado, le vendieron una fracción de terreno señalada con el N.o 17, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 2152 compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 308, el 3 de julio de 1952, de 324 metros y 6.000 centímetros con dos metros de frente al Nordeste a la calle Manuel G. Terán.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 31 de agosto de 1973. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 9236 My.22.-v.jn.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 54.000 30|pub. 8188 My.10-v.jn.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO BRITOS de SANJURJO, ESTELA. Segunda copia de escritura" (Ficha 1.235|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Estela Alonso Britos de Sanjurjo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Manuel González Alonso el 3 de octubre de 1958, referente al siguiente inmueble: unidad N.o 508 (apartamento) del Edificio "Nogaró", actualmente denominado "Punta del Este" padrón N.o 20.194, ubicada en el 5.o piso a cota más 19 m, 63 cm, y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 675, el 27 de enero de 1955, tiene una superficie de 20 metros 1.290 centímetros cuadrados el apartamento; el balcón 3 metros 31 decímetros; área total: 23 metros 4.390 centímetros cuadrados y se deslinda: 3 metros 09 al Noroeste a circulación E.5; al Noreste, líneas de 1 metro 20, 4 metros 57 y 1 metro separando del departamento y balcón 507; 3 metros 32 al Sureste frente a calle y al Suroeste líneas de 1 metro, 3 metros 89 centímetros, 0 metro 02, 0 metro 72, 0 metro 05, 0 metro 25, 0 metro 16, 1 metro 49, 0 metro 13 y 0 metro 09 con balcón y apartamento 509. El edificio se construyó en terreno padrón 16, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado de Punta del Este de una superficie de 4.083 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados y lindando: 33 metros al Noroeste frente a Avda. Gorlero; 99 metros al Noreste frente a calle 31; 49 metros 50 centímetros al Sureste frente a calle El Mesana 4 y por el Suroeste quebrada compuesta de 3 rectas de: 49 metros 55; 16 metros 50 y 49 metros 50, con padrón 515 la primera y con padrón 18 las dos restantes.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 8956 My.20-v.my.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DOMINGUEZ CASTRO de RODRIGUEZ CLORINDA. Segunda copia de escritura" (327|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de escritura que el 1.o de julio de 1936 autorizó en esta ciudad el escribano Rómulo O. de los Santos, por la cual Clorinda Domínguez Castro de Rodríguez, hubo el bien que se describirá, por compra a don Antonio Rudecindo Arboléya, casado con doña Lucila Vicente. La mitad del solar N.o 18 de la manzana letra B en el plano del agrimensor Facundo B. Machado, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 18 el 28 de marzo de 1932, ubicado en el balneario Atlántico 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha empadronado con el N.o 30, se compone de una superficie de doscientos quince metros lindando en 7 metros de frente al Sureste a la calle N.o 3, igual extensión en el fondo al Noroeste con el solar N.o 13, por cuarenta metros en cada uno de sus costados que limitan, por el Noreste solar N.o 19 y Suroeste la otra mitad del solar N.o 18.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 26.000 10 pub. 8481 My.14-v.my.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "CARLOS POSTIGLIONE, Segunda copia escritura" (Ficha N.o 160, año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presenado Carlos Postiglione solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi el 14 de setiembre de 1954 por la cual el nombrado compró a Pedro Postiglione el inmueble urbano ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad padrón número 5221 con una superficie de 667 mts. 80 dms. que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte sobre la calle doctor Ferreria, igual línea al Sur con José Mengen, 34 mts. 38 ctms. al Este con Eugenio Aguiar y al Oeste 33 mts. 40 cms. confina con Valentín Gándara.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 15, de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 8460 My.14-v.my.27.

EDICTO. — En autos: RUTH TERESITA OSORES JUANICOTENA de GOYENECHE, "Segunda copia de escritura", (Ficha número 117, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Eduardo Ramos el 4 de agosto de 1956, por la cual la nombrada compró a los esposos Carlos María Rivarola Blengio y Riolfi Etercilia Bonti, el inmueble urbano ubicado en la manzana 158 de esta ciudad, padrones en conjunto N.o 5.393, con superficie total de 627 metros 64 decímetros y se integran: a) Por las fracciones "dos" y "tres" del plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, de enero de 1942, según el cual el solar dos tiene una superficie de 204 metros 51 decímetros y se deslinda así: 7 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Franklin D. Roosevelt; 19 metros 40 centímetros al Oeste de frente a calle Manuel Herrero y Espinosa, estando unidas dicha líneas por una ochava de 2 metros 90 centímetros; 9 metros 65 centímetros al Sur con el solar que en seguida se describe y 21 metros 40 centímetros al Este con bien de Santos C. Mazzilli; y el solar "tres" tiene superficie de 213 metros 55 centímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a calle Manuel Herrero y Espinosa entre las de Franklin D. Roosevelt y José Enrique Rodó; 21 metros 40 decímetros al Norte lindando con la fracción antes descripta y con Santos Mazzilli; 9 metros 70 centímetros al Este con el solar que a continuación se describe y 22 metros 06 centímetros al Sur con Miguel Sena y Juan A. Verde; y b) Por la fracción N.o "dos" en otro plano del mismo Agrimensor de noviembre de 1948 con una superficie 309 metros 58 decímetros y se deslinda así: 16 metros 57 centímetros al Oeste lindando con Santos E. Mazzilli y la fracción descripta anteriormente en segundo lugar, 19 metros 51 centímetros al Norte con la fracción "uno" del mismo plano citado últimamente propiedad de Benita Ruiz Díaz de Sario y con Diego Recalde; 16 metros 91 centímetros al Este con bien de propiedad de Sociedad de San Francisco de Sales y 17 metros 57 centímetros al Sur con bien de Juan A. Verde.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 21 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 8462 My.14-v.my.27.

EDICTO. — En autos: "ULPIANO ELCERINO OTTONELLI, Segunda copia de escritura (Ficha N.o 304, año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ulpiano Elcerino Ottonelli solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Catalina Peruzzo el 6 de junio de 1954 por la cual el nombrado y Célica Calcagno Iglesias hubieron por título compra venta modo tradición de los cónyuges Ubaldo Torrini y Rosa Ferro Famigo el siguiente bien: un terreno con construcciones y las mejoras que contiene situado en la 3.a Sección Judicial de Soriano sobre carretera Dolores a Cañada de Nieto, padrón 1232 y que según plano del agrimensor Gilberto Roberts se compone de una Há., 112 mts. 91 decímetros lindando: al Norte 84 mts. 40 ctms. con Federico Cima; al Este y Sur con Pablo Raffo en líneas de 120 mts. 10 ctms. y 83 mts. 30 ctms. respectivamente y al Oeste 121 mts. 30 ctms. carretera de Dolores a Cañada de Nieto por medio con Lázaro Diego Colmán. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trá-

mite sin su intervención. — Mercedes, abril 26 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 8461 My.14-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SHANNON de LOPEZ, BLANCA y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron Blanca Shannon de López, Ricardo López Shannon, Hugo López 2.a copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Aníbal S. Casas, con fecha 27 de abril de 1946, y por la cual don Ricardo Romualdo López García esposo de la primer compareciente y padre de los demás, compró a don Ricardo Rubén López, y a Ricardo Ruben López, Luisa Carolina López de González, Pedro Ramón y Carlos César López, respectivamente, las siguientes fracciones de campo: 1) Padrón N.o 2692, hoy padrón N.o 2693 en mayor área, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Rivera, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto el 29 de enero de 1938, con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con una superficie de 242 Hás., 2407 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Juan Piñeiro; al Noreste, zanja divisoria, sucesión Rafael Peña, Remigio Peña, sucesión Ramón Rivero, Zanja divisoria y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal; y al Suroeste, la fracción N.o 3; 2) Dos fracciones padrones N.os 1870 y 1840 hoy empadronadas en conjunto con el N.o 1840 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el N.o 94, el 2 de diciembre de 1942, compuestas respectivamente de las áreas de 316 Hás., 4469 metros 50 decímetros cuadrados y 74 Hás. 2062 metros 50 decímetros cuadrados, lindando unidas: al Norte, Víctor Pintos, Pueblo Genuario Rivero y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal y Alfredo Oyo; al Suroeste, camino vecinal, Remigio Peña y sucesión Rafael Peña; y al Oeste Dorotea Rivero y Anatolio Santana.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, mayo 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 9243 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ELBIA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura, que en la ciudad de Tacuarembó, el 19 de agosto de 1947, autorizó el Escribano don Raúl Ferreira mediante la cual doña Dorotea Casaballe de Colombo y don Ambrosio Alberto Colombo, vendieron a Elbia Rodríguez una fracción de terreno, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3990, y compuesta de una superficie de 1144 metros

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 9242 My.22-v.jn.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIO VAQUEZ LIMITADA

Contrato privado del 11 de marzo de 1974, inscripto Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1974, N.o 194, folio 694, libro 1.o.
Socios: DIEGO TRUCIDO y JUAN FCO. BRUSA.
Capital: $ 1:000.000.00. 75 o|o el primer socio, 25 o|o el segundo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Elaboración, comercialización, importación y exportación, consignación y representación especialidades farmacéuticas y ramos afines.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. San Martín 2151.
Estudio: Esc. Raúl Segovia.
22) $ 20.000 10|pub. 9005 My.20-v.my.31.

SAN ROMAN LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1974, inscripto el 21 de marzo de 1974 con el N.o 174 al F.o 625 del libro N.o 1.
Socios: ERNESTO RUBEN SAN ROMAN, ARISTIDES MAGRIKS MACRI, JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS y SABANDI BENITO LAUGGERI BADETTO.
Objeto: urbanización, administración e intermediación de bienes inmuebles propiedad de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ernesto R. San Román y Arístides Magriks conjuntamente.
Plazo: 5 años desde la inscripción del contrato.
22) $ 20.000 10|pub. 8857 My.22-v.jn.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL HORNERO LTDA.

Contrato privado de marzo 21 de 1974.
Inscripto Registro Público y General de Comercio Canelones con el N.o 31, Folios 101 y 103, Libro de Contratos.
Nombre: "El Hornero Ltda.".
Socios: JOSE GERVASIO BARRENECHEA ETCHEVERRIA y ALBERTO BLAS ZACCARA PEREYRA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de cerámicas, lozas, ladrillos, ladrillos refractarios, esmaltes cerámicos, gres, alfarería, tejas y tejuelas.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y uso de la firma social indistinta.
Domicilio: Avda. de la Playas Brio. El Pinar Canelones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 9281 My.22-v.jn.4.

DISTRI-VEL LIMITADA.

Constituída el 27 de marzo de 1973.
Objeto: distribución de bienes y servicios en general.
Capital: $ 100.000.
Socios y cuotas: CARLOS PONCE CAPPUCCIO $ 40.000; MARIA CRISTINA PONCE CAPUCCIO $ 40.000 y JORGE OMAR TARRADAS MUÑOZ $ 20.000 c|u.
Administración: Carlos H. Ponce y María C. Ponce conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables indefinidamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 151, F.o 549, L.o 2 de Contratos el 26 de abril de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9061 My.23_v.jn.5.

EDICIONES DE MONTEVIDEO S. R. L.

Contrato: Abril 15 de 1974.
Inscripto: Con N.o 246, folio 919, libro 2.
Socios: AGUSTIN AMADEO CARPENA VELAZCO y WALTER DANIEL COPPOLA PINOFF.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Editorial. Venta de libros y material didáctico, importación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9439 My.23_v.jn.5.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 723, Fo. 3450, Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE LUIS GORROCHATEGUI y OSCAR RAUL CEDRES.
Objeto: Transporte aéreo de personas y cosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000 aportado por mitades.
22) $ 10.000 10|pub. 9416 My.23_v.jn.5.

PLASTITECH LTDA.

Contrato del 27 de febrero de 1974.
Inscripto en Registro Público N.o 157 al Fo. 574 del libro 2.
SOCIOS: EMILIO ANTONIO CANESTRINI ZUCHELLI y DANTE ARELLA BERMUDEZ.
Objeto: Impermeabilizaciones, reparaciones, construcciones.
Domicilio: Adolfo Berro 754, Escritorio 301.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales de los dos socios.
Administración y representación los dos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9413 My.23_v.jn.5.

ALIANZA LIMITADA

Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE e IDELSI SUAREZ SILVA.
Contrato: 28 de septiembre de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1973; N.o 666 Folio 3261 Libro N.o 1.
Objeto: Importación y comercialización de repuestos y acesorios para vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Capital: $ 3.000.000.00. Tres partes iguales.
22) $ 15.000 10|pub. 9270 My.22-v.jn.4.

VITIVINICOLA DEL CERRO SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, Folio 773, del Libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.000.00.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4.000.000.00 cada uno y JERMAN GALLO pesos 8.000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los cuatros socios actuando dos en forma conjunta.
22) $15.000 10|pub. 9206 My.22-v.jn.4.

JOSE CITTADINO S.R.L.

Ex José Cittadino S. A. transformación: 31 de julio de 1973.
Autorización: 2 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176, Folio 642, Libro 2 de Contratos, el 3 de abril de 1974.
Socios: JOSE CITTADINO DONATO y LUIS CITTADINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y Venta de aves y huevos, y todos otros producto de granja, su importación y exportación.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por plazos de cinco años.
Capital: $ 8.500.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 9204 My.22-v.jn.4.

BALIPLAST S.R.L.

Contrato inscripción: 15 de abril de 1974, Registro Público y General de Comercio 7 de mayo de 1974, N.o 267, F.o 972, libro 1 Contratos.
Socios: JUAN JODAL GALLARDO, ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ, WESLEY MORALES CURCIO.
Capital: $ 150.000 aportado efectivo por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Ganancias y pérdidas: proporcional aportes.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrializar, comprar, vender, permutar, importar o exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos relativos a materiales plásticos, textiles, maderas cueros, etcétera, y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas y maquinarias. Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías y demás referencias dadas en el inciso anterior. intervenir en licitaciones y|o pedidos de precios por cuenta propia o de terceros. En general podrá efectuar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que precede es sólo enunciativa.
22) $ 25.000 10|pub. 8871 My.17-v.my.30.

CORCORE S. C. I. Ltda.

Nombre. CORCORE S. C. I. (Concorde Sociedad Comercial e Industrial Limitada).
Documento privado: del día 18 de marzo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 215 al F.o 789 del L.o número 1 de contratos el 17 de abril de 1974.
Socios: Pedro Antonio Dalgalarrondo y Moisés Nechim Gerberholc.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: veinte años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ramos de tejidos, tienda, mercería, confecciones, sastrería, ropería, sombrerería, zapatería, tapicería, alfombras, pasamanería, hules y talabartería.
22) $ 25.000 10|pub. 8973 My.20-v.my.31.

LAS MONERIAS LTDA.

Contrato de fecha: 31 de enero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 201, Fo. 741, Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN GOLDARA CENA de LOPEZ, WALCONDA SANCHEZ de DE LEON, ANGELA MARIA PEREDA BAFFUNDO y AMERICA OLIVERA de GEPP.
Objeto: Jardín de Infantes y actividades análogas
Plazo: Dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: $ 120.000.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de las socias, actuando conjuntamente.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 2840.
22) $ 20.000 10pub. 8751 My.20_v.my.31.

WAGNER MAROÑAS LTDA.

Contrato de fecha 15 de abril de 1974.
Inscripto el 3 de mayo de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o224 al Folio 837 del libro N.o 2.
Socios: WAGNER JUAN MAROÑAS PECCE y EVELIA ISABEL VIDELA PEREIRA de PEREIRA.

Capital: $ 8:000.000 (Maroñas Pecce pesos 7:600.000 y Videla Pereira de Pereira $ 400.000).
Administración: WAGNER MAROÑAS PECCE.
Objeto: Instalaciones eléctricas, etc.
Domicilio: Rivera 348. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8862 My.17-v.my.30.

LA CLAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio 9 de mayo de 1974. N.o 238. F.o 889. L.o 2.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Socios: VICENTE AGUIRRE MARTINEZ y HUASCAR CAMBLOR LANDA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: bazar, perfumería, fotografía, artículos musicales, artículos para regalos, etc.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8867 My.17-v.my.30.

FERRARI LIMITADA
Contrato: 24 de abril de 1974.
Registro de Comercio: N.o 266, F.o 968, libro 1.
Socios: JULIO CESAR FERRARI QUINTANA, TERESA PEREZ QUINTEROS.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo cinco años prorrogables.
Objeto: fabricación de calzado y comercialización en todas sus formas importaciones y exportaciones.
Administración indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 8886 My.17-v.my.30.

R. MONTERO S. R. L.
Contrato privado: 5 de febrero de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 132, F.o 482, L.o 2 de Contratos el 13 de marzo de 1974.
Socios: RODOLFO GABINO MONTERO COLINA, YOLANDA MONTERO FRANCO y JUANA FRANCO DE PAULA de MONTERO.
Objeto: Adquisición, distribución, venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo, actualmente Pilar Costa N.o 187.
Capital: $ 1:500.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: a cargo de Rodolfo Gabino Montero Colina o dos socios cualesquiera.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 25.000 10|pub. 8825 My. 17-v.my.30.

TECNI - REN S. R. L.
Contrato: 26 de abril de 1974.
Inscripto: N.o 226, F. 845, libro 2.
Socios: LUCIO JESUS PENEN y ARIEL EDMUNDO VILLALBA.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: mecánica automotriz.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 12.000 10|pub. 8403 My.16-v.my.29.

VETMETAL LIMITADA
Contrato: 16 de abril de 1974.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974 con el N.o 222, Folio 830 del libro 2 de Contratos.
Socios: BENJAMIN BIRENBAUM LIS y MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER.
Capital: $ 20:000.000 aportados Benjamín Birenbaum $ 4:000.000 y Max Scherz pesos 16:000.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización, fabricación, intermediación y prestación de servicios en los ramos de matalurgía, ferretería, productos veterinarios y actividades afines.
Administración: Max Scherz.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8740 My.16-v.my.29

RODINO Y MIGNOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Integrantes: EDUARDO RODINO VARELA y ANTONIO RAUL MIGNOT.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio Ancap; expedición toda clase combustibles, lubricantes, alcoholes, bebidas, comercialización de productos actuales y|o futuros de la Ancap; importaciones, exportaciones, fabricación de artículos de cualquier especie y naturaleza con las limitaciones legales pertinentes.
Domicilio: La ciudad de Rivera.
Razón social: Rodino y Bignot Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Dirección y Administración: A cargo de ambos socios los que podrán actuar conjunta o separadamente.
Capital Social y Aportes: $ 10:000.000.00 aportado por partes iguales.

Duración: Dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos.
Inscripción Registro Comercio: 23 de abril de 1974, N.o 6; Folio 16 y 17.
22) $ 30.000 10|pub. 9147 My.21-v.jn.3.

ELMASUR S. R. L.
Contrato privado de abril 1.o de 1973.
Registro de Comercio N.o 218, F.o 818, L.o 2 de Contratos el 29 de abril de 1974.
Socios: MANUEL PAZOS MATALOBOS, 50 o|o; JOSE EMILIO PAZOS FILLOY, 25 o|o y JUAN MANUEL PAZOS 25 o|o.
Capital: $ 4:500.000.
Objeto: Fabricación y venta de tapicería y Anexos.
Administración: Ejercida por los señores Manuel Pazos y Emilio Pazos.
Uso de la firma social: ejercida por dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8800 My.16-v.my.29.

TIO'S BAR LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1974.
Inscripto: el 4 de abril de 1974, N.o 210, F.o 765, L.o 1.
Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO, JOSE VILLAR VALIÑO y PABLO FREDDYS BATISTA MIER.
Capital: $ 5.100.000 aportados por partes iguales.
Objeto: explotación de negocios, ramos café, bar, fiambrería, almacén y anexos.
Domicilio: Agraciada 1644.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: a cargo de los tres socios en forma conjunta o separada.
22) $ 20.000 10|pub. 9062 My.21-v.jn.3.

GIGANTE LTDA.
Socios: ADOLFO TERZEZANSKY (conocido por Trostchansky) y SIMON ISRAEL MALTZMAN.
Giro venta de comestibles, perfumería y fantasías.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 4:000.000.
Administración conjunta: fecha del contrato abril 22 de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974, con el N.o 260 al folio 945 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 1.500 10|pub. 9046 My.21-v.jn.3.

LEMOS Y PEREYRA Soc. Resp. Ltda.
Contrato: 25 de abril de 1974. Registro de Comercio, Montevideo, N.o 257, folio 934, libro I de Contratos.
Socios: ROSALIO HECTOR PEREYRA BERRIEL y EDUARDO LEMOS VANI.
Capital: $ 100.000.
Objeto: reparación de bicicletas y motos.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9174 My.21-v.jn.3.

CARNICERIAS UNIDAS LIMITADA
Contrato inscripto el 10 de mayo de 1974 con el N.o 278 al F.o 1013 del libro 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM MARDOQUEO SCZYGIEL BOL y ALBERTO OMAR LUZARDO COUTO.
Capital: $ 500.000.
Objeto: carnicería.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 9 años.
22) $ 10.000 10| pub. 9068 My.21-v.jn.3.

MANUFACTURA LAS PIEDRAS LTDA.
Contrato inscripto: 19 de mayo 1972, con N.o 40, folio 116|117 del Registro Público de Comercio.
Capital $ 450.000, aportes por partes iguales.
Socios: ESTEBAN GOMEZ BRITOS, FRANCISCO CEDEIRA SEIJAL, LUIS EDUARDO ZUNINO ALZUETA.
Objeto: Estampado, dibujo, grabado y terminación de telas, en todas sus formas y etapas.
Administración: A cargo de todos los socios.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Las Piedras, Departamento de Canelones.
22) $ 20.000 10|pub. 8700 My.16-v.my.29.

IGUINI Y RUBINSTEYN LTDA.
Inscripción Contrato: 28 de marzo 1974 con N.o 151, Fo. 551 del Lo. 2.
Socios: HECTOR BERNARDO IGUINI y DAVID RUBINSTEYN.
Objeto: Fabricación y venta de: molduras varillas, espejos, etc.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 8750 My.16-v.my.29.

FILBER LIMITADA
Constitución: 16 de abril de 1974.
Socios: CARLOS MANUEL BERVEJILLO DECIA y WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRO.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente y Walter Andrés Filiberto Ferreiro solo.
Plazo: Diez años prorrogables y cinco años automáticamente.
Objeto: Industrialización de metales en su gama más amplia, su comercialización e importación y exportación.
Registro de Comercio: N.o 242 al Fo. 906v. Lo. 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 8790 My.16-v.my29.

JOSE E. BLANCO y Cía. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 31 de diciembre de 1973.
Registro Comercio N.o 46, F.o 136|139 vuelta, Tomo 12.
Socios: JOSE BLANCO SCAYOLA, CARLOS DALLIER CABRERA, JOSE SAINT ESTEVEN ITCE y RUBENS FERNANDEZ.
Razón social: "José E. Blanco y Cía.", Sociedad Responsabilidad Limitada.
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos m|n.) a partes iguales, dividido en 20 cuotas iguales.
Plazo: Un año a partir del 1.o de setiembre de 1973.
Objeto: Consignación, comercialización, industrialización, depósito y exportación de pieles de animales.
Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja.
22) $ 8.000 10|pub. 8694 My.15-v.my.28.

NORTE LIMITADA
Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 10, F.o 31 al 35 del Tomo 13.
Socios: FELIX MANUEL NICOLAS BOIX y PATRICIO DANIEL PEREZ MORGAN.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Construcciones y decoraciones.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 20.000 10|pub. 8669 My.15-v.my.28.

ELECTRICA JALMA LIMITADA AUMENTO DE CAPITAL
Contrato privado de 8 de abril de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 21 del F.o 59 al F.o 61, L.o XLV, el 24 del mes y año indicados.
Capital: aumentado a $ 12:000.000 creándose una reserva de $ 13:000.000, los que se integran con utilidades realizadas a la fecha. — Paysandú, mayo de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 8642 My.15-v.my.28.

TALLER REPUBLICA LIMITADA
Constituída por documento privado del 22 de marzo de 1974.
Socios: JOSE FEIJOO, DEA SAURA IRIARTE, RAUL NELSON TESTA BRAGLIA y YOLANDA GEOMAR ROBELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de chapa para autos, camiones y afines.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.
Administración: Feijoó y Testa, indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: N.o 234, F.o 876, L.o 2 de Contratos, el 8 de mayo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 8594 My.15-v.my.28.

BRASILIA LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1973. Registro N.o 88, F.o 329, L.o 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO SOUTO RAMA, JOSE SOUTO RAMA y SALVADOR BLANCO COSTA.
Razón social: "Brasilia Ltda.".
Objeto: comercio en el ramo de café, bar, restaurante, cervecería, pizzería, heladería, rotissería y|o anexos y afines.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2:000.000 (200 cuotas de pesos 10.000) correspondiendo a Antonio Souto 67 cuotas; a José Souto 67 cuotas y a Salvador Blanco 66 cuotas.
Administración: dos de los socios actuando conjuntamente.
22) $ 25.000 10|pub. 8389 My.14-v.my.27.

COMPAÑIA INTEGRAL DE REPARACIONES LTDA. (CIRE S.R.L.)
Por contrato de 18 de febrero de 1974, inscript. en el Registro Público de Comercio con el N.o 152 al F.o 557 del libro 1 de Contratos, el 16|3|974.
Socios: María Celia Fontaina Minelli, Pablo

Fontaina Minelli, Jorge De Feo Glossa, Heber Villar López, Oscar Jorge Inchausti Cortinas.
Objeto: administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años, prorrogable.
Capital: $ 1:000.000, dividido en 8 cuotas de 125.000 cada una, aportado: María Fontaina (1) cuota; Pablo Fontaina (1) cuota; Jorge De Feo (2) cuotas; Heber Villar (2) cuotas; Oscar Inchausti (2) cuotas.
Administración: Oscar J. Inchausti.
22) $ 30.000 10|pub. 8141 My.16-v.my.29.

JUAN FRANCISCO SEOANE LTDA.

Por documento privado inscrito el 1.o de abril de 1974 e inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 217, folio 794 del libro 1: JUAN FRANCISCO SEOANE, EVANGELICA CAMEJO CAMEJO y MARIA CRISTINA SEOANE PAVON constituyeron la sociedad de responsabilidad que denomina "Juan Francisco Seoane Ltda.".
Objeto: venta y distribución de hilo de atar para la industria, féculas, almidón, colas, harinas, calzado de cuero, goma o sintético.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4636 bis. Apto. 3.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años cada una.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administración: a cargo de Juan Francisco Seoane.
22) $ 25.000 10|pub. 8301 My.14-v.my.27.

MOWER LTDA.

Contrato del 2 de setiembre de 1973, inscripto el 27 de setiembre de 1973, con el N.o 420, folio 1752 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: JULIO CESAR SERVETTO COBELO, JOSE ANTONIO RIGALI CUNEO y JUAN RAMIRO FERRETJANS BARRIOS.
Objeto: Industria metalúrgica.
Domicilio: Mariano Moreno 2602.
Administración: Julio César Servetto Cobelo, José Antonio Rigali Cúneo, Juan Ramiro Ferretjans Barrios (Indistintamente).
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.), por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 8463 My.14-v.my.27.

TRI-LAN LIMITADA

Constituida el 26 de marzo de 1974, por SIMA ITA WAINGUT, POLA KAPLAN y LILA HENDLER.
Objeto: fabricación, venta y enseñanza de artículos de puntos, exportación, etc.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: un año, prorrogables.
Capital: $ 3:000.000 integrado, aportado por partes iguales.
Administrador: cada socia indistintamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 210, folio 776 del libro 2 de contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 8435 My.14-v.my.27.

TABEYSA LIMITADA

Contrato del 3 de abril de 1974, inscripto número 241, folio 879, libro 1.
Capital: $ 3.000.000.
Socios: NILDA DADALT LLORCA; MARIA BEATRIZ DONAZAR de ETCHEGOYHEN y ALBERTO PRATO PALERMO.
Aportes: 34 o|o la primera y 33 o|o cada uno los restantes.
Objeto: manufactura de bolsas en arpillera y similares anexos y derivados.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente, por períodos de dos años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8515 My.14-v.my.27.

E.P.R.U. LTDA.

Contrato: privado de fecha 1.o de abril de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 16, F.o 45 al 48, L.o XLV.
Socios: CARLOS ERNESTO ETCHEVERRIA LAVARELLO, JOSE ALBERTO LAMARDI PAEZ y MARIO OSCAR REZZANO CARIGNANI.
Objeto: Edición, promoción y publicidad en general.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automaticamente por un año.
Capital: $ 30.000 aportado por los socios en partes iguales.
Integración, en efectivo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 8547 My.14-v.my.27.

DORALEN LIMITADA

Contrato del 1.o de abril de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1974 con N.o 214, Folio 794, libro 2 de Contratos.
Socios: E. PFEIFENKOPF $ 725.000; T. VISAIRES $ 175.000 y A. STARICCO $ 60.000.
Objeto: fábrica de ropa interior.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 8483 My.14-v.my.27.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.520. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Niver S. A., (Uruguay), solicita marca NIVERIN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9021 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 1.917. — Montevideo, 16 mayo 1974 — Con esta fecha Gustavo Pedro Michelini, Uruguay, solicita marca,

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 9354 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 143.543. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay)), solicita marca BREMER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 9100 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 143.531. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Con esta fecha, Centro de Talleristas de Joyerías y Afines ha solicitado la marca

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 9226 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.561. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot por Eduardo Porzecanski (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9288 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.569. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Alimenticias Carlos De Britto S|A "Fábricas Peixe", solicita marca

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9302 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 143.481 y 1.915. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: WHAT'S ON IN URUGUAY. Clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9248 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.553. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Establecimiento Menocchio Sacía Argentina, solicita marca: "Charrúa" clase 1 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9190 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 143.592. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay) solicita marca "PATRIARCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9301 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.589. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "DU PETIT TRIANON" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9299 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.529. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9250 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.530. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9249 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.393. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Rockwell International Corporation, (EUA), solicita marca

clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8370 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 143.417. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Rómulo Marne Auruci, por Walt Disney Productions, (USA), solicita marca

clases 10 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8564 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 143.492. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LAROCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8987 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.519. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca DIUROLON, clase 9 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9023 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.521. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca GINESEPTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9022 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.436. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limite, (Inglaterra) solicita marca VYMURA, clases 4 6, 7, 8 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 13.000 10|pub. 8484 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.501. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chemetrón Corporation (E. U. América), solicita marca

clases 6, 11, 12 y 17 s|d. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 8903 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.422. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca

MICHELI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
MARCA REGISTRADA

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8897 My.17-v.my.30.

ACTAS N.os 143.420 y 1.913. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Walter Jones por Sixto J. Dutra S. en C. por A. (Uruguay), solicita marca:

clases 3, 26, 27, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 8884 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.421. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Casa Praos S. A. (Uruguay), solicita marca ALHAMBRA, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8892 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.391. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicita marca GOMAPLUMA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8893 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.455. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Manfredo Cikato por Lestido Agromecánica S. A. (Montevideo), solicita marca BOSIO - LASAMATIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8828 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.424. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca BLANDOLIT, clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8895 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.423. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca BURNIT, clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8896 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.446. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca: "NUTRIPLANT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8553 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.447. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca: "NUTRIFER", clase 9 (fertilizantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8554 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.491. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: DARUVEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8986 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.513. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca VISIBLE DIFFERENCE, clase 10, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8988 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.403. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Billy Fox por Citizen Watch Co. Ltd. (Japón), solicita marca: "BLACKIE" clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8727 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 143.451. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. (Alemania), solicita marca "CONJUGUEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8434 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.429. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Oscar Bacot por Ernani Regueroles, (Montevideo), solicita marca CHOCOMOUSSE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8485 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.448. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca "TRIPLANT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8555 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.466. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Beecham Inc., (EUA) solicita marca PENAMOX, clase 9 (antibióticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8645 My.15-v.my.28

ACTA Nº 143.449. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Anba Sportmode Vorsteher Kg. (Austria) solicita marca:

anba

clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8432 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.426. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Erna Siegmund, por Norsk Hydro a. s. (Noruega), solicita marca

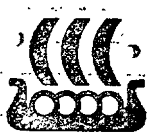

clase 3, 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 8556 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.443. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Polistil S. p. A., (Italia), solicita marca

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 8557 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.482. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca, "DIUREX" clase 9 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8764 My.16-v.my.29.

ACTA N.o 143.313. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Enrique Tato, por C. Katz y Cía. S. R. L. (Uruguay), solicita marca EL ZORRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8340 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 143.315. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCLEAN, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8342 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 143.316. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCLIN clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8341 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 143.390. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Enrique Tato por C. B. Interamericana S.A.I.C.F.I. (Argentina) solicita marca LUCY FARROW, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8894 My.17-v.my.30.

ACTA Nº 1.914. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Majer Birnfeld y [illegible] de [illegible] Montevideo solicita marca servicio: "CASA MARIO LEATHER FACTORY" clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8606 My.15-v.my.28.

ACTA N.o 143.444. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca: "Ce Ce.Ce.", clase 9 (un regulador de crecimiento de plantas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8551 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.454. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Manfredo Cikato por Lestido Agromecánica S. A. (Montevideo) solicita marca LASAMATIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8827 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.450. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. (Alemania), solicita marca: "ALFAFLOGIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8433 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 143.483. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca, "MANEBFER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 876[illegible] v.my.29.

ACTA N.o 143.445. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "[illegible]FER", clase 9 (insecticidas, fungicidas y [illegible]cidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8552 My.10-v.my.27.

ACTA N.o 143.582. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Herracor S.R.L. Montevideo, solicita marca HERRACOR clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9192 My.21-v.jn.3.

ACTAS N.os 143.536 y 1.9[illegible] — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Alejandro Labacá, por Tecno-Embragues Limitada (en formación), Montevideo, solicita marca TECNO-EMBRAGUES LTDA. clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9193 My.21-v.jn.3.

ACTA No 1.919. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oficinas Goes Ltda., Montevideo, solicita marca OFICINAS GOES LTDA., clase 27, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 919[illegible] My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 143.465. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Salomon Szwarcberg (Montevideo) solicita marca "MANTOVANI", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8625 My.15-v.my.28.

ACTA Nº 143.433. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca: "CURITIBA", clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 8607 My.15-v.my.28.

ACTA N.os 143.487 y 1.916. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "DALESS" clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8766 My.16-v.my.29.

ACTA Nº 143.425. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca "TRINITY", clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. [illegible] My.15-v.my.28.

ACTA N.o 143.590. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "CASTELLANO VIEJO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9298 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.525. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Domingo De Luca (Uruguay) solicita marca ÑANDU clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9006 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.534. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Pharmacia Aktiebolag (Suecia), solicita marca: MICRONEMA. Clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9287 My.22.v.jn.4.

ACTA N.o 143.533. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Procesos Bioquímicos Industriales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: P.B.I.. Clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9286 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.584. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Con esta fecha, José Luis Nessi (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca JOSE LUIS NESSI, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9233 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.500. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Walter Jones por Elena Kauke de Lalane (Uruguay) solicita marca: VITA BROT. Clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9246 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.480. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: KUNG FU. Clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9247 My.22-v.jn.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.570. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Osar Bacot por Bruno Armando Agostino, (Montevideo), solicita patente para "Nueva zorra con caja móvil" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8989 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 My.23.v.jn.5.

ACTA N.o 562. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Jorge Estefanell y Luis Beil, solitan patente de modelo para: "Juego frontón de mesa" y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9342 My.23.v.jn.5.

ACTA N.o 448. — Montevideo, noviembre 2 de 1973. — Con esta fecha Julio César Romero y Néstor W. Rodríguez Cazalaz, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina empaquetadora de monedas", y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 8968 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 547. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nanchez (Uruguay), solicita modelo industrial "Motor de Combustión Interna". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8899 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 560. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de caja y parte frontal para receptores de radio para automóviles", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 9290 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 458. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Enrique Tato, por Alberto Oscar Saboy (Argentina), solicita modelo industrial "Un dispositivo oclusor para tapas de envases". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9283 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 546. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nanchez (Uruguay), solicita modelo industrial "Motor Monocilíndrico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8898 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 541. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Alejandro Labacá por Supertoy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo "Cuadro para Bicicleta". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8767 My.16.v.my.29.

ACTA N.o 19.571. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Oscar Bacot por Panelfold Doors, Inc. (USA), solicita patente para: "Bisagras para puerta plegadiza" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8730 My.16.v.my.29.

ACTA N.o 559. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para "Antena para receptores de automóviles o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9289 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 19.549. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Rohm And Haas Company (USA), solicita patente para: "Composición rodenticida y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8729 My.16.v.my.29.

ACTA N.o 19.463. — Montevideo, diciembre 3 de 1973 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Un método para preparar Quinoxalina—Di—N—Oxidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicacición. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8728 My.16.v.my.29.

ACTA N.o 19.450. — Montevideo, noviembre 21 de 1973. — Con esta fecha Leonardo Juan Valente Corrales, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Cerraduras de seguridad para puertas, ventanas y demás aberturas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8408 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 19.566. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Osar Bacot por Luis Eduardo Faroppa Busquiazo, (Uruguay) solicita patente para: "Nuevo motor de combustión interna", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8489 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 553. — Montevideo, mayo 7 de 1974 — Erna Siegmund, Rodolfo P. Benas S. A., Uruguay), solicita modelo industrial para: "Cocinilla Portátil" publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8248 My.14 v.my.27.

ACTA N.o 19.460. — Montevideo, noviembre 29 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Proceso para la preparacion de 2,2—Anhidro—1 beta—D—Arabinofuranos ll—5—Fluorocitosina", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8488 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 19.457 — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de quinozalina—2—carbozamida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8486 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 19.458. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Billy Fox por General Electric Company (USA) solicita patente para: "Método para curar termicamente materiales poliméricos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8487 My.14-v.my.27.

ACTA N.o 552. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Erna Siegmund Stjepan Slitepcevic (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Mejoras en sistemas para piernas ortopédicas que no alcanzan la rodilla", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8247 My.14-v.my.27.

ACTA Nº 19.565. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por General Cable Corporation (E. U. América) solicita patente de invención para "Procedimiento y aparato para llenar un cable de conductores múltiples con un compuesto hidrófugo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8623 My.15.-v.my.28.

ACTA No 549. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Diego Nelson Lamas y Robert Yorio (Uruguay), solicita modelo Industrial: Plantilla para dibujar". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9189 My21-v.jn.3.

ACTA N.o 460. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Con esta fecha Tibor Rieracker (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Nueva funda de asiento de automóvil", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9188. My.21-v.jn 3.

ACTA Nº 19.536. — Montevideo abril 1.o de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Agresto Ag. de Suiza, solicita patente de invención para "Nuevo dispositivo cambiador de calor" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8624 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 19.563. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Uberfil Delbene y Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva aplicación de un producto sustitutivo de elementos grasos en cosmética y medicina", publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8605 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 19.568. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Monc-Flo Nipple Drinkers Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en o relacionadas con válvulas para el control del suministro de agua de beber para aves de corral y otros animales domésticos", publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8604 My.15.-v.my.28.

ACTA Nº 19.569. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Erna Siegmund por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Farbwerke Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2-(Piridil-tiometil)-5-Nitroimidazoles así como de 1-Alcohil-2-(N-Oxipiridiltiometil)-5-Nitro-Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8644 My.15.-v.my.28.

25-Ventas de Comercios

El 29 de marzo de 1974 los esposos MANUEL PEREZ GARCIA y NIEVES COLLAZO, prometieron vender a Washington Cetrulo Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Enrique García Peña N.o 2867. Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 2 de setiembre de 1904).
25) $ 20.000 20|pub. 7838 My.2.-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. "AYCAGUER Y CROSA" prometió vender a Horacio Antelo Freita el negocio denominado "Panadería Asamblea" calle Asamblea N.o 4589. Acreedores en la misma
25) $ 10.000 20|pub. 7378 My.2.-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904, por documento de fecha 12 de marzo de 1974, cedimos a CARLOS ALBERTO ARROYO, ELBIO BERNARDO VILLAR y CARLOS BRAY derechos de promitentes compradores de "Fábrica de Pastas "Modena" Avenida 18 de Julio 2081. Acreedores: en la fábrica. — Antonio Lozano. — Lidia Paula Salguero de Lozano.
25) $ 20.000 20|pub. 8185 My.10-v.jn.6.

PABLO GAETANO SILVA ZEMPERETTI y PEDRO RUBENS CAPOZZOLO, ceden a Juan Castro Antúnez, y Humberto Ezzatti Sanmartino, derechos sobre comercio ubicado en Gonzalo Ramírez 2127, ramo restorán y parrillada (El Rosal). Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores. Dirigirse al comercio.
25) $ 20.000.00 20|pub. 8423 My.14.v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 7 de noviembre de 1968, los esposos KRIKOR o GREGORIO GOUNJIAN y MARGARITA BAKALIAN, prometieron en venta a Alberto De Brum Martínez, el comercio que en el ramo de venta de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 7830 My.7-v.jn.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 31 de marzo de 1971, los esposos ALBERTO DE BRUM MARTINEZ y PERLA OLIVERA, cedieron a los esposos Pedro Gounjian y Gladys Bolani todos los derechos y obligaciones que le correspondía en el compromiso de compraventa sobre el comercio que en el ramo de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 40.000 20|pub. 7829 My.7-v.jn.3

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos vender negocio Valladaisc 1200, Montevideo. "Calero y Compañía a Cima. Sociedad de Responsabilidad limitada. Acreedores: Soboto 1418. Montevideo. — JOSE CALERO y JOSEFA VITO VERLEGER — RAFAEL MARTINEZ GARCIA y CARMEN OCAÑA BUENO.
25) $ 20.000 20|pub. 7379 My 2.-v.my.29.

Con fecha 2 de abril de 1970 las firmas MICHELENA y ROMERO LTDA. y ROMERO HNOS. vendieron a Julio C. Alarcón el comercio de Spiedo Rotisería, de la Avda. Gral. Rivera N.o 2672. "Pronto Pollo". Acreedores presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 20.000 20|pub. 7839 My.2.-v.my.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la Escribana Elda Zunin Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello, las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad Limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Criiso S.A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40, Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17.

En cumplimiento Ley 26|9|1904, RAFAEL SARANOVICH en calidad de Presidente de "El Molino S. A.", prometió vender a Jorge Alves y Susana Roila el comercio de estación de servicio "El Molino" ubicado en Av. Dr. Pouey sin, esquina Colman (Las piedras) Departamento de Canelones. Acreedores: Gral. José Villagrán 2286. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Susana Roila.
25) $ 30.000 20|pub. 8826 My.17-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Chucarro 1036 a Ilda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma. GALVEZ.
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.20-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — El 17 de mayo de 1973 los esposos RAMON JOSE PACHECO ALVAREZ y LIDA CIRIA RAMOS prometieron vender a Juan Rosa Arguimbao Maciel el almacén de comestibles lechería venta de pan y fermentadas ubicado en Dante 2251. El 15 de enero de 1974 los esposos JUAN ROSA ARGUIMBAO MACIEL y JULIA MALENA REBOLOTTI cedieron los derechos de la promesa a "Barone Cánepa Ltda." Acreedores en el mismo.
25) $ 30 000 20|pub. 6914 Ab 26-v.my.24.

ESTHER SOCOLETZKY GRINSTEING prometió en venta la Farmacia "Midu" sita en Avenida Garibaldi 2596 a Olga Borrat de Astiazarán, el 11 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 8686 My.15.-v.jn.11.

Prometimos vender máquinas, muebles, útiles y existencias en general de "Fartai S. R. L." de Gaboto 1948. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Rincón 467, piso 1 (Esc. Salgado) — DANIEL GANDOS. — JORGE POUSO. — JOSE BERRUTTI.
25) $ 20.000 20 pub. 7952 My.8-v.jn.4

Ley 26|9|1904. — NELSON FERNANDO RICHERI prometió vender a Juan José Bonifacio Blanco, el comercio de "Bar y Restaurant" "Bar U", ubicado en 25 de Mayo 923 Pando. Departamento de Canelones. Acreedores: en el comercio. — Pando, 29 de diciembre de 1973. — Nelson Fernando Richeri.
25) $ 20.000 20|pub 7533 My.3-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Rosa Garage en Dante 2124. Acreedores Rincón 432. Esc. 96. — GLADYS HERNANDEZ de AMESTOY.
25) $ 10.000 20|pub. 7636 My.6.-v.my.31.

Prometí vender a Hugo Alberto Viola mi taller de cerrajería. Acreedores presentarse en 33 Orientales 969. — PETER GYENES.
25) $ 10.000 20|pub. 8544 My.14.v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ana Méndez Arocena, el almacén de Río de Janeiro 3245. Acreedores en el mismo. — ARMANDO GODIÑO — ALICIA PLACHOT.
25) $ 10.000 20|pub. 7897 My.2.-v.my.29.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Raúl Briano Almacén Fondal 1102, ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — IRMA LONG RECARTE. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) $ 10.000 20|pub. 6838 Ab.30.v.my.28.

Ley setiembre de 1904. Cedí a Salvador Laurino mi parte en Fanadería "Del Orión". Médano 3376. CARLOS NELSON MANZI FREVE. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246.
25) $ 10.000 20|pub. 8569 My.15.-v.jn.11.

Prometimos venta a "Tío's Bar Ltda.", comercio, Agraciada 1644. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JOSE LIZARDO VILARINO PEREZ. — JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 8123 My.13-v.jn.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Jaime Couto comercio ramo panadería denominada "Los 33" calle Pablo de María 1123. — Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE BOSCH VALERO. — MARIA COMAS de BOSCH. — ASUNCION BOSCH de ALBERTI.
25) $ 20.000 20|pub. 7209 My.3-v.my.30.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Jorge Barros Núñez la carnicería sita en La Gaceta 1275. — Acreedores en el mismo — ANICETO CHAIN RODIL y MARIA TERESA RODRIGUEZ de CHAIN.
25) $ 20.000 20pub. 7194 Ab.30.v.my.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Lorenzo Fernández 2881. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 8276 My.10.-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — DANIEL OSCAR QUEVEDO. — TERESITA DEL CARMEN CABALLERO. — OSCAR BONO SPIESS.
25) $ 10.000 20|pub. 8277 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Rocha 2593 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Elbio Alvaro Villamarín Umpiérrez. — Olga Ivonn Magada Fernández.
25) $ 10.000 20|pub. 8275 My.10.-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos negocio Maldonado 1648. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — REGINA FRAGA MAINARD. — CARLOS ALBERTO BERMUDEZ D'AMATO.
25) $ 10.000 20|pub. 8278 My.10-v.jn.6.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a Alberto y Delmiro Barreiro el almacén, sito en El'do N o 1092, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO MARTINEZ SANTORO — NILDA QUIROGA de SANTORO. — RUBEN NELSON LIMA. — MARIA AMELIA MUNIZ de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub. 7723 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. El día 2 de mayo de 1974, los esposos JUAN ALBERTO ABREU, MARIA del CARMEN DELORENZO cedieron a Ernesto Fernando Gazañol y Julio César Medici los derechos emergentes de anterior cesión efectuada a su favor el día 11 de julio de 1973 por los esposos Elías Romero Rodríguez e Irma Esmoris, provenientes és tos de compromiso de venta suscrito el 14 de octubre de 1972 por la señora Isis A. Bena cedo de De Feo del comercio de cafetería y cervecería Beer Chopp Montevideo, sito en 25 de Mayo 464. Acreedores de promitentes vendedores y cedentes presentarse en Estudio Cr. Lamela, Treinta y Tres 1374, escritorio 207.
25) $ 60.000 20|pub. 8042 My.8.v.jn.4.

Interviniendo Oficinas "Erli" Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26 9|1904. OSCAR ALFREDO ECHINOPE HARO prometió vender a Carmen Cristina Susana el comercio de Restaurant y Bar "Parador El Galeón" ubicado en Interbalnearia, Km. 37.500, esquina Colón, Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores: en Avda. Artigas 1124. — Pando 29 de marzo de 1974. — Oscar Alfredo Echinope Haro. — Julia Ema Barboza Reissig.
25) $ 30.000 20|pub. 7535 My.3-v.my.30.

Centro Almaceneros, vendimos a Ambrosio Cappiello comercio Progreso 901 ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7729 My.7-v.jn.3.

Centro Almaceneros prometimos vender a Luis Rodríguez Belo almacén en Garméndez 2202, ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO KEMPIS RODRIGUEZ ROLDA. — ANA MARIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7727 My.7-v.jn.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Omar Giordano comercio en Francisco Llambí N.o 1413, ley 26|9|1904, acreedores: Magallanes 1412. — ABILIO GONZALEZ. — AURORA GOMEZ de GONZALEZ. — ANTONIO ALFONSO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7728 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender el comercio sito Avda. Millán 3110, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO SOUZA TOUR.
25) $ 10.000 20|pub. 7724 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Luis María Cuevasanta el comercio de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos sito en Marcelino Sosa 2518. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — TERESA MARLENE HERNANDEZ VECINDAY.
25) $ 20.000 20|pub. 7725 My7-v.jn.3.

MATEO GOMEZ CALBALLAL prometió vender a Severino Vázquez, panadería sita en Hocquart 1686. Acreedores en Gaboto 1473, Apto. 1.o (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 10.000 20|pub. 8225 My.10.-v.jn.6.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Alvarez Bar Cerrito 499. — Ley 26|9|904. — Acreedores Uruguay 1023. — JOSE PEREIRO GARCIA — DOLORES FELIPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6837 Ab.30.v.my.28.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Raquel Hernández Bar Canelones 952. — Ley 26|9|904. — Acreedores Uruguay 1023. — JOSE NOYA BARREIRO. — REGINA SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 6836 Ab.30.v.my.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ariel Antúnez, almacén denominado "Despensa Rosita", sito en José Belloni 3211. — Acreedores en el mismo. — MARIO GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7253 Ab.30.v.my.28.

MARTA RAQUEL SMITH prometió vender su cuota a Nora Amestoy de Ferraro en casa de Peinados para Damas "Gardenia Azul" sita en Avda. Bolivia 1428. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 7100 Ab.29.v.my.27.

Prometimos vender a Zulema Amarillo el comercio sito en Justicia 2359. Acreedores en el mismo. ley 26 de setiembre de 1904. — José María Menéndez y María del Rosario Sicardi de Menéndez.
25) $ 20.000 20|pub. 7034 Ab.26-v.my.24.

Prometí vender a Elsa y Sara Meyer Tuduri "Joyería La Argentina". Acreedores presentarse en Esc. Sosa Avda. España 1623, Paysandú. — TEMISTOCLES AGUILAR.
25) $ 10 000 20 pub. 6971 Ab.26-v.my.24.

Habiendo desistido opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 panadería La Arachana. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 10 000 20 pub 6?0? Ab 26.v.my.24.

Ley 26|0|1904. — Cedí a Roberto Rutkauskas mi cuota en compromiso de Bar 25 de Mayo 381. Acreedores comercio. Montevideo, 6|5 974. — CLARO RODRIGUEZ ALMEIDA.
25) $ 10.000 20|pub. 8519 My.14-v.jn.10.

Centro Almaceneros vendí a Carlos Telfevan, comercio Avda Italia 3654 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — IRENE SANTALUCIA ORICCHIO de LORENZO. — ENRIQUE LORENZO BLANCO.
25) $ 10.000 20|pub. 7730 My.7.-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas "Erli" Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26 9|1904. MARIA LUCIA CANTISANI de ALBORNOZ, prometió vender a Gladys Renée Baulang de Pérez, el comercio de Almacén y Bar "El Puente", ubicado en Ñandú y Arazá Balneario Salinas Departamento de Canelones. Acreedores: en Avda. Artigas 1124 — Pando 25 de abril de 1974. — María Lucía Cantisani de Albornoz. — Lorenzo Albornoz.
25) $ 30.000 20|pub. 7536 My.3.v.my.30.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becerra, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23-v.jn.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Héctor Wilson Lee el almacén sito en Juan José de Amézaga 1935, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE WALTER GOMEZ SANCHEZ. — MARIA DINORAH LOPEZ de GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 7726 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO DALTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI, prometieron vender a Nelson Ruben Tea, la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de Panadería, "Sarandí", gira en la calle Sarandí 404 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio.
25) $ 30 000 20|pub. 7799 My.7-v.jn.3.

MUÑOZ E HIJOS SOC. EN COMANDITA, vendió a Empresa Muñoz Limitada, comercio de servicios fúnebres y florería sito en Lavalleja 119, ciudad de Rocha. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 7764 My.7-v.jn.3.

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar, 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20|pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Benvenuto Ravera el Bar, Pizzería y restaurant denominado "Ceballos" sito en Ceballos 1115, Rivera. Acreedores en el mismo. — EDUARDO ANGEL ESQUERRE y ELIDA OSORIO.
25) $ 20.000 20|pub. 8514 My.14-v.jn.10.

NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN, prometió en venta el Hotel "Hotel Elizabeth", sito en Canelones 940 a Frida Blau de Feuer, el 30 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) $ 20.000 20|pub. 8587 My.15-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Prometimos vender a Pedro Molina, Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA
25) $ 10.000 20|pub. 9275 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti, la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20|pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Venta de parte indivisa, Café y Bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE.
25) $ 10.000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Costas Cabezas interviene venta Café y Bar, calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — MARIO RICHERO OGNISANTI prometió vender a Juan Antonio Torres Sánchez y Angel Mario Vicci Coppola, el comercio de Carnicería, ubicada en Ruta 8 Km. 28, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores: presentarse en 25 de Mayo 940, Pando. — Escribana Ana M. Molinari. — 20 de noviembre de 1973. — Mario Richero Ognisanti. — María del Carmen Lantes.
25) $ 30.000 20|pub. 7531 My.3-v.my.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Venta de aceite lubricante usado proveniente de motores Diesel

Con referencia al aviso publicado oportunamente sobre el proyecto de venta de aceite lubricante usado proveniente de motores Diesel, cuya inspección se invitó a realizar en los Almacenes del Organismo, situados en Bulevar Aparicio Saravia 4724, entre 8 y 12 horas, esta Administración oye ahora ofertas para la venta de dicho aceite en las condiciones en que se encuentran, debiendo cotizarse como sigue:

a) A retirar en los tambores en que se encuentra dicho aceite, para lo cual indicará: precio que se ofrece por cada litro de aceite y por el tambor en que está contenido; b) Precio por el aceite a retirar en envases que suministraría el proponente.

El pago será al contado contra retiro del material.

Las ofertas se recibirán por escrito, hasta el día 31 de mayo de 1974, en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, de 11 a 17 horas.

La Administración, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas a su exclusivo juicio. — Departamento de Proveeduría.
27) (C.C.) 3|pub. 31377 My.22-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ENSEÑANZA SECUNDARIA
Oficina de Sumarios

En el expediente E. C. 24|7|74 se notifica a los señores OMAR PASCUAL y FERNANDO RAMIREZ de la parte dispositiva de la providencia de fecha 20 de mayo de 1974 que se transcribe:

RESUELVESE:

1) Dar por concluida la instrucción.
2) Formular la presente
Relación de cargos, hechos comprobados y su calificación y conclusiones.

Cargos

De las actuaciones cumplidas resulta el abandono del cargo configurado respecto de los funcionarios Omar Pascual y Fernando Ramírez.

Hechos comprobados y su calificación

1) El funcionario Omar Pascual dejó de concurrir a sus tareas el 2 de enero de 1974 (Fs. 1 y 9).
2) El funcionario Fernando Ramírez dejó de concurrir a sus tareas el 5 de marzo de 1974 (Fs. 1 y 9).
3) Posteriormente los mencionados funcionarios no se reintegraron a sus tareas (Fs. 9).
4) Por manifestaciones de la Inspectora Jefe de la Inspección Docente, Marina López Blanquet, se conoce la voluntad del señor Pascual de ir a trabajar a la República Argentina (Fs. 1 y 9).
5) Por manifestación del padre del señor Ramírez se sabe que el mismo se encuentra trabajando en la República Argentina (Fs. 9 vuelta).
6) Habiendo sido citados ambos funcionarios por edictos en el "Diario Oficial" (6 a 8 de mayo de 1974, Fs. 10 a 12), no concurrieron a esta Oficina.
7) Por lo tanto, resulta claro que los funcionarios de referencia han hecho abandono del cargo.

(III Conclusiones

Dada la existencia de un próximo dictamen final (artículo 227, decreto 640) estas conclusiones son primarias.

Como ya se ha señalado, se ha configurado "abandono del cargo" por parte de los sumariados.

3) Poner este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios por el término de 10 días para su examen por los funcionarios Omar Pascual y Fernando Ramírez y|o apoderados que designen. Notifíquese por el "Diario Oficial". Vencido el plazo, con escrito o sin el, vuelva. — Proc. José M.a del Rey, Ayudante de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31401 My.22-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión del 9 de mayo corriente, resolvió revocar el acto de designación del señor DANIEL SAN VICENTE LOBIEGO como Ayudante Preparador del Instituto Departamental de Paysandú, (R. C. 43|8|74).
27) (C.C.) 3|pub. 31373 My.22-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ENSEÑANZA SECUNDARIA
Oficina de Sumarios

En el expediente N.o 11.817|73, se notifica a la señorita DAHD SFEIR, de la parte dispositiva de la providencia de fecha 16 de mayo de 1974, que se transcribe:

RESUELVESE:

1) Dar por concluida la instrucción.
2) Formular la presente relación de cargos, hechos comprobados y conclusiones.

A) Hechos comprobados.

1) La Profesora Dahd Sfeir no se reintegró a sus labores en el Liceo N.o 17 al término del plazo acordado para ello por el Consejo de Enseñanza Secundaria (Fs. 1 y 2).
2) Hizo uso de licencia hasta el 15 de junio de 1973, no registrándose solicitud alguna de licencia con posterioridad a la referida fecha (Fs. 3).

B) Cargos contra la Profesora Dahd Sfeir.

Abandono del cargo.

C) Conclusiones.

Se formularán en oportunidad de producirse el informe del artículo 227 del decreto N.o 640.973.

3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios por el término de diez días para su examen por el interesado y|o el Letrado que eventualmente él designe. Notifíquese personalmente. Vencido el plazo, con escrito o sin él, vuelvan. — (Firmado): Doctor Fernando Bosch, Jefe de Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31395 My.22-v.my.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE ALVARO MARTINEZ CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AB 18.307, matrícula N.o 210.460, empadronado en Montevideo, N.o 126.531, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9151 My.22-v.jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 3647355, Matrícula N.o 515.529, empadronado en Montevideo, N.o 200.014, por extravío del original.

Se emplaza por el términos de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8090 My.17-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL PEDRO STRAUCH BOFIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris Miniclubman, Motor N.o 99H353E-L92621, Matrícula N.o 529.063, empadronado en Montevideo, N.o 218.424, por extravío del original.

Se emplaza por el términos de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora FRANCISCA VASS solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Motor número 17E0245723, Matrícula N.o 253.258, empadronado en Montevideo, N.o 205.890, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8714 My.16-v.my.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamieno

BYCAR S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 124, Motor N.o 0761629, Matrícula N.o 523.832, empadronado en Montevideo, N.o 212.080, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que

comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8603 My.15.-v.my.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PFIZAR CORPORATION S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404 motor N.o 8.239.810, matrícula N.o 518.885 empadronado en Montevideo, N.o 205.388 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8407 My.14-v.my.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor AGUSTIN CASTIÑEIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta pick-up marca Ford, motor Nº F.10 V 53-26972, matrícula número A. 470.17, empadronado en Las Piedras con el N.o A. 1686, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 20.000 10|pub. 8360 My.14-v.my.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: STRAWCZYNSKI WOLF. "Concurso voluntario". (Ficha D 330|1971), se cita, llama y emplaza a los acreedores interesados en el presente trámite, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a examinar el estado de los créditos presentados por los Síndicos oportunamente designados, señores David M. Cukierman y Manolo Mazas, habiéndose fijado en treinta días el plazo de examen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 15.000 10|pub 8429 My.14-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GILL ASTARZA y MARIA ESTHER o MARIA ESTER NOVALES SARASOLA (por decreto del 5 de abril de 1974), se cita, llama y emplaza al señor Adrián Gill Astarza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. N. 286|974) dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 7360 My.2-v.jn.12.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SILVEIRA, MARTHA con sucesores de MERCEDES ERES de TEJERA, Posesión notoria y petición de herencia". (Ficha C. C. 16|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Mercedes Eres de Tejera para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Huberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 8742 My.20-v.my.28.
Jl.22-v.jl.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Lostorto, Tácito contra Suc. PEREIRA SILVA, MARIA. Posesión notoria" (Ficha A. 44|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 7086 Ab.29.-v.jn.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y Otro. Sucesión VICENTE DEAMBROSIO. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. A. 3|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Deambrosio y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6879 Ab.25-v.jn.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419.974): se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero". (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28.
1.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO, MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 88 74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos cartulados: "Paciello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA, MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 80|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31145 My.6.-v.jn.14.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 659|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ADAN GOMEZ para que comparezca a JOSE LUCERNA y ETHEL GOMILA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Julio y Mello de Romero, Nelly contra Lucerna, José y Gomila, Ethel. P.P.P. (Ficha "B" 288|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 30997 Ab.22.-v.jn.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados "Andrade, Vivaldo y Rodríguez, María Nelly contra Gómez Adán, Guarda". (Ficha B. 527|73), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 31116 My.3 v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ZULMA TERESITA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Costeguy Martínez Carlos Lucero. Curatela Especial" (Ficha C. 162|974) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31111 My.2-v.jn.12.

EMPRESA MUÑOZ LIMITADA

Por instrumento de 17 de abril de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio de Rocha, N.o 3, L.o 3, MIGUEL ARTIGAS DI GIROLAMO D'ALIO y BLANCA ESTELA AYALA, cedieron a JOSE WALTER y MANUEL ROBERTO PENA MAÑANA, derechos en Empresa Muñoz Limitada, de Lavalle 119, Rocha. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 108. — Montevideo, 13 de mayo de 1974.
27) $ 15.000 10|pub. 8628 My.13-v.my.28.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA
Asamblea general ordinaria
Día 7 de junio de 1974

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la asociación para el 7 de junio de 1974 a las 20 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, Montevideo; con el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1973.
3.o Cambio de domicilio (Sede).

4.o Cambios en el directorio.
5.o Consideración de poder.
6.o Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 37.500 15|pub. 8146 My.9-v.my.29.

CESION

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico que cedí mis derechos al negocio "Carnicería" sito San Quintín 4312 a Manuel Varela. Acreedores el mismo. — Montevideo Abril 1974. — MODESTO RAMON CACERES.
27) $ 20.000 20|pub. 7310 Ab.30-v.my.28.

CLAUSURA

SERAFIN TAGLIAFICO clausuró el comercio de fotografía de Uruguay 372. Acreedores: Uruguay 372. — de setiembre de 1909.
27) $ 18.000 20|pub. 7641 My.6-v.my.31.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1974 a las 18.30 horas en la calle Canelones 1429, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la Rendición de cuentas correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la suscripción mensual para los demás socios; 3.o) Elección de Presidente y miembros para integrar el Consejo Directivo y sus respectivos suplentes; 4.o) Asuntos varios. — W. G Best, Secretario.
27) $ 6.000 3|pub. 9232 My.22-v.my.24.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eusebio Guichón contra NILSON PAULO Daños y Perjuicios" (Ficha N.o 371|73) se emplaza a don Nelson Paulo domiciliado en la República Federativa del Brasil ignorándose el lugar exacto de su residencia, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de marzo de 1974. — Orestes J. Pallestrino, Actuario.
27) (R.20 4 55) 30|pub.31041 Ab.25-v.jn.6.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor ALFREDO RICARDO BOTTA SCARPA solicita Duplicado del título de propiedad de un automóvil tipo sedan, 4 puertas, marca Austin, Mod. A40, Motor IB 268426, del año 1953, empadronado en Pando con el N.o A7.5201, Matrícula A78-779 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9244 My.22-v.jn.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS
Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30, Apdo. "C", se hace saber que SILVESTRA GREGORIO JUSTINA MATIAS MARIO FAUSTINO GUILLEN ALVAREZ, con domicilio en Juan Ramón Gómez N.o 3123, Ap. 6 Montevideo por Exp. Q. 65.231 solicitan Duplicado de título de Uso del Nicho N.o 120, del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en los Registros a nombre de Silvestre Guillén Pereira o Pereyra, en razón de haberse extraviado el mismo.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el nicho funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Pando, 8 de mayo de 1974.
27) $ 30.000 10|pub. 8339 My.14-v.my.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO JULIANO, DOMENICO OBRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11|V 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Delfino, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 8724 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209 — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31253 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20 4|55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MIERES GILBERTO. Herencia yacente" (Ficha 489|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los preciados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 4132 Mz.18-v.mz.29. Ab.18-v.my.3. My.20-v.my.31.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración del Diario Oficial".

Por resolución del Poder Ejecutivo N.o 179|973 de 30 de enero de 1973, se estableció el precio de $ 400.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar al "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROVIGLIO, HUMBERTO SANTIAGO. "Concurso voluntario". (L.o 27, F.o 484, N.o 883) se hace saber al público que por resolución de fecha 5 de abril de 1974 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y ss. del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Humberto Santiago Roviglio, convocándose a la Junta de Acreedores para el día 22 de agosto de 1974, a las 14 horas en la sede de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955 (altos) citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, mayo 6 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 14.000 10|pub. 8639 My.15-v.my.28.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor RICARDO ALBERTO VEROCAY, solicita un duplicado o del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124 Sna, Año 196?, de 14 H.P., motor N.o 0941900, matrícula J 29-047, empadronado en Río Negro con el N.o 203, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $20.000 10|pub. 9369 My.23-v.jn.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE DE VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha C N.o 149|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Barneche como hijos naturales de doña Isabel Barneche fallecida el 16 de julio de 1962 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|Pub. 5439 Ab.26-v.jun.7.

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los señores JUSTINIANO GREGORIO, ADELINA FELICIA, NURIMAR INES, LUJAN AGUSTIN, CELESTE AIDA MARIA y ANA MARIA GRENO BACHINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ de VARSI, ELIDA NERY. Posesión Notoria de Estado Civil contra Sucesores de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO (A. 591|1973), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 9380 My.23-v.jn.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se presentó a este Registro el señor FAUSTO ROGELIO BURGHI en representación de ALVARO REGGIARDO y WALTER RAUL SILVEIRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, modelo 1961 empadronado en el Municipio de Salto, con el N.o 11.753, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 30.000 10|pub. 9381 My.23-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR SOSA (E. 2374|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9486 My.24.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TINSKI o TINSKY LEYTMAN de KOYSTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9530 My.24.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA LAPLAZOTTE o LAPLAZZOTTE TENCA de GARRE y JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZZOTTE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 9529 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de MARIO BARCELO o BARCELO GAMBA (S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9527 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GUIDA de BEAU (S. 452|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9525 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de MARIA AIDA HUERTAS LORENZO de DESTOUET (F. A. 106|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 8.000 10|pub. 9473 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO PEDRO FONTANA PRESA (A. 336|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9557 My.24.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de ABRAHAM o ALBERTO EIDELMAN o EDELMAN GUTZAIT, (F. 302|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9489 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de CARLOS MARIA FEIN (F. 296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9490 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de BLANCA SATURNINA APOLO de GAYO (F. 348|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9488 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARTOLOTTI, CORNELIO. Herencia yacente". (F. 284|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio. Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9563 My.24.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de ELSA DEODEMA SASSI de MARI o ELSA DIODEMA SASSI BERNASCONI de MARI (A. 132|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9493 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de LUIS MARTINS MILANS (A. 74|971) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9494 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura. de la sucesión de ADOLFO VALES PIZORNO (A. 128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9495 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO de STARK (A. 108|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9496 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRAECHEA de MARTINS (74|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9492 My.24.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUSTE o COUSTE MONTESTRUC (S. 103|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9481 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DE LEON de TOUS (S. 99|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO JUAN SCHELLOTTO GARCIA (S. 117|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9483 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMESTOY o AMEZTOY de DEUS (S. 53|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9480 My.24.v.jn 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.000 30|pub. 9196 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL SERRA de SAMANDU (Libro 61, Folio 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9485 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA HILARIA de DELGADO (E. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PLATA de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (111|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9478 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERACLIO o ERACLIO MARIA o MARIA HERACLIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (53|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 9472 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF, (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 9212 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIN SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9487 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERRANO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO MOTZ DE LA COSTA o LUIS DOMINGO MOTZ DELACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Acuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9523 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9546 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS o ZACARIAS CASTRO (S. 213-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9526 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO MOGLIA GATTO (S. 5-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 9524 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL (A. 407|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9569 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUZZONE (A. 239-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTRIA o ERCILIA ZIROLLO PETROSINO (A. 191|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1974. — María Emelia Gleiss, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9497 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO (A. 605-969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MOLINARI PACILIO (A. 437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA LEON de SANCHEZ (A. 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9556 My.24-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9458 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO NACIACENO MARCHI BRUM (F. 213|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9452 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EMENANDRO o MENANDRO o PAMENANDRO BARROS o BARRIOS y VIVENTA o VICENTINA MENA (número 144, año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 9456 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO ALVAREZ ALVEZ (N.o 195, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9455 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TECLA CORONEL BEJEREZ de NOBLE (N.o 120, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 9454 My.24-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA JUSTINA o JUANA RIGO de ROQUETA y MAXIMO ROQUETA (Ficha 151, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 9565 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO (Ficha C. N.o 57, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9459 My.24-v.jn.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9450 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA PIEDAD PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 9451 My.24-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ FONTABELLA (Ficha "B" N.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 9463 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA MARTEGANI (Ficha S|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9461 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LANGONE (L. N.o 214 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9462 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARDELLI ARGELAGUET (F. B. N.o 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9464 My.24-v.jn.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA GREGORIA o EUFEMIA MARQUEZ de TECHERA y PETRONA DELIA TECHERA MARQUEZ (Ficha 343|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9533 My 24-v.jn.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de MARIA TERESA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9571 My.24-v.jn.6.

3—Convocatorias Comerciales

OLEGGINI S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 1.o de junio de 1974, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1972, 31 de marzo de 1973 y 31 de marzo de 1974.
2. Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 9572 My.24-v.my.24.

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 15 de junio de 1974 a las 9.00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 9547 My.24-v.my.24.

MEDEA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 1.o de junio de 1974 a las 9.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado antes de la hora señalada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 9548 My.24-v.my.24.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A. (CEAL S. A.)

Convoca por última vez a los señores accionistas que aún no han efectuado el canje de sus acciones "al portador" en virtud de que todas las acciones de la compañía son "nominativas" y tienen un valor mínimo de pesos 50.000 de acuerdo a la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo, a canjearlas antes del 22 de junio de 1974 en su sede social, Buenos Aires 579, de 8.30 a 12.00 y de 14.00 a 17.30. Las fracciones inferiores a $ 50.000, podrán ser vendidas o el accionista podrá comprar, por el mismo valor, la fracción complementaria, todo a opción del accionista.
Vencido el plazo mencionado todas las acciones "al portador" carecerán de valor".
3) $ 3.000 1|pub. 9575 My.24-v.my.24.

A. CASAL VARELA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1974, a la hora 11, en el local social situado en la calle Zabala N.o 1409. Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1973.
2.o) Determinación del número de Directores.
3.o) Designación de los integrantes del Directorio.
Nota. — Se hace saber que para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el local social, situado en la calle Zabala 1409, las acciones o certificados bancarios a los efectos de su inscripción.
El registro de accionistas se cerrará 24 horas antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 9558 My 24-v.my.24.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayor de 1974 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Media hora después con cualquier número de accionistas. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 9559 My.24-v.my.24.

FINANCIERA AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 1974 a las 17 horas minutos, en el loal de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 9534 My.24-v.my.24.

LORD S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionisas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 1974 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, Piso 2, Esc. 10 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta un día antes del señalado para el comienzo de la reunión.
Segunda Convocatoria: si no se llenara el quórum para la primera convocatoria se cita a los accionistas en el mismo lugar y día a las 17 horas y 15 minutos para tratar la misma orden del día de la primera citación. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 9535 My.24-v.my.24.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y la resolución del Directorio del 10 de mayo de 1974, se convoca a los señores Accionistas de Residencial San Martín S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de junio de 1974 en el local Social, Florida 1128 a las 1 5horas.
Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta de Asamblea anterior y aprobación.
2.o) Designación de 2 Accionisas para firmar el Acta de esta Asamblea.
3.o) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1973 y Esado de Pérdidas y Ganancias.
4.o) Consideración del Presupuesto de Gastos Comunes y aprobación de la nueva cuota.
NOTA 1.o) Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local social antes de las 20 horas del día anterior. En defecto de las acciones se aceptará un certificado bancario con constancia del nombre del titular y número de acciones (artículo 27).
NOTA 2.o) Presentarán también el Título de Propiedad unitaria.
NOTA 3.o) El derecho de asistencia a las asambleas podrá ser ejercido personalmente o por delegación en otra persona que no sea Director, Síndico o Funcionario de la Sociedad, por poder o simple carta.
NOTA 4.o) En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (Art. 31).
3) $ 5.500 1|pub. 9511 My.24-v.my.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO ROUBAUD MARTINEZ sucesor de Eduardo Roubaud, solicitando [illegible] sepulcro número 694 del Cementerio del Buceo, del cual [illegible] por ex[illegible] del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 20.000 10|pub. 9219 My.24-v.jn.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|VI 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flo-

res Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita, llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL

Emplácese a la funcionaria señora SOLANGE ARIONI de YAQUES para que en el término de tres días a contar del día siguiente de la fecha de la tercera publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección de Secretaría (25 de Mayo 520) o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante a su cargo, de acuerdo a lo que establecen los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y N.o 241 de 1969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — José Alonso Arizaga, Encargado de Dirección Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 31443 My.24.-v.my.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE CANON PEDRAGOSA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 21 digo: Que optando al título de Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Diego Zalduendo y Cristina Espinosa. — Jorge Canon Pedragosa".
Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9560 My.24.-v.jn.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública Nº 1196 — Estopa de algodón.
2.o llamado 24 de junio de 1974, hora 13 y 30. Precio del Pliego $ 540.
Licitación Pública Nº 1197 — Trapos blancos limpios.
2.o llamado 24 de junio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 540.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso. Telf. 49.62.78 al precio de pesos 630.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 31435 My.24.-v.my.24.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Nº 4|0222 — Asistencia médica integral en la ciudad de Juan Lacaze.
Apertura: 26 de junio de 1974, hora 14.
Nº 4|0223 — Asistencia médica integral en la ciudad de Dolores.
Apertura: 26 de junio de 1974, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales ubicada en la Planta Principal en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 31434 My.24.-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 33-974

Llámase a Licitación Pública para la Contratación para los trabajos de taller o laboratorios de Prótesis Dental, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar, en este Servicio, calle San José número 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 6 de junio del corriente año, a las 10 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 500.
12) (C. C.) 1|pub. 31436 My.24.-v.my.24.

INVE
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación Pública N.o 15|74

Habiéndose aprobado las modificaciones relativas al Núcleo 39, se reitera el llamado para la construcción de 146 Viviendas y Obras de Urbanización (46 Programa b) y (100 Programa c).
Ubicación: Prado (Bayona y Reyes).
Recaudos: Consultas y adquisición en INVE, Sección Estudios y Proyectos, Avenida Uruguay N.o 933.
Precio: $ 30.000.00, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avenida Agraciada 1409, piso 3.o.
Presentación y Apertura: La presentación y apertura de las Propuestas se realizará el 18 de junio de 1974, en INVE, Sección Escribanía, Avenida Agraciada 1409, piso 4.o a las 14 horas.
Garantía: La garantía de Mantenimiento de Propuesta asciende a $ 4:200.000.00 (cuatro millones doscienots mil pesos), depositando el comprobante respectivo en el Departamento Financiero hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de propuesta.
12) (C. C.) 3|pub. 31437 My.24-v.my.28.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
OFICINA DE ADQUISICIONES Y FISCALIZACION DE IMPUESTOS
Licitación Pública N.o 7|74

La Intendencia Municipal de Lavalleja llama a Licitación entre las Empresas constructoras del Departamento, para la construcción de 100 (cien) viviendas en los Padrones N.os 2.379, 2.381 y 10.204, propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicados en la 1.a Sección Judicial con frente a las Avenidas Artigas y General Flores.
Las propuestas en sobre cerrado se recibirán en la Oficina de Adquisiciones y Fiscalización de Impuestos, hasta el día 11 de junio de 1974, a la hora 14, en que se abrirán en presencia de los interesados presentes, cualquiera sea el número de oferentes que se haya presentado.
Los recaudos se hallan a disposición de los interesados, en la Intendencia Municipal, calle Batlle y Ordóñez 546, al precio de $ 30.000 (treinta mil pesos m|n.) cada uno.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, mayo 20 de 1974. — Henry W. Di Trapani, Jefe.
12) (C. C.) 1|pub. 31431 My.24-v.my.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

PABLO MARIA PEDRO GUILLERMO ITURRIA VIERA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y ANA MATILDE CAMOU BATLLE, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

2.a SECCION

JORGE MARIO YORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3994 y ELISA SUSANA INFANZON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1124.

3.a SECCION

JESUS ANGEL CARDOZO, 36 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Reconquista 269 y MARTHA LYDIA PENSADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1323.

4.a SECCION

ROQUE MITRO representado por poder por Santiago Petracca, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 1058 Apto. 2 y NELIDA MABEL ESTRADA, 43 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Maldonado 1058 Apto. 2.

WALTER RAUL TORRES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1241 Apto. 3 y OLGA JUANA DE MARIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241 Apto. 3.

7.a SECCION

WALTER MARIO DIAZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Lima 1813 Apto. 4 y GLADYS MABEL BALBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1813 Apto. 4.

GERARDO ALEJANDRO ALCIATURI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2376 Apto. 6 y MARIA CARMEN TENAGLIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2376 Apto. 6.

CARLOS MARIA ROSANO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado República 1965 Apto. 2 y MARTA ALICIA SAROIDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1965 Apto. 2.

8.a SECCION

JOSE ARTIGAS BATISTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1368 Apto. 1 y GLORIA PEREZ ALVAREZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1368 Apto. 1.

AMBROSIO EDUARDO CAPPIELLO CARBONE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ricaurte 877 y MARIA ORFILIA GONZALEZ DA COSTA, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Ricaurte 877.

9.a SECCION

RAMIRO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durán 562 y MARIA CRISTINA MENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fynn 5254

OSCAR PABLO CAZAJOUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambucetti 2007 bis y MARIA NANCY ALVAREZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sambucetti 2007 bis.

10.a SECCION

GERMAN LORENZO VICTORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belastiqui 1389 y ADRIANA ALBA OTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiqui 1389.
ROB... AMADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Cossio 2331 y NELLY ZEBALLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Cossio 2331.
MATIAS ANGIER, 48 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Itú 1665 y ANA ISABEL CABRERA, 33 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Itú 1665.
JEAN LOUIS PAUL MOUROT, 26 años, soltero, profesor, francés, domiciliado Mones Roses 6470 y PATRICIA NIMO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Roses 6470.

11.a SECCION

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2851 y MARIA ESTHER AGUILAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4532.

12.a SECCION

ANTONIO MARCOS RASSO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3335 y ORLANDA MELGARES, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3335.

13.a SECCION

ADEMIR RIVEROL, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2227 y MARY ROSA AMATO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4018.
MARTIN NESTOR SORACHI, 30 años, soltero, marino-mercante, oriental, domiciliado Viacava 1666 y NORMA ISABEL MORALES, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1666.

14.a SECCION

JOSE ARIEL FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milián 3736 Apto. 7 y GLORIA CELESTE HORNOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Batlle número 3366 A.

15.a SECCION

RICARDO ANTONIO MIGNONE, 28 años, soltero, médico veterinario, argentino, ciudadano natural, domiciliado Luis de la Torre 933 y MARIA CAROLINA RICO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis de la Torre 933.
DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 821 y AMALIA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 821.
ANNUNZIATO SICA, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado El Viejo Pancho 2445 y ADRIANA LUCIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2445.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL MACHIOLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3871 y NILDA GOMEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada San Cono 3871.
ANGEL LOPEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5990 Apto. 3 y DELIA NUÑEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5990.

17.a SECCION

HECTOR ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4805 y MARIA del CARMEN SEIJAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4669.
NELSON WALTER PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Bergés 4311 y ELOISA ITALA PORRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Bergés 4311.
CARLOS MARIA MORELES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4938 (Barrio Avegno) y TERESA ROSARIO PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4912, (Barrio Nuevo Mendoza).
SERGIO DANIEL GUZZO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pasaje C N.o 4926 (B. Marconi) y MARIELLA ALMEIDA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C N.o 4926 (B. Marconi).
GABRIEL MUJICA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5093 (B. Ellauri) y SARA LEDESMA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5093 (B. Ellauri).

18.a SECCION

OMAR RUBEN NAVAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1103 y ROBELIA AIDE OCAMPO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 902.

19.a SECCION

ELBIO CAMPOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2697 y MARIA GRACIELA MIRABALLES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2697.
CARLOS ALBERTO FERRARO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Itapebí 2008 y CARMEN CRISTINA BIANQUI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Itapebí 2008.

20.a SECCION

RAMON PEREZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 6023 y ASUNCION ROJAS, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 6023.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 20 años, soltero, operario, oriental domiciliado Ameghino 4658 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4658.
EDUARDO GOMEZ, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4466 y AIDA ANTUÑEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Ameghino 4466.

21.a SECCION

HUGO ALEJANDRO JURI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4591 y BLANCA LILA CRISCI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4862

22.a SECCION

RAUL ALBERTO ZUÑIGA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Tudurí 3817 y NELLY ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 3817.

23.a SECCION

HUGO DANIEL VEIRANO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y RAQUEL ROJAS, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

24.a SECCION

RAMON ENRIQUE NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Ricaldoni 1861 y GRACIANA RUDELIZ NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Ricaldoni 1861.
ENRIQUE H. GARCIA MENDEZ, 30 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Garibaldi 2915 y MARIA CELINA BORRELLI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2440.
DOMINGO CAUTERUCCIO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1460 Apto. 5 y MARTA GIOCONDA ELENA MATTURRO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1460 Apto. 8.

14) $ 900 3 pub. v.my.28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 06 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198 801 y 52 metros 38 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341 todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71.793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 90.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER HUGO MARINARI por BEIERSDORF A. G. solicita inscripción del dibujo del personaje de fantasía del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S. O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 9536 My.24-v.jn.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA D... PALACIO, (V.56-974), pues donde dice: el día 20 de setiembre p.pdo., debe decir: el día 20 de setiembre de 1961. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31346 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, donde el contrayente figura como Tino Bongiorvi, debe decir Cateno Bongiovi. Nacimientos de AMALIA RAQUEL y MIGUEL ANGEL BONGIOVI MAYER, donde el padre figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi, por así corresponder. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.24-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA TESOURO, estableciéndose que donde dice "Tesauro", debe decir "Tesouro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 9528 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AZUCENA DAVOINE de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que debe eliminarse el nombre "María" como segundo nombre y cambiar "Canelones" por "Montevideo", como lugar de nacimiento que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 31032 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELA DOLORES ACOSTA ORTELLADO (V 683 1973), donde dice "Delia Ortellano", debe decir "Delia Ortellado", y donde dice "Tirso Ortellano", debe decir "Tirso Ortellado". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo16 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUDA BABCZYK y ESTHER SZTAINBOK, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Sztienbod", debe decir "Sztainbok"; y en las de nacimiento de JOSE EMMANUEL, DANIEL ALBERTO y URIEL NATAN BABCZYK SZTAINBOK, en el sentido que donde los apellidos aparecen como: "Babezyk" "Sztaiñbol" "Baberyk" y "Sztainbolk", debe decir "Babczyk" y "Sztainbok", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 9502 My.24-v.jn.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GUERENDIAIN, (Ficha 124|1974), en el sentido de que, donde dice "Grendiel" debe decir "Guerendiaín" y donde dice "Fernanda Grendiel" debe decir "Fernanda" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 10 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 9457 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 783|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio César Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 55 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fración "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 56 Hás. 5393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 88.200 21|pub. 9504 My.24-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GRAZIANI MIRANDA, EFRAIM. Sucesión" (Libro 64, F.o 414, N.o 1765), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 16:333.333.33 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.305, segregado del padrón en mayor área 32.226, señalado con el N.o 281 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de mayo de 1935, según el cual se compone de una superficie de 250 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, cuya puerta se señala con el N.o 2945, entre las calles Ellauri e Hidalgo; 25 mts. al Norte limitando con padrón N.o 32.306; 10 mts. al este confinando con parte de los bienes padrones Nos. 157.497 y 157.498; y 25 mts. al Sur y lindando con el padrón N.o 32.304.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste aprobación a la subasta de autos.

IV) Que el comprador, si lo deseare, podrá financiar el cincuenta por ciento (50 o|o) del precio, abonándolo en dos cuotas iguales, una a los seis meses y la otra al año, con mas un interés del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre los saldos, pagaderos conjuntamente con cada una de las cuotas.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 66.000 15|pub. 9503 My.24-v.jn.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARLA LIMITADA

Razón social: "Carla Limitada".
Contrato: 15 de marzo de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1974, con el número 186 al F.o 670 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIRNA CASSESE de MENZA NORMA VETRALE de CASSESE y TABARE MARIO CASSESE.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de vestimenta, telas, blanco, marroquinería, zapatería, artículos para el hogar y mueblería.
Capital: $ 7:000.000, aportados: Mirna C. de Menza $ 6:300.000 en efectivo; Norma V. de Cassese $ 350.000 en efectivo y Tabaré M. Gassese $ 350.0000 en efectivo.
Administrador: Mirna Cassese de Menza.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 30.000 10|pub. 9562 My.24-v.jn.6.

INASUR LIMITADA

Socios: "ORGANTEC S. A. CONSULTORA", LEON CESTAU DE LEON, OSCAR RUBEN GONZALEZ PEREZ BOLIVAR SOZO HERRAN, HERACLIO DEMETRIO RUGGIA IZAGUIRRE.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Servicios de Consultoría y asesoría por cuenta propia y|o de terceros, o asociados a terceros: estudio proyecto y dirección supervisión, contralor de obras de ingeniería en el campo civil o industrial, así como estudios económicos sociológicos, comerciales financieros jurídicos y fiscales; negocios inmobiliarios; préstamos.
Administración: "Organtec Sociedad Anónima Consultora". León Cestau De León y Heraclio Demetrio Ruggia Izaguirre (dos de ellos conjuntamente).
Aportes: a) Organtec S.A. Consultora: $ 900.000, b) Los demás socios: $ 275.000 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de mayo de 1974. N.o 232. F.o 868. L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 9082 My.24-v.jn.6.

VENTAS Y PROMOCIONES LTDA.

Contrato privado: 10|5|974.
Registro Público de Comercio N.o 305, F.o 1131, libro 1.o.
Socios: WALTER CARRIL y MARINO PEREZ.
Objeto: ventas y promociones.
Capital: $ 20.000.
Plazo: dos años.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9561 My.24-v.jn.6.

JULMOLY LIMITADA

Integrantes: JULIO LUIS LOPEZ BARBIERI, ROBERTO LOPEZ AVOLETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos cuero y pieles.
Plazo: 1 año del 14 de mayo de 1974, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Capital: ocho millones de pesos por partes iguales.
Administración y uso firma social: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 250, F.o 933, L.o 2.
22) $ 15.000 10|pub. 9499 My.24-v.jn.6.

PEDELE LIMITADA

Contrato Inscripto el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 394 al 398 del tomo 12, Registro Público de Comercio, Maldonado.
Socios: GUSTAVO ADOLFO JALDA y BERNARDO GAMOY.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 9471 My.24-v.jn.6.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.

Cesión de cuota social: Por documento privado de 22 de junio de 1970, ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea 10, a los señores Eugenio Ivar Andresen, que adquirió 6 y Jorge Rodríguez Veiga que adquirió 4.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de 22 de febrero de 1974 con el N.o 88, F.o 317, L.o 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 9541 My.24-v.jn.6.

CIBILS, PEREZ y Cía.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura de fecha 10 de mayo de 1974.
Socios: HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ, CARLOS DILAMAR PEREZ SECHONS, RICARDO AMERICO PEÑA DECIA y JUAN RICARDO DELFINO VARELA.
Domicilio: Melo, calle Dr. Herrera 546.
Objeto: explotación comercial, en ramos de frutos del país, artículos del hogar, materiales de construcción, importación y exportación; representaciones comerciales y afines.
Capital: $ 4.000.000 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: a cargo de los socios Hugo Florencio Civils y Ricardo Américo Peña, indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio de Cerro Largo, con el N.o 8 al F.o 137 del Libro de Contratos, el 16 de mayo de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 9453 My.24-v.jn.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 143.596. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: "TRAFALGAR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9508 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 143.591. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), [illegible] O. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9300 My.24-v.jn.6.

ACTA Nº 143.608. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AVATEC", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9567 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.613. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Mc. Millan, Middleditch y Co., S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9582 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.516. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 1.a y 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9564 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.586. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Festo-Maschinenfabrik Gottlieb Stoll (Alemania), solicita marca:

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 9540 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Ryder System, Inc. (E. U. América) solicita marca:

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9520 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.563. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo) solicita marca: "SEXY", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9550 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.565. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por María Esther Riera S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "DOÑA JOVITA" clase 2 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9551 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.564 — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca: "BICHITOS" clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9549 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.612 — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "MONOFER", clase 9 (un insecticida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 9581 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.609. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "FERTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9579 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.611. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca "FER-K-PTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9580 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.610. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAPFER", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9578 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.515. — Montevideo mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "PIONERO", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9567 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.514. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "JUEGO DE LA BOLSA DE VALORES", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9568 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.587. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmhH. (Alemania) solicita marca: "BELART". clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9539 My.24.-v.jn.6.

ACTAS N.os 143.588 y 1.920. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González por Washington Santiago (Montevideo), solicita marca: "MUSICAL TV". clases 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9537 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.622. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González-Ruiz por Texcaribe Ltda. (Colombia), solicita marca: "BERSALETTE", clase 1... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 9538 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.620. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Eurunion S. A. (España) solicita marca: "EURUNION", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9516 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.618. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Suc. Julio Cotelo Cotelo (Uruguay) solicita marca: "MADRE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9517 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.583. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Primera Cooperativa de Talleres Mecánicos Paysandú (COTAME), Uruguay, solicita marca: "COTAME", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9518 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.547. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Dicarty S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORTIN", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9519 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.607. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita marca: "BUENDIA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9506 My.24.-v.jn.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 550. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg, por Jesús Francisco Doldán, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Postigón". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9552 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 551. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Antonio Scianni, (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Recipiente para conservar vino". — Publíquese conforme decreto N.o 362 972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9553 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.559. — Montevideo, abril 29 de 1974. — P. Dubourg, por Isaac Schvartznan, (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Composición aplicable a superficies no porosas sensibles a la variación del tiempo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9554 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.564. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Carlos Alberto Severi, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos quemadores de combustibles gaseosos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9555 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.578. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de losas, equipo y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9515 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.535. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tanabé Seiyaku Company Limited, (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un derivado de benzotiazepina" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9514 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.576. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Angel Salomón, (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en válvulas para tubos recipientes de gases a presión" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9509 My.24-v.jn.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos, en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9470 My.24-v.jn.21.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904): — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3, Esc. 6, de 15 a 18 horas. 25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se intiman a las empresas que se individualizan a continuación por sus nombres y registros, para que en el plazo de 10 (diez) días, concurran a la Sección Gestión y Cobro, (Dante 1851, Planta Baja) a efectos de notificarse personalmente que deben exhibir la documentación de su empresa al avaluador designado, de acuerdo al artículo 6.o, incisos 1.o y 2.o de la ley N.o 8.634, de fecha 18 de junio de 1930 y disposiciones administrativas y reglamentarias, en la materia, —dentro del plazo establecido para tales efectos— bajo apercibimiento de tenerlas por notificadas y procederse de oficio.

A los efectos de lo dispuesto por las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias citadas como también a lo establecido por el artículo 53 de la ley número 13.872, se hace esta publicación por única vez.

Empresa Francisco Rial S. A., registro 207.705 P|C., 351.147; 281.013; 317.554 y 213.718.
Empresa Compañía Parque Balneario Solís S. A., registro 272.302.
Empresa Carmelo Gustavo Fallache Basagoda, registro 274.176.
Empresa José Alberto Saint Romain, registro 278.745.
Empresa Rómulo Martínez Falero, registro 286.106.
Empresa Walter Nitschke Grunder, registro 297.686.
Empresa "Suc. Sara Oliver de Benedetti y Elvira Oliver de Oliver" (Integ. Lelio Teófilo Benedetti; María Luisa Natalia y Sara Irene Lelia Benedetti Oliver y Elvira Oliver de Oliver), registro 306.438.
Empresa Sergio Itte Lage, registro 308.890.
Empresa Oscar Sosa, registro 313.643.
Empresa Alfredo Braun, registro 315.404.
Empresa ITAMSA (Italo Americana Sociedad Anónima), registro 318.608.
Empresa Crefin S. A., registro 321.086.
Empresa Suc. Juana Martino de Barilari

(Integ.: Juan María Barilari), registro 326.631.
Empresa Augusto Hareau Abaracón registro 334.168.
Empresa Chamizo S. A., registro 347.349.
Empresa Asociación de Gestores de Trámites, registro 401.717.
Empresa Belfast S. A., registro 415.223.
Empresa Auto-Venta Sarandí S. A., registro 425.751.
Empresa Modi S. A., registro 430.051.
Empresa Financiera Samak S. A., registro 432.540.
Empresa Lankor S. A., registro 434.770.
Empresa Doren S. A., registro 444.037.
Empresa Inversora del Pacífico S. A., registro 445.904.
Empresa O.D.E.R.O.S. S. A., registro 451.848.
Empresa Amílcar Hugo Cortina Tummineno, registro 453.959.
Empresa Perseo S. A., registro 454.274.
Empresa Ibarra S. A., registro 454.810.
Empresa SUMAMPA S. A., registro 456.652.
Empresa Mirto Anastacio Mederos Hernández, registro 457.371.
Empresa MET. FA. U. S. A. (Metal Fabricación Uruguaya S. A.), registro 457.532.
Empresa Lanamari S. A., registro 458.280.
Empresa Citan S. A., registro 458.419.
Empresa Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (APSA), registro 461.901.
Empresa Macrotex S. A., registro 468.139.
Empresa Jacala S. A., registro 469.427.
Empresa Oceanía S. A., registro 470.379.
Empresa Ciclomotores S. A., registro 472.250.
Empresa Auer S. A., registro 474.544.
Empresa Callao Investments S. A., registro 475.371.
Empresa Tamara Sociedad Colectiva (Integ.: Arturo Méndez Roque y Constantino Jachi Vázquez), registro 479.350.
Empresa Aguimar Sociedad en Comandita por Acciones (Integ.: Enrique Blixen Aguirre; María Avelina Mir Mercadal de Fernández y Amalia Tula Mercadal de Mir), registro 485.760.
Empresa Carlos Enrique Fernández Delazoppa, registro 490.769.
Empresa Pedro Nelson Carbone Romay, registro 500.032.
Empresa Ciutad S. A., registro 506.365.
Empresa Ado S. A., registro 506.403.
Empresa Ercicor S. A., registro 507.344.
Empresa Fayr S. A., registro 515.015.
Empresa Diario "La Prensa" de Buenos Aires (Suc. Montevideo) titular: Alberto Gainza Paz, registro 600.707.
Empresa Vicente Nicolás Marino, registro 651.994.
Empresa Tomás Alfredo Baisón, registro 750.104.
27) (C.C.) 1|pub. 31430 My.24-v.my.24.

MIC
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 20 de setiembre de 1973 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la firma Maciel y Cía. Ltda. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1.248, 5.327, 5.358, 5.360, 8.128 y 14.937 de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Cnel. Edmundo N. Mila.
27) $ 9.000 3|pub. 9512 My.24-v.my.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Circular 32|974

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Señor
Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución:

"Montevideo, 7 de mayo de 1974.

Visto: el decreto N.o 921|973 del Poder Ejecutivo, por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura con el encargo de proyectar las reformas jurídicas necesarias para asegurar la continuidad y eficacia en la prestación de los servicios de la enseñanza superior.

Considerando: la necesidad de la Universidad de la República de contar con un organismo especializado en las actividades de investigación social en los diversos campos de interés universitario.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Reglamento Orgánico del Instituto de Estudios Sociales, que dependerá directamente del Rector de la Universidad de la República.

Artículo 1.o Crear el Instituto de Estudios Sociales que dependerá directamente del Rector, con el cometido de realizar actividades de investigación social en los campos de la educación, economía, ciencias jurídicas, problemas urbanos y rurales, opinión política y otros afines. Tendrá asimismo como cometido la formación de investigadores y docentes a alto nivel en ciencias sociales.
Art. 2.o La Dirección del Instituto tendrá por titular un docente grado 5, o un docente extranjero especialmente contratado al efecto.
Art. 3.o El Instituto de Estudios Sociales estará integrado por las siguientes reparticiones:
1) Departamento Técnico y de Investigación.
2) Sección Administrativa, y
3) Sección Documentación y Biblioteca.
Art. 4.o El Departamento Técnico y de Investigación tendrá por cometido la coordinación y supervisión de toda la tarea de investigación y docencia que realice el Instituto. Estará dirigido por un docente grado 4.
Art. 5.o El Departamento Técnico y de Investigación estará integrado por los siguientes servicios docentes:
1) Servicio de Campo y Recolección de Datos.
2) Servicios de Muestreo y Análisis Estadístico.
3) Servicio de Codificación y Análisis de Datos.
4) Servicio de Análisis Sico-Social.
5) Servicio de Análisis de Contenido de Medios de Comunicación de Masas.
6) Servicio de Estudios sobre Desarrollo Económico-Social.
Art. 6.o Los Servicios precedentemente indicados tendrán los cometidos que le establezca el Director del Instituto, y a su frente se encontrarán docentes de grado 3.
Art. 7.o Habrá un subjefe del servicio de Muestreo y Análisis Estadístico que será un docente de grado 2.
Art. 8.o La Sección Administrativa tendrá a su cargo la realización de las tareas administrativas necesarias para el cumplimiento de los cometidos docentes y de investigación del Instituto, que le sean encomendadas por el Director.
Art. 9.o La Sección Documentación y Biblioteca tendrá a su cargo los servicios de documentación e información que se cumplan en el Instituto, en forma similar a los que se prestan por los Servicios de Documentación y Biblioteca de las Facultades de la Universidad de la República.
Art. 10. Comuníquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura."

Sin otro motivo, saludo a Ud. atentamente, Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31442 My.24-v.my.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ALICIA LAURA TERESITA PANIZZA PANIZZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Volkswagen" motor N.o 6221355, matrícula número 267.208, empadronado en Montevideo, número 179.749, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9505 My.24-v.jn.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOTACIONES PRESUPUESTALES DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Visto: el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo, por el que se interviene la Universidad de la República y se comete su administración al Ministerio de Educación y Cultura.
Visto: la ley del 30 de abril de 1974 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1972.
Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

Dotaciones Presupuestales de Sueldos del Personal de la Universidad de la República.
1) Fíjanse las remuneraciones mensuales que percibirán los titulares de los siguientes cargos. Rector, $ 850.000 y $ 100.000 en concepto de gastos de representación; Decano, pesos 800.000; Director del Hospital de Clínicas, pesos 750.000; Director de Escuela Universitaria, Director General, Director del Hospital Veterinario y Director Asistente del Hospital de Clínicas, $ 580.000, Director de la División Asuntos Docentes, Director de la División Investigación Científica y Secretario Docente de la Facultad, $ 510.000; y Director del Departamento de Secretaría Técnica de Planeamiento Universitario, $ 455.000.
2) La retribución de los cargos docentes a que se refiere el artículo 4 del Estatuto del Personal Docente, se regulará por el siguiente régimen de costo horario.

Grado	Costo-Hora
5	$ 11.600
4	" 10.500
3	" 9.300
2	" 7.600
1	" 6.000

3) Los funcionarios docentes con un régimen de horario semanal inferior a tres horas, pasarán a cumplir un mínimo de 3 horas semanales.
4) Los funcionarios que revistan en el grado 5 de los escalafones 3, Talleres, Clínicas, Departamentos e Institutos Clínicos y 4 Institutos y Departamentos, recibirán un básico complementario de $ 100.000 mensuales.
5) Los funcionarios que revistan en los grados 5, 4 y 3 del escalafón 2 —Cátedra— recibirán un básico complementario mensual de acuerdo a la siguiente escala:

Grado	Básico
5	$ 85.000
4	" 65.00
3	" 45.000

6) El básico establecido con el artículo anterior sólo podrá percibirse en uno de os cargos ocupados por los funcionarios docentes en la Universidad de la República.

En los casos de acumulación de dos o más cargos de la Universidad de la República, el básico será el correspondiente al cargo de mayor grado.

Capítulo 2: personal técnico, especializado, administrativo y de servicio.
7) Los escalafones del personal técnico, especializado, administrativo y de servicio se regularán de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 12 y 18 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas para los que regirán los siguientes grados y retribuciones.

Escalafones y Grados				Sueldos para 30
AaA	Aab	Ab-Ac	Ad	horas semanales
E7	—	—	—	$ 435.000
E6	E7	—	—	" 403.500
E5	E6	—	—	" 384.000
E4	E5	E7	—	" 362.000
L3	E4	E6	—	" 341.500
E2	E3	E5	—	" 320.000
E1	E2	E4	—	" 301.500
6	E1	E3	—	" 281.500
6	6	E2	E7	" 262.000
4	5	E1	E6	" 224.000
3	4	12	E5	" 206.500
2	3	11	E4	" 182.000
—	—	10	E3	" 166.000
1	2	—	—	" 166.000
—	—	9	E2	" 164.500
—	1	—	—	" 150.000
—	—	8	E1	" 148.500
—	—	7	7	" 140.500
—	—	6	6	" 135.500
—	—	5	5	" 124.500
—	—	4	4	" 116.500
—	—	3	3	" 110.000
—	—	2	2	" 100.000
—	—	1	1	" 94.000

8) Los funcionarios con regímenes horarios de 24 horas semanales, deberán pasar a cumplir un mínimo de 30 horas semanales fijándose su sueldo de acuerdo a la escala del artículo precedente.
9) Los funcionarios de 36 horas semanales deberán pasar a cumplir un mínimo de 40 horas semanales. No obstante hasta tanto las disponibilidades presupuestales lo permitan, el horario y sueldo de estos funcionarios continuará con 36 horas semanales y su sueldo se determinará multiplicando la escala básica por el coeficiente 1.20.
10) La retribución de los cargos que cumplan un horario de 40 horas semanales se fijará multiplicando la escala básica por el coeficiente 1.33 (artículo 16, inciso e de la ley).
11) Los funcionarios que pasen al régimen de Dedicación Exclusiva tendrán una retribución que se fijará multiplicando la escala básica por el coeficiente 1.45 (artículo 16, inciso a de la ley).
12) Los funcionarios que en el ejercicio 1973 tenían un horario de 42 horas semanales pasarán a cumplir 40 horas semanales y los funcionarios con más de 42 horas deberán optar por pasar al régimen de 40 horas o al régimen de Dedicación Exclusiva.
13) La equivalencia y denominación de los escalafones del régimen vigente en la Universidad de la República en el ejercicio 1973 con los

escalafones de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, será la siguiente:

Viene de Cat.	Grado	Pasa a Escal.	Grado	Denominación
I	7	AaA	E7	
I	6	AaA	E5	Director de División.
I	5	AaA	E3	Director de Departamento.
I	4	AaA	6	Jefe del Servicio
I	3	AaA	5	Jefe de Sección
II	6	AaB	E3	Director de División
II	5	AaB	E1	Director de Departamento
II	4	AaB	6	Jefe de Servicio
II	3	AaB	5	Jefe de Sección
II	2	AaB	3	Oficial Enfermera
II	2	AaB	2	Oficial
II	1	AaB	1	Auxiliar
III	6	Ab	E5	Director de División
III	5	Ab	E3	Director de Departamento
III	4	Ab	E2	Jefe de Servicio
III	3	Ab	E1	Jefe de Sección
III	2	Ab	7	Oficial
III	1	Ab	5	Auxiliar
IV	5	Ac	12	Jefe
IV	4	Ac	9	Capataz General.
IV	3	Ac	8	Capataz Oficial Exp.
IV	2	Ac	5	Oficial
IV	1	Ac	4	Auxiliar
V	5	Ad	E2	Jefe
V	4	Ad	E1	Capataz General
V	3	Ad	7	Capataz
V	2	Ad	4	Oficial
V	1	Ad	3	Ayudante

14) Las disposiciones de la presente resolución regirán a partir del 1.o de enero aplicándose para la elaboración y presentación del presupuesto de la Universidad de la República correspondiente al ejercicio 1974.

15) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura".

27) (C. C.) 1|pub. 31439 My.24-v.my.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Circular N.o 37|974

Montevideo, 20 de mayo de 1974.

Señor.

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir la siguiente resolución:

"Montevideo, 9 de mayo de 1974.

Visto: 1. El decreto del Poder Ejecutivo número 921|973 de 28 de octubre de 1973 por el que se interviene la persona pública Universidad de la República, confiriéndole al Ministerio de Educación y Cultura la administración general con el encargo de proyectar las reformas jurídicas que resulten necesarias;

2. La reunión de los señores Decanos Interventores en la que se acordó: 1) Las reformas de los Planes de estudio se aplicarán exclusivamente a los alumnos que ingresen en el presente año. 2) Exceptúanse los siguientes casos: a) Las materias suspendidas por haberse comprobado que la orientación de las mismas estaba dirigida a alterar el orden o la seguridad públicas; b) Los planes de estudios que se aplican en reemplazo de planes contrarios al orden o la seguridad pública, en cuyo caso se promoverá una ley para la derogación de los mismos.

3. El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República.

Atento: a los fundamentos del decreto de Intervención a la Universidad de la República;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1.o Los planes de estudios vigentes a la fecha de la Intervención de la Universidad de la República, deben ser mantenidos para aquellos alumnos que hayan ingresado con anterioridad al año 1974, en todas las Facultades y Escuelas, con la excepción de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que ha elevado un proyecto ley derogatorio del plan de estudios 1971.

2. Encargar a la División Computación del procesamiento de las informaciones de la Bedelías de las Facultades, y de la expedición de una ficha individual para cada estudiante de aquellas Facultades que modifiquen sus programas de estudio, en donde se establecerán las posibilidades de libre opción para cada alumno.

3.o Notifíquese a los señores Decanos Interventores publíquese, etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO, Ministro de Educación y Cultura.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente, Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31440 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Montevideo, 20 de mayo de 1974.

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 30 de abril de 1974.

Visto: el decreto Nº 921|73 del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1973, por el que se interviene la persona pública Universidad de la República y se comete su administración general al Ministerio de Educación y Cultura, con el encargo de proyectar las reformas jurídicas necesarias para asegurar la continuidad y eficacia de la prestación de servicios en la Enseñanza Superior.

Considerando: la conveniencia de que los servicios administrativos prestados por el Centro de Computación de la Universidad de la República sean cometidos a una División dependiente de la Dirección General de Secretaría.

Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Reglamento Orgánico de la División Computación, que dependerá del Director General de Secretaría de la Universidad de la República.

Artículo 1º Crear la División Computación la que dependerá de la Dirección General de Secretaría de la Universidad de la República.

Art. 2º La División Computación tendrá los siguientes cometidos:

a) Apoyar, con la prestación del sistema y los docentes especializados que revisten como funcionarios de la División, las carreras que se dicten en dependencias universitarias, que requieran cursos de materias vinculadas con la computación.

En cada caso, la División estipulará una dotación de horas de utilización del sistema y de los servicios docentes de la División.

b) Prestar los servicios de su sistema y personal técnico para la realización de trabajos de investigación científica desarrollados por organismos universitarios, extrauniversitarios nacionales o internacionales.

c) Tomar a su cargo la prestación de los servicios de computación que requieran las tareas administrativas, actuando con la colaboración de la División Racionalización de Sistemas de la Dirección General de Hacienda, en el cumplimiento de los cometidos a su cargo.

d) Tomar a su cargo la realización directa de todas las operaciones automatizadas requeridas por los servicios contables de la Universidad de la República, lo que se hará por el personal y equipos de la División, de acuerdo a los procedimientos estipulados por la Dirección General de Hacienda.

e) Prestar sus servicios a particulares que así lo requieran, especialmente en trabajos vinculados con el desarrollo económico y social del país.

Art. 3º Del Director de la División, dependerán dos Departamentos:

1) Departamento Técnico, y
2) Departamento Administrativo.

Art. 4º Al frente del Departamento Técnico habrá dos Directores de Departamento con el fin de cubrir con sus servicios la totalidad del día.

Estos Directores tendrán por cometido el dirigir y supervisar toda la actividad técnica de la División.

Art. 5º Del Departamento Técnico dependerá una Sección Operación, al frente de la cual habrá un Jefe de Operadores, el que tendrá el cometido de dirigir la actividad de los operadores que presten servicios en la División, según las instrucciones de los Directores del Departamento Técnico o las rutinas de trabajo prestablecidas por las mismas.

Art. 6º El Director del Departamento Administrativo tendrá por cometido el dirigir toda la actividad administrativa de la División, y la recaudación de los proventos generados por prestación de servicios.

Contará con dos reparticiones:

1) Servicio de Secretaría, y
2) Sección Intendencia y Mantenimiento.

Art. 7º Serán cometidos del Servicio de Secretaría:

a) Regular el trámite de todos los expedientes que consiernan a la División.

b) Registrar las inscripciones de estudiantes, para exámenes y cursos que se dicten con la colaboración de la División, controlar la asistencia a los mismos, organizar los grupos de clase y exámenes, coordinar sus agendas y horarios, registrar las actas de examen, expedir certificados de asistencia a cursos, actuación y otros que sean necesarios.

c) Llevar el registro de funcionarios de la División y los respectivos legajos personales, controlar el cumplimiento de funciones y el de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de asistencia, horario, y licencias, y cumplir lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente en cuanto a la provisión de cargos docentes.

d) Dirigir la biblioteca especializada de la División, cumpliendo los cometidos inherentes a este tipo de servicio.

Art. 8º Serán cometidos de la Sección Intendencia:

a) Realizar la conservación de locales, muebles y útiles de la División, trabajando en colaboración con el Servicio de Mantenimiento de la higiene y custodia de dichos locales, y la la Universidad de la República y el Servicio de Intendencia de las Oficinas Centrales, así como prestación de los servicios de telefonistas, portería, mensajería u otros que le requiera el Director de la División.

b) Gestionar ante el Departamento de Suministros y Servicios la compra y el mantenimiento de los convenientes stocks de materiales de uso especial de la División.

c) Gestionar por la vía correspondiente el suministro de los servicios de mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos y electromecánicos de la División.

Art. 9º La División recaudará los proventos originados por la prestación de sus servicios de la siguiente manera:

a) Los usuarios universitarios deberán abonar solamente el material especial utilizado en la realización de los trabajos solicitados.

b) Los usuarios extra-universitarios deberán abonar la totalidad de los servicios contratados, incluyendo materiales, horas de sistema y horas de personal técnico.

Las tarifas para el cobro de dichos proventos serán determinadas por el Rector, a propuesta del Director de la División.

Los proventos recaudados por la División se aplicarán a la amortización de la deuda derivada de la adquisición de equipos, al mantenimiento de los mismos, y eventualmente a la incoporación de nuevos equipos, modernización de las existentes y adquisición de materiales necesarios para su funcionamiento.

Art. 10. La División Computación se hará cargo del sistema convencional utilizado por los servicios contables de la Universidad de la República, así como de los equipos accesorios del mismo, del personal afectado a su operación y central.

Dicho sistema será utilizado en lo sucesivo por el personal de la División, con la celebración técnica de la División Racionalización de Sistemas.

Art. 11. La División Computación tomará a su cargo los bienes pertenecientes al Centro de Computación de la Universidad de la República.

Art. 12. Derógase la resolución de este Ministerio de fecha 4 de diciembre de 1973 en cuanto se oponga a la presente.

Art. 13. Comuníquese, etc. — Fdo. Prof. Edmundo Narancio, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a usted muy atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 31441 My.24.-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circular N.o 42|974

Expediente N.o 4.295|974

Montevideo, 21 de mayo de 1974

Señor

Presente.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución:

"Resolución N.o 8|974. — Montevideo, 15 de mayo de 1974.

Vistos: la necesidad de uniformar los horarios que cumplen los funcionarios no docentes de la Universidad de la República, de acuerdo a los criterios fijados por diversas normas jurídicas.

Resultando: que en la actualidad existen la más amplia diversidad de horarios lo que conspira contra una regular marcha de los servicios administrativos.

Considerando: I) Que la política nacional en la materia, reflejada a través de varios textos legales, tiende a unificar la prestación de los servicios de los funcionarios públicos dentro de tres regímenes de horarios (treinta y cuarenta horas semanales y dedicación total);

II) Que esa política se considera conveniente extenderla a la Universidad de la República y ponerla en práctica en el más corto lapso de tiempo:

III) Que no obstante ello las disponibilidades presupuestales no permiten hacerlo de inmediato por lo que se considera conveniente adoptar medidas que gradualmente tiendan a ello.

Atento: a lo dispuesto en el decreto número 921|973, de octubre 28 de 1973.

El Director General de Recursos Humanos, en uso de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1) Todos los funcionarios no docentes de la Universidad de la República, deberán cumplir treinta horas semanales como mínimo.

2) Los funcionarios no docentes que cumplen actualmente cuarenta o más horas de labor, trabajarán en el futuro cuarenta horas semanales.

3) Los funcionarios no docentes que en la actualidad cumplen entre treinta y cuarenta horas semanales de trabajo, continuarán con sus actuales horarios de labor hasta tanto se los incorpore a alguna de las dos categorías antes mencionadas.

4) Comuníquese a todos los Servicios Universitarios, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Doctor CARLOS BENITEZ PREVE, Director General de Recursos Humanos".

Saluda a Ud. atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director de la División Secretaría.
37) (C.O.) 1|pub. 31438 My.24-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.762), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
37) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-vjn.28. Jl.22-v.jl.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, la Asociación de Funcionarios Portuarios, ha fijado para el día 31 de mayo de 1974, a la hora 18.15, para la realización de la última convocatoria a asamblea general ordinaria, en la sede social, calle Piedras 423, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1973; 3.o) Suspensión de asociados, (artículo 16 de estatuto); 4.o) Designación de socios honorarios; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Siendo la tercera convocatoria, se sesionará con el número de socios activos que concurra.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Rubens Gilelma, Secretario.
37) $ 3 500 1|pub. 9570 My.24-v.my.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

HOTEL CRILLON S. A.

Arenal Grande 1532 (2.o Piso, Esc. 201)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: HOTEL CRILLON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Certifico: Que tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas de HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA donde a fojas treinta y nueve y cuarenta, luce extendida y debidamente firmada el acta de la asamblea general extraordinaria de HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA, la que, copiada textualmente dice así: "A los 31 días del mes de enero de 1973, siendo las 10 y 30 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de HOTEL CRILLON S. A., en el local de la calle Arenal Grande 1532, 2.o Piso, Esc. 201. Dicha empresa está inscripta en la Oficina de Impuesto a la Renta con el número 38.762 a efectos de tratar la siguiente orden del día: Reforma de estatutos. El señor Presidente informa que como es de conocimiento de los señores accionistas, no se realizaron publicaciones en el "Diario Oficial" según lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos sociales, habiéndose comunicado la realización de la asamblea a la Oficina de Inspección de Hacienda con 48 horas de anticipación. Fue inscripta la totalidad del capital integrado que asciende a la suma de $ 500.000 y asistieron los siguientes accionistas según el libro Registro de Accionistas, certificado el 16 de setiembre de 1958, señores F. Arturo Costas con $ 125.000 de capital y derecho a 6 votos. Faustino García Alvarez con $ 63.000 de capital y 6 votos. Julio Rodríguez con $ 105.000 de capital y 6 votos. José Ramón Rodríguez con $ 20.000 de capital y 2 votos. Alejandro Cammarota con $ 125.000 de capital y 6 votos y Modesto García Alvarez con $ 62.000 de capital y 6 votos, no habiendo concurrido Inspector de la Inspección General de Hacienda para controlar la asambea. Siendo la hora 10 y 30 el señor Presidente declara abierta la sesión poniendo a consideración de los señores accionistas la orden del día. Luego de ser estudiado el proyecto de reforma de estatutos se resuelve por unanimidad modificar los artículos tercero y séptimo de los estatutos vigentes. En consecuencia, los mencionados artículos de los estatutos sociales quedaron redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de veinte millones de pesos ($ 20:000.000) y podrá ser aumentado por el Directorio con la aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta cien millones de pesos ($ 100:000.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Artículo 7.o El Directorio, una vez constituido, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándole a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar a la señora Nelly Martínez de D'Andrea para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás requisitos de esta forma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos". No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 11 horas se da por finalizado el acto. — José Rodríguez. — Cammarota.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un signo notarial. — César Riviere Piaggio. — Un sello que dice: César Riviere Piaggio, Escribano.

Testimonio

Expediente N.o 55|974. — Turno 17.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de HOTEL CRILLON S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 31 de enero de 1973, según certificado notarial glosado a fojas 29|30. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido el 11 de marzo de 1974. N.o 696. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

1390. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria referida, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, liquídense los tributos y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y tres, treinta y tres vuelta y treinta y cuatro, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HOTEL CRILLON S. A. Reforma estatutos". (Ficha 177|74), haciéndose constar que la providencia número mil trescientos noventa, de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 77 al F.o 301 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

$ 75.548 — 1|pub. — 8157.

SUCAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que SUCAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SUCAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecanica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los 6 meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos con tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 oo| del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Esther Reitzes. — L. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Irael Lublinerman y Esther Rietzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SUCAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Iublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo, en Montevideo, a 23 de octubre de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

8.515. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SUGAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de mayo de 1974 con el N.o 46, al folio 240 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Montevideo, 13 de mayo de 1974.

$ 66.000 — 1|pub. — 8802.

BANCO PALESTINO
Aumento de Capital

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo 1.o de noviembre de 1973. — Visto: La gestion del BANCO PALESTINO URUGUAYO solicitando autorización para aumentar su capital social a $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.).

Resultando: I) Que según el artículo 5.o de los estatutos de la sociedad, el Directorio está facultado para elevar el capital social autorizado de $ 100:000.000.00 máxima prevista en el referido artículo, (cien millones de pesos), hasta la suma o sean $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n)); II) Que el Directorio en uso de esa facultad en sesión de 7 de agosto de 1972, resolvió proceder al aumento de referencia.

Considerando: Que la precedente gestión esta encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, casas Bancarias y Cajas Populares. — Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Presidente de la República, Resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital del BANCO PALESTINO URUGUAYO, el que queda fijado en la suma de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n); 2.o) A sus fines, expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3.o) Comuníquese, notifíquese, y previa reposición de los valores correspondientes, archívese. — Firmado: Bordaberry. — Carlos R. Bello.

Es Copia Fiel. — Montevideo, 23 de noviembre de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres a las trece y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 227 al F.o 1123 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes Nos. 12.804 y 14.100 respectivamente según recibo N.o 821415 de fecha 6 de diciembre de 1973, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 6 de 1974.

$ 16.700.00. — 1|pub. — 8231.

LOSTORTO, INDUSTRIAL COMERCIAL S. A.

Avenida Italia 3390

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LOSTORTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha D|377|73), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LOSTORTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 38. — En Montevideo a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., en su local de la Avenida Italia 3390. El Directorio dispuso la convocatoria de conformidad a lo que determina el artículo 20 de los estatutos publicándose los correspondientes avisos en el "Diario Oficial" y "El Diario Español". Asisten según el libro

"Registro de Inscripción y Asistencia", accionistas representando un capital de ocho millones doscientos treinta y seis mil quinientos pesos con derecho a treinta votos en total de acuerdo a la siguiente nómina: Tácito Lostorto, con un capital de dos millones doscientos treinta y tres mil novecientos pesos y derecho a seis votos: Ersilio Mariani, con un capital de un millón doscientos ochenta y ocho mil cien pesos y derecho a seis votos: Angel Lostorto, con un capital de un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos pesos y derecho a seis votos: Américo Carbone, con un capital de un millón novecientos setenta mil pesos y derecho a seis votos: José A. Tuset, con un capital de un millón trescientos noventa y dos mil pesos y derecho a seis votos. Siendo las 11 horas y 30 minutos se inicia el acto que es presidido por el señor Tácito Lostorto, actuando en Secretaría el señor Esilio Mariani, dejándose constancia de la inasistencia del funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se entra de inmediato a la consideración del único punto del orden del día: Reforma de los Estatutos Sociales, aumento del Capital. Por Secretaría se da lectura al proyecto de modificación del artículo 5.o, de los estatutos cuyo texto se transcribe seguidamente: "Artículo 5.o El Capital de la sociedad es de $ 100:000.000.00 (cien millones) de pesos moneda nacional, el que podrá ser elevado hasta la suma de pesos 500:000.000.00 (quinientos millones) de pesos moneda nacional por resolución del Directorio con el voto conforme de tres de sus miembros por lo menos, requiriéndose en cada aumento la aprobación del Poder Judicial, así como el pago de las tasas e impuestos correspondientes. Dicho aumento podrá ser resuelto también por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, en cuyo caso, su resolución prevalecerá sobre la decisión del Directorio. El capital estará representado por títulos al portador de una o más acciones de cien pesos cada una, fijando el Directorio los montos correspondientes para cada serie que se emita". Por unanimidad se aprueba el proyecto de reforma de los Estatutos Sociales, resolviéndose autorizar a los Directores señores Tácito Lostorto, Angela Matturro de Lostorto, Esilio Mariani, José A. Tuset y Américo Carbone, para que cada uno de ellos en forma indistinta o alternadamente realicen ante los Poderes Públicos las gestiones necesarias para la tramitación de las reformas estatutarias aprobadas y su inscripció en el Registro Público y General de Comercio. Se da por finalizado el acto siendo las doce horas. — Tácito Lostorto. — Esilio Mariani. — Angel Lostorto. — Américo Carbone. — José A. Tuset".

Concuerda con el acta número treinta y ocho original del mismo tenor a fojas doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Libro de Actas de Asambleas de LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, número uno, que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, lo expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Ramón Oney Simón Alves. — Hay un sello que dice: Ramón Oney Simón Alves, Escribano.

Testimonio. — Exp. 22|74. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de febrero de 1974. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma de estatutos promovida por LOSTORTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 1.o del Decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de inscripción e integración de capital). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Tácito Lostorto y José Antonio Tuset, en representación de LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., según personería ya acreditada, en la gestión que por reforma estatutaria se sigue ante este Juzgado, (Ficha 377|73), evacuando la vista conferida ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que venimos a acompañar certificado de la Inspección General de Hacienda, en donde constan los requisitos exigidos por el mismo Organismo. Quiera el Señor Juez tener por evacuada la vista conferida y proveer lo que al estado de ésta gestión corresponda. — Juan A. Tuset. — Tácito Lostorto. — José Hugo Rachetti. — Hay un sello que dice: José Hugo Rachetti Abogado. — Exp. 94|74. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 2 de abril de 1974. — Salida 2 de abril de 1974. — Visto N.o 1455. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3339. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. — Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 200.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — María Emilia Gleiss.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su mismo tenor, que lucen a fojas diecisiete, veinte, veintiuna vuelta y veintiuna vuelta a veintidós de los autos radicados en este Juzgado, caratulados LOSTORTO, INDUSTRIAL. COMERCIAL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha D|377|73), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss. — Un sello dice: María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 45 al F.o 237 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$ 253.780.00. — 1|pub. — 8866.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

Gral. Aguilar N.o 1215

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MOLINO RIO URUGUAY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Raúl Mantrana, Escribano, certifico: que he tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de "MOLINO RIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" y al folio ciento cuarenta y seis y siguientes está asentada el acta que transcripta literalmente dice:

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las dieciocho y treinta horas, se constituye la asamblea general extraordinaria de "MOLINO RIO URUGUAY S. A." en su local social sito en la calle Gral. Aguilar N.o 1215; preside el acto el titular del Directorio Sr. Walter Garmendia, actúa en Secretaría el Sr. Romualdo Eduardo Gard. Concurre el delegado de la Inspección Gral. de Hacienda Sr. Raúl Busconi. No se efectúa el detalle de los accionistas presentes por figurar en el registro correspondiente, el cual fue rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha febrero dos de mil novecientos setenta y uno.

El Sr. Presidente de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales propone a los señores Juan Angel Mier Peluffo y Antonio Bouzas, para que conjuntamente con el delegado de la Inspección General de Hacienda Sr. Raúl Busconi constituyan la mesa encargada de controlar la asistencia, número de accionistas, capital y votos que representa, afectúen los escrutinios, firmen el acta de esta asamblea, siendo aprobado por unanimidad. Efectuando el contralor dispuesto por la mencionada mesa el Presidente informa a la asamblea que están presentes 25 (veinticinco) accionistas ordinarios que representan un capital de $ 26:433.000 (veinticinco millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos m|n) con derecho a 150 (ciento cincuenta votos) y 41 (cuarenta y uno) accionistas cooperativos que representan un capital de $ 40.500 (cuarenta mil quinientos pesos m|n) con derecho a 54 cincuenta y cuatro) votos, representando ambos capitales más del 50 o|o del Capital Ordinario y Capital Cooperativo respectivamente, estando por lo tanto en quorum de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales para considerarse el 2.o punto de la orden del día, de acuerdo con los avisos publicados por el término de cinco días en el "Diario Oficial" y "El Diario Español", dice así: "Reforma de Estatutos". En uso de la palabra el Vicepresidente Sr José Pedro Bustos, manifiesta que en sesión de Directorio de fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, Acta número 681, se resolvió por unanimidad convocar a la asamblea general extraordinaria con la finalidad de poner a la consideración de los señores accionistas la modificación del estatuto en los Arts. 4.o, 5.o. 29, 32 y 39 apartado E. Luego de un cam-

bio de ideas en las cuales dieron sus puntos de vista a la asamblea los directores señores José Pedro Bustos y José Villar, este último en su calidad de Director Cooperativo, se aprobó por unanimidad la modificación de los artículos antes mencionados, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o La duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve) a contar de la fecha del reconocimiento de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo u organismos competentes.

Artículo 5.o El capital autorizado será de $ 105:000.000 (ciento cinco millones de pesos m|n) representado en acciones de $ 750 (setecientos cincuenta pesos m|n) cada una, pudiendo emitirse títulos por mayor valor. El Directorio podrá elevar dicho capital hasta la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos m|n) previa autorización del Poder Judicial e inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo 29. La sociedad celebrará una sesión de asamblea general ordinaria dentro de los seis meses posteriores al 30 de noviembre de cada año, efectuando una convocatoria por intermedio del "Diario Oficial" por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Artículo 32. El quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias se obtendrá con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Pasada media hora de la indicada en la convocatoria, se sesionará cualquiera sea el quórum presente.

Artículo 39. Apartado E. 17 o|o (diez y siete por ciento) que se acreditará de la siguiente forma: A los accionistas cooperatios en proporción a sus compras de harina con la venta total del mismo producto en el ejercicio. El remanente si lo hubiere a fondo de reserva".

La asamblea por unanimidad de votos presentes resuelve designar al señor Raúl Ures a los efectos de gestionar y se le autoriza para aceptar ante los Poderes Públicos las observaciones que entienda pertinentes a los efectos de la aprobación definitiva de las modificaciones propuestas del estatuto. Siendo las 19 y 30 horas finaliza el acto. — Romualdo Eduardo Gard. — Walter Garmendia. — Juan Angel Mier Peluffo. — Antonio Bouzas. — R. Busconi.

En fe de ello y a solicitud de "MOLINO RIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA", para su presentación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Raúl Mantrana, Escribano. — Un sello que dice: Raúl Mantrana, Escribano.

Testimonio

Exp. 182|74. — T. 11. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "MOLINO RIO URUGUAY S. A.". — U. Icasuriaga: Jefe de División. Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2.142. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4.927. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "MOLINO RIO URUGUAY S. A.", quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 105.000.000 (ciento cinco millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados, y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Broqua. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas sesenta y tres vuelta, sesenta y cuatro y sesenta y siete de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "MOLINO RIO URUGUAY S. A." Reforma (Ficha E 841|74), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 98 al F.o 373 del L.o número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 17 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 271.630. — 1|pub. — 3209.

OROMAC SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que OROMAC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese OROMAC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, serán de pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusa para terceros; E) Actuar en juicio, inclusive con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 5 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los

casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1973. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de OROMAC S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de agosto de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

6.937. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — Vistos: Con el señor Fiscal y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de OROMAC SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos, $ 50.000. — Leites. — María Inés Muniz.

La resolución fue notificada con fecha 3 de mayo de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de mayo de 1974 con el N.o 81, al folio 315, del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 14 de 1974.

$ 109.827 — 1|pub. — 8870.

GREEN LIGHT HOLDING S. A.

Rincón 454

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: GREEN LIGHT HOLDING S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Rincón 454, los señores Eduardo Daniel de Arteaga, en representación de su hija Angélica de Arteaga Canessa de Hjorth, Germán Vecino Sánchez e Ignacio de Posadas Montero, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará: GREEN LIGHT HOLDING S. A., y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de GREEN LIGHT HOLDING S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Inversión, administración, y compra y venta en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros o para terceros; B) Representaciones de asesores de inversiones, corredores e intermediarios extranjeros en operaciones con títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras bienes mobiliarios o inmobiliarios extranjeros; C) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El Capital Autorizado se fija en la cantidad de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses), el que podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio hasta la suma de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses), previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, y estará representado por acciones al portador de diez dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El derecho a voto y a dividendo, se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El Directorio cuando lo estime conveniente y sin expresión de causa, podrá resolver que las cuotas pagadas por un socio quedarán a favor de la sociedad cuando los socios que se hayan comprometido a pagar en cuotas el importe de las acciones que suscriban, no cumplan en plazo lo acordado.

Art. 5.o. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad y el hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como las resoluciones del Directorio y asamblea dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Art. 6.o. Con aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial de acuerdo a lo que dispongan las leyes. Las obligaciones o debentures llevarán la firma de dos directores y su suscripción se realizará de acuerdo a lo que disponga el Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8.o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero mediante simple cartapoder. Resolverá por mayoría de presentes y podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 9.o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Se nombrará un Síndico titular y su respectivo suplente cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenare y serán designados por los socios en el mismo acto en que se elijan Directores. En tal caso, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 12. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, de acuerdo al artículo séptimo y elección de los mismos cuando hubieren expirado sus mandatos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día propuesto por el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado y lo soliciten dentro de los 30 días de vencido el ejercicio social

Art. 13. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por el Directorio, el Síndico o por un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la asamblea. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, debiéndose en este caso, dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada una hora de la señalada en la convocatoria, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, doble voto en caso de empate. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado. La titularidad de cinco acciones dará derecho a un voto, con los límites legales. De las resoluciones tomadas se levantarán actas que se registrarán en un libro y serán firmadas por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado por la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas.

Art. 19. Las utilidades líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que fije el Directorio, se distribuirán como sigue: A) 2 o|o como mínimo para formar un Fondo de Reserva hasta que alcance el 20 o|o del capital integrado, alcanzando este límite, la Asamblea decidirá; B) Remuneración de cada miembro del Directorio y el Síndico si lo hubiere, en el caso y la medida que la Asamblea resuelva; C) El remanente será beneficio de los accionistas en calidad de dividendo y podrá repartirse total o parcialmente en efectivo o en acciones, según lo resuelva la asamblea. Los dividendos que no hayan sido percibidos dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los aprobó, quedan prescriptos a favor de la sociedad, y serán destinados a aumentar el Fondo de Reservas. No devengarán interés los dividendos no cobrados.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de duración; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre las formas de liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los señores Ignacio de Posadas Montero y Héctor Zacaría para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades pertinentes realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, las publicaciones correspondientes, las rúbricas de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en todas las Oficinas Públicas que fuera menester, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. De conformidad firmamos la presente en el lugar y fecha expresados al comienzo y solicitamos de la Escribana Esperanza Caorsi Celaya la certificación de la representación invocada así como de nuestras respectivas firmas. — Eduardo Daniel de Arteaga. — Ignacio de Posadas. — Germán Vecino.

Esperanza Caorsi, Selaya, Escribana, Certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténtica y fueron puestas en mi presencia por los señores: Eduardo Daniel de Arteaga, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Angélica Canessa, domiciliado en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y siete de la calle Ellauri; doctor Germán Vecino Sánchez, uruguayo mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez, con domicilio en esta ciudad calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro apartamento trescientos diez y siete; y doctor Ignacio de Posadas Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco Souza, domiciliado en esta ciudad en la calle número cuatrocientos cincuenta y cuatro apartamento trescientos diecisiete; quienes previa lectura que les hice del contrato que procede, así lo otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido; y asimismo, los nombrados me exhibieron sus respectivas Credenciales Cívicas de las que resulta que cumplieron con la obligación de votar que establece el artículo sexto de la ley trece mil ochocientos ochenta y dos; b) la señora María Angélica de Arteaga Canessa, que es de estado civil casada en únicas nupcias con don Sig Bjorn Hjorth, uruguaya, mayor de edad, domiciliada en Suecia en la ciudad de Estocolmo, otorgó poder general amplio, con facultades para el otorgamiento que precede, en favor del señor Eduardo Daniel de Arteaga, en la ciudad de Estocolmo. Suecia el día veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el Consul señor Percy Blixen, el qué con sus timbres, repuestos, y legalizado, fue protocolizado por el Escribano Jorge L. Bado Aboyo, cuyo primer Testimonio he visto, y, asimismo tengo de manifiesto el Certificado, que expedido por el Registro General de Poderes, acredita su vigencia y c) que según Certificación del Banco Central del Uruguay el dólar se cotizó al día de hoy a un mil veinticinco pesos moneda nacional, por dólar americano. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. Esperanza Caorsi Celaya. — Un sello que dice: Esperanza Caorsi Celaya, Escribano.

Testimonio. — Exp. 89|74. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GREEN LIGHT HOLDING S. A., constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Ayudante: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 3 de abril de 1974. — Salida: 4 de abril de 1974. — N.o 1.331. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista, sin perjuicio de lo indicado en el apartado segundo del dictamen de la Inspección General de Hacienda (fs. 8 vta.). — Federico Capurro Calamet. — Un Sello ue dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

4.630. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Vistos: Atento lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatuto de: GREEN LIGTH HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. — Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. — Fíjase como plazo para la integración y suscripción de acciones el de noventa días. — Rodríguez De Vecchi. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelt.., ocho vuelta a nueve y nueve vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GREEN LIGTH HOLDING S. A., "Estatutos" (Ficha B 196|74), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil seiscientos treinta de diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — En fe de ello, de mandato judicial y y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 44 al F.o 233 del L.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 8 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 260.968.00. — 1|pub. — 8927.

ANDREA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.012)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	$	209.386.00
Alquileres a cobrar	"	435.000.00
Inmuebles	"	200.000.00
Muebles y útiles	"	350.000 00
Accionistas	"	140.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	1:584.386.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	993.000.00
Utilidad del ejercicio	"	87.320.00
Capital integrado	"	110.000.00
Cuenta nueva	"	1.863 00
Resultados Ejerc. anteriores	"	2.203.00
Capital suscrito	"	140.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	1:584.386.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe. —

Impuestos	$ 297.680.00
Gastos generales	" 50.000.00
Utilidad del ejercicio	" 87.320.00
	$ 435.000.00

Haber. —

Alquileres	$ 435.000.00
	$ 435.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de octubre de 1957 y anotado con el número 5881 a fs. 141 del libro 6.

$ 18.800.00. — 1|pub. — 25375.

ABEJA S. A.

(Inscripción N.o 46.511)

Montevideo 740, Apto. 4 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo. —

Caja	$ 56.100.00
Inmuebles	" 227.287.00
Pérdidas	" 174.00
	$ 283.561.00

Pasivo. —

Capital integrado	$ 50.000.00
Cuentas corrientes	" 164.002.00
Pérdidas y ganancias	" 69.171.00
Impuestos a pagar	" 388.00
	$ 283.561.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas. —

Impuestos	$ 81.174.00
Recargos fiscales	" 4.000.00
Gastos generales	" 65.000.00
	$ 150.174.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 150.000.00
Pérdidas	" 174.00
	$ 150.174.00

No fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, pués aún no ha sido celebrada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 15 de marzo de 1961.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 25390.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable

Sección Contabilidad

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

	$
Banco de la República varias cuentas	42:080.276.00
Fondo Pte. Caja Chica	100.000.00
Deudores oficiales	59:526.222.00
M. S. P. partidas a reintegrar	24:414.282.00
S.A.Y.P.A. partidas a reintegrar	1:207.321.00
Inventarios de Stock	10:477.160.00
Gastos diferidos (inmuebles)	93.844.00
Muebles y útiles de oficina	6:899.486.00
Utiles y Eq. de Disp. móviles	1:347.139.00
Vehículos	16:302.020.00
Herramientas	153.432.00
Fondo Nal. Pte. (títulos)	9:871.183.00
Inmuebles: Predio Av. 18 de Julio 2175	2:272.450.00
Inmuebles: Edificio en construcción	28:570.000.00
Partidas en gestión, deudores oficiales	39:010.560.00
Inversiones bajo jurisdccón de otros Organismos	4:033.031.00
	246:358.406.00

Pasivo. —

	$
Acreedores varios	6:211.964.00
Acreedores oficiales	35:908.707.00
Pensiones a liquidar	7:690.229.00
Importes noegresados	1:342.858.00
Fondo de amortizaciones	3:202.533.00
Reserva para reparación inmuebes	500.000.00
Reserva para construcción edificio	32:600.000.00
Fndo. P. obras hospitalarias	367.130.00
Partida para propaganda, Profilaxis, Vacunación e Investigación Antituberculosa	39:462.271.00
Patrimonio neto	76:021.293.00
Trámites en gestión deudores oficiales	39:010.560.00
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos	4:033.031.00
Reserva diferencia venta de acciones	7.830.00
	246:358.406.00

Aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 23 de enero de 1974.

Dr. José P. Ibarra, Presdente. — Dr. Juan J. Pol Salzar, Secretario. — Q. Farm. Armando S. Pascual, Tesorero. — Cr. Matilde V. de Bensich, Contador.

(C. C.) — 1|pub. — 31385.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Avenida 18 de Julio 2187

Balance de saldos al 31 de marzo de 1973

Activo. —

	$
Banco de la República, varias cuentas	69:748.522.00
Fondo Pte. caja chica	100.000.00
Deudores oficiales	73:259.690.00
M. S. P. partidas a reintegrar	24:414.282.00
S.A.Y.P.A. partidas a reintegrar	1:172.123.00
Inventario de Stock	10:117.986.00
Gastos diferidos (inmuebles)	89.346.00
Muebles y útiles de oficina	7:249.219.00
Utiles y Eq. de Disp. móviles	1:347.139.00
Vehículos	16:302.020.00
Herramientas	153.432.00
Fondo Nal. Pte. (títulos)	9:871.183.00
Inmuebles: Predio 18 de Julio 2175	2:272.450.00
Inmuebles: Edificio en construcción	38:892.670.00
Servicio de Pensiones	29:994.864.00
Remuneraciones personales	88:788.465.00
Prima por antigüedad	22:440.744.00
Asignaciones Familiares	3:898.612.00
Beneficio especial de retiro	35.263.00
Prima por Hogar Constituído	7:780.000.00
Prima por Nacimiento	14.600.00
Prima por Matrimonio	—.00
Fondo Nal. de vivienda aportación	1:193.579.00
Gastos de oficina y gestión.	13:958.073.00
Movimiento de Stoock	359.174.00
Honorarios	232.120.00
Com. cobranza de cupones.	2.178.00
Conservación de inmuebles.	59.662.00
Construcción de edificio	9.803.00
Remuneración extraordinaria	20.090.00
Prima vacacional	7:851.300.00
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	4:033.031.00
Partidas en gestión deudores oficiales	39:010.560.00
	474:672.171.00

Pasivo. —

	$
Acreedores varios	1:180.851.00
Tesorería General de la Nación 2 o|o	1:556.611.00
Aporte Jubilatorio funcionarios	6:087.544.00
Aporte Patronal	16:830.686.00
Retenciones S|sueldos	1:315.753.00
Servicio de Pensiones 2 o|o	2:388.575.00
Fondo Nal. de vivienda	768.018.00
Fondo de amortizaciones	3:202.533.00
Fondo para obras Hospitalarias	367.130.00
Reserva reparación de inmuebles	500.000.00
Reserva Dif. venta de acciones	7.830.00
Reserva construcción de edificio	32:600.000.00
Partida para propaganda Profilaxis, Vacunación e Investigación Antituberculosa	39:462.271.00
Patrimonio neto	76:021.293.00
Recaudaciones	227:928.758.00
Intereses de títulos	145.287.00
Entradas varias	20:860.874.00
Reintegros varios	122.986.00
Servicio de Pensiones reintegros	281.580.00
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos	4:033.031.00
Trámites en gestión deudores oficiales	39:010.560.00
	474:672.171.00

Aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 23 de enero de 1974.

Dr. José P. Ibarra, Presidente. — Dr. Juan J. Pol Salzar, Secretario.

Q. Farm. Armando S. Pascual, Tesorero. — Cr. Matilde V. de ensich, Contador.

(C. C.) — 1|pub. - 31388.

KENTAROS SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

(Inscripción N.o 43.079)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	13:283.210.58
Caja de Jubilaciones	"	46.104.51
Deudores por saldo de precio	"	970.000.00
Promitentes compradores	"	579.992.00
Construcción	"	20:587.251.00
Pérdidas a liquidar	"	411.698.23
Pérdidas del Ej. 1971|72	"	32.717.00
Pérdidas del Ej. 1970|71	"	361.396.00
	$	36:272.369.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	33:123.161.32
Capital	"	1:300.000.00
Utilidad del Ej. 1969|70	"	360.435.00
Utilidad del Ej. 1972|73	"	1:488.773.00
	$	36:272.369.32

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

Intereses	$	1:781.320.00
Gastos generales	"	1:636.805.00
Impuestos	"	421.530.00
Utilidad del ejercicio	"	1:488.773.00
	$	5:328.428.00

Haber —

Resultados venta inmuebles	$	5:328.428.00
	$	5:328.428.00

La asamblea no fue aún realizada.

La utilidad del ejercicio pasa a compensar resultados de ejercicios anteriores, pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.319 a F.s 503 del libro 11.

$ 19.200 — 1|pub. — 25383.

BARCY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.971)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo. —

Caja	$	291.156.94
Inmuebles y construciones.	"	417.868.60
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	859.025.54

Pasivo. —

Acreedores Hipotecarios	$	195.400.00
Cuenta nueva	"	208.708.44
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.917.10
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	859.025.54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1969

Debe. —

Construcciones	$	3.421.90
Intereses	"	23.448.00
Gastos inmuebles	"	39.000.00
Gastos generales	"	31.830.00
Impuestos	"	41.383.00
Utilidad del ejercicio	"	4.917.10
	$	144.000.00

Haber. —

Alquileres líquidos	$	144.000.00
	$	144.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 11 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2531 a fs. 73 del libro 9.

$ 17.200.00. — 1|pub. — 25384.

BARCY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.971)

Cerrito 507, piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo. —

Caja	$	437.914.94
Inmueble y construcción	"	414.446.70
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	1:002.361.64

Pasivo. —

Acreedores Hipotecarios	$	195.400.00
Cuenta nueva	"	213.625.54
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio	"	143.336.10
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	1:002.361.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Debe. —

Construcción	$	3.421.90
Gastos inmuebles	"	28.350.00
Impuestos	"	123.444.00
Intereses	"	23.448.00
Gastos generales	"	130.000.00
Utilidad del ejercicio	"	143.336.10
	$	452.000.00

Haber. —

Alquileres	$	452.000.00
	$	452.000.00

La utilidad del ejercicio, pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 14 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2531 a fs. 73 del libro 9.

$ 17.600.00. — 1|pub. — 25385.

BARCIY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.971)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$	8.802.94
Acciones y valores	"	400.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.112.00
Inmuebles y construcción	"	414.446.70
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	1:002.361.64

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	195.400.00
Cuenta nueva	"	356.961.64
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	1:002.361.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1971

Debe —

Impuestos	$	256.360.00
Caja de Jubilaciones	"	14.804.00
Gastos inmuebles	"	96.430.00
Intereses	"	23.448.00
Gastos generales	"	62.070.00
	$	453.112.00

Haber —

Alquileres	$	424.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	29.112.00
	$	453.112.00

Aprobados por la asamblea realizada el 14 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2531 a Fs. 13 del libro 9.

$ 17.200. — 1|pub. — 25386.